

# PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

2009



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

[www.meh.es](http://www.meh.es)



Presentación del Proyecto de

---

**P**RESUPUESTOS

---

**G**ENERALES DEL

---

**E**STADO

---

**2009**

---



GOBIERNO DE ESPAÑA    MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*Título:* Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2009  
*Depósito Legal:* M-42528-2008  
*I.S.B.N.:* 978-84-9720-138-4  
*I.S.S.N.:* 1697-0276  
*N.I.P.O.:* 601-08-129-5

*Elaboración y  
coordinación:*

Ministerio de Economía y Hacienda  
Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos

*Impresión:*

V.A. Impresores S.A.

*Edición y distribución:*

Secretaría General Técnica  
Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones  
Centro de Publicaciones  
Plaza Campillo del Mundo Nuevo, 3 – 28025 Madrid  
Teléfono: 915 063 740 – Fax: 915 273 951

*El contenido de este CD es accesible desde la página web del Ministerio de Economía y Hacienda:*  
<http://www.meh.es>

*Catálogo general de publicaciones oficiales:*  
<http://www.060.es>

# ÍNDICE

I. UNOS PRESUPUESTOS AUSTEROS, CENTRADOS EN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y EL GASTO SOCIAL .....	2
1. Un entorno económico adverso .....	7
2. Una política económica adaptada a la crisis.....	12
3. Un presupuesto austero que atiende las prioridades esenciales .....	19
II. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA .....	45
1. Contexto internacional y mercados financieros .....	47
2. Economía española .....	53
3. Escenario macroeconómico 2008-2009 .....	67
III. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2009 .....	75
1. Principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado .....	77
2. Políticas de Gasto .....	81
IV. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO .....	147
1. Introducción.....	149
2. Presupuesto de Ingresos.....	150
3. Presupuesto de Gastos .....	171
4. Financiación del Estado en el año 2009: estrategia e instrumentos .....	184

V. EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.....	191
1. Introducción.....	193
2. Los Organismos Autónomos.....	193
3. Otras entidades del Sector Público administrativo con presupuesto limitativo.....	201
4. El presupuesto de otras entidades del Sector Público Estatal.....	208
VI. EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	221
1. Introducción.....	223
2. Ingresos.....	225
3. Gastos .....	228
VII. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES .....	231
1. Introducción.....	233
2. Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio.....	234
3. Entes Locales.....	244
VIII. RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2009.....	253
1. Contexto general.....	255
2. Presupuesto comunitario para el año 2009.....	259
3. Aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo .....	264
4. Transferencias del Presupuesto General de la Unión Europea a España .....	267
5. Saldo financiero España-UE .....	273
ANEXO. ....	277
1. Marco institucional .....	279
2. Marco jurídico.....	282
ÍNDICE DE CUADROS, RECUADROS Y GRÁFICOS .....	293

# Capítulo I

---

UNOS PRESUPUESTOS AUSTEROS,

---

CENTRADOS EN LA INVERSIÓN

---

PRODUCTIVA Y EL GASTO

---

SOCIAL

---



# UNOS PRESUPUESTOS AUSTEROS, CENTRADOS EN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y EL GASTO SOCIAL

Después de un largo período de intenso crecimiento, en 2007 la economía española inició una suave y previsible desaceleración, que habría de contribuir a reequilibrar su patrón de crecimiento. Este ajuste moderado se vio complicado desde agosto de 2007 por un brusco deterioro en el panorama económico internacional, al que España no ha sido ajena, y que se ha intensificado a lo largo de 2008.

Elementos clave en ese empeoramiento han sido la crisis financiera internacional y el alza de los precios del petróleo que se han sumado al ajuste interno, centrado en el mercado inmobiliario y el aumento de los tipos de interés.

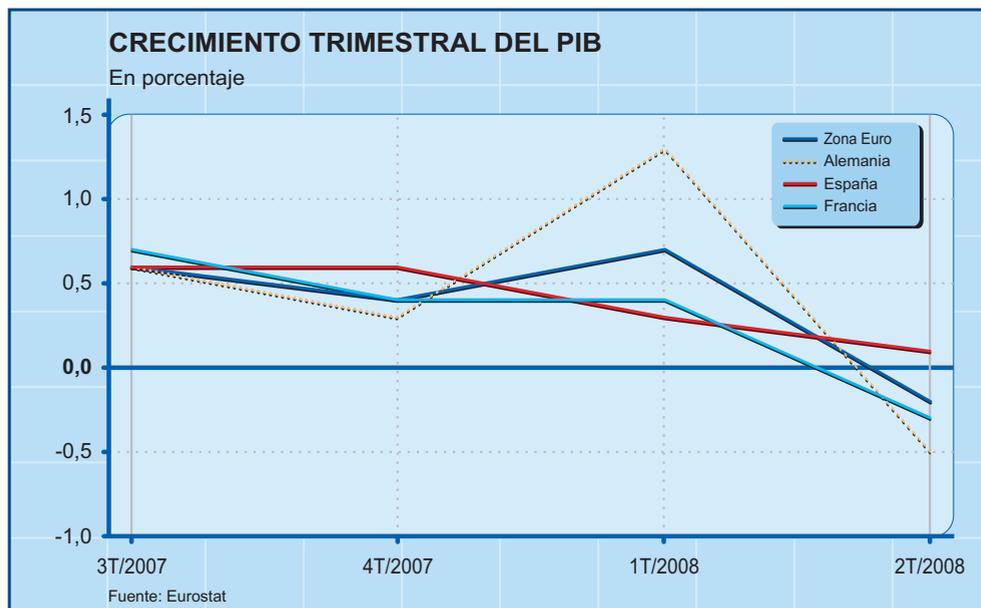
Anticipando este ajuste, ya desde la pasada legislatura y en una coyuntura económica muy favorable, la política económica se centró en la adopción de un nuevo modelo de crecimiento más sostenible y equilibrado, para sustituir el modelo anterior, excesivamente basado en la fortaleza del consumo interior y la inversión en vivienda. Con este objetivo, los Presupuestos Generales del Estado de la legislatura pasada priorizaron aquellas partidas que ayudan a sentar las bases del nuevo modelo, reforzando la inversión en I+D+i, educación e infraestructuras y aseguraron un intenso saneamiento de nuestras cuentas, de modo que permitieran afrontar un contexto económico como el actual.

Gracias a esto, la economía española va a poder afrontar la situación existente con unos presupuestos para 2009 que seguirán priorizando la inversión productiva para garantizar el crecimiento futuro y mantendrán el gasto social para apoyar a los ciudadanos más perjudicados. De este modo, los presupuestos tienen en cuenta el papel clave de la inversión productiva, principalmente en I+D+i, en la que la economía española deberá, necesariamente, asentar gran parte de su crecimiento una vez superada la actual coyuntura. Al tiempo, los presupuestos para 2009 realizan un ejercicio de austeridad ajustando significativamente el resto de las partidas.

## 1. UN ENTORNO ECONÓMICO ADVERSO

*Deterioro de la situación  
económica  
internacional...*

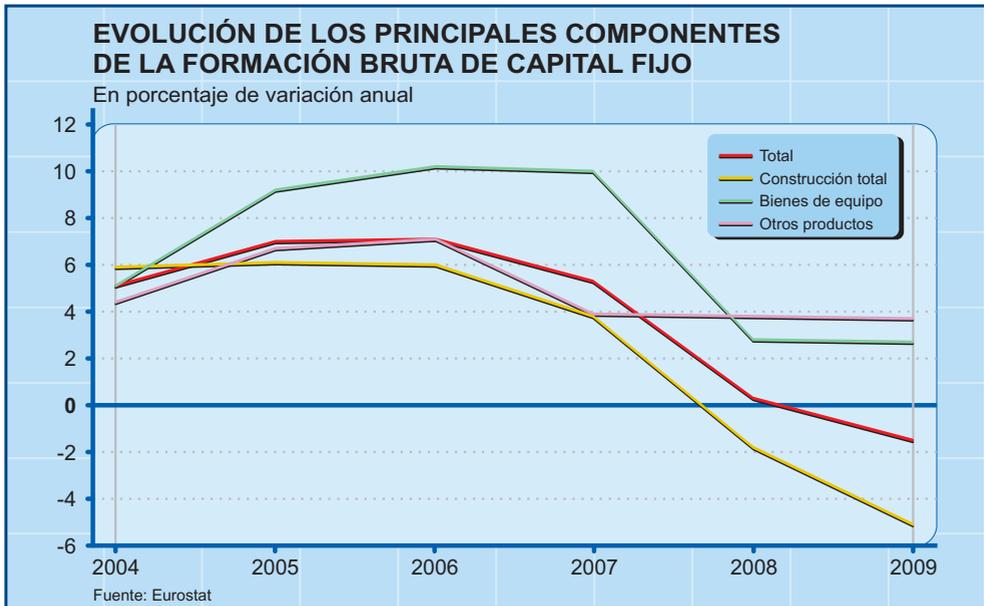
En el verano de 2007 comenzó la crisis del mercado hipotecario estadounidense, originada en las hipotecas de baja calidad o *subprime*, la cual, en un contexto globalizado, se trasladó al conjunto de los mercados financieros a través de “productos estructurados”. Estos acontecimientos generaron un fuerte deterioro de la confianza y una restricción del crédito, unos mayores tipos de interés y un aumento del coste de la



financiación, que perduran en estos momentos lastrando el crecimiento de la mayoría de los países desarrollados. Además, en septiembre de ese año, el precio del petróleo inició un proceso de crecimiento intenso y continuado que se ha extendido a otras materias primas, incluyendo diversos alimentos básicos.

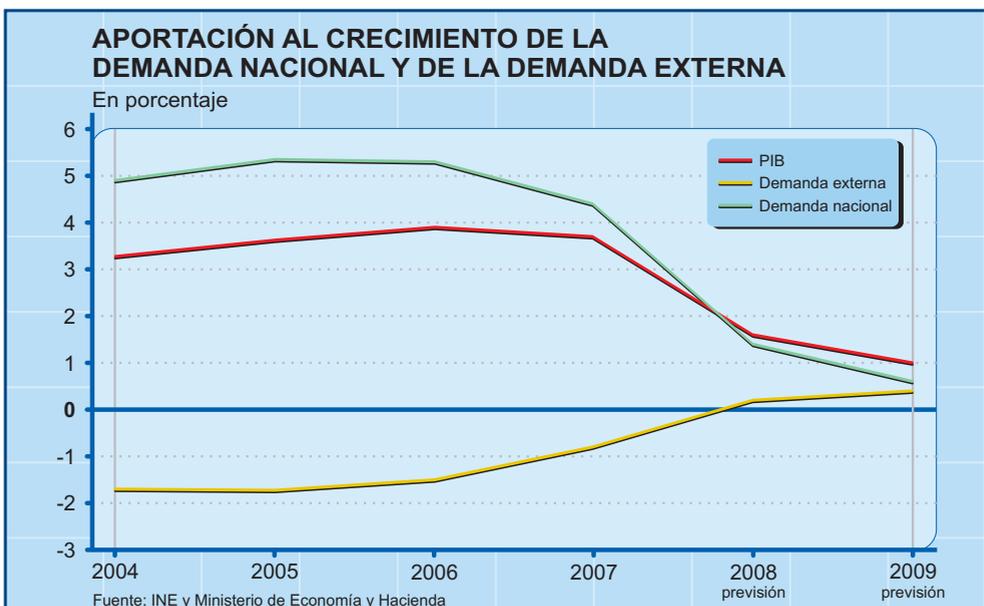
Como resultado, se ha registrado de forma generalizada un menor crecimiento a escala internacional al que España no ha podido sustraerse, que ha intensificado la desaceleración del crecimiento de la economía y de la creación de empleo. Así, la Zona Euro en su conjunto pasó de crecer un 0,7 por ciento en el primer trimestre de 2008 a contraerse 2 décimas en el segundo, siguiendo la estela de países como Francia y Alemania, que ya han sufrido sendos retrocesos en su Producto Interior Bruto en el segundo trimestre de 2008. Por su parte, España ha crecido un 0,1 por ciento en dicho periodo, por encima de los países mencionados.

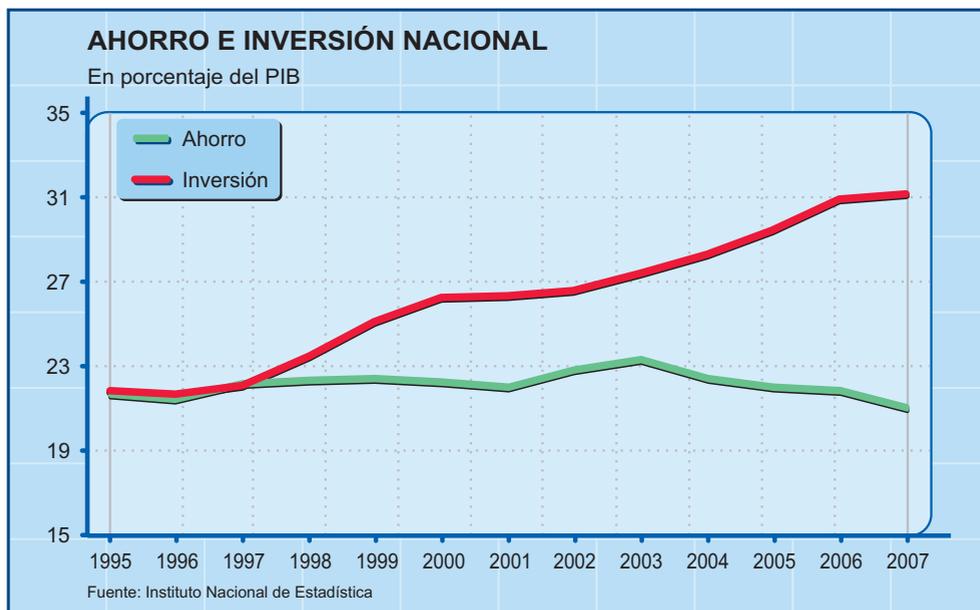
En este contexto, el sector de la construcción en España está experimentando un ajuste más profundo de lo esperado, con una contracción interanual de la inversión en construcción del 2,4 por ciento en el segundo trimestre de 2008 debido a la reducción del 3,7 por ciento de su componente de vivienda, ya que la inversión en otras construcciones creció un 1,9 por ciento. El crecimiento del resto de componentes de la inversión no ha podido compensar la caída de la inversión en vivienda y la formación bruta de capital fijo en su conjunto se redujo un 0,2 por ciento, a pesar de que la inversión en bienes de equipo y en otros productos se expandió un 2,3 y un 3,3 por ciento, respectivamente. Así pues, los di-



versos componentes de la formación bruta de capital fijo continúan la senda de desaceleración iniciada hace algunos trimestres, pero sólo la inversión en viviendas experimenta un crecimiento negativo.

Por otra parte, el sector exterior ha realizado su primera contribución positiva al crecimiento, de 0,3 puntos porcentuales, desde el año 2001, gracias a la moderación en el crecimiento de las importaciones coherente con la pérdida de impulso de la demanda nacional y al buen comportamiento de las exportaciones.

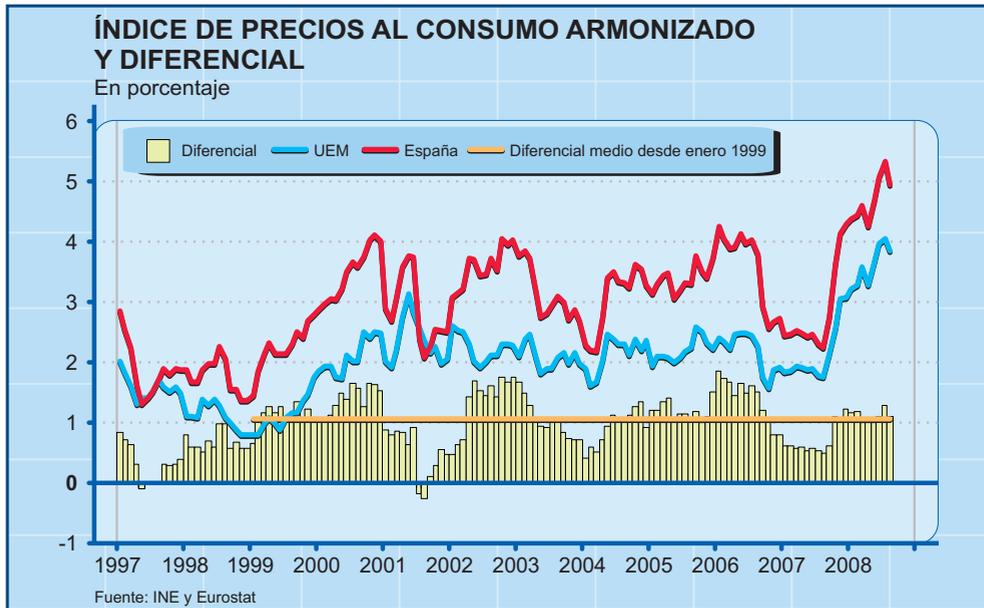




El déficit de la balanza por cuenta corriente ha aumentado en los primeros meses de 2008, reflejando el hecho de que la inversión representa un mayor porcentaje del PIB que el ahorro. Así, aun a pesar de que este último no ha disminuido en los últimos años y se sitúa en el entorno de la media de la Zona Euro, el intenso proceso de capitalización de la economía española ha ido elevando el peso de la formación bruta de capital fijo sobre el PIB y explicando la ampliación del déficit por cuenta corriente de los últimos años.

En cuanto al mercado de trabajo, el deterioro de la coyuntura y, sobre todo, del sector de la construcción, se ha traducido en un aumento de ocho décimas en la tasa de desempleo, hasta alcanzar el 10,4 por ciento en el segundo trimestre de 2008, según datos de la Encuesta de Población Activa. En efecto, la reducción del empleo en el sector de la construcción, de casi el 8 por ciento y, en menor medida, en la agricultura, no ha sido compensada por el avance en los servicios y la industria del 2,1 y el 0,9 por ciento, respectivamente. En consecuencia, el crecimiento del empleo, de casi 23.000 ocupados en el trimestre, no ha sido capaz de absorber el notable avance de la población activa, del 3,1 por ciento en términos interanuales, que ha situado a la tasa de actividad muy cerca del 60 por ciento, superando la tasa de actividad femenina por primera vez el 50 por ciento. Por otra parte, destaca la mejora en la tasa de temporalidad que, con un 29,4 por ciento, ha alcanzado su mínimo desde el primer trimestre de 1990.

Paralelamente, se han producido tensiones inflacionistas en todos los países de nuestro entorno. Éstas han sido más intensas en España



dada la mayor dependencia energética exterior y la menor carga impositiva sobre los combustibles. Tras el máximo de julio, la inflación se ha reducido a un 4,9 por ciento en agosto y el diferencial de inflación con el resto de la Zona Euro, de 1,1 puntos, se sitúa en su nivel promedio desde la implantación de la moneda única, tras los avances logrados durante la primera mitad de 2007, en la que llegó a disminuir hasta los 0,6 puntos en promedio.

#### ***Empeoramiento de las expectativas de la economía española***

Ante la difícil situación internacional, el crecimiento de la economía española sufrirá una fuerte desaceleración. En 2008 se prevé un crecimiento del PIB del 1,6 por ciento. Dada la persistencia de las dificultades, para 2009 la previsión de crecimiento se sitúa en un 1 por ciento.

El crecimiento de 2008 tendrá una composición sustancialmente distinta, destacando la contribución positiva de la demanda externa, 0,2 puntos, frente a la desaceleración del consumo final privado y de la inversión. El moderado crecimiento de la inversión, 0,3 por ciento, será el resultado de un incremento de la inversión en bienes de equipo del 2,8 por ciento y de un descenso de la inversión en construcción de alrededor del 1,8 por ciento.

En 2009, el PIB crecerá un 1 por ciento, como resultado de una mayor aportación del sector exterior, de 0,4 puntos. En este caso, la demanda nacional seguirá acusando la caída de la inversión en construcción y la desaceleración del consumo privado, mientras que el dinamismo de la inversión en bienes de equipo se mantendrá en el entorno de los niveles de 2008. Por otra parte, la productividad conti-

nuará con la tendencia ascendente iniciada en 2007, registrando un incremento del 1,4 por ciento en 2008 y del 1,5 por ciento en 2009.

En este contexto de menor crecimiento, se producirá una tasa de paro del 10,4 por ciento en 2008 y del 12,5 por ciento en 2009.

A partir del segundo semestre de 2009 se espera que comience la recuperación de la economía española, de manera que, en 2010, volvería a crecer a tasas cercanas a su potencial.

## 2. UNA POLÍTICA ECONÓMICA ADAPTADA A LA CRISIS

*Unas cuentas públicas saneadas para afrontar la nueva coyuntura...*

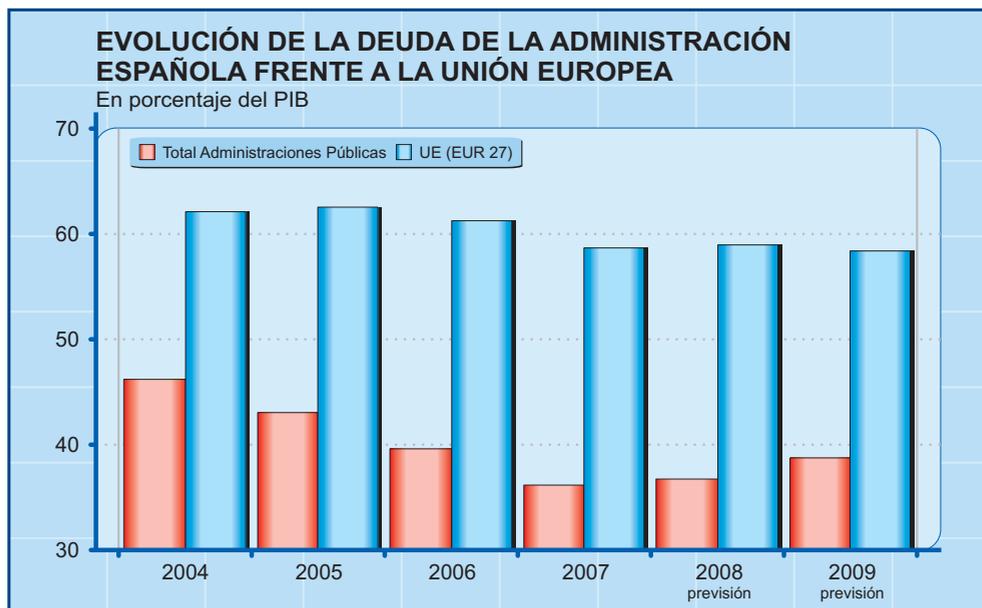
Los superávits alcanzados desde el año 2005, el rigor en la gestión de las cuentas públicas y la reducción de la deuda pública en los últimos ejercicios permiten afrontar esta nueva etapa de crisis con un margen de maniobra considerable para desarrollar las políticas económicas necesarias en este momento.

Durante la pasada legislatura, el Gobierno priorizó el saneamiento de las cuentas públicas con el fin de estar preparado para afrontar posibles coyunturas adversas. Por ello, los presupuestos compatibilizaron el superávit público con un fuerte aumento del gasto productivo y una reducción sin precedentes de la deuda pública.

*...con una deuda pública del 36,2 % del PIB*

La deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas ha descendido al cierre de 2007 al 36,2 por ciento del PIB, lo que nos sitúa, en uno de los porcentajes más bajos de la Unión Europea.

Esta situación desahogada facilita ahora abordar con más holgura



las incertidumbres del futuro y permitir el libre juego de los estabilizadores automáticos de la economía.

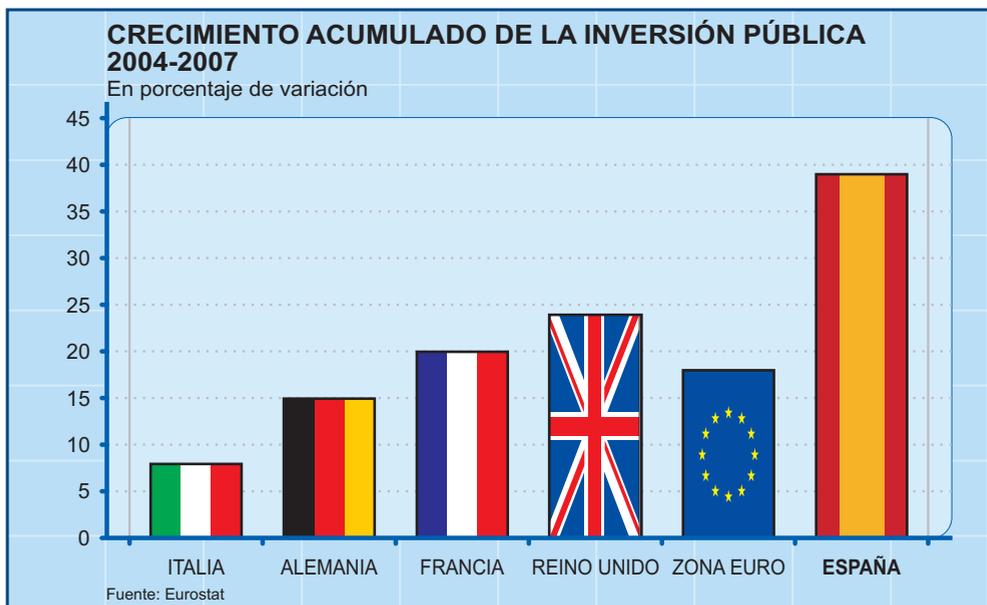
El superávit de la Seguridad Social ha permitido aumentar sustancialmente las aportaciones al Fondo de Reserva de las pensiones, estimándose que a finales de 2008 supere los 56.000 millones de euros, importe que representa casi el 5,32 por ciento del PIB. El Presupuesto de la Seguridad Social para 2009 sigue contando con recursos financieros para hacer frente a las obligaciones que tiene encomendadas. Esta suficiencia financiera posibilitará mantener el poder adquisitivo de todos los pensionistas y subir las pensiones más bajas.

**...y una economía con sólidos fundamentos**

Además del margen de maniobra derivado de los superávits alcanzados en los últimos años, la economía española cuenta con unos fundamentos sólidos que permiten amortiguar los efectos de la crisis.

En primer lugar, España dispone de unos mayores recursos tecnológicos, de capital humano y de infraestructuras, gracias al importante esfuerzo inversor realizado en la anterior legislatura, mucho mayores que los existentes en anteriores situaciones de crisis. En el periodo 2004 – 2007, la inversión pública ha crecido un 39 por ciento, muy por encima de los países de nuestro entorno, alcanzando el 3,8 por ciento del PIB en 2007 frente a una media del 2,6 por ciento en la Unión Europea. Así, la inversión pública y privada, supera ya el 30 por ciento del PIB, constituyendo una buena base sobre la que asentar la recuperación y alcanzar de nuevo elevadas tasas de crecimiento a medio plazo.

En segundo lugar, las empresas españolas tienen hoy una diversifi-



cación y expansión internacional considerables, factores que ayudarán a la reactivación económica y a la creación de nuevos empleos. En tercer lugar, el mercado de trabajo es otra fortaleza más a destacar. Su situación actual es más sólida que en anteriores ajustes, en un entorno de moderación salarial y un fuerte aumento de la población ocupada en los últimos años. Por último, la fortaleza del sistema financiero español ha quedado patente en un contexto de severa crisis financiera internacional, destacando la eficaz labor de supervisión llevada a cabo por el Banco de España.

*Una política económica eficaz*

El Gobierno ha aprobado un amplio paquete de medidas para hacer frente a la crisis y paliar sus efectos en ciertos sectores y respecto de los ciudadanos más afectados y para seguir aumentando el potencial de crecimiento a largo plazo.

Las medidas a corto plazo adoptadas tienen como finalidad suavizar el frenazo de la actividad económica, mitigando sus efectos sobre las familias, las empresas y el sector de la construcción.

Las actuaciones que buscan paliar el deterioro del poder adquisitivo de las familias son:

- Deducción de hasta 400 euros para los contribuyentes que perciben rentas del trabajo y rendimientos procedentes de actividades económicas. Supone un ahorro total para los contribuyentes de 5.400 millones de euros en 2008.
- Supresión del Impuesto sobre el Patrimonio. Con esta medida, los contribuyentes se ahorrarán 1.800 millones de euros en 2009.

Para hacer frente a las dificultades que tienen las empresas para acceder a financiación debido al entorno económico, el Gobierno ha adoptado las siguientes medidas para aportar liquidez:

- Ampliación de la financiación a las PYME.
- Generalización de la devolución mensual del IVA a partir de 2009. Se estima que las empresas recibirán de manera anticipada 6.000 millones de euros.
- Régimen especial de cálculo de los pagos fraccionados en el Impuesto sobre Sociedades, regulación que ha adelantado liquidez a las empresas por importe de 3.000 millones de euros.

Las medidas a corto plazo dirigidas específicamente al sector de la construcción tratan de frenar la destrucción de empleo y reorientarlo hacia el alquiler y la vivienda de protección oficial, facilitando de esta forma también el acceso a la vivienda.

Para ello, el Gobierno busca inyectar liquidez en el sector inmobiliario para promocionar el alquiler y la vivienda de protección oficial a través de la:

- Creación de una línea del ICO de avales para la vivienda de protección oficial.
- Creación de una nueva línea de mediación del ICO, con una dotación inicial de 3.000 millones de euros. Dicha línea facilitará la transformación del préstamo bancario concedido para construir viviendas en un préstamo a más largo plazo, a cambio de que las empresas incorporen las viviendas al mercado de alquiler.

Otras de las medidas dirigidas al sector de la construcción pretenden dar un impulso directo a su actividad:

- Aprobación de un plan de rehabilitación para viviendas e infraestructuras hoteleras.
- Ampliación del concepto de rehabilitación de edificios y viviendas a efectos del IVA y del IRPF, actuaciones que disfrutarán de una fiscalidad más ventajosa.

Por último, también se acometen reformas de la regulación del sector inmobiliario:

- Creación de nuevas sociedades denominadas sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario. Su creación impulsará el mercado de alquiler, facilitará el acceso a la inversión en inmuebles del pequeño y mediano ahorrador, aportará liquidez y, en definitiva, contribuirá a un ajuste más ordenado del mercado inmobiliario.
- Aprobación y reforma de la normativa para dar mayores garantías a los arrendadores y simplificar el proceso judicial.
- Revisión del sistema arbitral de conflictos arrendaticios, para poner en marcha un sistema de resolución rápido, sencillo y económico.

Ante el aumento del desempleo, se están adoptando medidas encaminadas a incrementar las oportunidades de empleo de los trabajadores que pierdan su puesto de trabajo. Entre tales actuaciones destacan el Plan de Recolocación de Trabajadores Desempleados y la ampliación del Plan de Empleo Estatal.

El último grupo de medidas a corto plazo tiene como objetivo mantener los avances introducidos recientemente en el ámbito de las políticas sociales, con el fin de seguir ayudando a los segmentos sociales más desfavorecidos.

## LOS ESTABILIZADORES AUTOMÁTICOS

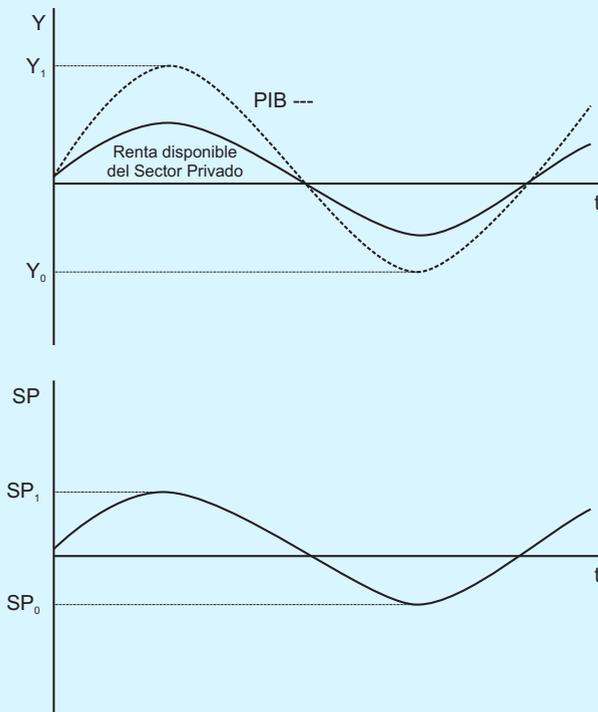
La política fiscal puede ser usada como instrumento de estabilización a través del funcionamiento de los estabilizadores automáticos y a través de medidas discrecionales que involucren a los gastos o ingresos públicos.

Los estabilizadores automáticos son aquellos componentes del presupuesto, por el lado de los gastos y de los ingresos, que responden autónomamente a las fluctuaciones cíclicas en la actividad económica, atenuándolas, sin que medie ninguna decisión discrecional por parte de la autoridad fiscal.

Ejemplos de estabilizadores automáticos los encontramos en los impuestos progresivos y en los pagos de transferencias, como son los pagos por desempleo.

Con los impuestos progresivos, como el impuesto sobre la renta, a medida que crece el nivel de actividad y la renta, aumenta la recaudación impositiva más que proporcionalmente ya que la proporción que se detrae en forma de impuestos crece con el nivel de renta. De esta forma, la renta disponible de los agentes aumenta menos que la actividad y se atenúa el aumento de la demanda agregada. Lo contrario ocurre en épocas de recesión.

Los pagos por transferencias también fluctúan a lo largo del ciclo. Es el caso de las transferencias relacionadas con el desempleo, las realizadas a empresas y sectores económicos. Si la economía se encuentra en una fase expansiva, el desempleo disminuye y con ello las transferencias por este concepto.



Los estabilizadores automáticos suavizan las fluctuaciones cíclicas a través de su efecto en la demanda agregada.

Cuando la economía se encuentra en una fase expansiva, el crecimiento económico estimula los ingresos y el menor desempleo reduce los gastos públicos. La renta disponible del sector privado aumenta menos de lo que lo hace el PIB, limitándose el efecto expansivo sobre la demanda agregada y sobre la renta futura. Mientras que el saldo presupuestario mejora en esta fase.

Gráficamente, en el máximo de la fase expansiva, con un nivel de renta  $Y_1$ , el incremento de los impuestos y suponiendo unas transferencias constantes a las familias hacen que la renta disponible aumente menos de lo que haría en ausencia de sector público. Este efecto amortigua el crecimiento de la demanda agregada y con ello la amplitud del ciclo.

El efecto en el saldo presupuestario se representa en el segundo gráfico, con el correspondiente superávit derivado de la actuación de los estabilizadores automáticos.

Lo contrario ocurre en épocas de recesión. Los menores ingresos públicos y el mayor gasto reducen el superávit público –o aumenta el déficit– estimulando la economía y facilitando la recuperación económica.

La percepción de la política fiscal como instrumento de estabilización ha variado sustancialmente en las últimas décadas. Se considera que la política fiscal puede ser un instrumento poco flexible, sobre todo frente a la política monetaria, además de tener que atender otros objetivos además del de estabilización macroeconómica, como los derivados de sus funciones redistributiva y de eficiencia asignativa.

Teniendo en cuenta estas consideraciones y la evidencia empírica, se considera que una regla práctica adecuada para guiar la orientación de la política fiscal es que esta garantice la estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo y que se permita el pleno funcionamiento de los estabilizadores automáticos en cada fase del ciclo.

A pesar de la difícil coyuntura económica, debe mantenerse el esfuerzo reformista. Por ello, se han adoptado medidas a largo plazo que persiguen acometer reformas estructurales con el fin de reforzar la competitividad de la economía y mejorar su capacidad de adaptación a un entorno cambiante, lo cual contribuirá a reducir la inflación y a aumentar el potencial de crecimiento:

- Sector servicios. Se presentarán tres nuevas leyes con las que superar las barreras y las limitaciones existentes en este sector, las cuales supondrán una trasposición ambiciosa de la Directiva Europea de Servicios. Con ello se busca impulsar el crecimiento y la competencia de este sector.
- Sectores estratégicos. Se adoptan medidas dirigidas a impulsar la liberalización y la eficiencia de los sectores del transporte, energía y telecomunicaciones, cuyo buen funcionamiento condiciona en parte la competitividad del resto de sectores de la economía.
- Reducción de las cargas administrativas.

- Mejoras normativas de los organismos reguladores, reforzando su independencia y su capacidad de actuación.
- Mejoras normativas de los organismos supervisores del sector bancario, de seguros y de los mercados de valores, y ordenación y mejora de la supervisión de la actividad de los fedatarios públicos.
- Modernización de los Servicios Públicos de Empleo y reforma de la Formación Profesional.

Aunque estas reformas estructurales son políticas cuyos principales efectos se reflejarán en el largo plazo, también tendrán un notable impacto a corto plazo atrayendo inversión y generando confianza en nuestra economía.

En este contexto, es importante suavizar los efectos del ajuste económico, pero sin impedirlo, adoptando medidas que además contribuyan a una recuperación más rápida. Se han descartado medidas que pudieran suponer un empeoramiento del déficit público, más allá de lo aconsejable para suavizar el impacto de la crisis. Este déficit se traduciría en una mayor deuda pública también superior a las necesidades de

<b>MEDIDAS FISCALES CON EFECTO EN 2008</b>	
Importe en millones de euros	
<b>REBAJAS FISCALES</b>	<i>Deducción de 400€ en el IRPF</i> 5.400
	<i>Pago por nacimiento o adopción</i> 1.192
	<i>Efecto de la reforma del IRPF en la Declaración de la Renta de 2007</i> 1.889
	<i>Actualización de la tarifa y los mínimos del IRPF</i> 940
	<i>Rebaja de 2,5 puntos del Impuesto sobre Sociedades</i> 5.332
<b>APOYO A LA LIQUIDEZ</b>	<i>Régimen de consolidación del IVA</i> 3.000
	<i>Régimen especial de cálculo de los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades</i> 3.000
<b>TOTAL 20.753</b>	

nuestra economía, dando lugar, al menos, a dos problemas adicionales: por un lado, un posible empeoramiento de la excelente calificación crediticia de nuestro país, dificultando aún más nuestras posibilidades de financiación; por otro, unos mayores impuestos, tarde o temprano, para hacer frente a la deuda. Además de los efectos negativos sobre el déficit, otras propuestas de política económica tienen una efectividad dudosa y su puesta en marcha habría generado importantes presiones inflacionistas.

En consecuencia, en un contexto internacional complicado, España cuenta con sólidos fundamentos estructurales que le permitirán salir reforzada de la actual coyuntura. Los presupuestos que ahora se presentan van a contribuir de manera responsable a superar la crisis y a modernizar y consolidar las bases de nuestra economía.

### 3. UN PRESUPUESTO AUSTERO QUE ATIENDE LAS PRIORIDADES ESENCIALES

#### *Mantenimiento de la recaudación en 2009*

Los ingresos no financieros del Estado alcanzarán los 141.109,8 millones de euros, lo que representa una disminución del 11,1 por ciento respecto del presupuesto inicial de 2008. Esta disminución sólo será del 0,1 por ciento en relación a la recaudación esperada en 2008, que será inferior a la prevista inicialmente.

Los ingresos no financieros en 2009, a diferencia de 2008, prácticamente no disminuirán debido, en primer lugar, a que cesan gran parte de los efectos de las reformas y medidas normativas que han repercutido de forma desfavorable en la recaudación en 2008. En segundo lugar, por un comportamiento menos negativo de la economía, cuya evolución se espera sea más favorable según avance el ejercicio.

La recaudación evolucionará de forma diferente según las distintas figuras tributarias:

- En el IRPF aumentará el 6,7 por ciento. Este crecimiento será superior que el del año pasado, debido a que ya no se producirán muchos de los impactos de la reforma fiscal del 2007 y de las medidas adoptadas a lo largo del 2008.
- En el caso del Impuesto sobre Sociedades, los ingresos previstos caerán un 15,1 por ciento, descenso menor que el acontecido en 2008. La caída de los ingresos se debe a que persiste el comportamiento negativo de los beneficios empresariales y a que continúan los efectos de la reforma del impuesto del 2007.
- En el IVA la recaudación crecerá un 4,8 por ciento, ya que se prevé una desaceleración del consumo menor que la experimentada en el año anterior y un comportamiento más moderado de las devoluciones.
- Los ingresos por Impuestos Especiales crecerán el 3,3 por ciento, un ritmo superior al del año pasado. La recaudación por La-

bores del Tabaco se incrementará menos que en 2008 como consecuencia de la disminución del consumo y de un menor aumento de los precios. La recaudación por Hidrocarburos, a diferencia del año anterior, crecerá como resultado de un mejor comportamiento de los precios energéticos y de una mejora de la situación económica según avance el año.

***Aumento de la participación de las administraciones territoriales***

Mientras los ingresos no financieros del Estado disminuyen tanto en 2008 como en 2009, los correspondientes a las Administraciones Territoriales aumentan en ambos años. Ello consolida el incremento de la participación de las Administraciones Territoriales en los ingresos no financieros totales, participación que pasará del 25,4 por ciento en 2007 al 30,3 por ciento del total en 2009.

***El gasto no financiero crece por debajo del PIB nominal***

Por su parte, el gasto no financiero del Estado, excluida la prestación por desempleo, crecerá un 2 por ciento, por debajo de la estimación de crecimiento del PIB nominal, alcanzando los 155.604,27 millones de euros. A esa cifra habrá que añadir el gasto que se derive del incremento del desempleo, ya que el Gobierno respetará su compromiso de no rebajar el nivel de protección social en un momento de dificultades económicas. Por tanto, se contemplan 2.000 millones de euros adicionales para cubrir las prestaciones por desempleo, con lo que el gasto no financiero total se situará en 157.604,27 millones de euros, un 3,3 por ciento más que en 2008.



**Déficit del Estado del 1,5 % del PIB**

Como resultado, el Presupuesto del Estado para 2009 tendrá un déficit, en términos de contabilidad nacional, de 17.100,22 millones de euros, el 1,5 por ciento sobre el PIB nominal.

El déficit para el Estado se obtiene, al igual que en ejercicios precedentes, aplicando la totalidad de ajustes que son obligados por las normas del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95) y que se refieren fundamentalmente al diferente reflejo contable que, en términos de contabilidad nacional, tienen algunas operaciones presupuestarias, y a las diferencias de ejecución que derivan del grado de realización del gasto respecto de las previsiones del presupuesto. El impacto de estos ajustes para el ejercicio 2009 asciende a -605,75 millones de euros que se computan como una mayor necesidad de financiación, con lo cual el déficit del Estado en términos presupuestarios es menor en dicha cifra, esto es, 16.494,46 millones de euros, como puede apreciarse en el cuadro I.3.1.

El resultado previsto para el presupuesto del Estado en 2009 supone incumplir el objetivo de un superávit del 0,02 por ciento del PIB aprobado para la Administración Central por las Cortes Generales en junio de 2008. Este objetivo fue fijado en base al contexto macroeconómico recogido en el informe sobre la posición cíclica de la economía

Cuadro I.3.1

**EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL**

Conceptos	millones de euros 2009
1. Ingresos no financieros	141.109,81
2. Gastos no financieros	157.604,27
<b>3. Superávit (+) o déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)</b>	<b>-16.494,46</b>
4. Ajustes	-605,75
- Inejecución	4.728,13
- Intereses	2.261,92
- Inversiones por abono total del precio	450,00
- Inversiones militares	-999,00
- Gastos acuñación moneda	-85,00
- Reasignación de operaciones SEPI	-350,00
- Operaciones del FAD	-2.138,33
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-4.273,47
- Otros ajustes	-200,00
5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación del Estado (3+4)	-17.100,22
<b>En porcentaje del PIB</b>	<b>-1,5</b>
6. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de los Organismos de la Administración Central	520,54
7. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de las Administración Central (5+6)	-16.579,67
<b>En porcentaje del PIB</b>	<b>-1,5</b>

española elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda en abril, de acuerdo con los datos disponibles en ese momento. Sin embargo, como se ha explicado, la situación económica se ha deteriorado más de lo previsto desde entonces y ha llevado al Gobierno a revisar a la baja las previsiones económicas. Cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, el Gobierno presentará un Plan económico financiero de reequilibrio en el que se explicarán las medidas aplicadas para acelerar la recuperación de la economía y mantener la senda de equilibrio presupuestario a lo largo del ciclo.

### LOS AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago. Hay además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario – por considerarse operaciones financieras - pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional. Para el año 2009, los ajustes más importantes entre las previsiones presupuestarias y la contabilidad nacional son los siguientes:

*1. Inejecución.* Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima en un importe de 4.728,13 millones de euros.

*2. Intereses.* En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2009, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de 2.261,92 millones de euros que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.

*3. Inversiones financiadas por el método del “Abono total del precio”.* En contabilidad presupuestaria se efectúa la imputación del gasto en el momento de la finalización del contrato y entrega de la obra. En contabilidad nacional cada ejercicio registra la parte correspondiente a la obra que se haya realizado. Así, y para el ejercicio 2009, esta diferencia supone un ajuste que implica un menor gasto en contabilidad nacional y un menor déficit público con relación al déficit presupuestario por importe de 450 millones de euros.

4. *Inversiones militares.* En el Presupuesto del Estado se considera como inversión militar el importe consignado como créditos totales del capítulo 6, inversiones reales, del Ministerio de Defensa, mientras que en contabilidad nacional hay que tener en cuenta el valor de los bienes militares que está previsto poner a disposición de dicho Ministerio durante el ejercicio, aún cuando esté previsto el fraccionamiento de su pagos en varios ejercicios. Así, durante el ejercicio 2009, el ajuste a realizar por este concepto se eleva a 999 millones de euros, que supone un incremento del gasto público a efectos de contabilidad nacional y por lo tanto del déficit público, con relación al saldo presupuestario no financiero.

5. *Gastos de acuñación de moneda.* Los gastos de acuñación de moneda no afectan al cálculo del saldo presupuestario, pero en contabilidad nacional tienen la consideración de gasto en consumo intermedio con efecto sobre el saldo de contabilidad nacional. Por ello el ajuste, en este caso y para el ejercicio 2009, se ha estimado en 85 millones de euros, que supone un mayor gasto no financiero en contabilidad nacional y, por tanto, mayor déficit con relación al saldo presupuestario.

6. *Reasignación de operaciones SEPI.* En contabilidad nacional diversas operaciones realizadas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y que consisten básicamente en aportaciones financieras a distintas empresas del holding deben reasignarse como operaciones no financieras del Estado, en concepto de subvenciones y transferencias de capital. Por tanto, en el ejercicio 2009 el ajuste por operaciones de reasignación hacia el Estado se ha estimado en 350 millones de euros de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestarios.

7. *Operaciones del FAD.* La estimación del importe de las condonaciones de préstamos FAD, donaciones y aportaciones a fondos multilaterales para canalizar la ayuda oficial al desarrollo que se van a llevar a cabo durante el ejercicio 2009 y que, en términos de contabilidad nacional, hay que considerar como transferencias de capital, asciende a 2.138,33 millones de euros y supone un mayor gasto no financiero y mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario.

8. *Aportaciones de capital del Estado a empresas públicas.* En contabilidad presupuestaria las aportaciones de capital a empresas consideradas como Administraciones públicas, así como las aportaciones de capital que se consideran no van a generar rentabilidad económica, se consideran como operaciones financieras, de manera que no afectan al saldo presupuestario no financiero, mientras que en contabilidad nacional, tienen el tratamiento de operaciones no financieras que sí afectan al saldo de contabilidad nacional, generando el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2009, supone un mayor gasto y un mayor déficit por un importe estimado de 4.273,47 millones de euros.

9. *Otros ajustes.* En este concepto se recogen diversas operaciones, que tienen distinto tratamiento en el Presupuesto y en contabilidad nacional y que en conjunto se han estimado para el ejercicio 2009 en un importe de 200 millones de euros, de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo del Presupuesto por operaciones no financieras.

Por tanto, gracias a los superávits de los últimos años y a la reducción de la deuda pública, el Gobierno podrá financiar el déficit previsto y permitir el libre funcionamiento de los estabilizadores automáticos, tanto desde el punto de vista del gasto como del ingreso, prestando especial atención a la prestación por desempleo. Así, se asume el deterioro presupuestario asociado al empeoramiento de la economía, favoreciendo que la desaceleración sea menos duradera e intensa, pero sin olvidar el objetivo de mantener la estabilidad presupuestaria a lo largo

del ciclo que ha orientado la política económica desde 2004. De esta manera, el Presupuesto refuerza su carácter anticíclico para contribuir a asentar la recuperación económica a partir del segundo semestre del próximo año.

***Mantenimiento de la solidez financiera del Presupuesto de la Seguridad Social***

Por su parte, el Presupuesto de la Seguridad Social mantiene el objetivo de superávit del 0,8 por ciento del PIB. Esta solidez financiera permitirá seguir aumentando las aportaciones al Fondo de Reserva de las pensiones, que en 2009 alcanzará casi los 65.000 millones de euros, gracias a una aportación superior a los 8.000 millones de euros. Esto representa un 5,7 por ciento del PIB.

Para el conjunto de las Comunidades Autónomas se prevé un déficit del 1 por ciento, mientras que para el conjunto de las Entidades Locales la previsión es un 0,2 por ciento del PIB. De esta forma, el déficit previsto para el conjunto de las Administraciones Públicas para 2009 es del 1,9 por ciento del PIB, por debajo del 3 por ciento autorizado por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

***Austeridad en las cuentas públicas...***

Los Presupuestos Generales para 2009 serán rigurosos y austeros en todas las partidas, concentrando el gasto en aquellas políticas que más pueden contribuir a relanzar el crecimiento de la economía y en las dedicadas a la protección social, en particular la protección al desempleo. En esta línea, los Presupuestos contemplan una fuerte contención de los gastos corrientes para el funcionamiento de la Administración General del Estado, recogidos en el Capítulo II, que disminuyen un 1,8 por ciento. Asimismo, contemplan una disminución de las inversiones del 1,7 por ciento, recogidas en el capítulo VI, que no impedirá que se



Cuadro I.3.2

**PREVISIÓN DE DÉFICIT / SUPERÁVIT 2008-2009***Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación (en % del PIB)*

Ámbito	2008	2009
Administración Central (Estado y OO. AA.)	-1,6	-1,5
Seguridad Social	0,8	0,8
Comunidades Autónomas	-0,5	-1,0
Entidades Locales	-0,2	-0,2
<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	<b>-1,5</b>	<b>-1,9</b>

mantenga el esfuerzo inversor en aquellas que más contribuyan a relanzar el crecimiento de la economía. En este sentido, la inversión en infraestructuras, incluyendo la realizada por el Estado, Organismos y Sector Público Empresarial, crecerá por encima del PIB nominal.

*...con una reducción de la Oferta de Empleo Público...*

Además, se limitará la Oferta de Empleo Público al 30 por ciento, con carácter general. No obstante, se priorizarán los servicios públicos esenciales, como seguridad, justicia e inspección de trabajo. Con esta medida dejarán de convocarse en la Administración General del Estado unas 14.800 plazas, lo que representará un ahorro estimado de 323 millones de euros, aunque su efecto no se percibirá plenamente hasta 2010. Asimismo, esta medida producirá un ahorro relevante en el gasto público del resto de las Administraciones públicas. Adicionalmente, durante 2009 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para necesidades urgentes e inaplazables.

*...y la congelación de los salarios de los Altos Cargos*

Por otra parte, los Presupuestos para 2009 contemplan la congelación de los salarios de los altos cargos dependientes de la Administración General del Estado y de los altos directivos de entidades empresariales, organismos y fundaciones públicas estatales. Esta medida, acordada en 2008, tiene esencialmente un objetivo ejemplarizante de moderación salarial que, de hecho, ha sido adoptada también por diferentes administraciones locales y autonómicas.

*Profundización en el cambio de modelo productivo...*

Durante el año 2009 el Gobierno seguirá impulsando el cambio de modelo productivo sobre la base del desarrollo de la economía del conocimiento, el fomento de la innovación tecnológica, la modernización de las infraestructuras y el aumento de la productividad.

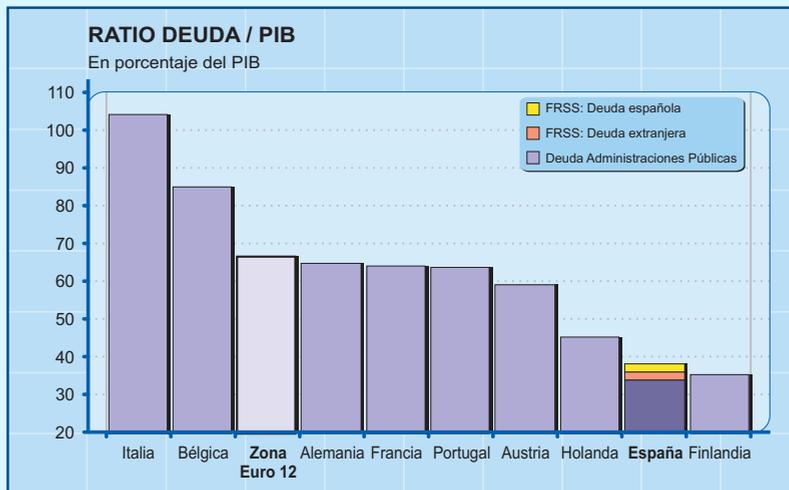
*...priorizando las políticas de I+D+i, infraestructuras y educación*

La reordenación de la composición cualitativa del gasto contribuye a sustentar nuestro modelo de crecimiento futuro sobre unas bases más sólidas. Así, los PGE para 2009 siguen prestando una especial atención a las políticas de I+D+i, infraestructuras y educación.

## COMPARACIÓN DE LA RATIO DEUDA/PIB EN LA EUROZONA

Uno de los puntos fuertes de la economía española es el reducido peso de la Deuda Pública respecto al Producto Interior Bruto. Desde el comienzo de los años noventa, la política económica española ha tenido como uno de sus principales objetivos la estabilidad presupuestaria y, por ende, la reducción del cociente entre la Deuda consolidada de las Administraciones Públicas y el PIB. La favorable evolución de la economía española en la última década ha propiciado que este cociente se haya reducido desde el 67,4 por ciento en que se encontraba en 1996, hasta el 36,2 por ciento al terminar el año 2007.

En este momento, España es el país menos endeudado en términos de porcentaje de PIB de los grandes países de la zona euro, viéndose superada en este terreno exclusivamente por algunos de los pequeños miembros de la Unión.



Vale la pena recordar cómo se computa la Deuda consolidada, de acuerdo con el Procedimiento de Déficit Excesivo. Prevé que se reste de la Deuda en circulación las tenencias de valores negociables emitidos por las Administraciones Públicas en manos de estas propias Administraciones. Esto implica, por ejemplo, que las tenencias de Deuda Pública española en el activo del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (FRSS) suponga una menor deuda consolidada. Sin embargo, en el cómputo de la Deuda consolidada no se minoran las inversiones del FRSS en Deuda Pública de otros países. Por tanto, en el gráfico anterior la parte amarilla sí se resta de la ratio, pero no la parte roja.

Desde 2004, el Fondo ha invertido una proporción creciente de sus recursos en Deuda Pública de la máxima solvencia de algunos países miembros de la UE, en parte como diversificación de su cartera, pero también para evitar las distorsiones que el elevado volumen de sus compras podía producir en valores concretos de Deuda Pública española.

En el gráfico se muestra que las inversiones del FRSS en Deuda Pública no española ascendían al 2,1 por ciento del PIB. De haber adquirido Deuda Pública española por esta cuantía, el cociente Deuda/ PIB de España a finales del año 2007 hubiera ascendido al 34,1 por ciento, mejor incluso que el de Finlandia, en lugar del 36,2 por ciento que marco a final de 2007.

Durante la legislatura anterior se sentaron las bases de un cambio profundo en el funcionamiento del sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa que ha permitido acelerar la convergencia tecnológica con Europa. En el marco del Programa Ingenio 2010, los recursos públicos a la I+D+i se multiplicaron por 2,6 entre 2004 y 2008 y se pusieron en marcha programas centrados en las debilidades del sistema.

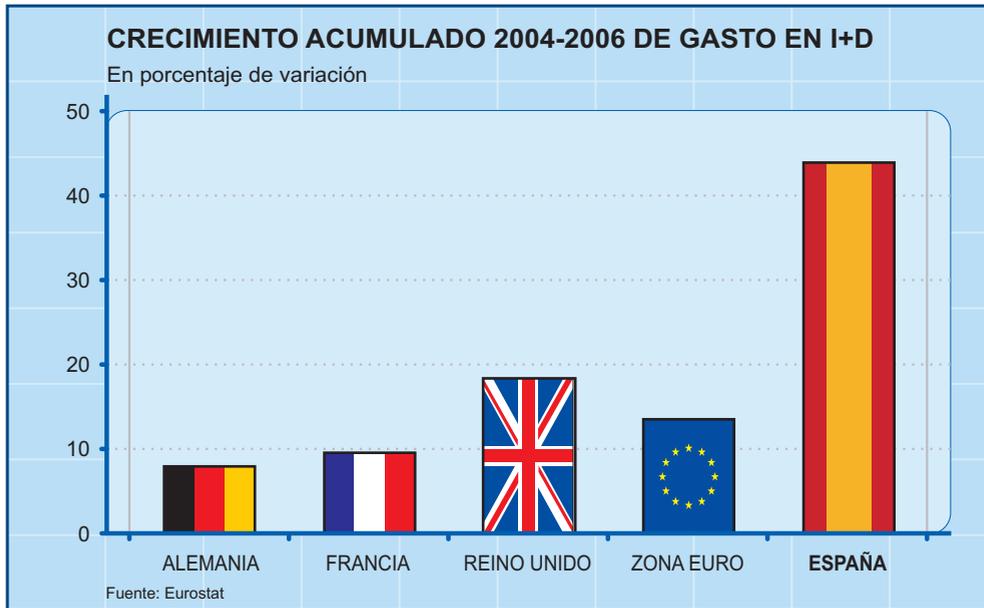
Los indicadores disponibles muestran el cambio de tendencia iniciado con el Programa Ingenio 2010. El gasto en I+D+i alcanzó el 1,20 por ciento del PIB en 2006, con el mayor crecimiento interanual de los últimos 15 años. De hecho, el esfuerzo de la economía española, liderado por el Gobierno, resulta patente en comparación con el crecimiento del gasto en I+D en los países de nuestro entorno (ver gráfico). Asimismo, como prueba inmediata del éxito de las políticas públicas cabe destacar el crecimiento en paralelo de la I+D+i empresarial, que se ha incrementado hasta representar el 47,1 por ciento del gasto total en 2006 (último dato disponible).

**La política de I+D+i  
crece un 6,7%**

En el año 2009, y aun a pesar de la austeridad del gasto público, la política de I+D+i (civil) va a seguir siendo una prioridad, como lo demuestra el hecho de que su dotación presupuestaria va a incrementarse un 6,7 por ciento, hasta los 8.191,96 millones de euros. Con ello, el Gobierno ofrece a los agentes económicos una señal de compromiso

<b>PRIORIDADES DE GASTO: EVOLUCIÓN 2008-2009</b>				
En millones de euros				
	<b>Presupuesto 2008</b>	<b>Presupuesto 2009</b>	<b>Variación 2009-2008</b>	
			<b>M€</b>	<b>Δ%</b>
<b>Gasto productivo</b>	<b>31.776,50</b>	<b>33.293,69</b>	<b>1.517,19</b>	<b>4,8</b>
<i>Educación</i>	2.932,62	2.987,65	55,03	1,9
<i>I+D+i</i>	7.676,61	8.191,96	515,35	6,7
<i>Inversión de Infraestructuras *</i>	21.167,27	22.114,08	946,81	4,5
<b>Gasto social</b>	<b>159.043,88</b>	<b>174.107,03</b>	<b>15.063,15</b>	<b>9,5</b>
<i>Dependencia</i>	871,00	1.158,70	287,70	33,0
<i>Complemento para mínimos</i>	2.106,35	2.406,35	300,00	14,2
<i>Vivienda</i>	1.378,40	1.606,83	228,43	16,6
<b>Ayuda oficial al desarrollo (Estado)</b>	<b>4.256,50</b>	<b>4.351,23</b>	<b>94,73</b>	<b>2,2</b>

\* Estado y Organismos y Sector Público Empresarial



con esta política, consciente de su importancia en proyectos que, por su naturaleza, son plurianuales. Además, dado el fuerte aumento de recursos presupuestarios desde el inicio de la legislatura anterior, y con el fin de asegurar la eficiencia en el uso de los fondos públicos, es preciso enfatizar la evaluación de los proyectos financiados y la concentración en la excelencia de las áreas prioritarias.

Así pues, van a continuar los esfuerzos para consolidar la cultura innovadora en la sociedad y poder situar a España entre las diez potencias del conocimiento del mundo en 2020, tanto a través de la aportación de recursos como por la vía de los ingresos. El principal mecanismo es la existencia en el Impuesto sobre Sociedades de una deducción por actividades de I+D+i que está previsto que alcance en el 2009 los 253 millones de euros. Como alternativa a esta deducción existe una bonificación en las cotizaciones a la Seguridad Social a favor del personal investigador.

#### ***Plan Nacional de I+D+i 2008-2011***

Para mejorar la gestión y coordinación, tanto dentro de la Administración General del Estado como con las CC.AA. y la Comisión Europea, se ha creado el Ministerio de Ciencia e Innovación. Una de las principales misiones del ministerio será la implementación de forma coherente e integral del nuevo Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, que hereda y amplía la filosofía del Programa Ingenio 2010.

Las principales diferencias de este Plan con respecto a los anteriores son la mejor planificación, con una programación plurianual de los recursos, la simplificación de instrumentos, al reducirse el número de convocatorias de más de 100 a menos de 20, y la priorización estraté-

gica, al apostar por primera vez por cinco áreas estratégicas de futuro. Estos sectores son: la Salud; la Biotecnología; la Energía y el Cambio Climático; las Tecnologías de la Información y la Comunicación; y la Nanotecnología, Nanociencia y los Nuevos Materiales y Procesos de Producción.

El Plan Nacional da continuidad a algunos instrumentos existentes como el CÉNIT (fomento de la colaboración pública y privada), AVANZA (convergencia con la UE en Sociedad de la Información, los CIBER (Centros de Investigación Biomédica en Red) o los CONSOLIDER (aumento de la masa crítica y la excelencia investigadora). Además, introduce algunas novedades instrumentales para dar apoyo a centros de investigación, a jóvenes empresas innovadoras y a agrupaciones empresariales innovadoras, entre otros.

**Más apoyo a empresas y centros de I+D**

La política de I+D+i se reforzará con la reforma, a partir de 2009, de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y tecnológica. Mediante un proceso participativo se obtendrá un nuevo marco normativo que contribuya a asentar las bases del modelo productivo innovador del siglo XXI. Por su parte, el Plan Nacional plantea mejoras sustanciales en la gestión y evaluación de las ayudas públicas a la I+D+i. La gestión se modernizará con la puesta en marcha a partir de 2009 de una “ventanilla única” telemática para las convocatorias de I+D+i de la Administración General del Estado. Por último, se reforzará la evaluación de los proyectos con el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación puesto en marcha por el Programa Ingenio 2010 y destacado por la Comisión Europea.

**La inversión en infraestructuras asciende a 22.114 millones de euros.**

La inversión pública en infraestructuras seguirá siendo una prioridad para el Gobierno de España en 2009, de forma que los recursos destinados a esta política crecerán por encima del PIB nominal. Así, la inversión del conjunto del sector público estatal ascenderá a 22.114,08 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,5 por ciento respecto a 2008.

Cuadro I.3.3

**EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS POR TIPOS**

millones de euros

Tipos de Infraestructura	2008	2009	Variación absoluta	(%) Δ
Infraestructuras del transporte	15.944,12	17.139,15	1.195,03	7,50
Carreteras y ferrocarriles	11.695,95	13.814,26	2.118,31	18,11
Puentes	1.674,73	1.547,95	-126,78	-7,57
Aeropuertos	2.573,44	1.776,94	-796,50	-30,95
Hidráulicas	4.477,77	4.220,74	-257,03	-5,74
Medioambientales	516,22	570,35	54,13	10,49
Otras	229,16	183,83	-45,33	-19,78
<b>Total</b>	<b>21.167,27</b>	<b>22.114,08</b>	<b>946,81</b>	<b>4,47</b>

En los últimos años España ha mejorado notablemente su dotación de infraestructuras del transporte, gracias a un esfuerzo inversor superior a la media de la UE, lo que ha permitido ir reduciendo el diferencial de dotación de capital público que nuestro país tenía respecto de Europa. Al propio tiempo se contribuye a una cohesión social y territorial compatible con el desarrollo sostenible. Los recursos destinados a infraestructuras en la pasada legislatura superaron los 80.000 millones de euros, una cifra superior a la suma de todos los fondos europeos recibidos por España desde su incorporación a la UE.

### *Ferrocarriles*

#### ***Desarrollo de la Alta Velocidad y mejora de la red convencional***

La inversión total en el ámbito de los ferrocarriles ascenderá a 8.199,96 millones de euros, con un incremento del 19,93 por ciento respecto a 2008. Además de continuar con las obras ya iniciadas, estos recursos permitirán licitar unos 350 kilómetros nuevos en 2009. Igualmente hay en marcha más de 50 actuaciones de integración urbana de la Alta Velocidad. Paralelamente, se está actuando sobre la Red Convencional, en la que se incluye la Red de Cercanías. En 2009 se intensificarán las actuaciones en esta red, en especial en los Planes Específicos para Madrid y Barcelona; en la extensión de la red a otras zonas urbanas; y en el incremento del tráfico y la renovación del parque móvil.

En la legislatura 2004-2008 se puso en marcha un nuevo modelo ferroviario, conforme a las directivas de la Unión Europea, lo que supuso la separación de la gestión de la infraestructura y de los servicios ferroviarios, con la creación de las nuevas entidades empresariales ADIF y RENFE Operadora y la apertura a la competencia en el transporte de mercancías. El proceso se está realizando en España a un ritmo semejante al de otros países europeos.

En esta legislatura el Gobierno profundizará en esta reorganización y, en el ámbito de la potenciación del transporte de mercancías, impulsará un conjunto de medidas, tanto en lo que se refiere a las infraestructuras, como relacionadas con dicho proceso de gestión y regulación, con el fin de potenciar y dinamizar el transporte de mercancías por ferrocarril y mejorar las condiciones de competencia y competitividad del sector.

#### ***Supresión de 700 pasos a nivel***

En materia de seguridad, en 2009 se seguirá desarrollando el Plan de Supresión de pasos a nivel 2005-2012, que ya ha permitido suprimir más de 700 pasos, lo que representa una posición puntera en la UE, con un ratio de número de pasos a nivel/kilómetros de red muy inferior al del resto de los países de nuestro entorno. Para continuar con el cumplimiento de los objetivos del Plan, se prevé la supresión de otros de 950 pasos a nivel.

Las inversiones realizadas tanto en infraestructuras como en material móvil han permitido importantes reducciones en los tiempos de viaje y una sustancial mejora de la calidad del servicio. Entre las reducciones significativas de tiempo obtenidas desde 2004 destacan las siguientes:

- Aproximadamente 2 horas en Madrid – Tarragona y Madrid - Barcelona
- En torno a 1 hora y media en Madrid – Málaga, Madrid – Valladolid y Madrid - Granada
- Más de 1 hora en Madrid – Segovia y en diversas relaciones con el Norte de España
- Más de 45 minutos en Madrid – Algeciras
- En torno a 30 minutos en Madrid- Zaragoza, Madrid – Lleida, Madrid – Huesca y Madrid – Huelva

Cabe destacar que además de las actuaciones mencionadas, se prevé que las inversiones permitirán seguir vertebrando y acercando el resto del país.

### *Carreteras*

#### ***450 kms de nuevas autovías y autopistas***

Una de las líneas básicas de actuación ha sido el impulso a la ejecución de los ejes de mallado de la red de gran capacidad (autovías y autopistas), para quebrar así la radialidad de la red. En 2009 se pondrán en servicio 450 kilómetros de nuevas autovías y autopistas y se licitarán las obras en, al menos, 373 kilómetros más.

Paralelamente a la construcción de nuevos ejes, el Plan de Adecuación de Autovías de Primera Generación permitirá mejorar los parámetros de diseño de la red de autovías existente que, con una inversión de 6.344 millones de euros, prevé el acondicionamiento integral de 2.130 kilómetros de las autovías más antiguas. En la legislatura pasada se ha iniciado la construcción de 1.000 kilómetros y en esta se culminará el plan.

#### ***1.317 millones en la conservación y explotación de carreteras***

A lo largo de la legislatura 2004–2008 se han incrementado sustancialmente los recursos destinados a la conservación de la red de carreteras. En los Presupuestos para 2009 se dedicarán a conservación y explotación de carreteras 1.317,24 millones de euros, lo que contribuirá notablemente a incrementar la seguridad vial.

Las inversiones destinadas a carreteras alcanzarán los 5.614,30 millones de euros en 2009, un 15,55 por ciento más que en 2008.

### *Aeropuertos*

En la pasada legislatura se han puesto en servicio 15.516 metros de nuevas pistas de vuelo y 869.700 m2 de edificios terminales. En este

sentido, la prioridad para la presente legislatura es la ampliación y modernización de El Prat.

Los recursos previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 2009 ascienden a 1.776,94 millones de euros. Desde 2009 comenzarán a aplicarse las líneas básicas del nuevo modelo de gestión de los aeropuertos, caracterizado por la separación entre la gestión aeroportuaria y las actividades relacionadas con el control de la navegación aérea. Esto habrá de permitir la entrada de capital privado y de las comunidades autónomas en la gestión de los aeropuertos, manteniendo una amplia mayoría en su accionariado el sector público estatal.

### *Puertos*

Durante esta legislatura están previstas actuaciones tendentes a incrementar en un 7 por ciento la superficie de agua abrigada, un 26 por ciento la longitud de líneas de atraque con calado superior a 8 m y un 30 por ciento de superficie terrestre. Los recursos previstos en los Presupuestos para 2009 ascienden a 1.547,95 millones de euros.

### *Costas*

La gestión del dominio público marítimo-terrestre se asienta en el principio de la sostenibilidad. Para ello, y con una inversión prevista para 2009 de más de 290,95 millones de euros, sus actuaciones se centrarán en iniciativas de mejora de la libre evolución de las playas, la protección y recuperación de los sistemas litorales naturales y del patrimonio cultural vinculado a la costa, así como en las dotaciones para el acceso y uso público de la costa. Todo ello con el objetivo de asegurar la integridad del Dominio Público como derecho constitucional de todos los ciudadanos.

### *La política hidráulica*

Las dotaciones para infraestructuras hidráulicas ascienden a 4.220,74 millones de euros en 2009. La política de inversiones hidrológicas constituye uno de los pilares esenciales de la cohesión territorial y del desarrollo sostenible. Se asienta fundamentalmente en la reorientación de la política de aguas plasmada en el Programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua), para garantizar la disponibilidad y la calidad del agua en cada territorio, cuyas líneas principales son:

- Potenciación de las medidas de gestión para un uso más eficiente y eficaz de los recursos hídricos a través de la modernización de regadíos, la creación de bancos públicos de agua, la

reutilización de aguas residuales, la mejora en la eficiencia energética, etc.

- Mejora de la calidad de las masas de agua con el establecimiento coordinado y concertado con las comunidades autónomas del Plan de Calidad de las Aguas.
- Preservar el patrimonio natural, especialmente con delimitación del dominio público hidráulico y el establecimiento de caudales ambientales, áreas de protección hídrica y ecosistemas asociados a las mismas.

En lo que se refiere a la política de calidad de las aguas, destacan las siguientes actuaciones: el Plan Nacional de Calidad de las Aguas y la Estrategia de restauración de ríos; los Planes territoriales anteriormente citados, así como la financiación de las subvenciones a plantas potabilizadoras de agua de mar en Canarias.

***225,85 millones para la política de regadíos***

Por otra parte, los objetivos del Plan Nacional de Regadíos y del Plan de Choque de Regadíos, coordinados con el Programa AGUA, permiten dedicar un importe para 2009 de 225,85 millones de euros en el programa presupuestario de gestión de recursos hídricos para el regadío, además de la aportación de 87,79 millones de euros a las SEIASAS, o sociedades mercantiles estatales para la ejecución de obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos.

***Los créditos en educación rozan los tres mil millones de euros***

La educación constituye una herramienta clave para favorecer la cohesión social y profundizar en el modelo de crecimiento basado en el conocimiento. Por eso, el Gobierno la situó desde la pasada legislatura en el centro de sus políticas, a pesar de tratarse de una competencia cuya gestión está transferida a las CC.AA.

Así, los créditos dedicados a la educación se incrementan en 2009 en 55,03 millones de euros, para alcanzar un total de 2.987,65 millones de euros.

Uno de los principales retos del Gobierno es avanzar en el cambio y modernización del sistema universitario español y lograr un mayor compromiso de la Universidad con los retos sociales y económicos de nuestra sociedad. Su objetivo se centra en la promoción de las excelencias docente y científica, la internacionalización del sistema universitario y su implicación en la mejora de la innovación. Para ello, es preciso situar nuestras mejores Universidades entre las 100 primeras de Europa y nuestros campus universitarios entre los de más prestigio internacional.

En este sentido, hay que destacar el lanzamiento del programa Campus de Excelencia Internacional (CEI's) dotado con 15 millones de euros, así como el mantenimiento de las ayudas a los proyectos de

I+D+i y de las becas de formación del profesorado universitario y del personal investigador.

Además, los préstamos renta para estudios de másteres oficiales pretenden fomentar y aumentar el nivel educativo de la sociedad disminuyendo el coste de oportunidad de realizar estudios superiores. Para ello, los presupuestos contemplan un crédito de 150 millones de euros en 2009, con el que más de 12.000 estudiantes podrán beneficiarse de una línea de préstamos a interés cero cuya devolución estará ligada a su renta futura.

Con esta línea de préstamos el Gobierno equilibra la ayuda financiera en becas y préstamos, de acuerdo con las directrices de la OCDE de mejora de la equidad en el acceso a la educación de posgrado.

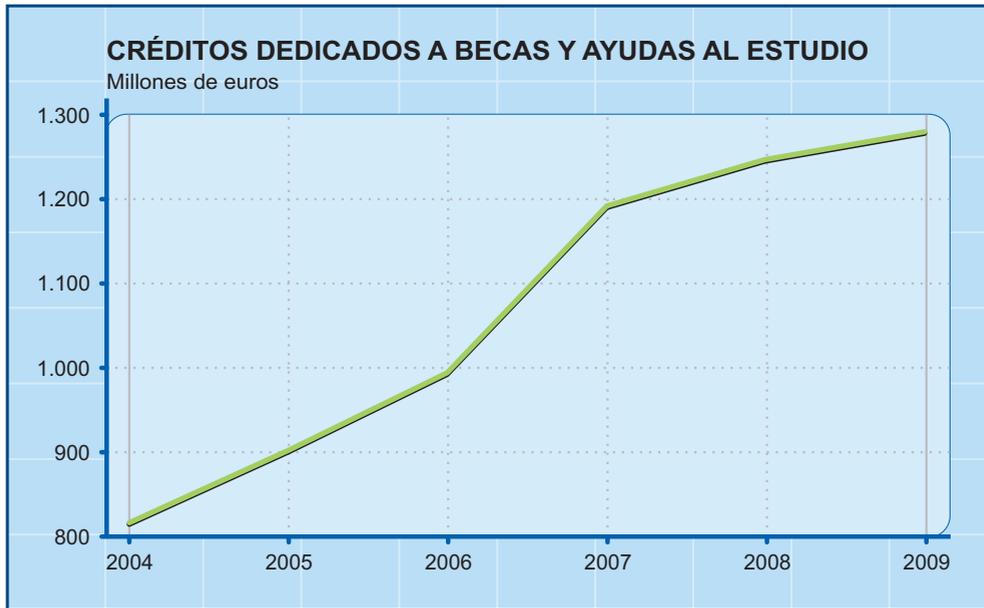
En 2009 continúa también la implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para lo que se han dotado créditos por importe de 614,69 millones de euros, un 4,2 por ciento más que en 2008. De estos, se destinan 422,19 millones de euros a compensar la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años); 121,11 millones se destinan a convenios con Comunidades Autónomas para mejorar las condiciones de aplicación de la Ley y 49,9 millones de euros para programas de apoyo y refuerzo en centros de primaria y secundaria, entre otras actuaciones.

En lo que respecta a la educación de 0 a 3 años, en 2009 se pondrá en marcha el Plan de impulso de la Educación infantil, Plan Educa3, que favorecerá la conciliación de la vida familiar de los padres y las madres, así como el acceso de la mujer al mercado de trabajo. Este Plan requiere de la cooperación con las administraciones autonómicas y, en su caso, con las corporaciones locales. Se trata de un compromiso que supondrá una inversión de 1.087 millones de euros a lo largo de la legislatura y se concretará en la creación de 300.000 plazas públicas para niños de 0 a 3 años. En el ejercicio 2009 se destinan 100 millones de euros para esta finalidad.

***Los recursos para becas alcanzan los 1.280 millones***

Por otra parte, la garantía del acceso a la educación, a través de una adecuada política de becas, sigue siendo otro de los ejes prioritarios de la política del gobierno, a pesar del contexto de contención del gasto. Así, los recursos para becas y ayudas a estudiantes ascenderán a 1.280,59 millones de euros.

Hay que tener en cuenta que, los umbrales de renta para obtener una beca aumentan, a fin de que un mayor número de familias pueda beneficiarse. Además, se ha convocado por primera vez la denominada “beca básica”, por la que todos los alumnos que cumplan los requisitos establecidos recibirán la ayuda correspondiente.



Todo ello permitirá dar respuesta al compromiso del Gobierno de garantizar que el 50 por ciento de los estudiantes de educación secundaria y el 30 por ciento de los estudiantes de educación superior reciban algún tipo de ayuda.

#### **66 millones para las becas Erasmus**

Las ayudas atienden, entre otras, a la gratuidad de libros de texto y material escolar, la movilidad de los alumnos, el fomento del aprendizaje de idiomas y la escolarización de alumnos en etapas obligatorias. Se inicia también una nueva línea de becas dirigidas a jóvenes trabajadores, que abandonaron la educación de forma prematura, para que puedan completar su formación.

Es preciso subrayar el nuevo impulso otorgado a las Becas Erasmus que hará que su dotación se incremente en 2009 en un 10 por ciento hasta alcanzar los 66 millones de euros. Asimismo, a estas ayudas hay que añadir una dotación de 61,5 millones de euros para la concesión de subvenciones a jóvenes para la realización de cursos de inglés. Destaca la dotación de 29,7 millones de euros para el refuerzo de las Escuelas Oficiales de Idiomas, que se gestionarán mediante convenios con las Comunidades Autónomas, y que habrán de redundar en la mejora de los conocimientos de idiomas por la población, herramienta fundamental para aumentar la competitividad en el mercado de trabajo.

#### **Cambio climático**

Uno de los elementos que contribuyen a un uso más eficiente de los recursos y a una reducción de la dependencia energética es la lucha

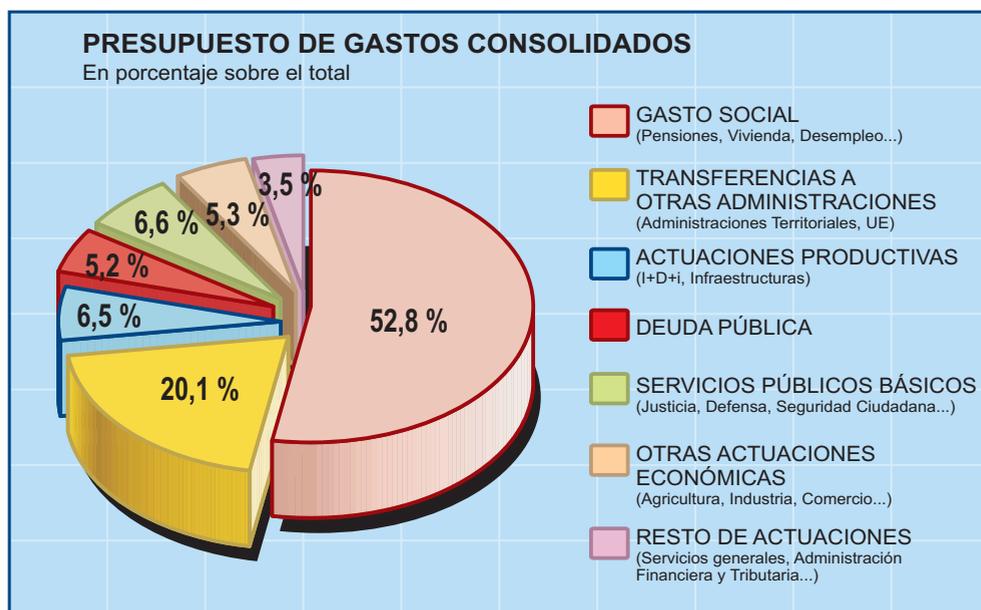
contra el cambio climático, que desde la pasada legislatura se ha constituido en uno de los pilares transversales de la acción del gobierno. Las actuaciones en este ámbito se pueden agrupar en dos tipos: las medidas para reducir las emisiones y la compra de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (GEI). Para coordinar e impulsar las primeras, en julio de 2008 se constituyó la Comisión Delegada del Gobierno para el Cambio Climático.

En el segundo frente, la compra de derechos de emisión, en el marco del Protocolo de Kioto el objetivo del Plan Nacional de Asignación para el periodo 2008-2012 es limitar el crecimiento de las emisiones en promedio anual a un máximo del 37 por ciento respecto a 1990. Para cumplir este objetivo será necesario recurrir a los denominados “mecanismos de flexibilidad”, que consisten en proyectos de inversión, generalmente en países en desarrollo, para capturar y eliminar gases de efecto invernadero de la atmósfera.

***El gasto social se mantiene***

A pesar de la restricción en gastos corrientes antes mencionada, el Gobierno seguirá atendiendo el aumento de gasto social derivado de las dificultades por las que atraviesan los sectores sociales más desfavorecidos. Se trata de un aumento de gasto, asociado al funcionamiento de los sistemas de protección social, que volverá a estabilizarse una vez superada la etapa actual.

Así, a pesar de tratarse de unas cuentas austeras, la dotación de estas políticas crece un 9,5 por ciento, pasando a representar cerca del 53 por ciento del gasto total de los Presupuestos Generales consolidados.



***La política de desempleo  
dispone de cerca de 20  
mil millones de euros***

Una de las principales consecuencias de la actual situación está siendo el empeoramiento del mercado de trabajo. En este contexto, el Gobierno asume el deterioro presupuestario derivado del incremento del gasto por prestaciones por desempleo, para paliar los efectos sociales y económicos de la pérdida de puestos de trabajo. Concretamente, los presupuestos para 2009 recogen 19.292,16 millones de euros para este concepto. Esto supone un aumento del 24,4 por ciento respecto del presupuesto inicial de 2008, situándose como la segunda prioridad de gasto para 2009. Es preciso tener en cuenta que el Estado ha realizado una aportación adicional, incluida en la cifra total anterior, de 2.000 millones de euros al Servicio Público de Empleo Estatal para garantizar la dotación de esta política.

Al mismo tiempo, las cuantías de las prestaciones por desempleo se han mejorado un 7,7 por ciento en términos del gasto medio mensual por beneficiario, al mes de julio de 2008.

Por otro lado, el Gobierno presta una especial atención a las políticas activas de empleo, que se dotan con 7.583,66 millones de euros en 2009. Sin tener en cuenta el crédito destinado a bonificaciones para la contratación, las dotaciones previstas para fomento del empleo en 2009 aumentan un 6,7 por ciento. De la cantidad total mencionada, 4.520,76 millones corresponden a políticas de inserción e incentivación de la contratación y 2.946,05 millones a las de carácter formativo.

El Gobierno, mediante el Real decreto-ley 2/2008, de 21 de abril, aprobó, entre otras medidas, el Plan extraordinario para aumentar las oportunidades de empleo, que contempla iniciativas en materia de orientación, formación profesional e inserción laboral.

### *Pensiones*

***La política de pensiones  
crece un 8,3 %***

La política de pensiones en 2009 estará dotada con 106.098,58 millones de euros, un 8,3 por ciento más que en 2008. El Gobierno continuará con el esfuerzo realizado durante los años anteriores para mejorar las pensiones mínimas, aumentándolas de media un 6 por ciento.

De este modo, las cuantías de las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social y las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) experimentarán una mejora por encima de la inflación prevista, y especialmente aquellas cuyo titular tenga cónyuge a su cargo o constituya una unidad familiar unipersonal.

El resto de pensiones, contributivas y no contributivas, y las prestaciones familiares mantendrán su poder adquisitivo, revalorizándose automáticamente en línea con la inflación, al tiempo que serán objeto de la debida cobertura las prestaciones y servicios complementarios.

Asimismo, para el Fondo de Reserva de las pensiones se prevé una dotación en 2009 de 8.023,40 millones de euros.

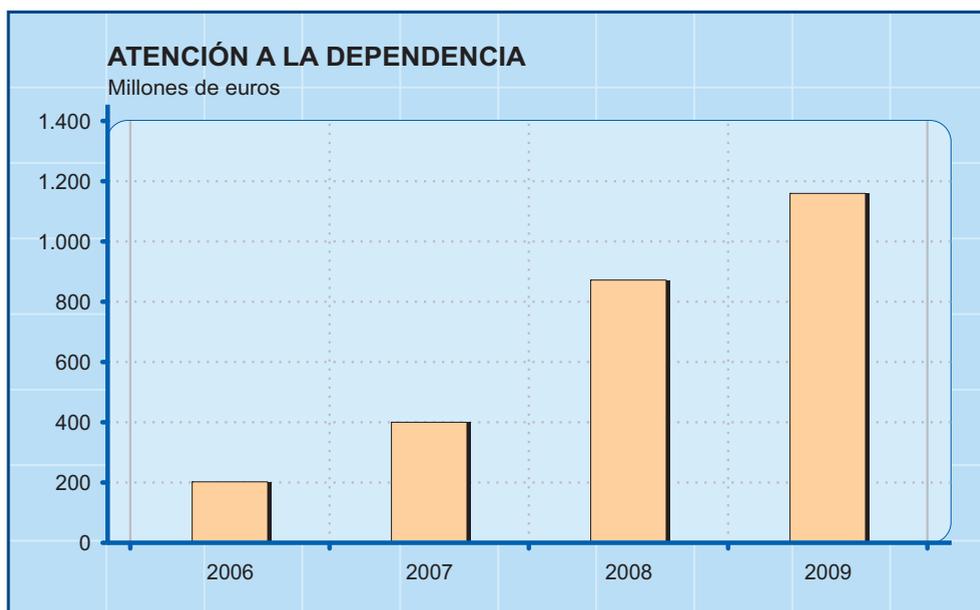
### *Dependencia*

***La atención a la dependencia se incrementa en un 33%***

Para hacer efectiva la implantación gradual de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia (ley de dependencia), se ha dotado un crédito de 1.158,69 millones de euros. Esto supone un aumento del 33 por ciento respecto a la dotación de 2008.

El Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia es hoy una realidad en España que garantiza, por derecho, el acceso a servicios sociales y prestaciones económicas a las personas que se encuentran en situación de dependencia, cualquiera que sea su lugar de residencia y en condiciones de equidad y calidad.

De acuerdo con los datos del Sistema de Información de la Dependencia, en julio de 2008 percibían ya la atención de dependencia 387.933 personas. La efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia se ejerce de forma progresiva y gradual; así, en 2009, los ciudadanos reconocidos como grandes dependientes, en los niveles 2 y 1, y dependientes severos, en el nivel 2, ya estarán recibiendo los servicios de prevención, de teleasistencia, de ayuda a domicilio, de centros de día y de noche y de atención residencial y de promoción de la autonomía personal.



Los servicios son prioritarios en la Ley, pero, excepcionalmente cuando las administraciones competentes no puedan ofrecerlos, las personas en situación de dependencia tienen derecho a recibir en su lugar prestaciones económicas.

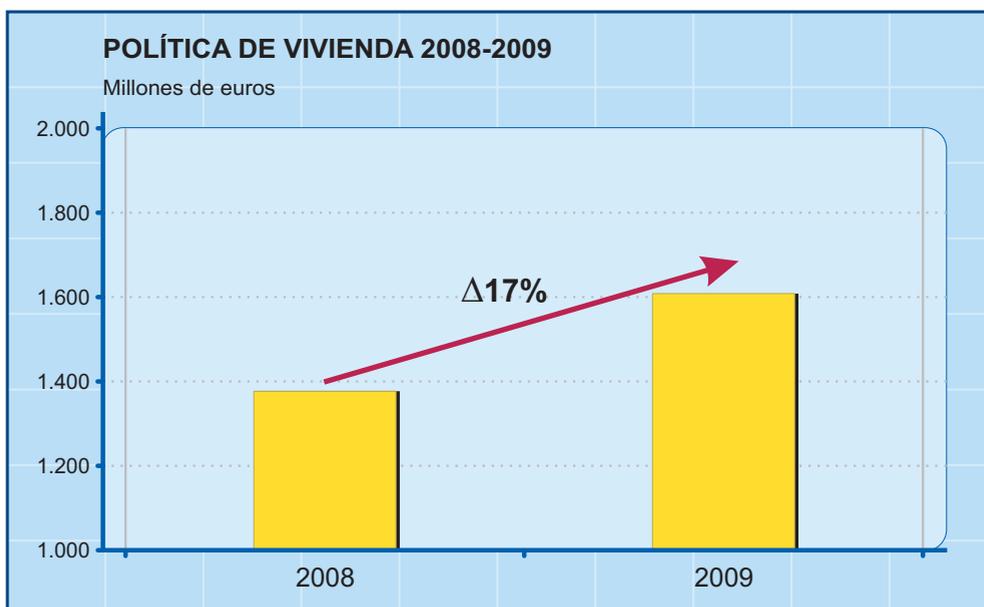
Para el impulso de la Ley de dependencia resulta esencial la cooperación entre administraciones, dado que todas ellas detentan competencias en la materia. Así, la financiación del nivel acordado del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia se instrumenta a través de Convenios entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado y su distribución se realizará de acuerdo a los criterios acordados en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

### Vivienda

**La política de vivienda  
aumenta un 16,6%**

El derecho de acceso a una vivienda digna, sobre todo para colectivos especialmente vulnerables, es un compromiso fundamental del Gobierno. Ello motiva el importante esfuerzo presupuestario realizado en años anteriores y que se refuerza sustancialmente en 2009. Así, el Presupuesto para la política de vivienda aumenta un 16,6 por ciento en 2009, hasta alcanzar los 1.606,8 millones de euros.

La herramienta fundamental con la que contará el Gobierno será el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2009-2012. Los objetivos de este Plan se centran en favorecer las condiciones de acceso a la vivienda, el fomento de un parque de alquiler social protegido, la rehabilitación de nuestros pueblos y ciudades y la renovación de muchos de los barrios



que en las ciudades han quedado ya obsoletos. Las CC.AA. lo adaptarán a las particulares necesidades de los ciudadanos en sus territorios, conforme a sus competencias en esta materia.

Uno de los objetivos principales de este Plan es aumentar el peso de la vivienda protegida en el conjunto de los mercados de vivienda. Para ello a partir del 1 de enero de 2009, en continuidad con las medidas reguladas en los anteriores Planes de Vivienda, se establecen ayudas tanto al promotor como al adquirente, además de desarrollar la adquisición y urbanización de suelo para vivienda protegida. Junto a ello se incentiva la figura del arrendamiento con opción a compra como fórmula de adquisición diferida.

Cabe destacar la renta básica de emancipación como instrumento esencial para facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes. Esta renta está destinada a ocupados de entre 22 y 30 años, titulares de un contrato de arrendamiento y con ingresos máximos de 22.000 euros brutos anuales. La cuantía de la renta será de 210 euros mensuales para el pago del alquiler; una cantidad única de 120 euros si se constituye aval con un avalista privado; y un préstamo sin intereses, de 600 euros, por una sola vez, reintegrable cuando se extinga la fianza. Las ayudas se percibirán durante un periodo máximo de cuatro años.

Entre las medidas que incentivan la oferta del alquiler se puede mencionar la promoción de vivienda en alquiler y las modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Arrendamientos Urbanos. El objetivo es reforzar la seguridad jurídica del propietario sin menoscabo de la del inquilino, por una parte; y, por otra, se persigue que el propietario pueda recuperar la vivienda cuando la necesite para sus ascendientes o descendientes de primer grado. Se espera la aprobación de la reforma legal a finales de 2008.

Desde el punto de vista fiscal, es preciso destacar la modificación realizada este año en el concepto de rehabilitación de edificios en la Ley del IVA. La reforma establece que las obras realizadas en un edificio se consideraran rehabilitación cuando su coste supere el 25 por ciento del precio de adquisición del inmueble, sin incluir, como hasta ahora, el precio del suelo. De este modo, un mayor número de obras tendrán un tratamiento fiscal más neutral y beneficioso, ya que podrán recuperar el IVA soportado, estimulándose así la actividad en el sector de la construcción y la mejora del entorno urbano. Adicionalmente, el mismo cambio se ha introducido en el concepto de rehabilitación de viviendas a efectos de la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF. Asimismo se regulará un nuevo tipo de sociedades de inversión con un régimen fiscal favorable que canalizarán ahorros del pequeño inversor a la inversión en inmuebles para destinarlos al alquiler.

### *Igualdad de género*

La política de igualdad de género continúa ocupando un lugar destacado en esta Legislatura, como muestra la creación del Ministerio de Igualdad, lo que permitirá aplicar y desarrollar las leyes de la legislatura anterior, así como fomentar políticas públicas para la igualdad.

#### *37,70 millones para el desarrollo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*

Así, en esta materia, junto al desarrollo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (Ley de Igualdad), el Ministerio impulsará el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011 (PEIO), con la adopción del Programa “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” que incluye una serie de actuaciones dirigidas a alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres, con un presupuesto de 37,70 millones de euros para 2009.

Por lo que respecta a la lucha contra la Violencia de Género, esta política sigue siendo uno de los ejes prioritarios de la acción del Gobierno, mediante el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En este sentido, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género cuenta con un presupuesto de 38 millones de euros en 2009, para la adopción, entre otras, de las siguientes medidas:

- prevención
- potenciación de los programas dirigidos a condenados por violencia de género en los supuestos de suspensión o sustitución de la pena privativa de libertad
- desarrollo de dispositivos electrónicos para el control telemático de las medidas de alejamiento impuestas a los maltratadores
- en materia de Asistencia Social Integral a las víctimas y a sus hijos, se mantiene la financiación de proyectos realizados por Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y Entes Locales, así como el establecimiento de una nueva línea de colaboración para fortalecer los Puntos de Encuentro Familiar
- creación y mantenimiento de la base de datos del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer
- establecimiento de una plataforma digital que permita la gestión del conocimiento en materia de violencia de género
- continuar con las campañas de sensibilización e información institucional

### *Inmigración*

#### *217,22 millones para apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes*

El Gobierno continuará prestando una especial atención a la integración de los inmigrantes. No obstante, al tratarse de una política compartida entre las distintas Administraciones Públicas, el éxito de la

misma depende, de manera esencial, de la adecuada coordinación entre todas ellas. Por ello, en 2009, los Presupuestos, a pesar de la fuerte contención del gasto público, siguen destinando al Fondo de apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes 217,22 millones de euros, que será cogestionado por CC.AA. y Corporaciones locales.

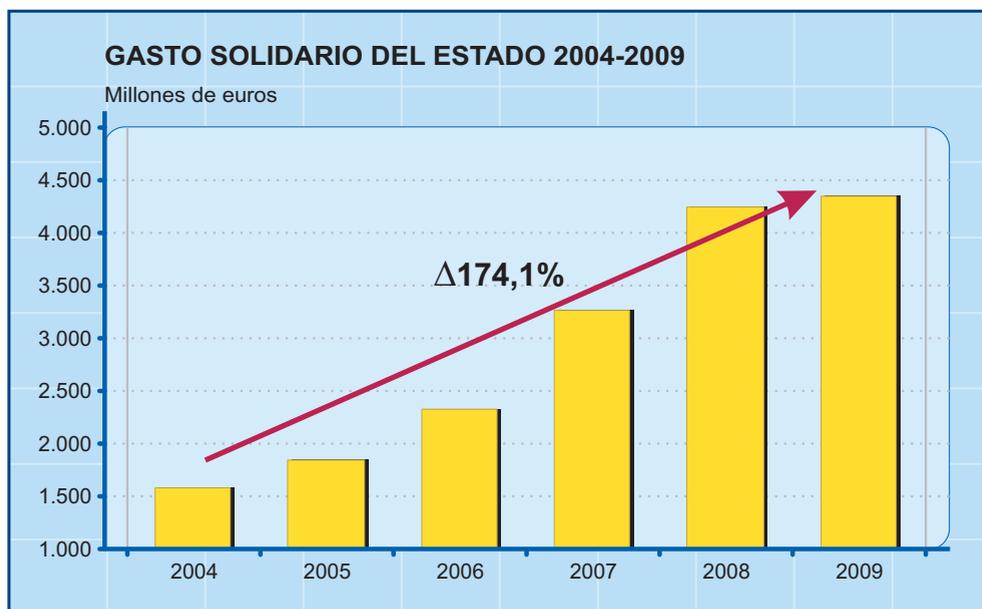
Asimismo, los programas de ayuda humanitaria y primera acogida seguirán siendo igualmente prioritarios en 2009. A tal fin se destinarán 25,62 millones de euros.

**Consolidación del 0,5% del PIB para la ayuda oficial al desarrollo**

El Gobierno español, a pesar del contexto de austeridad del gasto público que enmarca los Presupuestos Generales del Estado 2009, sigue considerando la Ayuda Oficial al Desarrollo como una prioridad política.

Prueba de ello es que, desde el punto de vista cuantitativo, la Ayuda Oficial al Desarrollo ha experimentado una evolución muy significativa, habiendo pasado del 0,2 por ciento del PIB en 2004 al 0,5 por ciento en 2008 en una clara tendencia alcista, como muestra el gráfico. La dotación prevista para 2009 alcanza los 4.351,23 millones de euros, un 2,23 por ciento más que en 2008. Si a ello se unen las previsiones de condonación de deuda y de aportación de los Entes territoriales, la cuantía global de la Ayuda Oficial al Desarrollo supondrá, en un entorno de austeridad, consolidar su nivel en el 0,5 por ciento del PIB.

El importante esfuerzo en materia de cooperación al desarrollo busca combatir las situaciones de pobreza y vulnerabilidad, generar desarrollo y crecimiento económico, y por tanto crear expectativas de vida en los países en desarrollo que eviten las migraciones ilegales forzadas por ausencia de oportunidades en los países destino de la cooperación.



A ello están contribuyendo las ayudas a la alfabetización anual de más de 1 millón de adultos en Iberoamérica, las becas de formación a más de dos mil estudiantes universitarios o la concesión de préstamos a la microempresa a cerca de 800 mil empresarios (el 62 por ciento mujeres), además de ayudas en asistencia humanitaria y de emergencia, así como la vacunación de menores de 5 años.

Por áreas geográficas, este esfuerzo continúa priorizando América Latina y el Mediterráneo, con una creciente atención por África Subsahariana.

Destaca en 2009 la dotación de 300 millones de euros para el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, cuya finalidad es contribuir al acceso al agua de los ciudadanos de América Latina, mediante la concesión de préstamos y ayudas no reembolsables.



# Capítulo II

---

EVOLUCIÓN DE LA

---

ECONOMÍA ESPAÑOLA

---



# EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

## 1. CONTEXTO INTERNACIONAL Y MERCADOS FINANCIEROS

*El panorama internacional sigue protagonizado por la desaceleración de la actividad económica, las presiones inflacionistas y las tensiones en el sector financiero*

En el transcurso de 2008, las incertidumbres sobre el panorama económico internacional, lejos de desaparecer, se han ido acentuando, al combinarse una desaceleración del ritmo de actividad, especialmente en las economías avanzadas, con un aumento generalizado de las presiones inflacionistas, derivadas del alza de los precios del petróleo y de los alimentos, productos estos últimos que, en las economías en desarrollo, representan un porcentaje mayor de su cesta de consumo.

Paralelamente, un año después del estallido de la crisis de las hipotecas de alto riesgo estadounidenses, los mercados financieros están lejos de volver a la normalidad. En esas circunstancias, las autoridades de los mercados más afectados, particularmente Estados Unidos, se han visto obligadas a intervenir entidades financieras y a respaldarlas con fondos públicos para evitar quiebras desordenadas que pudieran afectar al todo el sistema. Por su parte, los bancos centrales han seguido inyectando, a lo largo de 2008, importantes volúmenes de recursos a las entidades crediticias o alargando los plazos de vencimiento (como es el caso del BCE) con el fin de paliar las necesidades de liquidez.

*Los tipos de interés de referencia se mantuvieron en agosto y septiembre a uno y otro lado del Atlántico*

En cuanto a la política de tipos de interés, el comportamiento de las autoridades monetarias ha sido diferente. Así, en el último año, el tipo de interés de referencia se ha reducido en 3,25 puntos porcentuales, hasta el 2 por ciento, en Estados Unidos y en tres cuartos de punto en el Reino Unido, hasta el 5 por ciento, mientras que en Japón se ha mantenido en el 0,5 por ciento y en la zona del euro ha aumentado un cuarto de punto, hasta el 4,25 por ciento. Durante agosto y septiembre, los bancos centrales de estos países han mantenido los tipos ante el debilitamiento de la actividad y la esperanza de que, si se consolida la moderación de los precios petrolíferos, pueda producirse una contención de las presiones inflacionistas.

*El crecimiento mundial puede situarse algo por debajo del 4% el próximo año*

La crisis financiera ha incidido y, a su vez, se ha visto afectada por la ralentización de la actividad en el conjunto de economías desarrolladas que, en el segundo trimestre de 2008, creció tan sólo un 0,2 por ciento (tasa intertrimestral anualizada), frente al 0,8 por ciento conseguido un año antes. El Fondo Monetario Internacional, en un informe de mediados de julio que será revisado a comienzos de octubre, preveía para 2008 un crecimiento de las economías avanzadas del 1,7 por ciento, un punto menos que en 2007. Para 2009 las previsiones apuntaban a un 1,4 por ciento de crecimiento, con un perfil de gradual ralentización a lo largo del año actual y de recuperación a finales del próximo año. En las economías emergentes se espera que el ritmo de crecimien-

to se mantenga alto, superior al 6,5 por ciento los dos años, pero sin alcanzar los resultados de 2007 (cuando el avance fue del 8 por ciento), como consecuencia del carácter más restrictivo de las medidas de contención de la inflación y de la moderación de la demanda externa. En China, el crecimiento puede ser algo inferior al 10 por ciento en ambos años, en India del 8 por ciento y en América Latina en torno al 4 por ciento.

***El precio del petróleo retrocede en septiembre***

En la primera mitad de 2008 la escalada de los precios de materias primas, iniciada en 2007, se acentuó, especialmente en el caso del petróleo y de los alimentos. Así, con datos acumulados de los seis primeros meses del año, el índice de materias primas de Alimentos elaborado por *The Economist*, expresado en dólares, creció un 57,9 por ciento interanual y el del Brent lo hizo en un 73 por ciento. No obstante, desde mediados de julio y en sólo un mes, el precio del Brent cayó más de un 20 por ciento ante las señales cada vez más claras de ralentización mundial, lo que también afectó a otras materias primas. En la segunda mitad de agosto, los precios petrolíferos experimentaron diversas oscilaciones, dentro de una ligera tendencia alcista, como consecuencia de las tensiones respecto al área del Cáucaso y las nuevas tormentas sobre el Golfo de Méjico, pero, a comienzos de septiembre, el precio del Brent volvió a retroceder, aunque en un contexto todavía de elevada volatilidad.

***La economía estadounidense recibió antes el impacto de la crisis financiera***

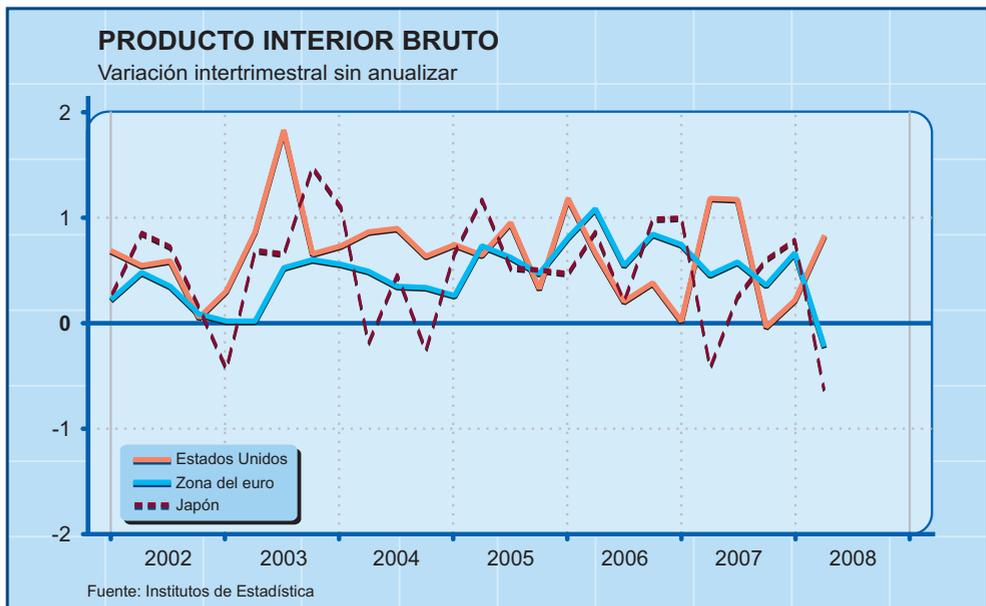
El PIB de Estados Unidos cayó un 0,2 por ciento (tasa intertrimestral anualizada) en el último trimestre de 2007, tras haber alcanzado casi el 5 por ciento en los dos trimestres previos. En el segundo trimestre del presente ejercicio volvió a tasas positivas, un 3,3 por ciento, reflejando, en parte, el impulso sobre el consumo privado de las devoluciones impositivas iniciadas a finales de abril y que han concluido a mediados de julio, por un importe superior a los cien mil millones de dólares. Otro factor positivo fue el dinamismo de las exportaciones, favorecido por la debilidad del dólar, cuyo tipo efectivo nominal frente a las principales monedas había perdido un 18 por ciento desde comienzos de 2006 hasta finales de mayo de 2008. Desde el inicio de junio, sin embargo, la divisa estadounidense recuperó parte del terreno perdido, debido sobre todo a las peores perspectivas de actividad en Europa.

Numerosos indicadores, como el retroceso del empleo, siguen apuntando a la debilidad de la economía estadounidense, aunque es cierto que algunos de los últimos datos se han comportado mejor de lo previsto. En este contexto, la OCDE, en la actualización de sus previsiones de comienzos de septiembre, espera que el crecimiento se modere al 0,9 por ciento (tasa intertrimestral anualizada) en el tercer trimestre y al 0,7 por ciento en el cuarto, al irse diluyendo el efecto de las

devoluciones impositivas, de forma que el crecimiento en el conjunto de 2008 sea del 1,8 por ciento, seis décimas más de lo previsto el pasado junio. En todo caso, la crisis financiera incrementa las incertidumbres sobre la evolución económica en los próximos trimestres.

***El debilitamiento de la actividad en la zona del euro ha sido más brusco de lo previsto***

La economía de la zona del euro, que había venido mostrando una cierta resistencia, retrocedió en el segundo trimestre de 2008 un 0,2 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), el primer retroceso desde el inicio de la actual serie en 1995. Esta caída es, en parte, una reacción técnica tras el notable aumento del 0,7 por ciento en el primer trimestre, cuando la actividad, especialmente la construcción, se vio favorecida por unas condiciones meteorológicas inusualmente benignas. No obstante, el dato es también el reflejo de un debilitamiento de la actividad más brusco de lo previsto, puesto de manifiesto en numerosos indicadores como las ventas al por menor, así como por el continuado retroceso del Índice de Sentimiento Económico de la Comisión Europea, que se encuentra en los valores más bajos de los últimos cinco años. Los índices PMI de manufacturas y servicios también apuntan contracción, al situarse por debajo del nivel cincuenta en los últimos meses. La Comisión Europea prevé un estancamiento del PIB en el tercer trimestre (0,0 por ciento en tasa intertrimestral no anualizada) y un crecimiento mínimo en el cuarto (0,1 por ciento), lo que situaría el crecimiento medio anual del PIB de 2008 en el 1,3 por ciento, cuatro décimas menos de lo avanzado en abril pasado.



***El PIB de las grandes economías del área retrocedió en el segundo trimestre***

El PIB del segundo trimestre retrocedió en las principales economías de la zona del euro. Así, en Alemania se produjo una caída del 0,5 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el aumento del 1,3 por ciento en un primer trimestre marcado por las buenas condiciones climáticas y el consiguiente positivo comportamiento de la construcción. El consumo privado y la inversión, tanto en maquinaria y equipo como residencial, descendieron y el principal impulso provino del sector exterior, al retroceder las importaciones de forma más acusada que las exportaciones. El empeoramiento de algunos indicadores de confianza apunta a que la actividad se va a mantener débil, previendo la Comisión Europea un crecimiento del 1,5 por ciento en el conjunto de 2008, cuatro décimas menos de lo adelantado previamente. En Francia, el PIB del segundo trimestre cayó un 0,3 por ciento, al restar la demanda externa medio punto al crecimiento, esperando la Comisión una ligera recuperación en la segunda mitad del año y un alza del PIB en 2008 del 1 por ciento, seis décimas menos de lo proyectado en abril. También en Italia se produjo un retroceso del PIB en el segundo trimestre (-0,3 por ciento), proyectando la Comisión un crecimiento de tan sólo el 0,1 por ciento en 2008.

Fuera de la zona del euro, la economía británica se estancó en el segundo trimestre, afectada por el retroceso en manufacturas y construcción. Lejos de vislumbrarse una mejoría a corto plazo en este país, la Comisión adelanta ligeros descensos del PIB en el tercer y cuarto trimestre, con un crecimiento del 1,1 por ciento en 2008.

***La expansión japonesa también sufre una pausa***

Los resultados de la economía japonesa en el segundo trimestre fueron desfavorables. El PIB cayó un 0,7 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el avance de igual cuantía en el periodo previo, con un descenso generalizado de las grandes variables: consumo privado, inversión en maquinaria, construcción e incluso en las exportaciones, que sufrieron el primer descenso en más de tres años, siendo nula la aportación del sector exterior. Detrás de la aparente finalización del proceso de deflación no se encuentra un avance de la demanda, sino una elevación de los costes de producción a consecuencia del incremento de los precios energéticos y de los alimentos. De hecho, este aumento de precios ha afectado negativamente la capacidad adquisitiva de los consumidores, con efectos desfavorables sobre la demanda agregada. No obstante, la OCDE prevé que en la segunda mitad del año se produzca una recuperación, de forma que en el conjunto de 2008 el PIB japonés podría crecer un 1,2 por ciento.

***Los mercados financieros se han mantenido volátiles***

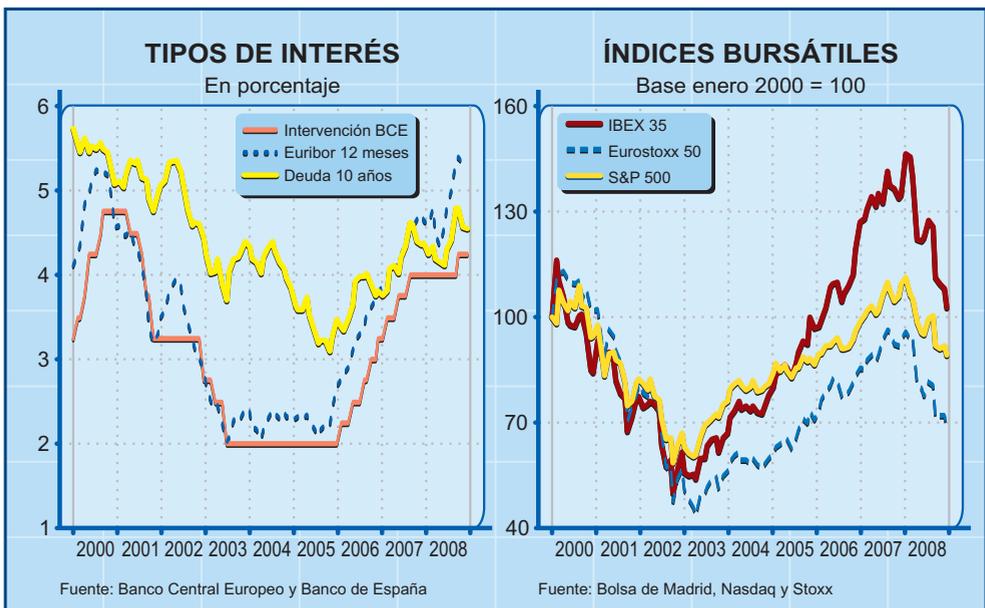
Los mercados financieros se han visto muy condicionados en 2008 por la evolución de la crisis financiera internacional y por la del precio del petróleo y de las materias primas, así como por la postura que, ante el dilema creado por esos dos fenómenos, han venido adoptando las

**Las incertidumbres sobre el crecimiento económico mundial propician bajadas en las rentabilidades de la deuda pública**

autoridades monetarias. De modo que, exceptuando cortos periodos de cierta relajación, la volatilidad en la formación de los precios de los activos ha sido, por lo general, elevada.

El descenso de los precios del petróleo y de las materias primas desde el pasado mes de julio y, más recientemente, el deterioro de las perspectivas de la economía europea han propiciado una sensible reducción de las expectativas de tipos de interés. A su vez, la quiebra de una importante entidad financiera de Estados Unidos, el rescate de otras por las autoridades monetarias de ese país y los planes de saneamiento del sistema financiero norteamericano han introducido nuevos elementos de volatilidad. En este contexto, se han recrudecido las tensiones en el mercado interbancario y los rendimientos de la deuda pública han venido condicionados en la mayoría de los casos por su papel activo refugio.

Como resultado de dicha evolución, entre finales de junio y la tercera semana de septiembre, el Euribor a doce meses (referencia generalizada para los tipos de interés de las hipotecas) elevó su rendimiento en 5 p.b. mientras que la deuda pública a diez años lo redujo en 17 p.b., hasta situarse en el 5,44 por ciento y 4,70 por ciento, respectivamente, lo que significaba aumentos de 69 p.b. y 27 p.b. acumulados desde el comienzo del año. El diferencial de tipos de interés entre la deuda española y la alemana a diez años se situó en la tercera semana de septiembre en 45 p.b.



***Comportamiento volátil de las bolsas y pérdidas importantes a lo largo de 2008***

Los temores a una desaceleración de la economía mundial, en el contexto de la crisis financiera internacional y de los elevados precios del petróleo y de las materias primas, han incidido negativamente sobre la evolución de las bolsas durante la mayor parte de 2008. En la tercera semana de septiembre, el IBEX 35 y el Eurostoxx 50 presentaban unas caídas desde el inicio del año del 25 por ciento y 28 por ciento, mientras que, en Estados Unidos, el índice S&P 500 había retrocedido en ese mismo periodo algo menos del 18 por ciento.

***El endurecimiento de las condiciones monetarias induce una desaceleración de los agregados monetarios...***

La evolución de los agregados monetarios y crediticios en el área del euro durante 2008 refleja ya con más nitidez que en el año anterior el endurecimiento que, desde finales de 2005, cuando el BCE inició una orientación más restrictiva de su política monetaria, vienen registrando las condiciones monetarias y financieras del área. El agregado monetario amplio M3 mantenía todavía en agosto un crecimiento elevado (8,8 por ciento), pero en clara desaceleración respecto al crecimiento con el que finalizó el año 2007 (11,5 por ciento). El mantenimiento de curvas de rendimientos planas propicia el aumento de la demanda de activos incluidos en M3 por parte de los inversores, dada su mayor liquidez y la subida de tipos de interés estimula los desplazamientos dentro de M3 desde el efectivo y los depósitos a la vista a los depósitos a plazo, mejor remunerados, dando lugar a que M1 haya experimentado en lo que va de año una sensible desaceleración hasta prácticamente no crecer en agosto, mientras que los depósitos a plazo elevaban la tasa de crecimiento más de 1 punto porcentual, hasta el 19,0 por ciento en dicho mes.

***... y crediticios del área del euro***

En cuanto a las contrapartidas de M3, la financiación al sector privado y su componente principal, los préstamos, que se habían acelerado en 2007, incluso tras el estallido de la crisis financiera en agosto de ese año, moderaron su crecimiento en 2008 hasta situar sus tasas de crecimiento interanual en agosto en el 10,8 por ciento y 8,8 por ciento, respectivamente, (2 y 2,4 puntos porcentuales menos en relación con los valores de cierre de 2007). A dicha moderación contribuyeron, sobre todo, los préstamos a los hogares y, en concreto, los destinados a la adquisición de vivienda, que acentuaron la trayectoria de desaceleración que muestran desde 2006 hasta situar su crecimiento en el pasado mes de agosto en el 4,1 por ciento (3,0 puntos porcentuales menos que al término de 2007), mientras que los préstamos a las sociedades no financieras no comenzaron su desaceleración sino a partir de la pasada primavera, en la que alcanzaron un crecimiento del 15 por ciento. En el pasado mes de agosto su crecimiento se situaba en el 12,6 por ciento.

***Ajuste algo más intenso del crédito en España***

El ajuste de la financiación al sector privado en España está siendo algo más intenso que en el conjunto del área del euro debido, en parte,

al elevado dinamismo mostrado en los pasados años por dicha financiación en nuestro país. Así, los préstamos a las sociedades no financieras crecían en el pasado mes de julio (último dato disponible) un 10,2 por ciento (9 puntos menos que al término de 2007), mientras que los préstamos a los hogares se desaceleraron, en ese mismo periodo, 4,9 puntos hasta el 7,8 por ciento, desaceleración marcada, sobre todo, por los préstamos para vivienda, cuyo crecimiento en julio era del 7,2 por ciento (6 puntos porcentuales menos que en diciembre pasado).

*...mientras que las entidades financieras mantienen una posición sólida*

Las entidades de crédito españolas no tenían una exposición directa relevante a las hipotecas *subprime* de EEUU y bastante baja en el caso de la quiebra de Lehman Brothers. No obstante, sus resultados se están viendo afectados en cierta medida por la menor actividad crediticia y por el aumento de la morosidad. El ratio de activos dudosos viene creciendo desde mediados de 2007, pero partiendo de niveles mínimos históricos. De este modo, en julio de 2008, el ratio de créditos dudosos ha alcanzado el 2,2 por ciento, un nivel que, pese a su crecimiento, es inferior al de muchas de las economías de nuestro entorno, a lo que hay que añadir las elevadas provisiones acumuladas. Las entidades españolas cumplen con holgura el coeficiente de solvencia según la normativa del BIS y continúan destacando a nivel internacional por la eficiencia en la gestión y su rentabilidad.

## 2. ECONOMÍA ESPAÑOLA

*En un entorno internacional complicado, se acentúa la trayectoria de ajuste de la economía española*

La economía española inició 2007 manteniendo la tendencia de fuerte dinamismo de años previos, registrando el PIB en el conjunto del año un crecimiento medio anual del 3,7 por ciento. No obstante, desde el segundo trimestre de 2007 la actividad económica viene mostrando signos de desaceleración progresiva, comportamiento que se está intensificando en el presente ejercicio. El fuerte ajuste en el mercado inmobiliario, la persistencia de la inestabilidad en los mercados financieros internacionales y la escalada mundial de los precios del petróleo y de otras materias primas explican, en gran medida, el debilitamiento de la actividad económica.

*La demanda nacional se modera significativamente...*

Se observa, en efecto, una significativa pérdida de impulso de la demanda nacional, parcialmente compensada por un mayor dinamismo de la demanda externa neta. Las respectivas contribuciones al crecimiento interanual del 1,8 por ciento observado en la economía española en el segundo trimestre del presente ejercicio se han situado en 1,5 y 0,3 puntos porcentuales.

*...debido al debilitamiento del consumo privado...*

La intensificación del proceso de desaceleración del consumo de los hogares en los meses transcurridos de 2008 se explica por el empeoramiento de sus principales determinantes: la renta real disponible de los hogares se ha visto mermada por la menor pujanza del empleo,

Cuadro II.2.1  
CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL

Variación interanual en %, volumen encadenado,  
referencia 2000 con datos corregidos

Conceptos	2006	2007	2008 (1)	2007				2008	
				I	II	III	IV	I	II
<b>DEMANDA</b>									
Gasto en consumo final	4,1	3,8	2,2	4,2	4,3	3,5	3,3	2,6	1,8
Hogares	3,9	3,4	1,7	3,8	4,1	3,0	2,9	2,2	1,2
ISFLSH (2)	4,9	4,6	3,7	5,1	4,4	4,6	4,2	3,8	3,7
AA.PP.	4,6	4,9	3,7	5,3	5,0	4,8	4,4	3,6	3,8
Formación bruta de capital fijo	7,1	5,3	1,1	6,6	5,8	4,6	4,5	2,5	-0,2
Bienes de equipo	10,2	10,0	3,8	13,3	11,3	8,5	7,1	5,2	2,3
Otros productos	7,1	3,9	4,7	2,4	3,7	3,6	6,0	6,0	3,3
Construcción	5,9	3,8	-1,0	5,1	4,2	3,3	2,9	0,3	-2,4
Variación de existencias (3)	0,2	-0,1	0,1	-0,1	-0,1	-0,1	0,0	0,1	0,1
Demanda nacional	5,1	4,2	2,0	4,8	4,6	3,7	3,6	2,7	1,4
Exportaciones	6,7	4,9	4,2	3,3	3,9	8,2	4,0	4,3	4,1
Importaciones	10,3	6,2	3,2	6,1	6,2	7,6	4,9	4,1	2,3
Demanda externa neta (3)	-1,5	-0,8	0,1	-1,1	-1,0	-0,3	-0,5	-0,2	0,3
<b>OFERTA</b>									
Agricultura y pesca	2,5	3,0	2,3	4,6	2,5	2,8	2,1	2,7	1,9
Industria	1,9	2,8	-1,5	4,1	3,1	2,9	1,0	-0,1	-2,8
Energía	-0,1	0,8	3,0	0,2	1,1	0,2	1,7	1,1	4,8
Construcción	5,0	3,5	-0,2	3,8	4,3	3,1	2,8	1,6	-1,9
Servicios	4,4	4,6	3,8	4,5	4,6	4,3	4,8	3,9	3,7
Mercado	4,5	4,6	3,6	4,6	4,7	4,3	4,8	3,8	3,4
No mercado	4,0	4,4	4,5	4,2	4,3	4,3	4,7	4,4	4,6
<b>PIB pm</b>	<b>3,9</b>	<b>3,7</b>	<b>2,2</b>	<b>4,0</b>	<b>3,9</b>	<b>3,6</b>	<b>3,3</b>	<b>2,6</b>	<b>1,8</b>

(1) Primer semestre

(2) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

(3) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales

Fuente: INE (CNE-2000)

el endurecimiento de las condiciones monetarias y el repunte de la inflación; la riqueza, tanto real como financiera de las familias españolas, se está viendo también negativamente afectada por la caída de los precios de los activos; y, de forma coherente con un entorno internacional tan complicado e incierto como el actual, la confianza de los agentes económicos se ha deteriorado.

*...y de la inversión en construcción*

La formación bruta de capital fijo, por su parte, ha acentuado en los seis primeros meses del año la senda de ralentización iniciada a media-

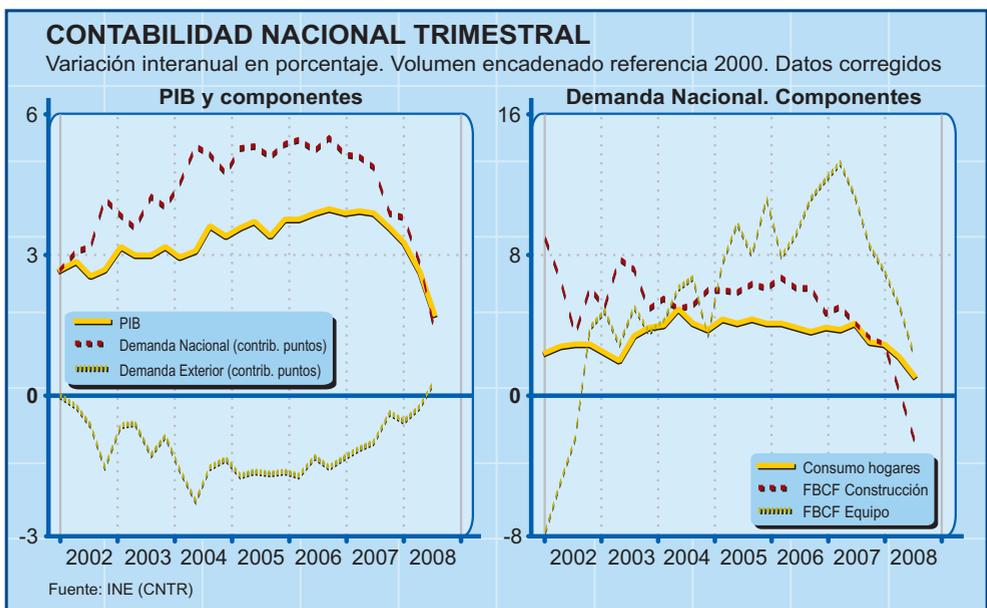
dos de 2007, registrando en dicho periodo un incremento interanual del 1,1 por ciento, inferior en más de cuatro puntos al anotado en el conjunto de 2007. Dicho comportamiento refleja el menor tono expansivo de todos sus componentes, especialmente intenso en el caso de la inversión en construcción, que ha retrocedido el uno por ciento en el primer semestre en tasa interanual. A su vez, la intensificación en el proceso de ajuste de la construcción se debe, principalmente, a la corrección en el segmento residencial, que ha descendido el 3,7 por ciento en la primera mitad del año -frente al avance del 3,8 por ciento registrado en el conjunto del pasado año- y, en menor medida, a la ralentización más moderada del componente de otras construcciones, que avanzó el 1,9 por ciento en tasa interanual en el citado periodo, frente al 3,9 por ciento de 2007.

**Se desacelera la inversión en equipo**

La inversión en equipo ha prolongado el perfil de ralentización iniciado a mediados del pasado año, situándose su tasa interanual en el primer semestre en el 3,8 por ciento, cifra significativamente inferior a la registrada en el mismo periodo de 2007 (12,3 por ciento). Este comportamiento resulta coherente con el perfil de desaceleración de la demanda nacional, el endurecimiento de las condiciones financieras, la menor pujanza de la actividad en las principales economías europeas y el empeoramiento de las expectativas empresariales.

**Prosigue la mejora de la aportación del sector exterior**

Como ya se ha indicado, durante el segundo trimestre de 2008 se observó una aportación positiva del sector exterior al crecimiento por valor de 3 décimas. Es la primera aportación positiva del sector exterior al crecimiento desde 2001, habiéndose además cerrado el primer semestre también con una contribución positiva, en este caso de una



décima. Las exportaciones de bienes y servicios crecieron a un mayor ritmo que las importaciones, 4,2 frente al 3,2 por ciento, manteniendo las ventas exteriores un ritmo de avance ligeramente inferior al del conjunto de 2007, mientras que el de las importaciones fue la mitad que en el año previo.

***Favorable evolución de las exportaciones de bienes y servicios distintos del turismo***

El comportamiento de las exportaciones de bienes y servicios distintos del turismo fue favorable, ya que alcanzaron ritmos de crecimiento interanuales en el primer semestre del 4,3 y del 8,1 por ciento, respectivamente, pese a que el comercio mundial de bienes aumentó en el segundo trimestre de 2008 al menor ritmo desde 2003. No obstante, dichas tasas fueron inferiores en siete décimas y 3,8 puntos porcentuales respectivamente, a las registradas en el conjunto de 2007.

***El turismo exterior se resiente de la situación económica de la zona euro***

El gasto en consumo final de los no residentes en el territorio económico disminuyó cuatro décimas en el segundo trimestre de 2008, después de un avance prácticamente nulo en el conjunto de 2007, a causa del deterioro de las principales economías emisoras de turistas, que se estancaron (Reino Unido) o retrocedieron (Francia, Alemania e Italia) en el mencionado período.

***Notable desaceleración de las importaciones de servicios***

El ritmo de crecimiento de las importaciones de bienes se amortiguó desde el 4,8 por ciento en 2007 hasta el 3,8 en el primer semestre, debido a la ralentización de la demanda nacional. Se han registrado caídas en las importaciones de bienes de capital y de consumo no alimenticio.

Por su parte, las importaciones de servicios fueron más sensibles que las de bienes a la pérdida de tono de la actividad económica. Así, el gasto



en consumo final de los residentes fuera del territorio económico descendió nueve décimas respecto al mismo período del año anterior, registrando en el segundo trimestre el primer descenso desde 2003, lo que contrasta con el notable dinamismo mostrado en los últimos años. El resto de las de importaciones de servicios creció sólo un 1,3 por ciento, cuando en el bienio anterior alcanzó crecimientos de dos dígitos.

**Mejora del déficit comercial no energético**

En los siete primeros meses de 2008, con datos de Aduanas, el déficit comercial se amplió un 8,4 por ciento, cinco décimas menos que en el mismo periodo de 2007, debiéndose su avance, exclusivamente, al déficit energético, ya que el no energético se redujo un 14,9 por ciento interanual.

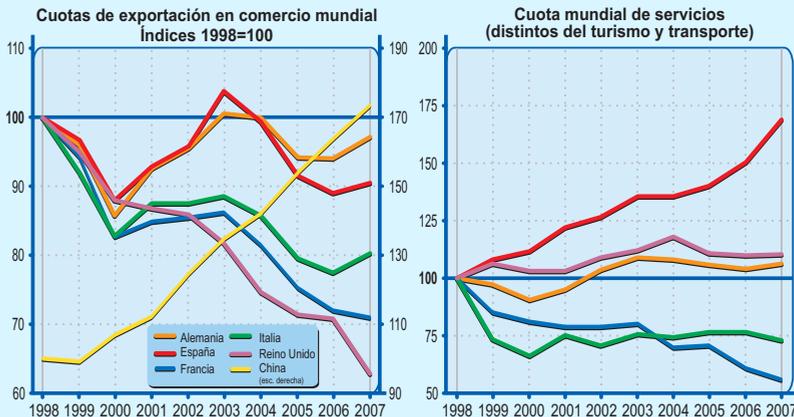
**TENDENCIAS RECIENTES DEL SECTOR EXTERIOR Y CORRECCIÓN DEL DÉFICIT**

En la última década, la economía española ha culminado el proceso de internacionalización iniciado hace años, alcanzando estándares medios europeos en la intensidad de los intercambios de bienes y servicios y los flujos de inversión directa con el resto del mundo.

Así, en los últimos años, las *exportaciones españolas de bienes y servicios* han reflejado un mayor dinamismo que las de los principales países de la Unión Europea (Francia, Italia y Reino Unido), situándose sólo por detrás de Alemania, la primera potencia exportadora del mundo. En cuanto a los bienes, el aspecto más destacable ha sido la fortaleza de las exportaciones al resto del mundo que, suponiendo un tercio de las ventas al exterior, aportaron en el pasado ejercicio más de la mitad del crecimiento de las exportaciones totales. Por lo que se refiere a los servicios, es de reseñar el proceso de diversificación de la base exportadora que se viene produciendo en los últimos años, con una reducción en la importancia relativa del turismo y un peso creciente de servicios financieros y otros servicios empresariales, en los que la productividad tiende a ser elevada.

De manera coherente con lo anterior, y a pesar del extraordinario aumento de peso de economías emergentes como China e India, la cuota de mercado mundial de las exportaciones

**CUOTAS DE EXPORTACIÓN**



Fuente: FMI, OMC, Banco de España, DA y SGACPE

españolas se ha mantenido en torno a su media histórica (1,8 por ciento). Por el contrario, la cuota de muchos de los países de nuestro entorno ha caído significativamente.

A primera vista, la favorable evolución de las exportaciones españolas y de nuestras cuotas en los mercados mundiales parecen difíciles de conjugar con lo que ha sido la evolución de los indicadores de competitividad-precio. Estos indicadores señalan, en general, una notable pérdida de competitividad-precio frente a la zona euro - precios de consumo (11,4 por ciento), precios industriales (8,7 por ciento), precios de exportación (4,8 por ciento) y costes laborales unitarios de manufacturas (19,6 por ciento)- desde que se adoptó la moneda única. Frente al conjunto de la OCDE, la caída es aún más intensa debido a la apreciación de un 6 por ciento del tipo de cambio efectivo nominal.

¿Cómo se puede explicar esta aparente paradoja? ¿Qué otros factores, distintos del precio, pueden ayudar a explicar el dinamismo de la exportación española? Una hipótesis razonable es la de que los productos españoles destinados a exportación son hoy de mayor calidad relativa que hace unos años, lo que permite aumentar su precio (mejorando la relación real de intercambio de nuestra economía) sin perder cuota.

En cuanto a las importaciones, su crecimiento ha sido más elevado que el de nuestros socios comerciales debido al diferencial positivo de crecimiento de la economía española, al creciente grado de penetración de las importaciones en la demanda final y a la elevada dependencia energética. Este hecho ayuda a explicar por qué, a pesar del comportamiento descrito de las exportaciones, se ha producido un aumento sensible del déficit comercial durante los últimos años.

En este sentido, el saldo exterior de cualquier economía está determinado por las decisiones de ahorro e inversión de los agentes. Desde esta perspectiva, el desequilibrio por cuenta corriente en España (que no es otra cosa que la diferencia entre inversión y ahorro) se explica fundamentalmente por el dinamismo de la inversión frente a la tasa de ahorro nacional, que se ha mantenido estable en torno a un 22 por ciento, en la media de la eurozona, en contraposición a otras experiencias internacionales. De esta forma, entre 1997 y 2007, la participación de la formación bruta de capital fijo en el PIB ha pasado del 21,8 por ciento al 31,1 por ciento. En ese mismo período, se ha pasado de una capacidad de financiación del 1,2 por ciento del PIB a una necesidad de financiación del 9,5 por ciento.

Sobre las cifras anteriores, y para tratar de analizar cuál es la evolución previsible a medio plazo de las necesidades de financiación externa de la economía española, es preciso tener en cuenta un elemento esencial. Una parte importante de las necesidades de financiación externa del país han venido estando relacionadas con el dinamismo de la inversión en vivienda. Si suponemos que tras el ajuste actual la inversión en vivienda sobre PIB se estabiliza en valores similares a los de los países de nuestro entorno (lo que implicaría una pérdida de alrededor de 3,9 puntos sobre el PIB español), sólo ese fenómeno contribuiría a reducir en una cuantía similar las necesidades de financiación externa de la economía española (manteniéndose todo lo demás constante).

Más allá de lo anterior, las necesidades de financiación externa de la economía española en el medio y largo plazo vendrán determinadas por nuestra capacidad de seguir generando inversiones rentables y atractivas para los ahorradores internacionales y se verán influidas también, lógicamente, por la propia evolución de las turbulencias financieras internacionales.

En el más corto plazo, y teniendo en cuenta la fase de desaceleración en la que está inmersa la economía española, se prevé que la contribución del sector exterior al crecimiento sea positiva en 2008 y 2009. No obstante, las necesidades de financiación de la economía española permanecerán elevadas en esos dos años, por los altos precios del petróleo y de los alimentos, por los mayores costes financieros y por la reducción temporal en el ahorro público como consecuencia del juego de los estabilizadores automáticos. En sentido contrario, una eventual moderación de los precios internacionales del crudo tendería a moderar nuestro desequilibrio exterior en el corto plazo.

**La actividad industrial y constructora se contrae...**

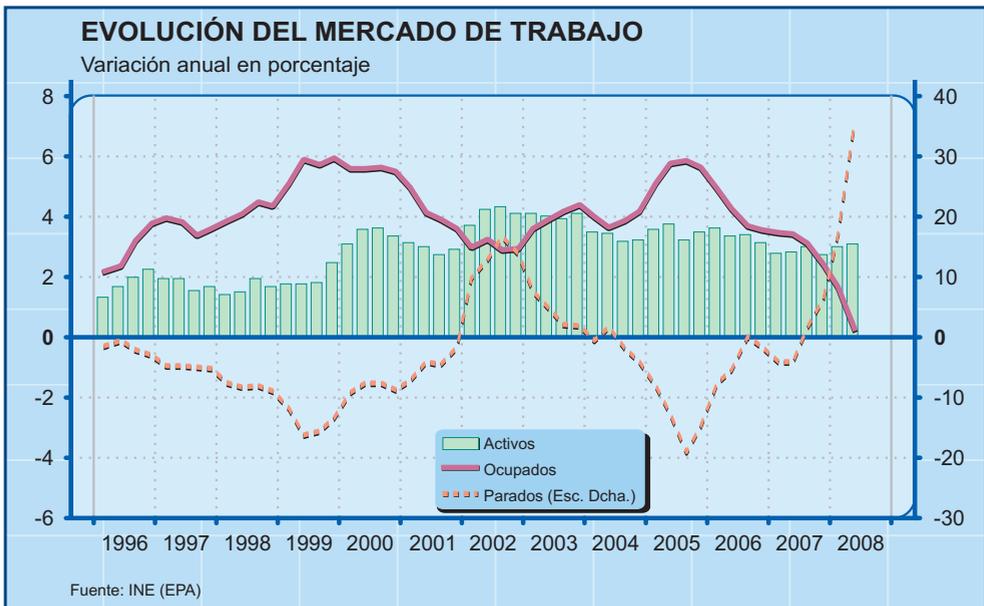
Desde la perspectiva de la oferta, todos los sectores han acusado la pérdida de dinamismo de la actividad en la primera mitad de 2008, destacando los recortes sufridos por la construcción y la industria en sus valores añadidos, -0,2 por ciento y -1,5 por ciento, respectivamente.

**...mientras que los servicios mantienen un cierto dinamismo**

Dentro de un escenario de moderación, los servicios han mantenido un cierto dinamismo, cerrando la primera mitad del año con un avance anual del 3,8 por ciento frente al 4,6 por ciento en el conjunto de 2007. El valor añadido bruto del sector primario aumentó el 2,3 por ciento en tasa interanual, siete décimas menos que en el conjunto del pasado año. Por último, el sector de la energía ha mostrado un comportamiento expansivo, tras avanzar el 3 por ciento interanual, cifra superior en más de dos puntos a la registrada en 2007.

**El mercado laboral pierde fuerza en paralelo con la actividad económica**

El mercado de trabajo ha presentado en los últimos años unos resultados muy brillantes, puesto que la larga etapa de expansión económica vino acompañada de un intenso proceso de creación de empleo, lo que permitió absorber los elevados aumentos de la población activa y reducir la tasa de paro de forma significativa, hasta el 8 por ciento en los meses centrales de 2007, cifra que constituyó un mínimo de las tres últimas décadas. No obstante, desde mediados del pasado ejercicio los resultados del mercado de trabajo están siendo más negativos, debido a que dicho mercado está acompañándose a la desaceleración del ritmo de crecimiento de la actividad económica. El ajuste está produciendo una significativa reducción del ritmo de creación de empleo, lo que, unido a una población activa que continúa creciendo intensamente, hace que el paro aumente de manera considerable.



***...por lo que el empleo se está desacelerando...***

De acuerdo con las estimaciones de la Encuesta de Población Activa (EPA), la economía española creó en 2007 todavía un volumen de empleo elevado (608 mil nuevos empleos), lo que supuso que esta variable avanzase a un ritmo del 3,1 por ciento. No obstante, aunque el empleo se mantuvo fuerte en la primera mitad de ese ejercicio, en la segunda acusó ya con cierta intensidad la desaceleración, en paralelo con la pérdida de fuerza de la actividad económica, de tal forma que finalizó el año con un ritmo de crecimiento interanual del 2,4 por ciento. Este proceso de desaceleración ha continuado con más intensidad en el primer semestre del actual ejercicio, habiéndose situado la tasa de crecimiento interanual del empleo en el segundo trimestre en un 0,3 por ciento, tres puntos menos que un año antes. Esta evolución permitió, no obstante, mantener en el segundo trimestre del actual ejercicio el nivel de empleo cerca de los 20,5 millones de personas, 58 mil más que un año antes.

***....con más intensidad de la que se esperaba***

Estos resultados ponen de relieve que el ajuste que está registrando el mercado de trabajo reviste más intensidad de la que se esperaba tan sólo hace unos meses. Aunque la desaceleración del empleo está afectando a todos los sectores no agrarios, es el de la construcción el que está dando síntomas de un mayor debilitamiento, en sintonía con el fuerte ajuste que está atravesando el sector. De hecho en el segundo trimestre del actual ejercicio ese sector perdía empleo a un ritmo interanual del 7,9 por ciento, mientras que, en sentido contrario, son los servicios los que arrojan un comportamiento más positivo desde el punto de vista de la creación de empleo.

***La tasa de temporalidad sigue disminuyendo***

El ajuste en el empleo está recayendo principalmente sobre el colectivo de trabajadores temporales, mientras que los trabajadores con contrato fijo, aunque están perdiendo fuerza, se comportan mejor. Así, el empleo temporal, que desde el segundo trimestre de 2007 está mostrando retrocesos interanuales, ha intensificado la caída en el actual ejercicio, alcanzando una tasa interanual del -7,3 por ciento en el segundo trimestre de 2008, mientras que los trabajadores fijos mostraron en ese trimestre un ritmo de crecimiento interanual del 4,1 por ciento, frente al 8,2 por ciento de un año antes. Esta evolución ha permitido una reducción significativa de la tasa de temporalidad en 2,4 puntos en el último año, hasta el 29,4 por ciento.

***La población activa se acelera y el paro repunta***

Contrariamente al comportamiento del empleo, la población activa sigue mostrando un elevado dinamismo en los dos primeros trimestres del actual ejercicio. En el segundo trimestre se elevó hasta situarse cerca de los 23 millones de personas (22.806 mil personas), 679 mil más que un año antes, lo que supone un ritmo de variación interanual del 3,1 por ciento, una décima mayor que la del trimestre anterior. Esta evolución de la población activa situó la tasa de actividad, sobre la

población mayor de 16 años en el 59,8 por ciento, casi un punto porcentual por encima de la de un año antes.

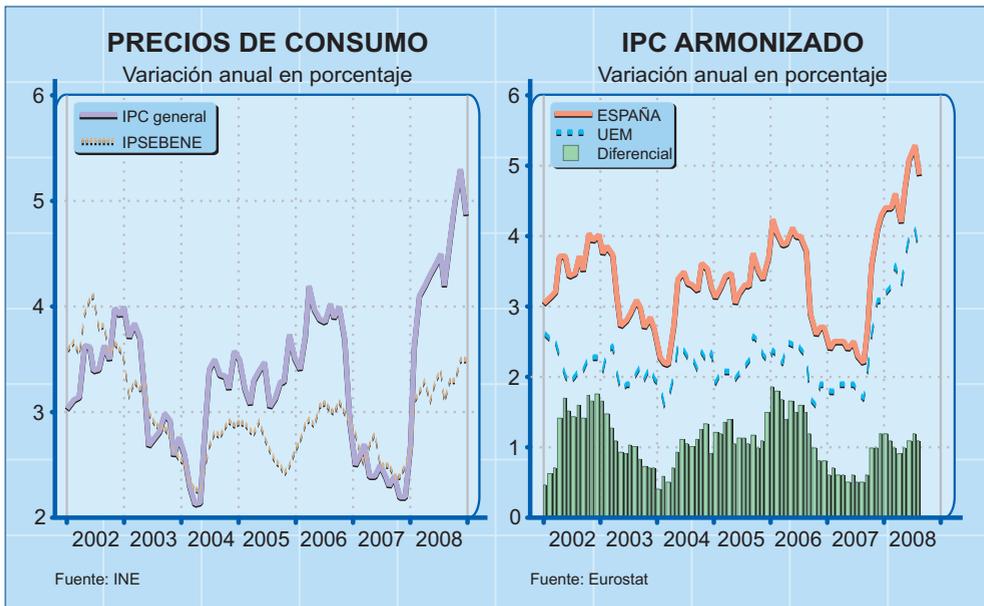
La fortaleza de la oferta de trabajo, unida a la pérdida de fuerza del empleo, está provocando que el desempleo aumente de manera importante, situando la tasa de paro en el 10 por ciento en el conjunto del primer semestre, casi dos puntos por encima de la que existía en el mismo periodo del año anterior.

**Los salarios, los CLU y la productividad se aceleran**

La remuneración por asalariado en el primer semestre de 2008 se ha acelerado, alcanzando un crecimiento interanual del 5,1 por ciento, frente al 3,7 por ciento del pasado año. A su vez, en los dos primeros trimestres del actual ejercicio se están produciendo ganancias crecientes de productividad, al alcanzar esta variable en el conjunto del semestre un crecimiento interanual del 1,3 por ciento, 0,5 p.p. más que en 2007. Esta aceleración de la productividad no llega a compensar el avance de la remuneración por asalariado, por lo que el crecimiento del Coste Laboral por Unidad de Producto (CLU) se sitúa en el 3,8 por ciento en el primer semestre, casi un punto por encima del de 2007, superando ya al crecimiento del deflactor del PIB (3,3 por ciento).

**La inflación se ha reducido en agosto...**

La inflación de la economía española mostró un comportamiento alcista en los siete primeros meses del 2008, si bien el techo se alcanzó en el mes de julio. En agosto, la inflación se redujo 4 décimas respecto del mes anterior, hasta una tasa interanual del 4,9 por ciento. Para el resto del año, se espera una reducción continuada de dicho índice, hasta tasas inferiores al 4 por ciento en el mes de diciembre.



*...debido a los precios energéticos y a los de la alimentación...*

El repunte inflacionista de la primera parte del año respondió a la persistencia de dos shocks externos, la fuerte escalada de los precios del petróleo y el de las materias primas alimenticias en los mercados internacionales. De igual manera, la moderación de estos precios internacionales ha permitido una bajada de la tasa de inflación en agosto. Nos encontramos ante un fenómeno de marcado carácter externo y que descansa sobre los componentes más volátiles del IPC, los precios energéticos y los de la alimentación, especialmente, los de la elaborada. Un shock, por cierto, que afecta más a España que a otros países, por los menores niveles de imposición energética y por el mayor peso de los productos energéticos y de alimentación en nuestro IPC.

*Los indicadores estructurales de inflación muestran un tono moderado...*

Algunos indicadores de inflación estructural, como la inflación subyacente y la que excluye del IPC general la energía y la alimentación, que aproximan de manera más precisa que la inflación general el verdadero núcleo inflacionista, presentan un tono moderado en el actual ejercicio, sobre todo la segunda, al no estar afectada por los precios de la alimentación elaborada. Así, la inflación subyacente ha mostrado una senda muy ligeramente alcista en los siete primeros meses de 2008, hasta situarse en el 3,5 en agosto, 2 décimas más que en el pasado diciembre. El segundo indicador ha mostrado ritmos de crecimiento aún inferiores alcanzando en agosto el 2,4 por ciento, una décima menos que un año antes.

*...indicando que no se están produciendo efectos de segunda ronda significativos*

El comportamiento de estos indicadores estructurales de inflación, sobre todo el segundo, es indicativo de que el choque petrolífero hasta el momento no está teniendo efectos de segunda ronda apreciables. A ello ha contribuido la moderación salarial de los últimos años y el consiguiente buen comportamiento de los CLU reales, variable que había venido mostrando en el pasado reciente tasas de variación negativas. La vuelta de este indicador a tasas positivas pone de manifiesto la necesidad de evitar que este repunte transitorio de la inflación pueda convertirse en duradero.

*Los precios de la energía avanzan en agosto a un ritmo anual del 17,6%...*

La energía está siendo el principal foco inflacionista en el último año. En el pasado agosto esta partida alcanzó una tasa de avance anual del 17,6 por ciento, unos 7 puntos más que en diciembre último y casi 20 puntos por encima de la de un año antes. Esta evolución ha tenido una repercusión muy significativa sobre la inflación en los últimos doce meses, de aproximadamente 1,7 p.p., lo que representa el 63 por ciento del repunte inflacionista total (2,7 p.p.), procediendo el resto principalmente de la alimentación. El conjunto de la alimentación mostró en agosto una tasa de variación elevada (6,5 por ciento), tasa que duplica ampliamente la que registraba un año antes y que se debe principalmente a la alimentación elaborada, componente en el que el

choque de materias primas alimentarias se ha dejado sentir con más intensidad.

*...mientras que los precios de los bienes industriales no energéticos se acercan a una situación de estancamiento interanual*

En cambio, el resto de los grandes componentes del IPC, como los precios de los servicios y los industriales no energéticos, de evolución más estable, han mostrado un tono moderado. Los primeros han registrado una tasa de inflación en agosto del 4,0 por ciento, dos décimas por encima de la del pasado diciembre, aceleración debida a los precios de los servicios más ligados a los costes energéticos, como los transportes. Por su parte, la tasa interanual de los precios de los bienes industriales no energéticos se ha mantenido en niveles bajos en los últimos doce meses, oscilando entre el 0,5 por ciento del pasado agosto y el 0,1 por ciento.

*En la eurozona los precios también están evolucionando desfavorablemente en 2008*

En la eurozona los precios de consumo también vienen comportándose desfavorablemente desde el otoño de 2007, de forma que su evolución ha sido relativamente similar a la nuestra y producto de los mismos factores determinantes. Tras muchos meses de estabilidad y una tasa anual del índice armonizado de la UEM inferior al 2 por ciento durante el verano de 2007, ésta alcanzó el 3,1 por ciento a finales de ese año y el 4 por ciento en julio pasado. El diferencial español frente a esa área terminó el pasado año en 1,2 p.p., y en agosto se ha recortado hasta 1,1 p.p., cifra que se encuentra en línea con el promedio desde la introducción del euro. Para los próximos meses, y siempre que el precio del petróleo se mantenga en niveles similares a los actuales, es de esperar una reducción ulterior de ese diferencial.

*La favorable tendencia de las cuentas públicas de los tres últimos años...*

En los tres últimos años, las Administraciones Públicas españolas mejoraron su saldo presupuestario en 2,5 puntos porcentuales de PIB hasta registrar en 2007 un superávit del 2,2 por ciento. Durante ese periodo, los ingresos públicos crecieron a una tasa anual media próxima al 10 por ciento, mientras que los gastos lo hicieron a un ritmo medio del 7,6 por ciento, en consonancia con el aumento del PIB nominal del periodo. Esa evolución de las cuentas públicas permitió reducir la deuda en 10 puntos porcentuales de PIB, situándose al cierre de 2007 en el 36,2 por ciento del PIB.

*...se interrumpe en 2008 a consecuencia fundamentalmente de la desaceleración económica*

De acuerdo con la información que suministra la ejecución presupuestaria del Estado hasta el mes de agosto, la actividad económica del Estado se saldó con un déficit, medido en términos de Contabilidad Nacional, de 14.638 millones de euros (1,3 por ciento del PIB), frente a un superávit de 11.816 millones (1,1 por ciento del PIB) registrado en el mismo periodo de 2007. Dicho resultado se produjo como consecuencia de que los recursos no financieros descendieron un 17,7 por ciento, mientras que los empleos no financieros aumentaron un 9,4 por ciento.

En términos de caja, o de ingresos y pagos efectivamente realizados, el Estado registró hasta agosto un déficit de 15.037 millones de euros (1,4 por ciento del PIB), en contraste con el superávit de 7.228 millones (0,7 por ciento del PIB) registrado en los ocho primeros meses del pasado año. Respecto a este último periodo, los ingresos no financieros cayeron en el presente ejercicio un 18,1 por ciento, mientras que los pagos no financieros aumentaron un 4,5 por ciento (Cuadro II.2.2).

La citada evolución del saldo presupuestario del Estado se inscribe en el contexto de desaceleración que viene experimentando la economía española desde el segundo semestre de 2007, al que hay que añadir el impacto sobre la recaudación de las medidas adoptadas por el Gobierno con el objetivo de paliar los efectos negativos de la mencionada desaceleración económica sobre la renta disponible de los agentes.

***Los ingresos tributarios disminuyeron un 11,3 por ciento hasta agosto***

Los ingresos tributarios del Estado (incluidos los correspondientes a la participación de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales) disminuyeron hasta agosto un 11,3 por ciento, en relación al mismo periodo del pasado año (Cuadro II.2.3).

Dentro de las grandes figuras tributarias, la recaudación por IRPF, que hasta junio había mostrado un fuerte dinamismo (con un crecimiento del 14,9 por ciento) debido a la favorable evolución de las retenciones del trabajo y del capital mobiliario, cayó un 0,5 por ciento hasta agosto (igual variación que en julio), como consecuencia, en parte, de las menores retenciones de trabajo a cuenta de la deducción de hasta 400 euros en la cuota líquida del impuesto. También se ha producido un descenso en el ingreso del primer plazo de la cuota diferencial positiva del ejercicio 2007, afectado por la reforma del impuesto, y el aumento de las devoluciones, impulsadas por la nueva deducción anticipada por nacimiento y adopción de hijos, sin correspondencia en el año anterior.

La recaudación por el Impuesto de Sociedades descendió hasta agosto un 29,6 por ciento. A este descenso contribuyó, en primer lugar, el menor dinamismo de las bases impositivas, es decir, los resultados empresariales, así como el impacto de las diferentes medidas que afectan al impuesto; y también están incidiendo la segunda rebaja del tipo impositivo general para las grandes empresas (del 32,5 por ciento al 30 por ciento), la posibilidad de optar entre dos sistemas de liquidación de los pagos a cuenta del ejercicio de 2008 y la eliminación de los efectos fiscales de los nuevos criterios contables en el cálculo de la base imponible de dichos pagos a cuenta.

En la imposición indirecta, el IVA redujo su recaudación de los ocho primeros meses del año un 15,8 por ciento. La caída de los ingre-

Cuadro II.2.2  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO

millones de euros

Conceptos	2007 Liquidación	2008 Presupuesto	(%)	Liquidación Enero-Agosto		
				2007	2008	(%)
<b>1. INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>159.840</b>	<b>158.757</b>	<b>-0,7</b>	<b>99.653</b>	<b>81.588</b>	<b>-18,1</b>
Impuestos	145.424	144.116	-0,9	91.035	72.366	-20,5
Impuestos directos	96.980	90.753	-6,4	60.030	48.147	-19,8
IRPF	48.626	43.260	-11,0	29.072	25.685	-11,6
Sociedades	44.823	44.420	-0,9	28.732	20.237	-29,6
Otros	3.531	3.073	-13,0	2.226	2.225	-0,1
Impuestos indirectos	48.445	53.363	10,2	31.005	24.219	-21,9
IVA	33.752	38.205	13,2	21.418	14.674	-31,5
Especiales	11.468	11.661	1,7	7.573	7.582	0,1
Otros	3.224	3.497	8,5	2.014	1.963	-2,5
Otros ingresos	14.415	14.641	1,6	8.619	9.222	7,0
<b>2. PAGOS NO FINANCIEROS</b>	<b>139.704</b>	<b>152.331</b>	<b>9,0</b>	<b>92.426</b>	<b>96.625</b>	<b>4,5</b>
Personal	23.678	25.378	7,2	15.201	16.227	6,7
Compras	4.454	3.563	-20,0	2.531	2.576	1,8
Intereses	14.539	16.631	14,4	12.158	13.417	10,4
Transferencias corrientes	77.680	83.372	7,3	52.088	53.963	3,6
Fondo de contingencia	-	3.100	-	-	-	-
Inversiones reales	10.106	10.588	4,8	5.683	6.210	9,3
Transferencias de capital	9.248	9.699	4,9	4.765	4.231	-11,2
<b>3. SALDO DE CAJA (1-2)</b>	<b>20.135</b>	<b>6.426</b>	<b>-68,1</b>	<b>7.228</b>	<b>-15.037</b>	<b>-</b>
PRO MEMORIA: CONTABILIDAD NACIONAL						
Recursos no financieros	165.171			101.836	83.838	-17,7
Empleos no financieros (PDE)	151.877			90.020	98.476	9,4
<b>CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (PDE)</b>	<b>13.294</b>			<b>11.816</b>	<b>-14.638</b>	<b>-</b>
En % del PIB	1,3			1,1	-1,3	

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Los pagos por IVA vienen motivados principalmente por el deterioro del gasto final sujeto a IVA, a lo que se añade el efecto negativo sobre la recaudación del nuevo régimen de consolidación fiscal de grupos de entidades, que, en la práctica, equivale a un adelanto de las devoluciones al permitir a las empresas del mismo grupo compensar saldos a ingresar con saldos a devolver.

Finalmente, los Impuestos Especiales registraron un crecimiento prácticamente nulo, destacando el aumento de los ingresos por el impuesto sobre el tabaco y el descenso de la recaudación del impuesto sobre hidrocarburos, esto último como consecuencia de la caída del

Cuadro II.2.3

**RECAUDACIÓN IMPOSITIVA DEL ESTADO**  
(Incluida la participación de las CC.AA. Y CC.LL.)

millones de euros

Conceptos	2006	2007	(% )	Enero-Agosto		
				2007	2008	(%)
<b>Impuestos directos</b>	<b>102.449</b>	<b>120.968</b>	<b>18,1</b>	<b>76.873</b>	<b>68.160</b>	<b>-11,3</b>
IRPF	62.769	72.614	15,7	45.914	45.698	-0,5
Sociedades	37.208	44.823	20,5	28.732	20.237	-29,6
Renta de no residentes	1.498	2.427	62,1	1.461	1.479	1,2
Otros impuestos directos	975	1.104	13,2	765	746	-2,5
<b>Impuestos indirectos</b>	<b>76.262</b>	<b>78.861</b>	<b>3,4</b>	<b>51.284</b>	<b>45.510</b>	<b>-11,3</b>
IVA	54.652	55.851	2,2	36.259	30.536	-15,8
Especiales	18.603	19.786	6,4	13.011	13.012	0,0
Tabaco	6.000	6.765	12,8	4.441	4.687	5,6
Hidrocarburos	10.414	10.715	2,9	7.053	6.783	-3,8
Resto	2.189	2.306	5,3	1.517	1.542	1,6
Otros impuestos indirectos	3.007	3.224	7,2	2.014	1.963	-2,5
<b>TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>178.711</b>	<b>199.830</b>	<b>11,8</b>	<b>128.157</b>	<b>113.670</b>	<b>-11,3</b>

Fuente: IGAE. Ministerio de Economía y Hacienda

consumo derivada de la elevación del precio de los carburantes y del retroceso en la compra de automóviles.

**Los pagos aumentan un 4,5%, aunque las obligaciones reconocidas suben un 10%**

Los pagos en caja del Estado crecieron hasta agosto, tal como se ha señalado anteriormente, un 4,5 por ciento, sensiblemente por debajo de las previsiones presupuestarias (9 por ciento). No obstante, la evolución de las obligaciones reconocidas (con un aumento del 10 por ciento) permite anticipar un mayor dinamismo de los pagos en los meses restantes del año.

**Los pasivos financieros del Estado aumentan en 8.715 millones**

La necesidad de endeudamiento del Estado, derivada del déficit de caja, se ha visto parcialmente compensada por una reducción de activos financieros por importe de 6.322 millones de euros, principalmente de los depósitos del Tesoro en el Banco de España y otras instituciones financieras. De esta forma, la necesidad de endeudamiento durante los ocho primeros meses de 2008 fue de 8.715 millones de euros (frente a los más de 15.000 millones de déficit de caja), mientras que en mismo periodo de 2007 se anotó una capacidad de endeudamiento de 2.631 millones.

El grueso de la financiación recayó sobre las Letras del Tesoro a menos de un año (por importe de 8.270 millones de euros) y sobre la deuda a medio y largo plazo (10.869 millones), mientras que las letras a dieciocho meses y el resto de pasivos redujeron sus saldos en 6.715 y 3.709 millones de euros, respectivamente.

### 3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2008-2009

El escenario macroeconómico 2008-2009 que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado está basado en la evolución y tendencias de la economía española descritas anteriormente y en las previsiones de evolución del entorno exterior, en línea con las de los principales organismos internacionales.

Respecto del mes de julio, y en línea con la nueva información disponible, se prevé ahora un euro algo menos fuerte respecto del dólar y se han revisado a la baja las previsiones de precio del petróleo y de tipos de interés. Todos esos elementos son en principio favorables para la actividad económica en nuestro país pero, en la medida en que persisten importantes incertidumbres en el entorno económico internacional, se ha considerado adecuado no revisar las previsiones de crecimiento económico que el Gobierno presentó el pasado mes de julio.

*Se mantiene el rápido proceso de ajuste de la economía española...*

En este sentido, el escenario macroeconómico supone la intensificación de la tendencia de desaceleración en la que está inmersa la economía española desde mediados del pasado año, estimando ritmos de crecimiento para el PIB real del 1,6 por ciento en 2008, frente al 3,7 por ciento registrado en 2007, y del 1 por ciento en 2009. Este escenario se fundamenta, esencialmente, en el intenso ajuste previsto en el sector residencial, en un entorno de condiciones monetarias y financieras ciertamente complicado y en el menor crecimiento esperado en las principales economías de nuestro entorno.

*...con una recuperación que comenzaría en la segunda mitad de 2009 hasta tasas próximas al potencial en 2010*

No obstante, la trayectoria de ajuste de la economía española alcanzará su mínimo a mediados de 2009, iniciando ya en la segunda mitad del año un proceso de recuperación compatible con el retorno a ritmos de crecimiento del PIB real próximos al del potencial en 2010, una vez que comiencen a disiparse los factores desencadenantes de la situación actual.

En este sentido, no puede olvidarse que España cuenta con importantes fortalezas para afrontar la situación actual (entre otras, la solidez del sistema financiero, el esfuerzo de capitalización realizado en años anteriores, un sistema empresarial competitivo a nivel internacional y una moderación salarial que debe proyectarse hacia el futuro) y que deben ayudar a evitar que la coyuntura hoy prevaleciente se transforme en un período prolongado de lento crecimiento económico.

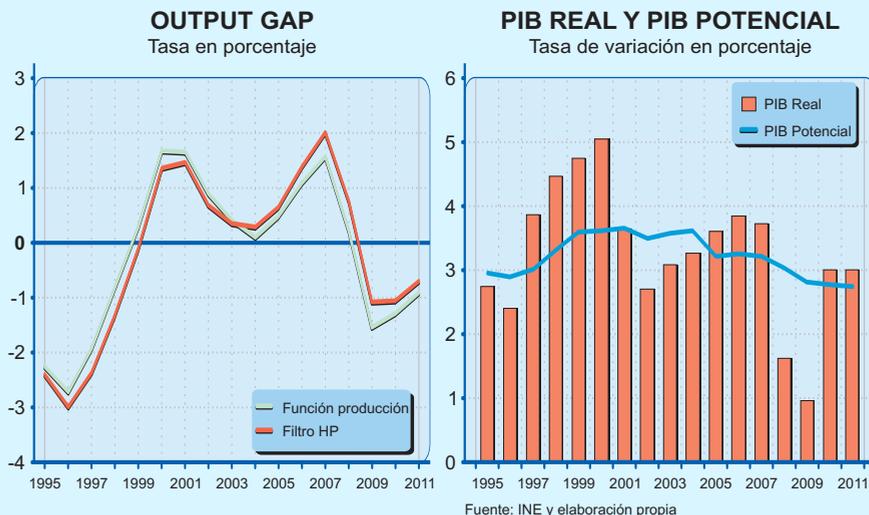
El Gobierno, por su parte, está adoptando un conjunto de medidas para facilitar el proceso de ajuste, tanto desde una perspectiva de corto plazo, garantizando las políticas sociales y permitiendo que la política fiscal ayude a moderar las fluctuaciones cíclicas, como desde un planteamiento a más a largo plazo, a través de la puesta en marcha de reformas que buscan aumentar el potencial de crecimiento del país y su capacidad de adaptación a perturbaciones de todo tipo.

## NUEVAS PREVISIONES ECONÓMICAS Y CRECIMIENTO POTENCIAL DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

La economía española prolongó en 2007 la tendencia de fuerte dinamismo de años previos, registrando el PIB en el conjunto del año un crecimiento medio anual del 3,7 por ciento. Esta fase expansiva ha permitido una convergencia importante de nuestra economía hacia el nivel de renta de los principales países de nuestro entorno. Dicha convergencia se ha basado fundamentalmente en la utilización de una mayor fuerza de trabajo, variable que a su vez ha venido impulsada por la incorporación de la mujer al mercado laboral y por los elevados flujos migratorios.

Más allá de la situación cíclica actual, *una pregunta relevante es si la economía española va a ser capaz de mantener ritmos de crecimiento potencial en el entorno del 3 por ciento una vez se superen las perturbaciones actuales*. Para analizar esta cuestión, se han realizado estimaciones del PIB potencial de la economía española.

Según los dos métodos utilizados, función de producción (FP) y filtro de Hodrick-Prescott (HP), el crecimiento del PIB potencial podría situarse en el 2,7-2,8 por ciento en 2011. Este *crecimiento potencial robusto, en el entorno del 3 por ciento*, sería incluso compatible con que el shock que hoy afecta a la economía española tuviera implicaciones duraderas sobre el crecimiento de la población (y, lógicamente también, sobre el dinamismo de la inversión en vivienda).



En la realización de los cálculos anteriores, se ha partido de un escenario macroeconómico subyacente en el que el crecimiento del PIB observado retorna a tasas en el entorno del 3 por ciento en 2010. Este supuesto es coherente con el origen de la moderación actual. La suma de las tres perturbaciones que afectan hoy a la economía española podría estar reduciendo el PIB de 2009 en más de 2 puntos respecto de lo que habría sido su trayectoria sin la presencia de esos shocks. Por la misma razón, la finalización de esas perturbaciones podría tener un efecto expansivo de similar magnitud en los próximos años.

Años	PIB real (tasa %)	FILTRO HP (*)		FUNCIÓN DE PRODUCCIÓN (**)				
		PIB tendencial (tasa %)	OUTPUT GAP	PIB potencial (tasa %)	OUTPUT GAP	CONTRIBUCIÓN AL CRECIMIENTO DEL PIB POTENCIAL		
						PTF	CAPITAL	EMPLEO
2000	5,0	3,5	1,4	3,6	1,7	0,3	1,5	1,9
2001	3,6	3,5	1,5	3,7	1,7	0,2	1,5	1,9
2002	2,7	3,5	0,7	3,5	0,9	0,2	1,4	1,8
2003	3,1	3,4	0,4	3,6	0,4	0,2	1,5	1,8
2004	3,3	3,3	0,3	3,6	0,1	0,3	1,5	1,8
2005	3,6	3,2	0,6	3,2	0,5	0,3	1,6	1,3
2006	3,9	3,1	1,4	3,2	1,1	0,3	1,6	1,3
2007	3,7	3,0	2,0	3,2	1,6	0,3	1,7	1,2
2008	1,6	2,9	0,7	3,0	0,2	0,4	1,6	1,1
2009	1,0	2,8	-1,1	2,8	-1,5	0,4	1,4	1,0

(\*)  $\lambda = 100$

(\*\*) NAIRU obtenida con Curva de Phillips

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

Atendiendo a la evolución del crecimiento potencial en función de los factores productivos, se aprecian contribuciones elevadas –si bien ligeramente decrecientes– del empleo y el capital, *frente a aportaciones en aumento de la productividad total de los factores (PTF)* desde el comienzo de la década actual, que llegarán a 0,5 pp. en 2010 y 2011. Esta evolución, congruente con la tendencia más acentuada de crecimiento de la productividad aparente del factor trabajo que se prevé a partir de 2008 (la misma avanzaría un 1,4 por ciento y un 1,5 por ciento en 2008 y 2009, respectivamente), supone una buena noticia para la sostenibilidad del crecimiento potencial de nuestro país durante la próxima fase expansiva. Se continuaría así el camino emprendido para transitar desde un patrón de crecimiento potencial basado en la cantidad de factores aplicada a la producción, a otro más centrado en la eficiencia en la utilización de dichos factores.

Es importante destacar que, *para que esta previsión tenga máximas posibilidades de verificarse, será necesaria la continuidad de la política de estabilidad macroeconómica y de reformas de los mercados seguida por el Gobierno durante la última legislatura y en la que ya se está profundizando*. Dicha política, centrada en el objetivo de estabilidad presupuestaria a medio plazo, la capitalización de la economía, la mejora de la calidad reguladora, la apuesta por la competencia y la eliminación de barreras de algunos mercados es un elemento clave para aumentar la eficiencia de las decisiones productivas y de inversión, estimular permanentemente la contención de costes, dinamizar la innovación en tecnologías productivas y características de los productos y buscar nuevas fuentes de ventajas comparativas en el mercado.

**Notable moderación de la  
demanda nacional y  
contribución positiva del  
sector exterior  
al crecimiento**

La desaceleración prevista para el PIB se explica por la pérdida de dinamismo de la demanda nacional, que minorará en el periodo de previsión su peso en el PIB, contribuyendo en 1,4 puntos porcentuales al avance del producto en 2008 y en seis décimas en 2009, tras los 4,4 puntos aportados en 2007. En contrapartida, el sector exterior mejorará notablemente su contribución al crecimiento, estimando aportaciones de 0,2 puntos y 0,4 puntos en 2008 y 2009, respectivamente, como resultado de una mayor desaceleración de las importaciones que de las exportaciones.

**Debilitamiento del consumo privado**

La pérdida de vigor de la demanda nacional obedece al menor tono expansivo de sus componentes y, en especial, del gasto en consumo privado y de la inversión en construcción, lo que a su vez se explica por las razones expuestas más arriba. Por ello, se espera una ulterior desaceleración del gasto en consumo de los hogares, hasta alcanzar en el presente ejercicio una tasa interanual del 0,7 por ciento, que se reducirá tres décimas más, hasta el 0,4 por ciento, en 2009.

En relación al gasto en consumo de las Administraciones Públicas, se estima en 2008 un crecimiento anual del 4,9 por ciento, idéntico al de 2007, que se moderaría más de un punto en 2009 hasta alcanzar una tasa interanual del 3,8 por ciento.

**Contracción de la inversión en construcción**

La formación bruta de capital fijo se verá lastrada por la caída de la inversión en construcción y, en menor medida, por la ralentización de la inversión en equipo y otros productos. En efecto, la inversión en construcción, que supuso en 2007 alrededor de un 18 por ciento del PIB, se contraerá este año y en el próximo, alcanzando tasas de varia-

Cuadro II.3.1

**HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2008-2009**

*Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario*

Conceptos	2007	2008	2009	Fuente
<b>Demanda mundial (variación en porcentaje)</b>				
PIB mundial	5,0	4,1	3,9	FMI
PIB Estados Unidos	2,0	1,3	0,8	"
PIB Japón	2,1	1,5	1,5	"
PIB Zona del euro <sup>1</sup>	2,6	1,7	1,2	"
Comercio mundial de bienes y servicios	7,2	5,7	5,6	MEH
Mercados españoles	6,0	5,0	4,8	MEH
<b>Tipo de cambio</b>				
Dólares por euro	1,35	1,49	1,42	MEH
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	7,5	10,6	-5,2	"
<b>Tipo de cambio efectivo nominal</b>				
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	3,9	5,2	-1,7	MEH
<b>Precio petróleo "Brent"</b>				
Dólares/barril	68,1	109,1	106,5	MEH
<i>Variación porcentual</i>	4,5	60,1	-2,3	"
Euros/barril	50,4	73,0	75,2	"
<i>Variación porcentual</i>	-4,2	44,7	3,0	"
<b>Tipos de interés</b>				
Corto plazo (euribor a tres meses)	4,3	4,9	4,3	MEH
Largo plazo (swaps a 10 años sobre depósitos a 6 meses)	4,6	4,8	4,7	"

<sup>1</sup> Datos sin corregir de días laborables.

Fuente: Fuente: Fondo Monetario Internacional (actualización julio 2008) y Ministerio de Economía y Hacienda

ción del -1,8 por ciento en 2008 y del -5,1 por ciento en 2009, debido, principalmente, al retroceso del segmento residencial. El ajuste de este último componente, en un contexto de condiciones financieras tensionadas y precios todavía elevados de la vivienda, se prevé que alcance su mínimo a mediados del próximo año.

***Ralentización de la inversión en equipo***

Por su parte, la inversión en bienes de equipo acentuará la pérdida de impulso sufrida en la primera mitad del presente ejercicio, hasta anotar ritmos de crecimiento del 2,8 por ciento en 2008 y del 2,7 por ciento en 2009, significativamente inferiores al 10 por ciento registrado en 2007. Este comportamiento es coherente, como se ha comentado, con el perfil de menor dinamismo de la demanda nacional, el endurecimiento de las condiciones financieras y el deterioro de la confianza empresarial.

***La aportación del sector exterior al crecimiento del PIB será positiva en los dos próximos años***

El crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios se moderará hasta el 4 por ciento en los dos años de proyección desde el 4,9 contabilizado en 2007, en consonancia con el menor dinamismo de los intercambios comerciales internacionales y de los mercados de exportación españoles.

La atonía de la demanda nacional se reflejará en las importaciones, que registrarán crecimientos muy modestos e inferiores a los de las exportaciones, del 2,6 y del 1,9 por ciento en 2008 y 2009, respectivamente, lejos del 6,2 por ciento alcanzado en el año previo, dando lugar a aportaciones positivas del sector exterior al crecimiento del PIB, de dos y cuatro décimas en 2008 y 2009, lo que no sucedía desde hace más de una década.

Desde el punto de vista del empleo, y en coherencia con lo señalado hasta aquí, es de esperar que en los próximos trimestres se prolonguen las tendencias observadas en el período reciente, lo que daría lugar a un aumento de la tasa de paro de la economía española tanto en este ejercicio como en el siguiente.

Por su parte, se espera un repunte significativo de la productividad, hasta tasas del entorno del 1,5 por ciento en 2009. Si bien es cierto que este aumento de la productividad del trabajo puede tener un componente cíclico, lo cierto es que esta variable viene mostrando una aceleración desde el año 2006, lo que sugiere que estaríamos ante un proceso estructural de aceleración de la productividad, asociado en parte a la creciente capitalización de la economía española en los últimos años. La positiva evolución de este componente invita a un cierto optimismo en cuanto a la capacidad de la economía española de mantener tasas de crecimiento potencial relativamente elevadas en los próximos años.

***Persisten las  
incertidumbres en el  
panorama económico  
internacional...***

Este escenario no está exento de riesgos a la baja de carácter externo e interno. En el panorama internacional persiste la incertidumbre sobre la duración e intensidad de las turbulencias financieras, que se han intensificado durante el mes de septiembre, desencadenando una profunda reestructuración del sector financiero de Estados Unidos.

Cuadro II.3.2

**ESCENARIO MACROECONOMICO**

*Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario*

Conceptos	2007	2008	2009
Gasto en consumo final nacional	3,8	1,7	1,3
Gasto en consumo final nacional privado (a)	3,5	0,7	0,4
<i>Gasto en consumo final de las AA.PP.</i>	4,9	4,9	3,8
Formación bruta de capital	5,0	0,3	-1,5
Formación bruta de capital fijo	5,3	0,3	-1,5
<i>Bienes de equipo</i>	10,0	2,8	2,7
<i>Otros productos</i>	3,9	3,8	3,7
<i>Construcción</i>	3,8	-1,8	-5,1
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	-0,1	0,0	0,0
Demanda nacional	4,2	1,3	0,5
Exportación de bienes y servicios	4,9	4,1	4,0
Importación de bienes y servicios	6,2	2,6	1,9
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	-0,8	0,2	0,4
<b>PIB</b>	<b>3,7</b>	<b>1,6</b>	<b>1,0</b>
<b>PIB a precios corrientes: miles de millones de euros</b>	<b>1.050,6</b>	<b>1.099,2</b>	<b>1.137,1</b>
<b>% variación</b>	<b>7,0</b>	<b>4,6</b>	<b>3,5</b>
<b>PRECIOS (% variación)</b>			
Defactor del PIB	3,2	3,0	2,5
<b>Costes laborales, empleo y paro (% de variación)</b>			
Remuneración (coste laboral) por asalariado	3,7	4,5	4,0
Empleo total (b)	2,9	0,2	-0,5
Empleo asalariado (b)	3,3	0,4	-0,4
Empleo: variación en miles (b)	529,4	40,1	-99,4
Productividad por ocupado (b)	0,8	1,4	1,5
Coste laboral unitario	2,9	3,0	2,5
<i>Pro memoria (Encuesta de Población Activa)</i>			
Tasa de paro (% de la población activa) (c)	8,3	10,4	12,5
Parados (miles)	1.833,9	2.372,0	2.912,2
<b>Sector exterior (porcentaje del PIB)</b>			
Saldo comercial (fob-fob)	-8,5	-9,2	-9,0
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo	-9,7	-10,0	-9,4

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. (b) Empleo equivalente a tiempo completo, según la Contabilidad Nacional. (c) Datos correspondientes a la nueva metodología de la EPA

Fuente: INE y Ministerio de Economía y Hacienda

Como ya ha quedado apuntado más arriba, algunos de sus principales bancos de inversión han debido fusionarse con otras entidades para evitar su quiebra, mientras que otras han debido convertirse en bancos comerciales. El Gobierno de Estados Unidos ha tenido que intervenir varias entidades de gran dimensión y ha anunciado, como ya se ha señalado, un plan de intervención a gran escala en el sector, cuya capacidad para estabilizar los mercados financieros en ese país condicionará en buena medida la evolución futura de las tensiones financieras internacionales.

Mientras tanto, persiste la incertidumbre y la desconfianza en el sistema financiero a nivel internacional, lo que se traduce en un claro encarecimiento de la financiación excepto para aquellos activos financieros de menor riesgo.

*...aunque se ha frenado la escalada de los precios de las materias primas*

Los precios del petróleo se han orientado a la baja desde julio, debido a la caída de la demanda mundial, aunque permanecen aún en niveles elevados y continúan muy volátiles debido a las tensiones geopolíticas y la inestabilidad en los mercados de capitales y divisas. Asimismo, los precios de las materias primas no energéticas se han estabilizado en los últimos meses. Es una noticia sin duda positiva, que sin embargo erosiona el poder adquisitivo de unos países emergentes que se han venido erigiendo hasta ahora como uno de principales motores de crecimiento de la economía mundial. En cuanto a los desequilibrios globales, la depreciación del dólar ha contribuido positivamente a la corrección del déficit por cuenta corriente de Estados Unidos, aunque la cotización de esta divisa se ha orientado ligeramente al alza frente al euro desde junio.



# Capítulo III

---

PRINCIPALES CIFRAS DE LOS

---

PRESUPUESTOS GENERALES

---

DEL ESTADO Y POLÍTICAS

---

DE GASTO PARA EL AÑO 2009

---



# PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2009

## 1. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y los Organismos Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

### Presupuesto consolidado de ingresos

*El presupuesto consolidado de ingresos no financieros se reduce el 2,2%*

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2009 asciende a 301.435,20 millones de euros, lo que supone una disminución respecto del presupuesto anterior del 2,3 por ciento. Los ingresos no financieros ascienden a 294.936,93 millones de euros, con una reducción del 2,2 por ciento. Los recursos más importantes son los ingresos impositivos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 90,3 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados.

Cuadro III.1.1

### PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2008 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2009 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	220.046,09	71,3	216.180,84	71,7	-1,8
II. Impuestos indirectos	53.363,00	17,3	50.202,00	16,7	-5,9
III. Tasas y otros ingresos	5.083,20	1,6	6.569,68	2,2	29,2
IV. Transferencias corrientes	12.653,28	4,1	12.207,81	4,0	-3,5
V. Ingresos patrimoniales	5.826,16	1,9	6.722,07	2,2	15,4
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>296.971,72</b>	<b>96,2</b>	<b>291.882,41</b>	<b>96,8</b>	<b>-1,7</b>
VI. Enajenación inversiones reales	571,29	0,2	367,55	0,1	-35,7
VII. Transferencias de capital	4.070,93	1,3	2.686,97	0,9	-34,0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.642,22</b>	<b>1,5</b>	<b>3.054,52</b>	<b>1,0</b>	<b>-34,2</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>301.613,94</b>	<b>97,7</b>	<b>294.936,93</b>	<b>97,8</b>	<b>-2,2</b>
VIII. Activos financieros	6.945,06	2,3	6.498,28	2,2	-6,4
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>308.559,00</b>	<b>100,0</b>	<b>301.435,20</b>	<b>100,0</b>	<b>-2,3</b>

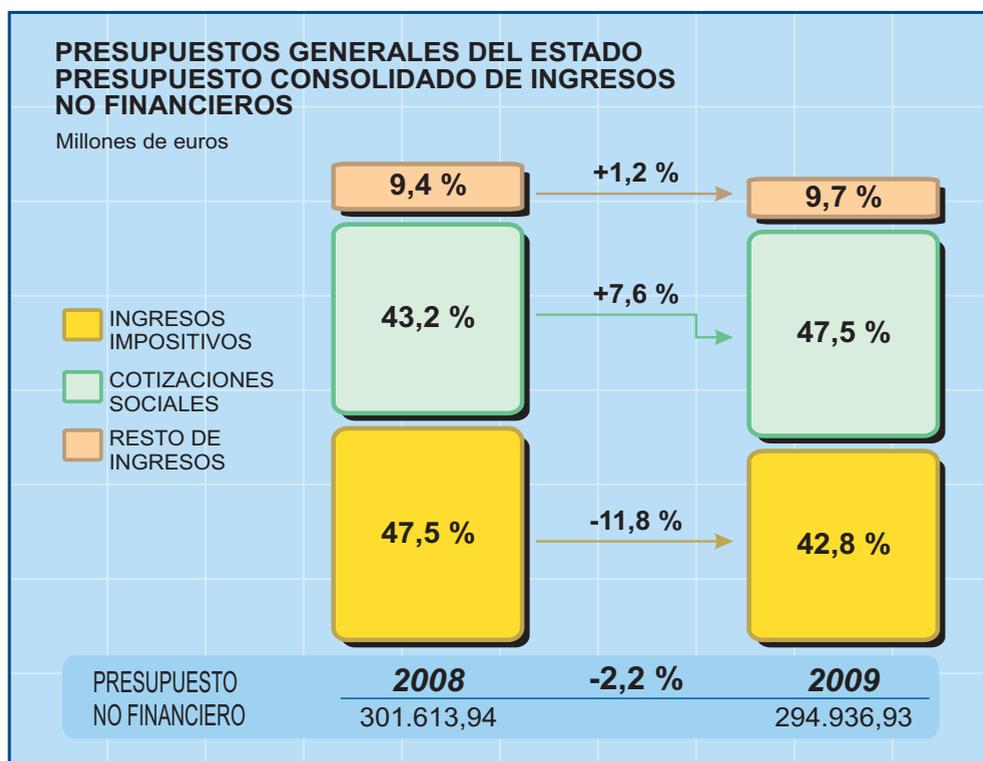
Cuadro III.1.2

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO  
INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS**

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2008		Presupuesto inicial 2009		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Ingresos impositivos	143.129,00	47,5	126.185,00	42,8	-11,8
Cotizaciones sociales	130.280,09	43,2	140.197,84	47,5	7,6
Resto de ingresos	28.204,86	9,4	28.554,09	9,7	1,2
<b>PRESUPUESTO NO FINANCIERO</b>	<b>301.613,94</b>	<b>100,0</b>	<b>294.936,93</b>	<b>100,0</b>	<b>-2,2</b>

El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales. Dentro de los mismos destacan por su cuantía las transferencias procedentes de la Unión Europea.



## Presupuesto consolidado de gastos

*El presupuesto consolidado de gastos crece el 4,2%*

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 364.203,11 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 4,2 por ciento respecto al año 2008. Las dotaciones para las operaciones no financieras se elevan a 304.113,97 millones de euros, que representan el 83,5 por ciento del presupuesto consolidado de gastos y suponen un incremento del 5 por ciento frente al ejercicio 2008.

En cuanto a las operaciones financieras, los activos financieros crecen un 4,1 por ciento. Este capítulo incluye la dotación para 2009 al Fondo de Reserva de Pensiones por importe de 8.023,40 millones de euros.

Por lo que se refiere al Presupuesto de gastos del Estado, la dotación asciende a 205.852,20 millones de euros. El volumen más importante del Presupuesto corresponde a las operaciones no financieras, que

Cuadro III.1.3

### PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS ESTADO DE GASTOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2008 (a) (1)	(%)	Presupuesto inicial 2009 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	31.317,85	9,0	33.057,85	9,1	5,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.372,61	2,4	8.540,18	2,3	2,0
III. Gastos financieros	16.679,27	4,8	17.174,09	4,7	3,0
IV. Transferencias corrientes	206.243,75	59,0	217.218,80	59,6	5,3
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>262.613,48</b>	<b>75,2</b>	<b>275.990,92</b>	<b>75,8</b>	<b>5,1</b>
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.099,91	0,9	3.470,69	1,0	12,0
VI. Inversiones reales	14.068,06	4,0	13.684,56	3,8	-2,7
VII. Transferencias de capital	9.967,87	2,9	10.967,78	3,0	10,0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>24.035,94</b>	<b>6,9</b>	<b>24.652,35</b>	<b>6,8</b>	<b>2,6</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>289.749,33</b>	<b>82,9</b>	<b>304.113,97</b>	<b>83,5</b>	<b>5,0</b>
VIII. Activos financieros	24.772,94	7,1	25.782,32	7,1	4,1
IX. Pasivos financieros	34.892,97	10,0	34.306,82	9,4	-1,7
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>59.665,91</b>	<b>17,1</b>	<b>60.089,14</b>	<b>16,5</b>	<b>0,7</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>349.415,24</b>	<b>100,0</b>	<b>364.203,11</b>	<b>100,0</b>	<b>4,2</b>

(a) Presupuesto homogeneizado, teniendo en cuenta el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008)

representan el 76,6 por ciento del total, con una dotación de 157.604,27 millones de euros y un aumento del 3,3 por ciento respecto al Presupuesto de 2008.

El presupuesto de gastos totales de los Organismos Autónomos para 2009 se eleva a 46.250,70 millones de euros, que supone un crecimiento del 8,7 por ciento, destacando el incremento del Servicio Público de Empleo Estatal.

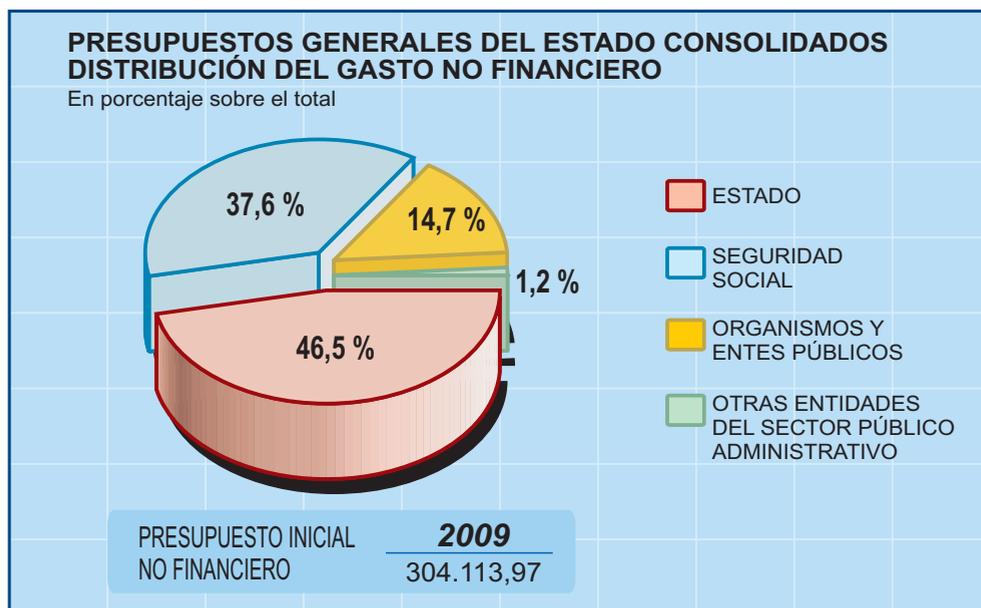
El presupuesto de gastos totales de la Seguridad Social asciende a 125.044,84 millones de euros, con un crecimiento del 8,7 por ciento respecto al año anterior.

La dotación para las agencias estatales asciende a 2.029,67 millones de euros. Finalmente, el presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo se eleva a 1.937,97 millones de euros.

*El presupuesto del Estado es el 46,4% del total*

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los presupuestos de gastos no financieros consolidados, corresponde al Presupuesto del Estado el 46,4 por ciento, un 14,7 por ciento a los Organismos Autónomos, un 37,6 por ciento al Presupuesto de la Seguridad Social y el restante 1,2 por ciento a las otras entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

En los siguientes apartados del libro se analiza con detalle la distribución por políticas de gasto de los Presupuestos consolidados, así como el presupuesto de ingresos y gastos de cada uno de los agentes



que integran el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado 2009.

## 2. POLÍTICAS DE GASTO

### Introducción

Las políticas de gasto son un elemento clave de asignación de los recursos públicos, tanto en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado como en el proceso de planificación presupuestaria.

El análisis de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los Presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2009 se dividen en 26 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden Ministerial EHA/1.301/2008, de 6 de mayo, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

***Los servicios públicos básicos crecen un 0,8%***

El área de servicios públicos básicos agrupa las políticas dedicadas a las funciones básicas del Estado: Justicia, Defensa, Seguridad Ciudadana y Política Exterior, y alcanza un importe de 21.813,69 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 0,8 por ciento. Dentro del contexto de máxima austeridad en el gasto previsto para 2009, los presupuestos contemplan tres prioridades en este área: la mejora del servicio público de justicia, la dotación de medios en seguridad ciudadana y el mantenimiento del esfuerzo en solidaridad para ayuda oficial al desarrollo.

***El gasto social supone más de la mitad del presupuesto consolidado***

Una de las prioridades fundamentales que se mantienen para 2009 es el gasto social. La dotación prevista asciende a 174.107,04 millones de euros, lo que representa el 52,8 por ciento del presupuesto consolidado y supone una tasa de crecimiento del 9,5 por ciento respecto a 2008. Estas dotaciones reflejan el compromiso social del Gobierno en materia de pensiones, dependencia y otras prestaciones sociales, vivienda y educación, además de mantenerse la cobertura del desempleo.

***Las actuaciones de carácter económico ascienden a 38.881 millones***

El área de actuaciones de carácter económico incluye aquellas políticas relativas a las actuaciones que el Estado, en el ámbito de sus competencias, lleva a cabo en los sectores productivos de la economía. Los créditos para el año 2009 ascienden a 38.880,93 millones de euros, con una disminución del 1,7 por ciento. Esta disminución se debe, en gran

Cuadro III.2.1

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2009**  
**RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO. Capítulos I a VIII**

millones de euros

Políticas	Presupuesto inicial 2008 (*) (1)	(%)	Presupuesto inicial 2009 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Justicia	1.564,03	0,5	1.658,49	0,5	6,0
Defensa	8.149,35	2,6	7.831,87	2,4	-3,9
Seguridad ciudadana e Instit. Penitenciarias	8.450,17	2,7	8.647,20	2,6	2,3
Política exterior	3.468,49	1,1	3.676,13	1,1	6,0
<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>21.632,04</b>	<b>6,9</b>	<b>21.813,69</b>	<b>6,6</b>	<b>0,8</b>
Pensiones	98.011,78	31,2	106.098,58	32,2	8,3
Otras prestaciones económicas	14.085,29	4,5	14.973,33	4,5	6,3
Servicios sociales y promoción social	2.287,90	0,7	2.472,07	0,7	8,0
Fomento del empleo	7.683,83	2,4	7.583,66	2,3	-1,3
Desempleo	15.777,08	5,0	19.615,95	5,9	24,3
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.378,40	0,4	1.606,83	0,5	16,6
Gestión y Administración de la Seguridad Social	11.232,72	3,6	12.920,49	3,9	15,0
<b>(1) ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>150.457,00</b>	<b>47,8</b>	<b>165.270,91</b>	<b>50,1</b>	<b>9,8</b>
Sanidad	4.433,82	1,4	4.622,32	1,4	4,3
Educación	2.932,62	0,9	2.987,65	0,9	1,9
Cultura	1.220,43	0,4	1.226,16	0,4	0,5
<b>(2) PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBL. DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>8.586,88</b>	<b>2,7</b>	<b>8.836,13</b>	<b>2,7</b>	<b>2,9</b>
<b>GASTO SOCIAL (1) + (2)</b>	<b>159.043,88</b>	<b>50,6</b>	<b>174.107,04</b>	<b>52,8</b>	<b>9,5</b>
Agricultura, pesca y alimentación	8.848,57	2,8	8.835,44	2,7	-0,1
Industria y energía	2.323,81	0,7	2.855,54	0,9	22,9
Comercio, turismo y PYME	1.195,83	0,4	1.626,37	0,5	36,0
Subvenciones al transporte	2.266,00	0,7	1.913,07	0,6	-15,6
Infraestructuras (**)	14.690,05	4,7	13.167,59	4,0	-10,4**
Investigación. Desarrollo e Innovación Civil	7.676,61	2,4	8.191,96	2,5	6,7
Investigación. Desarrollo e Innovación Militar	1.660,34	0,5	1.458,64	0,4	-12,1
Otras actuaciones de carácter económico	876,71	0,3	832,32	0,3	-5,1
<b>ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO</b>	<b>39.537,91</b>	<b>12,6</b>	<b>38.880,92</b>	<b>11,8</b>	<b>-1,7</b>
Alta dirección	769,20	0,2	763,86	0,2	-0,7
Servicios de carácter general	9.029,35	2,9	9.241,11	2,8	2,3
Administración financiera y tributaria	1.627,06	0,5	1.596,87	0,5	-1,9
Transferencias a otras Administraciones Públicas	66.273,84	21,1	66.392,78	20,1	0,2
Deuda Pública	16.609,00	5,3	17.100,00	5,2	3,0
<b>ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL</b>	<b>94.308,45</b>	<b>30,0</b>	<b>95.094,61</b>	<b>28,8</b>	<b>0,8</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO I A VIII</b>	<b>314.522,27 *</b>	<b>100,0</b>	<b>329.896,28</b>	<b>100,0</b>	<b>4,9</b>

(\*) Presupuesto homogéneo, teniendo en cuenta el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008)

(\*\*) Si se incluye el Sector Público Empresarial, la inversión en infraestructuras crece un 4,5%

medida, a un cambio en la financiación de las infraestructuras gestionadas por empresas públicas (fundamentalmente ADIF y SEITTSA), sin afectar a la capacidad de inversión de las empresas. De esta forma, si se considera la inversión conjunta del Estado, sus organismos y las

empresas públicas estatales, la inversión en infraestructuras del sector público estatal crece un 4,5 por ciento.

Además de las infraestructuras, destacan las políticas de Industria y Energía (con un crecimiento del 22,9 por ciento debido a la dotación del Plan VIVE), Comercio, Turismo y PYME (que aumenta el 36 por ciento por las dotaciones del Plan RENOVE de infraestructuras turísticas) e Investigación (cuyas dotaciones aumentan un 6,7 por ciento).

***Las actuaciones de carácter general crecen un 0,8%***

Finalmente, el área de actuaciones de carácter general comprende el resto de programas, entre los que se incluyen: transferencias a las Administraciones Territoriales derivadas de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes, las aportaciones a la Unión Europea, los gastos de la deuda pública y programas de administración financiera y tributaria. Para este conjunto de actuaciones se dotan 95.094,61 millones de euros, lo que supone una tasa de crecimiento del 0,8 por ciento.

El cuadro III.2.1 recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto para 2009, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

## 2.1. Justicia

***La política de Justicia se incrementa un 6%***

La política de Justicia es una de las que tienen la consideración de área prioritaria de gasto en los Presupuestos Generales del Estado para 2009, con el objetivo fundamental de modernizar la Administración de Justicia. A esta política se destinan 1.658,49 millones de euros, que representan un incremento del 6 por ciento sobre el ejercicio anterior, correspondiendo su ejecución al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia.

***Líneas estratégicas para la modernización de la Administración de Justicia.***

Mientras que el Consejo General del Poder Judicial dispondrá de 77,04 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,7 por ciento sobre el ejercicio anterior, el Ministerio de Justicia contará con una dotación inicial de 1.581,45 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,1 por ciento sobre el ejercicio 2008.

Esta importante consignación presupuestaria se destina fundamentalmente a la necesaria modernización de la Administración de Justicia a través de las siguientes líneas estratégicas:

- Racionalización y mejor aprovechamiento de los recursos humanos que hacen posible que el sistema funcione.
- Revisión de la Planta y Demarcación judicial a fin de conseguir un mapa judicial más racional, adaptado a las nuevas realidades socio-demográficas, capaz de dar respuesta de una forma más rápida y eficaz a las cuestiones que se planteen ante la Administración de Justicia.

- Plena incorporación de las nuevas tecnologías a los procedimientos de gestión y a los sistemas de control, información y coordinación entre los distintos responsables.
- Modernización de los Registros de apoyo a la actividad judicial.

Uno de los pilares sobre los que debe asentarse la reforma de la Administración de Justicia es el de la organización, división y especialización de las funciones de las personas que trabajan en los órganos judiciales. Se parte del principio de que jueces y magistrados deben dedicar todos sus esfuerzos a las funciones que les vienen encomendadas por la Constitución: juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; descargándoles de todo aquello referido a la propia y directa gestión de la oficina judicial que no tiene carácter jurisdiccional, y atribuyéndolo a otros profesionales de la Administración de Justicia de acuerdo con el modelo definido en la nueva oficina judicial.

Este proceso de reordenación y reforma en el seno de la Administración de Justicia exige una continua actualización, formación, especialización y profesionalización del personal a su servicio, y una racionalización y optimización de los sistemas de trabajo que propicien mayor flexibilidad en la atribución de funciones entre los distintos cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, con una apuesta decidida por la mejora de la productividad a través de la formación del capital humano.

#### *Nuevas plazas de Jueces y Fiscales*

Para afrontar el importante incremento de la litigiosidad y conseguir un mapa judicial más racional, adaptado a las nuevas realidades socio-demográficas, en el ejercicio 2009 se crearán 150 nuevas plazas de jueces y 75 nuevas plazas de fiscales, que se unen a las 1.090 plazas de jueces y fiscales creadas en el período 2005-2008. Con el fin de consolidar nuevas plazas, se dotan recursos adicionales en 2009 por un importe de 28 millones de euros.

#### *Juzgados de Violencia sobre la mujer*

En este contexto y de acuerdo con la evolución de las cargas de trabajo de los Juzgados de Violencia sobre la mujer, se continúa adaptando la Planta Judicial a las necesidades realmente existentes mediante la creación de nuevos órganos judiciales especializados en esta materia. En los ejercicios presupuestarios 2005-2008 se han creado 92 nuevos Juzgados exclusivos de Violencia sobre la mujer.

Con estas medidas de desarrollo y actualización de la Planta Judicial y Fiscal se pretende que la Justicia funcione como un servicio público de calidad, que sea accesible, igualitario y eficiente, de tal forma que los Juzgados y Tribunales puedan responder a las exigencias de los ciudadanos y resolver sus demandas en un tiempo razonable.

En este mismo sentido, y con la finalidad de otorgar una atención especializada a las víctimas de delitos violentos, y en particular en los

casos de violencia de género, se financia la suscripción de un Convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la atención personalizada en las oficinas de asistencia a las víctimas.

***Modernización de los Registros de apoyo a la actividad judicial***

Dentro de las actuaciones prioritarias del Ministerio de Justicia se encuentra la modernización de los Registros de apoyo a la actividad judicial (violencia doméstica, medidas cautelares y penados y rebeldes), pieza clave para la justicia penal, de forma que se encuentren centralizados en una sola base de datos y un solo registro.

***Nuevo Registro de Medidas Cautelares, Requisitorias y sentencias pendientes***

Se pondrá en marcha un Registro de Medidas Cautelares, Requisitorias y sentencias pendientes de firmeza en el orden jurisdiccional penal, que será una herramienta de gran utilidad tanto para el juez de instrucción como para el órgano de enjuiciamiento, al facilitar información sobre la existencia de ordenes de busca y captura o de detención y puesta a disposición en vigor. Además, este Registro permitirá obtener de forma específica información sobre procedimientos penales por la comisión de delitos contra la libertad e indemnidad sexuales en los casos en los que la víctima sea especialmente vulnerable por razón de edad, enfermedad o situación.

***Impulso del Plan de Nuevas Tecnologías en la Justicia***

Se impulsará un ambicioso Plan de Nuevas Tecnologías en la Justicia para facilitar los trámites y notificaciones, el acceso de los ciudadanos a la información y, sobre todo, la interconexión entre los distintos órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Servicio Jurídico del Estado, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones Penitenciarias. Esta necesidad se hace patente en todos los órdenes jurisdiccionales, pero de una manera mucho más acusada en el penal, sobre todo a la hora de abordar una eficaz persecución de los delitos y conseguir una mejor y más rápida ejecución de las sentencias dictadas. Para este Plan se destinan créditos en el ejercicio 2009 por un importe de 31,16 millones de euros.

***Se continúa el desarrollo del Plan de Modernización de los Registros Civiles***

En este mismo sentido, continúa el desarrollo del Plan de Modernización de los Registros Civiles con una financiación de 23,93 millones de euros. Con esta dotación se pretende impulsar la tarea de informatizar plenamente los Registros Civiles, iniciada con el Programa “Registro Civil en Línea”, que haga innecesario el desplazamiento de los ciudadanos a la hora de practicar asientos o solicitar certificaciones para aportarlas a otras Administraciones Públicas, ya que éstas podrán obtenerlas directamente de él.

***Construcción y remodelación de los edificios judiciales***

El Plan de Infraestructuras de la Administración de Justicia llevará a cabo durante el ejercicio 2009 actuaciones de obra nueva en 29 edificios judiciales y la rehabilitación de 15 sedes. También se acometerán las remodelaciones necesarias en los edificios judiciales como consecuencia de la implantación de la Nueva Oficina Judicial y el nuevo modelo organizativo. Igualmente se llevarán a cabo actuaciones para

mejorar la accesibilidad en los edificios eliminando aquellas barreras arquitectónicas que pudieran subsistir. Para todo ello se aprueba un montante total de 56,40 millones de euros.

***Actuaciones en cooperación jurídica internacional***

En el ámbito de la cooperación jurídica internacional se profundizará en la construcción del llamado Espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea, reafirmando los derechos humanos, la solidaridad internacional y la propia ciudadanía europea.

Se propagarán los valores democráticos, la seguridad jurídica y los Derechos Humanos en Iberoamérica mediante la difusión y promoción de los instrumentos jurídicos españoles y europeos a través de la Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos, y se potenciará la cooperación jurídica internacional mediante el establecimiento de acuerdos internacionales en materias propias del Departamento como extradición, auxilio judicial civil y penal, o traslados de personas condenadas.

## **2.2. Defensa**

Dentro del marco definido por la política económica del Gobierno y del proceso ya avanzado de modernización de las Fuerzas Armadas, la política de Defensa pretende dar continuidad a los programas iniciados en ejercicios anteriores y garantizar el cumplimiento de las prioridades existentes.

***La política de Defensa disminuye un 3,9%***

Al objeto de adaptarse a la situación económica actual, la política de Defensa para el ejercicio 2009, con una dotación de 7.831,87 millones de euros, presenta una disminución del 3,9 por ciento respecto al año 2008.

Esta política tiene como objetivos básicos los siguientes:

- Impulsar la profesionalización de las Fuerzas Armadas, de tal forma que la vida profesional de los militares se aborde de forma integral, considerando como distintos eslabones de una cadena, la captación de los nuevos profesionales, la formación de los mismos, su carrera profesional y la atención a su entorno.
- Continuar el proceso de transformación de las Fuerzas Armadas en el empeño de mejorar su eficacia. Durante el 2009 se continuará reestructurando y redimensionando las fuerzas actuales, mediante la concentración de unidades y utilización conjunta de instalaciones, así como impulsando el proceso de modernización de material e infraestructuras de las Fuerzas Armadas. Este proceso de transformación implica reforzar, aún más, las mejoras medioambientales de las instalaciones y terrenos afectos al Ministerio de Defensa

- Consolidar la vocación internacional de nuestras Fuerzas Armadas como elemento relevante de la acción exterior del Estado en el marco de las organizaciones de las que España forma parte.
- Preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, en colaboración con otras Instituciones del Estado y el resto de las Administraciones Públicas.
- Elevar el nivel de cultura de defensa en la sociedad española, para que los ciudadanos conozcan el papel que nuestra Constitución encomienda a las Fuerzas Armadas y para que asuman plenamente la necesidad de que España cuente con unos ejercicios adecuados a nuestra posición internacional.

***La Ley de Tropa y Marinería y la consolidación de las mejoras salariales en las Fuerzas Armadas, instrumentos para impulsar la profesionalización***

La Ley de Tropa y Marinería promulgada en el año 2006 y la consolidación de las mejoras retributivas contempladas en el Reglamento de Retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, han sido instrumentos esenciales para mejorar el reclutamiento o captación de los mejores profesionales. A lo largo del año 2009 se pretende incrementar el número de efectivos actuales de tropa y marinería sin que en ningún caso se sobrepase el límite máximo autorizado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado (81.000 efectivos).

***Impulso a la formación de las FF.AA. cuya principal medida es la creación de centros universitarios de la defensa.***

Tras la captación es fundamental para las Fuerzas Armadas españolas la formación. La formación debe ser continua, porque la realidad a la que se enfrentan los militares es especialmente dinámica, y debe permitir, en su momento, la reincorporación a la vida profesional civil de muchos militares que han concluido su período de servicio, para lo que se va a facilitar la permeabilidad entre el sistema educativo general y el militar que, en sus diferentes estadios, van a tener los mismos grados: universitario para los oficiales, formación profesional de grado superior para los suboficiales y formación profesional de grado medio para la tropa y marinería.

A este respecto, la principal medida formativa consistirá en la creación de un sistema de centros universitarios de la Defensa, adscritos a las universidades públicas y ubicados en las academias militares. Ya han comenzado, y se espera estén ultimadas a mediados de 2010, las obras de adecuación de instalaciones necesarias en las Academias de Zaragoza, Marín y San Javier. Igualmente se potenciará la red de formación profesional en las academias y escuelas de suboficiales y tropa y marinería.

***La Ley de la Carrera Militar incentivará la dedicación y el esfuerzo profesional***

La Ley de la Carrera Militar, contempla una carrera militar atractiva y motivadora, simplificando la estructura de cuerpos y escalas, y potenciará un modelo de progresión, único e integral para todas las escalas, basado en los principios de mérito y capacidad.

***Observatorios de la  
Mujer y de la  
Vida Militar en las  
Fuerzas Armadas***

En el área de personal, también se mejorarán los medios del Observatorio de la Mujer en las FAS para el cumplimiento de su labor, y se continuará con la participación activa en el Comité de Mujeres de las Fuerzas de la OTAN, y en este sentido, se aplicará y divulgará la guía de género adoptada por este órgano. Asimismo, para coordinar todas las políticas sociales y la mejora de las condiciones de vida y trabajo se creará un Servicio de Apoyo al Personal que las articulará y canalizará potenciando los medios de análisis y seguimiento de la vida del militar. Con este último objetivo se creará el Observatorio de la Vida Militar.

Por otro lado, el desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes de funcionamiento asociados a los mismos que permitan alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería.

***Los gastos de personal  
crecen un 1,95%***

Por tanto, en el año 2009, además de dotar los correspondientes créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento necesarios para la profesionalización, se incrementan las dotaciones de gastos de personal, que alcanzarán un crecimiento porcentual del 1,95 por ciento respecto al ejercicio anterior.

***Programas Especiales  
de Modernización***

La modernización de las Fuerzas Armadas ha de contemplarse tanto desde el punto de vista del sostenimiento de las capacidades actuales, como de las mejoras, no sólo de armamento, sino también de estructuras y procedimientos, con la continuación de los grandes programas plurianuales ya iniciados.

***Las dotaciones para  
inversiones reales  
ascienden a  
1.771,22 millones***

En el año 2009 las dotaciones para inversiones reales ascenderán a 1.771,22 millones de euros, destacando las inversiones destinadas a la Unidad Militar de Emergencias y las relativas al desarrollo y ejecución de Programas Principales de Modernización (carros Leopardo, fragatas F-100, helicópteros de ataque, vehículos Pizarro, buque de proyección estratégica LLX, buque de aprovisionamiento en combate, buques de acción marítima, aviones EF-2000, aviones A400-M, misiles Iris-T, obús 155/52, misil Alad/Taurus y misiles contracarro Spike), de alto coste económico individual y de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero. Estas inversiones también comportan beneficios derivados de la participación en programas de cooperación internacional, la aportación de nuevas tecnologías y el incremento de la actividad industrial y laboral a ella asociada.

El programa de modernización de las Fuerzas Armadas contempla además múltiples proyectos a realizar por el Ministerio de Defensa, cuyas actuaciones se verán reforzadas con las adquisiciones de armamento y material por el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

***Modernización de la organización militar***

El impulso a la modernización no se agota en el ámbito de los sistemas de armas, sino que afecta también a la organización militar. En este sentido, se completará la aplicación del Real Decreto 416/2006, por el que se establece la organización y el despliegue de las Fuerzas Armadas, lo que permitirá robustecer las unidades operativas y reforzar su concepción como entidad única integrada, mejorando así la eficacia de las Fuerzas Armadas y permitiendo una mayor eficiencia en la gestión de los recursos humanos y económicos.

***Unidad Militar de Emergencias***

La Unidad Militar de Emergencias, creada con el objeto de contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos dando una respuesta rápida en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, se ha constituido progresivamente, tanto en términos de dotación de recursos humanos como de material y equipamiento, de tal forma que además de su actuación en incendios y desastres naturales, durante el 2009 se irá avanzando en su preparación para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en casos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

***Participación en Organizaciones Internacionales***

Por otra parte, España desempeña hoy un papel cada vez más destacado en la esfera internacional y así lo reconoce y lo establece la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, por lo que las Fuerzas Armadas, como instrumento de la acción exterior del Estado, deben mantener y potenciar su participación en las diversas organizaciones internacionales de seguridad y defensa, lo que exige capacidad de integración rápida con unidades de países aliados y de intervenir, bajo mandato o a requerimiento de las Naciones Unidas, en situaciones de crisis en el exterior que puedan condicionar a largo plazo la estabilidad internacional y nuestra propia seguridad.

En cumplimiento de estos compromisos y responsabilidades, además del respeto a la legalidad internacional en el marco de las Naciones Unidas y demás Organizaciones Internacionales, será necesaria la previa autorización del Congreso, si la misión ha de desarrollarse fuera del territorio nacional.

***Operaciones de Mantenimiento de la Paz***

Finalmente, a lo anterior han de agregarse los gastos que se puedan ocasionar por la contribución y participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuya cuantía es de difícil estimación en el momento de elaborar el presupuesto por el carácter impredecible que tiene esta clase de operaciones que, no obstante, tendrá que ser reforzada con mayores recursos a medida que, en su caso, se vaya autorizando a lo largo del año la participación en nuevas misiones.

### 2.3. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitencias

***La política crece un 2,3%***

La política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, tiene como objetivos la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos en relación con la seguridad personal, la inviolabilidad de su domicilio, su libertad de residencia y circulación; la coordinación de la respuesta civil en situaciones de emergencia; la gestión de la custodia de presos y penados; la mejora de la seguridad vial y el Derecho de asilo y apátridas. En el año 2009 cuenta con una dotación de 8.647,20 millones de euros, experimentando un crecimiento del 2,3 por ciento (197,03 millones de euros) sobre el ejercicio precedente.

***Incorporación de 5.000 policías y 5.000 guardias civiles***

Esta política constituye una de las actuaciones de especial atención en el actual contexto, por ello, durante el ejercicio 2009 se va a continuar con la ejecución de planes iniciados en ejercicios anteriores, tales como el refuerzo de la presencia policial en las calles, afrontar las nuevas formas de delincuencia, promover la atención al ciudadano y combatir la violencia doméstica. En este sentido y de cara a incrementar el número de efectivos, se destinarán recursos para financiar la incorporación progresiva de 5.000 policías y 5.000 guardias civiles, procedentes de la oferta pública de empleo 2008. Durante la anterior legislatura se autorizaron ofertas de 40.000 nuevas plazas de policías y guardias civiles.

***Dotaciones para la mejora de la seguridad ciudadana y lucha contra el terrorismo***

Dentro de las dotaciones de esta política destacan las destinadas a las actuaciones en materia de protección y garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos, que ascienden a 5.676,71 millones de euros, con un incremento de 171,25 millones de euros, un 3,1 por ciento respecto al ejercicio anterior. Estas dotaciones se destinarán a mejorar la seguridad ciudadana y la lucha contra el terrorismo, potenciando el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista y el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICCO), éste último se creó para reforzar la lucha contra el crimen organizado en todas sus manifestaciones.

Asimismo, durante el ejercicio 2009 se continuará con la expedición del nuevo DNI electrónico, con la reposición de los 51.339 terminales del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE) instalados en todas las provincias y con el despliegue del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), cuyo objetivo es garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, de acuerdo con las medidas adoptadas en el Tratado de Ámsterdam, completándose los despliegues operativos fijos de Murcia, Alicante, Valencia y la isla de Ibiza.

***Dotaciones para protección civil***

La protección civil se ocupa de la prevención, planificación e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo o calamidad pública, incluida la cooperación y coordinación con las comunidades autóno-

mas y ayuntamientos, para lo que se han puesto al día y modernizado los planes de emergencia preexistentes y se han incrementado los recursos humanos y materiales para hacer frente a las situaciones extremas, cuyo ejemplo más relevante ha sido la creación de la Unidad Militar de Emergencias. Para el cumplimiento de sus fines se destinan 20,55 millones de euros.

***Para instituciones penitenciarias se dotan 1.176,42 millones***

El área de instituciones penitenciarias cuenta con una dotación para 2009 de 1.176,42 millones de euros, lo que supone un incremento de 67,80 millones de euros, un 6,1 por ciento más que en el ejercicio anterior.

***Nuevos centros penitenciarios***

El principal factor que condiciona la toma de decisiones en esta área es el incremento progresivo de la población penitenciaria, que influye fundamentalmente en la necesidad de construir nuevos centros penitenciarios y amortizar los obsoletos, con el objetivo de lograr un adecuado valor para el ratio persona/celda. Durante este ejercicio se procederá a la puesta en funcionamiento de los nuevos centros penitenciarios del Puerto de Santa María (Cádiz), Estremera (Madrid), Albacaser (Castellón) y Morón de la Frontera (Sevilla), siendo el órgano competente en este ámbito inmobiliario la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP), que para el desarrollo de su actividad cuenta con recursos al margen de los asignados a esta política.

***A la seguridad vial se destinan 865,53 millones***

Para las actuaciones de seguridad vial se destinan 865,53 millones de euros con el fin de conseguir una mejora progresiva en los niveles de seguridad y fluidez de nuestras carreteras, que permita reducir el número de accidentes de circulación un 50 por ciento en el plazo de cinco años. A lo largo de este ejercicio se continuará con la aplicación del permiso de conducir por puntos y del programa de préstamos a jóvenes para la obtención del citado permiso, se incrementará notablemente el número de controles y la instalación de radares fijos y móviles, así como las actuaciones sobre tramos y puntos negros de accidentalidad y la apertura de nuevos Centros de Gestión de Tráfico. También se iniciarán una serie de medidas relacionadas con el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en las áreas de tramitación de actuaciones, permisos, sanciones, etc. relativos a vehículos y conductores.

Por último, para los Servicios generales se destinarán 86,82 millones de euros; para las Fuerzas y cuerpos en reserva 801,52 millones de euros; para la Agencia de Protección de Datos 15,32 millones de euros y para el Derecho de asilo y apátridas 4,34 millones de euros.

## 2.4. Política Exterior

### *La política Exterior crece un 6%*

La política Exterior se estructura en torno a dos grandes líneas estratégicas: la Acción del Estado en el Exterior y la Cooperación Internacional.

Para el desarrollo de las actuaciones previstas en 2009 se han dotado recursos presupuestarios por importe de 3.676,13 millones de euros, lo que supone un aumento de 207,64 millones de euros sobre el ejercicio anterior.

### *La Acción del Estado en el Exterior se desarrolla en tres planos: bilateral, multilateral y consular*

La Acción del Estado en el Exterior se desarrolla en tres planos: bilateral, multilateral y consular, y tiene como misión principal la consecución de un mayor grado de presencia y representación de España en el exterior, en aras a garantizar la paz y seguridad para España, la protección de sus intereses, y a colaborar con diferentes países y organizaciones que trabajen para los objetivos de paz y seguridad mundiales, mediante relaciones bilaterales y multilaterales.

En concreto, la Acción Diplomática Bilateral se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben uno o varios objetivos operativos, y abarca la defensa de los intereses de España y la potenciación de las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas: Europa, Mediterráneo-Norte de África, Iberoamérica, América del Norte, África y por último Asia y Pacífico. Se continuará con el desarrollo de los programas de actuación de las Casas Árabe, África y Sefarad, que promoverán, entre otras finalidades, el entendimiento entre las diferentes culturas. La red de representaciones permanentes de España en el exterior está integrada por 118 embajadas.

La Acción Multilateral, por su parte, tiene como principales objetivos la defensa y promoción de los intereses de España en el ámbito de los Organismos Internacionales y el desarrollo de los compromisos en materia de armas de destrucción masiva, seguridad y desarme.

En cuanto a la Acción Consular, sus objetivos son proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y el ejercicio de sus derechos, tal como requiere la Ley sobre el Estatuto del Ciudadano Español en el Exterior, así como, colaborar en la política de extranjería. La acción consular se despliega a través de 95 consulados generales. Está prevista para 2009 la puesta en marcha de dos nuevos consulados.

### *Actuaciones más relevantes de la Acción del Estado en el Exterior que se dota con 599,36 millones*

La Presidencia del Comité de Ministros del Consejo de Europa y la preparación de la Presidencia de la UE en 2010 son las actuaciones más relevantes en 2009, además de la consolidación del despliegue diplomático y consular y la modernización de los medios materiales y humanos para todo lo cual se han dotado 599,36 millones de euros.

***La dotación para AOD en 2009 consolida el 0,5% del PIB***

La Cooperación Internacional, centrada fundamentalmente en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), ha experimentado una evolución muy significativa, habiendo pasado del 0,2 por ciento de la RNB en 2004 al 0,5 por ciento en 2008. El mayor esfuerzo se ha concentrado en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación quien en los últimos años ha aumentado considerablemente su participación en el conjunto de la AOD, participación que se consolidará en 2009 en la perspectiva del cumplimiento del compromiso político de este Gobierno de alcanzar un 0,7 por ciento al final de la legislatura.

La dotación para AOD prevista para 2009, tanto en la política de exteriores como en otras políticas, alcanza un importe de 4.351,23 millones de euros, que representa un 2,23 por ciento más que en el año 2008. Si a ello se unen las previsiones de condonación de deuda y de aportación de los Entes territoriales, la cuantía global de la Ayuda Oficial al Desarrollo ascenderá en 2009 a 5.529,30 millones de euros, lo que supone un 0,5 por ciento del PIB.

***Nuevo Plan Director 2009-2012***

En 2009 inicia su andadura el nuevo Plan Director 2009-2012. Como objetivo central de la política de cooperación para el desarrollo se sitúa la lucha contra la pobreza –entendida como la limitación de derechos, capacidades y oportunidades–, propugnándose su inserción en el marco de los compromisos y grandes consensos internacionales asumidos por España (principal referente la Declaración del Milenio) y reafirmando su carácter de elemento constitutivo esencial de la política exterior. Se realizará un mayor esfuerzo en promocionar el multilateralismo activo, selectivo y estratégico, impulsando una participación más activa de España en la elaboración de normativa y doctrina de desarrollo y cooperación de los Organismos Multilaterales.

Especial referencia presenta la dotación en 2009 de 300 millones de euros para el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

***Evolución del Instituto Cervantes***

En materia de Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, la actuación del Instituto Cervantes ha permitido la creación de una extensa Red de Centros, Antena y Aula, así como la reubicación de la sede central del Instituto y la puesta en marcha del centro de formación de profesores.

***Consolidación de la Red de centros del Instituto Cervantes***

Durante el próximo ejercicio se consolidarán las actividades de los centros cuya apertura ha tenido lugar en los últimos años. El Instituto potenciará su Centro Virtual Cervantes en Internet, que es ya la referencia para instituciones similares de otros países, así como la actividad de Cervantes TV y Radio Cervantes. La dotación en Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior para 2009 es de 147,24 millones de euros.

Por último, en el área de Administración general se llevan a cabo temas de coordinación, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, control de la gestión, apoyo informativo y asesoramiento jurídico y económico. Continúa desarrollándose el Plan de Información y Comunicaciones, que posibilita aplicar la Administración Electrónica a la Administración Exterior, asegurar la coordinación con otros departamentos y utilizar las nuevas tecnologías para adelantarse a las demandas del ciudadano en su proyección en el exterior. Su dotación para 2009 es de 85,37 millones de euros.

## 2.5. Pensiones

### *La política de Pensiones crece un 8,3%*

Esta política integra las pensiones del sistema de la Seguridad Social en sus dos modalidades (contributiva y no contributiva) y las pensiones del Régimen de Clases Pasivas, en el que se incluyen, junto a las pensiones de los funcionarios públicos, las denominadas “Pensiones de Guerra”.

La política de pensiones tiene como finalidad garantizar la sustitución de las rentas dejadas de percibir por el beneficiario ante contingencias tales como vejez, incapacidad permanente o muerte y supervivencia, bien sea por haber estado vinculado a un sistema de aseguramiento público profesional (pensiones contributivas) o como consecuencia de encontrarse, por vejez o invalidez, en situación de necesidad (pensiones no contributivas y asistenciales).

El gasto presupuestado para el año 2009 en esta política asciende a 106.098,58 millones de euros, incluidos los gastos de gestión inherentes a estas prestaciones, que supone un incremento del 8,3 por ciento en relación al presupuesto de 2008.

El crédito presupuestado en el ámbito contributivo del sistema de la Seguridad Social, destinado exclusivamente al pago de las pensiones durante el año 2009, se eleva a 93.339,16 millones de euros que representa un crecimiento interanual del 8,5 por ciento, como consecuencia del: mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, incremento del colectivo de pensionistas (1,81 por ciento), incremento por el efecto sustitución (1,83 por ciento), incremento derivado de la mejora de las pensiones más bajas del sistema y de otros efectos.

La premisa básica es que, el presupuesto 2009 instrumente el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones según la inflación real.

El número de pensiones contributivas, a agosto de 2008, se sitúa en 8.409.661.

Otro de los objetivos pretendidos es que, las cuantías de las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social y las pensiones del SOVI

experimenten en 2009 una mejora por encima de la inflación prevista, y especialmente aquellas cuyo titular tenga cónyuge a su cargo o constituya una unidad familiar unipersonal. Con esta política, alrededor de 2.700.000 pensionistas verán mejorada su pensión por encima de la inflación.

***La Ley de medidas en materia de S. Social implica reformar los principios de contributividad y suficiencia financiera***

También se han tenido en cuenta los efectos de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, que, en el caso de las pensiones, introduce modificaciones de aplicación paulatina, entre las que destacan:

- Medidas para corregir la disfunción entre aportaciones y pensiones, moduladas en el tiempo y con periodos transitorios suficientemente amplios para garantizar que el esfuerzo contributivo tenga su reflejo en la pensión que pueda corresponder al trabajador.
- Medidas para incentivar la prolongación de la vida activa y restringir la salida anticipada del mercado de trabajo, como son la mejora de la pensión de jubilación, incluso con la posibilidad de superar el tope máximo de percepción de pensión pública, si se permanece en activo más allá de los 65 años; regulación más restrictiva para el acceso a la jubilación parcial, etc.
- Medidas de reforma en materia de pensiones de muerte y supervivencia, para que coexistan en su reconocimiento criterios de convivencia y de dependencia económica.

Todo ello, permitirá reforzar los principios de contributividad, de solidaridad y de suficiencia financiera al objeto de garantizar el sistema de pensiones a largo plazo.

Además, el presupuesto 2009 asegura el poder adquisitivo de las pensiones según la inflación real.

***Los créditos para pensiones no contributivas de vejez ascenderán a 1.995,01 millones***

En cuanto al ámbito no contributivo, el crédito destinado en el ejercicio 2009 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez, reguladas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se eleva a 1.995,01 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra). Este crédito permitirá atender el efecto económico derivado de la variación del colectivo y de la actualización monetaria. Para los preceptores de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS), que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, se ha presupuestado la cantidad de 36,95 millones de euros, en función de la evolución del colectivo.

***Las pensiones de Clases Pasivas se elevan a 9.681,68 millones***

El Régimen de Clases Pasivas del Estado integra tanto las pensiones de jubilación o retiro para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, incorpora el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que por diversos

motivos se han ido incluyendo en la sección presupuestaria de Clases Pasivas. La cuantía presupuestada para el año 2009 es de 9.681,68 millones de euros, de los que se destinan al pago de prestaciones un volumen de 9.673,37 millones de euros.

El número de pensiones de clases pasivas a agosto de 2008 se sitúa a 519.041. El Régimen de Clases Pasivas también participa del proceso de mejora de pensiones mínimas descrito para el sistema de Seguridad Social.

En la línea de racionalizar la cobertura y el gasto en pensiones, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2009 incluye una disposición mediante la que se establece la incompatibilidad de recibir pensiones por jubilación o retiro con el trabajo en el sector privado (antes sólo en el público). Se exceptuarán pensiones de incapacidad permanente total (no absoluta) con reducción del importe de la pensión.

***Pensiones de Guerra*** Por último, y bajo la denominación de Pensiones de Guerra se incorporan aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil. Para el ejercicio 2009, los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 409,04 millones de euros.

## 2.6. Otras prestaciones económicas

Esta política se estructura en tres programas de actuación: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social; prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo y prestaciones de garantía salarial.

***Las dotaciones para otras prestaciones económicas aumentan un 6,3 %*** Para el ejercicio 2009 la dotación de esta política se eleva a 14.973,33 millones de euros, con un incremento interanual de un 6,3 por ciento.

El programa “subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social” contiene los créditos destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, protección familiar, síndrome tóxico, etc., por un importe global de 12.927,37 millones de euros.

Destacan por su peso relativo los subsidios por incapacidad temporal (I.T.), que concede la Seguridad Social a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, o accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 8.143,81 millones de euros con un crecimiento sobre 2008 del 5,6 por ciento.

***El programa de ahorro en I.T. se dota con 322,54 millones***

Los subsidios de incapacidad temporal constituyen una de las áreas más importantes en el conjunto de la acción protectora de la Seguridad Social, de ahí que su control y la asignación efectiva de recursos siga siendo un objetivo prioritario. Para ello, en 2009 se mantiene el programa de ahorro en incapacidad temporal con un importe de 322,54 millones de euros y, en este sentido, se renueva el compromiso con los Servicios Públicos de Salud de las comunidades autónomas de colaborar en la mejora de la gestión de la prestación y en la racionalización del gasto, mediante un plan de actuaciones que incorpora actividades de modernización y objetivos de control de gasto.

***Fondo de 31,21 millones para actuaciones de control de la I.T***

También en 2009 está previsto un fondo de 31,21 millones de euros para actuaciones de control de las situaciones de incapacidad temporal a través de diversos programas piloto, en coordinación con los Servicios Públicos de Salud de determinadas comunidades autónomas, que estarían vinculados a la consecución de unos resultados concretos de control por parte de los facultativos de los Servicios Públicos.

Las dotaciones presupuestarias vinculadas al conjunto de prestaciones relativas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, experimentan un crecimiento para el año 2009 del 6,5 por ciento, motivado por las repercusiones que en estas prestaciones ha tenido la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

***Incremento de la duración del subsidio de paternidad para familias numerosas***

Está previsto en el ejercicio 2009 ampliar la suspensión del contrato de trabajo por paternidad a 20 días de duración en el caso de familias numerosas, atendiendo, por tanto, al cumplimiento de la disposición transitoria novena de la citada Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, que determina la ampliación progresiva y gradual de este permiso hasta las cuatro semanas dentro de los seis primeros años de entrada en vigor de la Ley.

***El Estado aporta para protección familiar 1.116,06 millones***

Las prestaciones de protección a la familia tienen naturaleza no contributiva y son financiadas por el Estado mediante dos transferencias de crédito a la Seguridad Social, una para atender el pago directo de 2.500 euros por nacimiento o adopción de hijo, cuando no se puede articular a través del IRPF, que para 2009 asciende a 111,42 millones de euros; y otra por importe de 1.004,64 millones de euros, para financiar el resto de prestaciones familiares. Este crédito contempla la evolución prevista del colectivo y la actualización monetaria.

Por último, dentro de este programa, destacar las prestaciones para los afectados por el síndrome tóxico, que tiene una dotación para el ejercicio 2009 de 18,25 millones de euros.

*Las prestaciones a funcionarios suponen 572,33 millones*

El segundo programa de actuación que se incluye en esta política integra las prestaciones económicas (incapacidad temporal, protección a la familia, asistencia social y servicios sociales) que le son reconocidas a los funcionarios de la Administración del Estado, tanto Civil y Militar, como de Justicia, en función del Régimen Especial de la Seguridad Social al que se encuentran acogidos. Para el año 2009 se destinan a estos fines 572,33 millones de euros, que suponen un incremento del 4,0 por ciento sobre el ejercicio anterior.

*Las prestaciones de garantía salarial ascienden a 551,20 millones*

El tercer programa recoge un bloque de acciones que realiza la Administración en la ordenación de las prestaciones de garantía salarial para asegurar a los trabajadores la percepción de los salarios que las empresas les adeuden cuando las mismas se encuentren en situación de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores. En el año 2009 se destinarán, en términos no financieros, 578,45 millones de euros para estos fines. De ellos, 551,20 millones de euros, corresponden al pago de prestaciones del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) a los trabajadores y al pago de sentencias según la Ley de Procedimiento Laboral.

## **2.7. Servicios Sociales y Promoción Social**

*La política de Servicios Sociales y Promoción Social aumenta un 8,0%*

La política de Servicios Sociales y Promoción Social está configurada en torno a tres áreas de actuación: Acción Social; Promoción Social y Gestión de Servicios Sociales. Para el ejercicio del año 2009 la dotación de esta política asciende a 2.472,07 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 8,00 por ciento. De este importe para Acción Social se destinan dotaciones por importe de 2.308,24 millones de euros.

El área de Acción Social desarrolla medidas tendentes a proteger las carencias que presentan diversos colectivos, ya sean físicas, psíquicas o sociales. Así, en este apartado se encuentran los créditos destinados al Plan Nacional sobre Drogas, a servicios sociales de la tercera edad y minusválidos, migrantes, extranjería e inmigración, e infancia y familia.

El Plan Nacional sobre Drogas cuenta con una dotación presupuestaria para el año 2009 de 31,82 millones de euros.

Con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se pone en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia, con el fin de procurar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, con independencia de su lugar de residencia.

La Ley establece un nivel mínimo de protección definido y garantizado financieramente por el Estado; un segundo nivel de protección mediante un régimen de cooperación y financiación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, a través de convenios y, en tercer lugar, las comunidades autónomas podrán desarrollar un nivel adicional de protección a los ciudadanos.

En 2008 se ha continuado con el desarrollo de la Ley, incorporándose al Sistema el colectivo valorado como Grado II nivel 2 de protección. Así, se han establecido mediante Real Decreto para este colectivo las cuantías de las prestaciones económicas y la determinación del nivel mínimo garantizado por el Estado, además de actualizar las correspondientes a los beneficiarios ya incorporados anteriormente al Sistema (Grado III niveles 1 y 2 de protección).

***La atención a la dependencia ve incrementada sus dotaciones en un 33%***

En 2009, año en el que se continúa con el desarrollo de la Ley, incorporando al Sistema los beneficiarios que sean valorados con Grado II nivel 1 de protección, se consignan créditos para la atención a la dependencia por importe de 1.158,69 millones de euros. De este importe, 172,78 millones de euros se han dotado directamente en el presupuesto del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y 985,91 millones euros en el presupuesto del IMSERSO. Esto supone un esfuerzo presupuestario muy significativo respecto al año 2008, dado que se incrementan créditos respecto al ejercicio anterior por importe de 287,69 millones de euros. A ello habría que añadir la financiación que corresponde al País Vasco y a Navarra para el nivel convenido del Sistema a través de sus respectivos conciertos.

Con este importe se atiende tanto a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, como a la del nivel convenido, así como a la cobertura de otros gastos del Sistema (gestión en Ceuta y Melilla, centros de referencia, sistema informático...) y a las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales.

***Política de atención integral a discapacitados***

La atención al colectivo de personas con discapacidad constituye una de las prioridades de los poderes públicos, al objeto de garantizar una política de atención integral a las mismas y a las familias cuidadoras. En el ejercicio 2009, además del esfuerzo presupuestario que se va a realizar para el desarrollo del Sistema de Atención a la Dependencia, se consignan 10,93 millones de euros para dotar distintas acciones del “Plan de acción para discapacitados” y para “programas de discapacitados”.

El Plan cofinancia proyectos dirigidos a satisfacer tanto las necesidades básicas de los afectados como las de su familia, derivadas de la presencia de un discapacitado en el hogar, a través de acciones del sistema arbitral, de acciones de la lengua de signos y medios de apoyo a la comunicación oral y de diversas acciones del Plan.

Los programas para discapacitados tienen como objetivo la promoción y la integración de este colectivo. Son programas que llevan a cabo las organizaciones sin ánimo de lucro para las personas con discapacidad y sus familias.

Los créditos para el pago de las pensiones derivadas de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI), cuentan con una dotación en el ejercicio 2009 de 57,31 millones de euros, en función de la evolución del colectivo protegido.

***Las pensiones asistenciales para emigrantes***

Las pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles se configuran como un mecanismo de protección que garantiza, en términos de derecho subjetivo, un mínimo de subsistencia para los españoles de origen residentes en el extranjero, que emigraron de nuestro país y que, habiendo alcanzado la edad de jubilación, carecen de recursos. La base de cálculo para cada país de residencia tiene en cuenta: la renta per cápita; el salario mínimo interprofesional; el salario medio de un trabajador por cuenta ajena y la pensión mínima de Seguridad Social.

Para el ejercicio 2009 estas pensiones cuentan con una dotación de 100,00 millones de euros.

Por otra parte, la Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. La finalidad de las prestaciones es compensar las carencias de los españoles que fueron desplazados en su infancia al extranjero como consecuencia de la Guerra Civil.

Además, la Ley prevé el establecimiento de mecanismos que permitan la cobertura de la asistencia sanitaria, cuando en el país de residencia se carece de ella o su contenido y alcance resultan insuficientes.

Para atender estas prestaciones, en el presupuesto 2009 se consiguen 11,50 millones de euros.

***El Fondo de acogida e integración de inmigrantes está dotado con 200 millones***

Dentro del programa “Integración de los inmigrantes” y en relación con las actuaciones de integración de inmigrantes, destacan los programas de acogida de menores inmigrantes en Ceuta y Melilla, dotados en 2009 con 6,53 millones de euros, y los créditos para el Fondo de acogida e integración de inmigrantes, así como el refuerzo educativo de los mismos, que para el 2009 se dota con 200,00 millones de euros, consolidándose la dotación de 2008. Estos recursos están destinados a promover y potenciar las políticas públicas en estos ámbitos de actuación en base a principios de subsidiaridad, complementariedad y cooperación con las comunidades autónomas y ayuntamientos.

Además, en este programa están consignados presupuestariamente 17,22 millones de euros para subvenciones a CRE, CEAR y ACCEM, para programas de acogida temporal, servicios de información y orientación, traducción, asesoramiento jurídico, integración social y laboral y programas de retorno voluntario.

***La acción humanitaria a inmigrantes está dotado con 18,90 millones***

Se consignan, para “Acción humanitaria a inmigrantes”, 18,90 millones de euros destinados a financiar un programa de actuaciones de acogida básica y humanitaria de los inmigrantes que, en situación de especial vulnerabilidad, están llegando a las Islas Canarias, Andalucía y a Ceuta y Melilla.

Están incluidas, además, en este programa las subvenciones a Cruz Roja de España para atender a los inmigrantes llegados a las costas españolas, con una dotación de 6,72 millones de euros para el ejercicio 2009.

Asimismo, para ayudas de carácter social, a través de las ONG y asociaciones de inmigrantes, están incluidos 15,76 millones de euros en 2009, un 24,68 por ciento superior a la dotación consignada en 2008.

Para actuaciones del programa “Coordinación en materia de extranjería e inmigración”, están dotados presupuestariamente 8,05 millones de euros, destinados al desarrollo y promoción de acciones coordinadas y homogéneas en materia de canalización de flujos, integración social de los inmigrantes y cooperación con los países emisores de emigrantes.

Igualmente, están desarrollándose programas técnicos de inmigración, persiguiéndose la mejora en la gestión de los flujos de inmigración y solicitantes de protección que se presentan en territorio español.

***Actuaciones en Promoción Social***

Las actuaciones del área de Promoción Social cuentan con una dotación de 113,17 millones de euros y agrupan los programas de “Promoción y Servicios a la Juventud”; “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”; “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” y “Dirección y Servicios Generales de Promoción Social”.

***El crédito para promoción de la juventud asciende a 34,81 millones***

Los créditos del programa “Promoción y Servicios a la Juventud” atienden las demandas, inquietudes y problemas más importantes que afectan a los jóvenes, favoreciendo las condiciones que posibiliten su autonomía personal, promoviendo su incorporación a la vida activa y los valores de solidaridad, respeto mutuo, sentido de la responsabilidad y espíritu emprendedor, así como el desarrollo de la igualdad de oportunidades y de la prevención de situaciones de riesgo, fomentando el voluntariado juvenil, la participación social y un mayor protagonismo de los jóvenes en todo aquello que les afecta, como medio más idóneo

para poder desarrollar y consolidar cualquier política de juventud que se pretenda llevar a cabo. Para atender estas acciones el crédito destinado en el 2009 se eleva a 34,81 millones de euros.

***La Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres está dotado con 37,70 millones***

El programa “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” incluye una serie de actuaciones como son: el estudio y mejora de la situación social de las mujeres; la introducción del principio de igualdad de oportunidades en las actividades de las instituciones públicas y privadas, así como en todas las actuaciones que se realizan en el marco de la cooperación internacional; el impulso de los servicios sociales y de información para las mujeres y apoyo al movimiento asociativo, enmarcadas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Para el año 2009 este programa está dotado con 37,70 millones de euros.

Destaca en este programa la dotación de 5 millones de euros para financiar programas de empleo y autoempleo de mujeres que faciliten su inserción en el mercado laboral.

***Creación del Ministerio de Igualdad***

Para el desarrollo de todas estas actuaciones, en virtud de los Reales Decretos 432 y 438/2008, se crea y se aprueba la estructura básica del Ministerio de Igualdad al que le corresponde la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género. Le corresponde, en particular, la elaboración y el desarrollo de las actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, especialmente entre mujeres y hombres, y el fomento de la participación social y política de las mujeres.

***Protección integral contra la violencia de género***

Dentro del Ministerio de Igualdad figura la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que asume las competencias de la suprimida Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer.

El programa “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” comprende una serie de medidas encaminadas a combatir la violencia que sufren las mujeres y está dotado en 2009 con 28,32 millones de euros.

En este ámbito de protección de la violencia de género, en 2009 se consignan 7,00 millones de euros para financiar en colaboración con las comunidades autónomas programas de reeducación de maltratadores y para un fondo de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

Asimismo, se dota un crédito de 1,00 millón de euros con carácter ampliable para ayudas sociales previstas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. Para programas de atención a mujeres víctimas de

trato con fines a la explotación sexual y laboral, se consignan en 2009, 2,00 millones de euros.

## 2.8. Fomento del empleo

Las Políticas Activas de empleo integran un conjunto de actuaciones complementarias entre sí que inciden en la mejora del mercado de trabajo, tanto sobre los trabajadores como sobre los empleadores. Sobre los primeros, mediante una serie de medidas que los habiliten para acceder y mantener el empleo, ayudándoles a conseguir una permanente adaptación a los nuevos retos derivados de los continuos avances tecnológicos. Sobre los empleadores, mediante el establecimiento de incentivos, tanto a la creación de empleo como a la formación permanente de sus trabajadores, a fin de mejorar su productividad, de tal forma que les permita aumentar la competitividad de las empresas en una economía cada vez más abierta.

### *La política de fomento del empleo*

En 2009 los créditos destinados a Políticas Activas de empleo alcanzan la cifra de 7.583,66 millones de euros, un 1,3 por ciento menos que en 2008. No obstante, esta disminución se deriva de la reducción del gasto previsto en el programa de incentivos a la contratación, que se dota con 2.800,00 millones de euros para 2009, ya que por un lado se van extinguiendo los derechos a dichos incentivos derivados del programa anterior al recogido en la Ley 43/2006 y, por otro, se ajusta a la utilización que de estas bonificaciones hacen los empresarios en el marco de la actual coyuntura de nuestra economía. De la cantidad total antes citada, 4.520,76 millones de euros corresponden a actuaciones de inserción e incentivación de la contratación; 2.946,05 millones de euros a actuaciones de carácter formativo; 6,43 millones de euros a actuaciones de fomento de la economía social y 110,42 millones de euros a gastos de funcionamiento.

Si no se tiene en cuenta el crédito destinado a bonificaciones para la contratación, dado que la evolución (incremento o minoración) de dicho crédito obedece a la situación que muestra el mercado laboral en cada momento, las dotaciones previstas para fomento del empleo en 2009 crecen un 6,7 por ciento.

### *Plan extraordinario para aumentar las oportunidades de empleo*

Ante la actual coyuntura de nuestra economía, el Gobierno adoptó, con carácter de urgencia, un conjunto de medidas para impulsar la actividad económica, recogidas en el Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, dentro de las cuáles figura la habilitación al Gobierno para la aprobación de un plan extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral, que además contempla expresamente subvenciones para el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica con la finalidad de reforzar las medidas en aquellas materias ya existentes.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008 aprobó dicho plan extraordinario con una dotación de 201,32 millones de euros, a desarrollar entre 2008 y 2009, que permite aumentar las oportunidades de empleo, en particular a los desempleados procedentes de la construcción, y que se aplica a todo el territorio del Estado, gestionándose por el Servicio Público de Empleo Estatal y las comunidades autónomas que tengan asumidas las competencias en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

***Dotación presupuestaria para facilitar el ajuste laboral de sectores afectados por cambios estructurales en el comercio mundial***

La globalización de la economía está generando efectos en el empleo sobre determinados sectores económicos en nuestro país. Por ello, el Gobierno acordó el establecimiento de dotaciones presupuestarias específicas para el período 2006-2013 con el fin de facilitar el ajuste laboral de los sectores afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía. Para 2009, en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal dicha dotación asciende a 50,00 millones de euros, destinados a facilitar la reinserción laboral de los trabajadores que tengan dificultades de empleabilidad.

***Modernización de los Servicios Públicos de Empleo***

Mediante el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal, con la finalidad de adecuarla a las nuevas funciones y competencias que se le atribuyen por la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. Esta reestructuración está en línea con el objetivo de modernizar el Servicio Público de Empleo Estatal, lo que ya inspiró el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, y el Real Decreto 200/2006, de 17 de febrero, de modernización de las prestaciones por desempleo. Todo ello, a fin de dar cumplimiento a la disposición adicional sexta de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para mejora del crecimiento y del empleo.

Asimismo, se continúan dotando los planes integrales de empleo para las comunidades autónomas de Canarias con 42,07 millones de euros, Castilla-La Mancha con 15,00 millones de euros, Extremadura con 20,00 millones de euros y Galicia con 24,00 millones de euros y el Plan de la Bahía de Cádiz con 15,00 millones de euros.

***Acuerdo de Formación profesional para el Empleo***

El 7 de febrero de 2006 el Gobierno y los agentes sociales suscribieron el Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo por el que se integran en un solo subsistema, denominado Formación Profesional para el Empleo, las dos modalidades de formación profesional en el ámbito laboral – la formación ocupacional y la continua –. La regulación del citado subsistema se recoge en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.

***Actuaciones formativas a desempleados***

Los créditos para formación profesional para el empleo ascienden en 2009 a 2.413,33 millones de euros, de los cuales se destinan

1.017,25 millones de euros a formación de desempleados y 1.396,08 millones de euros a formación de ocupados. Dentro de estos últimos, destacan las bonificaciones en cuotas a la Seguridad Social por formación de ocupados, que se dotan en 2009 por importe de 507,82 millones de euros.

La principal fuente de financiación de la formación profesional para el empleo son las cuotas de formación profesional, de las cuales se destina el 60,0 por ciento a formación de ocupados y el 40,0 por ciento restante a formación de desempleados.

En cuanto a las actuaciones que combinan la formación y el empleo -Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo-, hay que señalar que en 2009 se destinan créditos por importe de 532,72 millones de euros.

## 2.9. Desempleo

La Constitución Española establece un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en el caso de desempleo.

En este marco constitucional la política de desempleo se articula en dos niveles de protección: uno de carácter contributivo, que se concreta en la prestación por desempleo, y otro de carácter asistencial, complementario del anterior, que comprende los subsidios por desempleo, la renta agraria y la renta activa de inserción.

Tomando como base este sistema de protección, se han venido adoptando medidas legislativas adecuadas para que, ante la contingencia que supone para los trabajadores la falta de recursos económicos, los poderes públicos puedan, por una parte, garantizar un nivel de rentas adecuado y, por otra, proporcionar oportunidades de formación y empleo que permitan a los desempleados, sean o no perceptores de prestaciones por desempleo, encontrar un trabajo en el menor tiempo posible.

*Se han alcanzado importantes acuerdos sociales*

En concreto, como consecuencia del diálogo social abierto en 2004 entre el Gobierno y los Agentes Sociales, se han alcanzado una serie de acuerdos que suponen importantes avances en las políticas sociales. En materia de desempleo, estos acuerdos se concretan en la mejora de la protección del desempleo agrario, las ampliaciones de la protección de los trabajadores fijos discontinuos y de los socios trabajadores temporales de cooperativas, así como la mejora en la regulación del subsidio por desempleo para los mayores de 45 años.

En esta línea, el Gobierno y los agentes sociales han firmado el 29 de julio de 2008 una declaración para impulsar el crecimiento econó-

mico, la creación de empleo y el mantenimiento de la protección social que, entre otros fines, tiene la prioridad de mantener la protección social ante el desempleo, incorporando medidas de recolocación.

***Abono anticipado de la prestación por desempleo a los trabajadores extranjeros que retornen a sus países de origen***

Con la finalidad de facilitar el retorno voluntario a sus países de origen a los trabajadores extranjeros no comunitarios desempleados se establece en el Real Decreto Ley 4/2008, de 19 de septiembre, una modalidad de pago anticipado y acumulado de la prestación por desempleo, así se favorece la reinserción laboral y profesional de dichos trabajadores en sus países de origen, en base a la cualificación y experiencia laboral adquirida, medida que resulta oportuna en la actual coyuntura económica de restricción del empleo.

***Aumentan las prestaciones y la tasa de cobertura***

Las distintas medidas tomadas a lo largo de la anterior legislatura han permitido que, aunque la actual coyuntura económica esté propiciando un incremento del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo, la tasa de cobertura bruta se haya incrementado hasta situarse en julio de 2008 en el 89,4 por ciento, frente al 81,7 por ciento de julio de 2007.

Adicionalmente, la adopción de las citadas medidas ha supuesto también la mejora de las cuantías de las prestaciones por desempleo, como pone de manifiesto que el gasto medio mensual por beneficiario en julio de 2008 haya crecido un 7,7 por ciento sobre el mismo mes del año anterior.

***Número de beneficiarios y cuantías medias***

El número de beneficiarios de la prestación contributiva en julio de 2008 se sitúa en 1.074.303 personas, mientras que en el subsidio por desempleo es de 462.623 personas, lo que supone un incremento sobre el mismo mes del año anterior del 37,3 por ciento y del 19 por ciento respectivamente.

Por otra parte la cuantía media en la prestación contributiva por beneficiario durante el mes de julio alcanzó la cifra de 1.146,52 euros, mientras que la correspondiente al subsidio por desempleo fue de 513,32 euros.

***La política de desempleo crece el 24,33 %, con una aportación del Estado al Servicio Público de Empleo Estatal de 2.000,00 millones***

En 2009 los créditos destinados a la cobertura del desempleo alcanzan la cifra de 19.615,95 millones de euros, de los cuales, 19.292,16 millones de euros se dedicarán al pago de prestaciones, y el resto a gastos de funcionamiento. Esto supone un incremento en las prestaciones del 24,4 por ciento, es decir 3.786,16 millones de euros más que el presupuesto inicial de 2008, como consecuencia de la actualización monetaria y de la variación de los colectivos objeto de protección debido al alto nivel de rotación en el empleo y al aumento del número de desempleados que deriva de la actual coyuntura económica. Este fuerte incremento en el gasto por desempleo y la necesidad de garantizar la suficiencia financiera para el pago de las prestaciones, determina

que el Estado contribuya a la financiación del Servicio Público de Empleo Estatal mediante la aportación adicional de 2.000,00 millones de euros.

## 2.10. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación

### *La política de Vivienda crece un 16,6%*

La dotación de la política de Vivienda asciende a 1.606,83 millones de euros en el año 2009, lo que representa un incremento del 16,6 por ciento respecto a la de 2008. Ello es consecuencia fundamentalmente de la dotación prevista para atender los compromisos derivados de la aplicación de la denominada Renta básica de emancipación, que asciende a 330,75 millones de euros.

La política de Vivienda asumida por el Estado se desarrolla a través de los Planes Estatales de Vivienda, articulándose mediante convenios de colaboración con comunidades autónomas y entidades financieras. Se trata de equilibrar el desarrollo regional y estimular la distribución de la riqueza, tratando de garantizar, de acuerdo con la previsión del artículo 47 de la Constitución Española, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Precisamente dentro de la política de Vivienda destaca por su importancia cuantitativa el programa de Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda, que supone casi el 94 por ciento del total de la misma, dotado para 2009 con 1.510,04 millones de euros, y que contiene los créditos destinados a ejecutar los Planes Estatales de Vivienda.

### *Objetivos de los Planes Estatales de Vivienda*

Los Planes Estatales de Vivienda tienen como finalidad facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda, pero con la mirada puesta en un horizonte estratégico, a medio y largo plazo, en el que la estructura misma del mercado de vivienda vaya siendo modificada a través de la presencia de un segmento protegido cuantitativamente más significativo, que juegue un papel de estabilizador del subsector, a pesar de sus eventuales perturbaciones de carácter cíclico, prestando el servicio que requieren aquellos grupos de población que no pueden acceder al mercado libre de viviendas en condiciones aceptables.

A fin de conseguir los objetivos propuestos, los Planes Estatales incluyen como objetivos estratégicos concretos determinadas actuaciones protegidas de carácter general, como son: la intensificación de las ayudas al alquiler, la rehabilitación, el estudio de nuevas tipologías de viviendas de protección oficial, y la creación de nuevas tipologías de ayudas, así como, de programas específicos para determinados colectivos (jóvenes, discapacitados, víctimas de la violencia de género o del terrorismo, etc.).

- Fomento de la vivienda protegida*** De esta forma, con el objeto de que la vivienda protegida amplíe su peso en el conjunto de los mercados de vivienda, para la mejor satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, los Planes Estatales prevén transferencias de capital destinadas a subsidiar los préstamos convenidos para actuaciones de viviendas protegidas concedidos por la entidades financieras, incluyendo la Ayuda Estatal Directa a la Entrada.
- Fomento del alquiler*** Asimismo, con el objeto de contribuir a un mayor equilibrio entre las formas de tenencia, fomentando el alquiler, hacia una equiparación con la propiedad, se conceden transferencias de capital destinadas a subsidiar los préstamos convenidos para actuaciones de viviendas protegidas concedidos por la entidades financieras y subvenciones a comunidades autónomas, para que a su vez las destinen a los promotores de alquiler.
- Movilizar el parque de viviendas desocupadas para el alquiler*** También mediante transferencias de capital (subvenciones) a comunidades autónomas, los Planes Estatales promueven la movilización del parque de viviendas desocupadas para el alquiler, favoreciendo a los colectivos con menores rentas y a aquéllos con necesidades especiales; impulsan la movilización del patrimonio residencial existente y la conservación del patrimonio histórico; y persiguen la optimización en el uso de los recursos naturales y económicos, así como una utilización racional del suelo.
- Política de promoción del alquiler*** La promoción del alquiler es uno de los ejes centrales de los Planes Estatales, que inciden tanto en la oferta como en la demanda. Desde la oferta, se crean nuevas ayudas para la construcción de vivienda en alquiler y se mejoran las ayudas para la promoción. Se incrementan, además, las líneas creadas para movilizar las viviendas vacías y se cofinancia la vivienda de promoción pública en alquiler. Con ello, los ciudadanos podrán acceder a viviendas en alquiler con unas rentas reducidas, menores que las del mercado libre.
- Acceso de los jóvenes a viviendas en alquiler*** Dentro de esta política de promoción del alquiler, deben destacarse las medidas recogidas en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, para dinamizar el mercado de arrendamientos y contribuir a facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda digna en régimen de alquiler, fomentando así una más temprana emancipación y mayor movilidad laboral.
- Las medidas concretas van destinadas a jóvenes ocupados de entre 22 y 30 años, titulares del contrato de arrendamiento y con ingresos máximos de 22.000 euros brutos anuales; y consisten en una cantidad mensual de 210 euros para el pago del alquiler, una cantidad única de 120 euros si se constituye aval con un avalista privado, y un préstamo sin intereses, de 600 euros, por una sola vez, reintegrable cuando se

extinga la fianza. Las ayudas se percibirán durante un periodo máximo de cuatro años.

Además, existe la desgravación fiscal al arrendatario que es de carácter general, sin límite de edad, para todas aquellas personas con rentas inferiores a 24.000 euros netos. Ambas medidas son compatibles.

Estas medidas se completan con otras deducciones fiscales, con mejoras en las garantías para propietarios e inquilinos y con incentivos a la construcción de viviendas destinadas al alquiler. Con todo ello, de una u otra forma el Plan puede beneficiar a 700.000 familias presentes en el mercado del alquiler.

***Otros objetivos de la política de Vivienda (remodelación de barrios...)***

Las dotaciones presupuestarias de la política de Vivienda incluyen, además, un conjunto de acciones puntuales para problemas específicos, como las subvenciones a la remodelación de barrios mediante convenios con las comunidades autónomas y corporaciones locales, así como otras líneas de acción realizadas por el Ministerio de Vivienda, que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

***Texto Refundido de la Ley de Suelo***

En materia de urbanismo y suelo, hay que destacar la aprobación de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, que tiene como objetivo lograr un desarrollo territorial y urbano sostenible que responda a unos mínimos de eficiencia económica, calidad ambiental y cohesión social. Se reconoce el suelo como un recurso natural, escaso y no renovable, por lo que se arbitran medidas para garantizar el cumplimiento de la función social de la propiedad inmobiliaria, estableciendo mecanismos dirigidos a impedir la existencia de prácticas de retención y gestión especulativas del suelo. Además, la Ley se convierte en un instrumento clave para garantizar la construcción de vivienda protegida. Por primera vez se fija una reserva mínima del 30 por ciento del nuevo suelo residencial para vivienda protegida en la Ley estatal.

Mediante el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, se establece un código unificado para actuar como herramienta con la finalidad de conseguir un ordenamiento del territorio sostenible, para frenar el mercado especulativo del suelo, para combatir la corrupción urbanística y para abrir los procesos inmobiliarios a los ciudadanos.

## 2.11. Sanidad

### *La política de Sanidad crece un 4,3%*

En el marco de contención presupuestaria previsto para 2009, la política de Sanidad va a contar con un crecimiento del 4,3 por ciento lo que supone una dotación presupuestaria de 4.622,32 millones de euros, incrementándose en 188,50 millones de euros respecto al ejercicio 2008.

El Ministerio de Sanidad y Consumo es el encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria así como del ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

Las actuaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo para la consecución de una mejor cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud se han derivado de distintas medidas adoptadas en política sanitaria desde el año 2004, principalmente en el marco de las Conferencias de Presidentes.

Es de destacar el incremento en la dotación para el Fondo de cohesión sanitaria que pasó de 54,09 millones de euros en 2005 a 99,09 millones de euros en 2006, dotación que se ha ido manteniendo a lo largo de sucesivos ejercicios incluido el correspondiente a 2009, consolidándose así el esfuerzo presupuestario realizado con el fin de otorgar a las comunidades autónomas las compensaciones reguladas y estimulándose el funcionamiento de servicios de referencia a nivel nacional.

Los créditos del Fondo de Cohesión Sanitaria compensan los gastos de asistencia sanitaria de pacientes derivados entre comunidades autónomas y los gastos de asistencia sanitaria de ciudadanos desplazados procedentes de países de la Unión Europea o de otros con los cuales España tenga firmado acuerdos bilaterales en esta materia. Además se ha aprobado normativamente la extensión del Fondo de Cohesión Sanitaria, como mecanismo de financiación, para actividades como los usos tutelados, los centros y servicios de referencia, y los planes integrales. En concreto, los centros y servicios de referencia serán introducidos próximamente en dicho Fondo.

La sucesiva implantación de las actuaciones recogidas en el Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud ha contribuido a aumentar la cohesión del Sistema, dando una especial relevancia a la Promoción y Prevención de la Salud. Por su parte, la aprobación del Plan Estratégico de Política Farmacéutica para el Sistema Nacional de Salud y de la Ley de 29/2006, de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, han supuesto un avance en la consecución del compromiso de asegurar la calidad y universalidad de la prestación farmacéutica en todo el Sistema Nacional de Salud.

***Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud***

El objeto del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, además de incrementar la cohesión del Sistema Nacional de Salud ya reseñado, es ayudar a garantizar la máxima calidad de la atención sanitaria a todos los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia, así como ofrecer herramientas a los profesionales y responsables de la salud de las comunidades autónomas, en su objetivo de mejorar la calidad. El Plan de Calidad se articula en seis grandes áreas de actuación con la finalidad de dar respuesta a los grandes principios y retos de nuestro sistema sanitario: protección, promoción de la salud y prevención; fomento de la equidad; apoyo a la planificación de los recursos humanos en salud; fomento de la excelencia clínica; utilización de las tecnologías de la información para mejorar la atención de los ciudadanos y aumento de la transparencia. En concreto, en 2009 se iniciará la implantación de la historia clínica digital incluida dentro de la estrategia Sanidad en Línea. Para las actuaciones del Plan de Calidad se cuenta con una dotación de 51,50 millones de euros para el ejercicio 2009.

***Estrategias de Salud y Plan de Salud Bucodental***

Las Estrategias de Salud formalizan los compromisos explícitos entre el Ministerio y las comunidades autónomas teniendo como objetivo mejorar la respuesta sanitaria frente a determinados problemas de salud. Para 2009 cuenta con un total de 36,42 millones de euros. Entre las acciones relevantes que se mantienen en 2009 en la línea de la vertebración del Sistema Nacional de Salud, se destaca el Plan de Salud Bucodental en colaboración con las comunidades autónomas para avanzar la atención odontológica gratuita a los menores en el Sistema Nacional de Salud, con una dotación de 12,00 millones de euros.

***La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios crece un 12,3%***

El Ministerio de Sanidad y Consumo cuenta entre sus funciones con el diseño y definición de las líneas maestras de la política farmacéutica de medicamentos y productos sanitarios para fomentar el uso racional de los mismos; evaluar, analizar y controlar los medicamentos de uso humano, de uso veterinario y los productos sanitarios, así como, promover una adecuada utilización de los recursos financieros destinados a la prestación farmacéutica pública; llevar a cabo la intervención de los precios de las especialidades farmacéuticas y gestionar el control sobre la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, favoreciendo de forma prioritaria la innovación y el fomento de la investigación de medicamentos cada vez más eficaces.

Para ayudar a la consecución de estos objetivos, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios tiene un crecimiento en su presupuesto para 2009 del 12,3 por ciento respecto al ejercicio anterior, al objeto de consolidar su posición competitiva a nivel europeo.

*Actuaciones de la  
Agencia Española de  
Seguridad Alimentaria  
y Nutrición*

Destacar finalmente las actuaciones de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición como organismo responsable de fomentar y mantener la coordinación interterritorial, intersectorial e internacional en materia de riesgos alimentarios a través de la evaluación, gestión y comunicación de los mismos. La mayor implantación de las medidas contenidas en la Estrategia NAOS, que consiste en el fomento de una alimentación saludable y promoción de la actividad física, y la finalización de la fase de evaluación del Programa PERSEO (Programa Piloto Escolar de Referencia para la Salud, el Ejercicio Físico y contra la Obesidad) son algunas de las actuaciones más importantes de esta Agencia. Para ello cuenta con una dotación de 19,19 millones de euros.

Por su parte, la Organización Nacional de Trasplantes se adscribe a un nuevo programa presupuestario “Terapias Avanzadas, Medicina Regenerativa y Trasplantes en el Sistema Nacional de Salud” bajo el que se coordina al Sistema Nacional de Salud, la política de trasplantes y la aplicación de la investigación en terapias avanzadas y en medicina regenerativa. Para 2009, la Organización Nacional de Trasplantes contará con una dotación de 4,23 millones de euros.

Los recursos que financian los servicios sanitarios del Sistema Nacional de Salud resultan de lo dispuesto para el sistema de financiación autonómica regulado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre. Así en el ámbito de la financiación sanitaria, han quedado consolidados los acuerdos alcanzados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del día 13 de septiembre de 2005 que supusieron una mejora en los recursos finalistas con los que cuentan las comunidades autónomas para atender los servicios sanitarios, y una ampliación de su capacidad normativa sobre determinados impuestos. En concreto, en el programa “Otras Transferencias a Comunidades Autónomas” figura la Dotación Complementaria para la financiación de la asistencia sanitaria por importe total de 600 millones de euros que se reparte entre todas las comunidades autónomas aplicando los criterios establecidos en la citada Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

*Asistencia sanitaria  
dispensada por  
organismos del Sistema  
de Seguridad Social*

La política de Sanidad recoge, asimismo, los créditos destinados a la asistencia sanitaria dispensada por algunos de los organismos integrados en el Sistema de Seguridad Social: Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, e Instituto Social de la Marina. El importe total de los créditos que tiene asignado el Sistema de Seguridad Social en el ámbito de la política de Sanidad es de 1.937,35 millones de euros. Hay que destacar los créditos destinados al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, cuyo importe asciende a 233,36 millones de euros y cuyo objetivo principal es la gestión de la prestación sanitaria en las Ciudades de Ceuta y Melilla. En el año 2009 se continuará con la mejora de las

infraestructuras sanitarias en dichas ciudades: equipamiento del nuevo hospital de Ceuta y construcción de otro hospital en Melilla, así como construcción de sendos centros de salud. Igualmente, dentro del capítulo de gastos de personal se incluyen créditos para la mejora de las retribuciones del personal.

También en el ámbito de la Seguridad Social, destaca la participación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que prestan reglamentariamente la asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales a los trabajadores de las empresas que tienen concertada tal cobertura con dichas entidades colaboradoras. Para 2009, el volumen total de créditos tanto para atención primaria como hospitalaria asciende a 1.618,89 millones de euros.

*Los recursos del Mutualismo Administrativo crecen un 4,2%*

El Mutualismo Administrativo aporta a la política de Sanidad un total 2.060,46 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 4,2 por ciento respecto al año 2008. Los créditos tienen como finalidad la financiación de la asistencia sanitaria prestada por las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo (Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, Mutualidad General Judicial, y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas), bien a través de redes asistenciales propias o bien mediante conciertos con otras instituciones sanitarias públicas y privadas. La participación del Ministerio de Defensa en la asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo asciende a 637,71 millones de euros; por otra parte, también participa en la política de sanidad con un programa destinado a la cobertura de la asistencia hospitalaria prestada a través de sus propios hospitales militares para ello cuenta en el año 2009 con un volumen de créditos de 211,12 millones de euros.

## 2.12. Educación

La política de Educación se desarrolla por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en lo referente a la educación no universitaria, y por el Ministerio de Ciencia e Innovación, en lo concerniente al ámbito universitario. Estos Departamentos son los encargados de llevar a cabo la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre Educación, todo ello, respetando las competencias transferidas a las comunidades autónomas en esta materia.

*Los recursos en 2009 ascenderán a 2.987,65 millones*

Los presupuestos para 2009 en esta política ascienden a 2.987,65 millones de euros (55,03 millones de euros más que en 2008), siendo el objetivo prioritario promover un sistema educativo de calidad, incidiendo, especialmente, en lograr la igualdad de oportunidades a través de un incremento de los recursos para becas y en la aplicación de la Ley Orgánica de Educación (gratuidad del segundo ciclo de educación infantil, convenios con comunidades autónomas, bibliotecas escolares, etc.).

***Continúa la implantación de la Ley Orgánica de Educación***

En 2009 continua el desarrollo progresivo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por tanto, se han dotado los créditos necesarios para atender el coste derivado de la misma. En este sentido, se dotan créditos por importe de 614,69 millones de euros, un 4,2 por ciento más que en 2008, de los que 422,19 millones de euros se destinan a compensar la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil; 121,11 millones de euros (un 21,5 por ciento más) se destinan a convenios con comunidades autónomas para mejorar las condiciones de aplicación de la Ley y 49,90 millones de euros (un 6,0 por ciento más que en 2008) se destinan a programas de apoyo y refuerzo en centros de primaria y secundaria, entre otras actuaciones.

***El presupuesto para Becas asciende a 1.280,59 millones***

En el ejercicio 2009 se realiza una mejora en el programa de becas y ayudas a estudiantes con la finalidad de aumentar el número de beneficiarios y la cuantía individualizada, en aras a la consecución de la igualdad de oportunidades. El presupuesto en este ejercicio asciende a 1.280,59 millones de euros. Este importe incluye los créditos para atender las denominadas “Becas ERASMUS” de movilidad universitaria, con una dotación de 66 millones de euros, que ha experimentado un incremento del 10 por ciento respecto a 2008.

Asimismo, a estas ayudas hay que añadir una dotación de 61,5 millones de euros para la concesión de subvenciones a jóvenes para la realización de cursos de inglés y 29,7 millones de euros para el refuerzo de las Escuelas Oficiales de Idiomas que se gestionarán mediante convenios con las comunidades autónomas.

***Implantación progresiva del Plan Educa3: 100 millones en 2009***

Con el objetivo de incrementar las tasas de escolarización en edades tempranas favoreciendo el carácter educativo de la educación infantil con un apoyo al aumento de la oferta de plazas, particularmente de primer ciclo, el Gobierno ya ha presentado el plan Educa3, una iniciativa para ofrecer una Educación Infantil de calidad y que dé respuesta a la necesidad de las familias de obtener una plaza que ayude a conciliar la vida familiar, personal y laboral y, a su vez, vele porque esta demanda sea acorde con las necesidades de los niños y niñas de estas edades. Este plan tiene una implantación progresiva hasta 2012, siendo la aportación de este Ministerio a los Presupuestos de 100,00 millones de euros en el ejercicio 2009.

***Educación en el exterior***

El programa de Educación en el exterior está dotado con 129,09 millones de euros. Con este programa se atiende la demanda de educación española de los ciudadanos de nuestro país residentes en el extranjero, así como la proyección de nuestra lengua y cultura en el mayor ámbito posible.

Del resto de programas educativos, cabe destacar el de Educación compensatoria, con un crecimiento del 6,5 por ciento, que recoge acciones dirigidas a grupos que encuentran especiales dificultades de

acceso al sistema educativo e incluye actuaciones en zonas y centros de primaria y secundaria derivados de la Ley Orgánica de Educación.

En el ámbito de la enseñanza universitaria, donde las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

***El programa de enseñanzas universitarias aumenta un 7,8%***

El programa de Enseñanzas universitarias está dotado con 336,12 millones de euros, con un crecimiento del 7,8 por ciento, respecto a 2008.

En la anterior legislatura se inició un proceso de modernización de la universidad de largo recorrido, siendo una de las principales actuaciones la aprobación en el año 2007 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con la finalidad de avanzar en la organización del sistema universitario hacia una estructura más abierta y flexible, que sitúe a las universidades españolas en una mejor posición para la cooperación interna y la competencia internacional. El presupuesto para 2009 incluye créditos destinados a esta finalidad.

***La estrategia Universidad 2015***

En este proyecto de modernización se enmarca como novedad la Estrategia Universidad 2015, la cual está encaminada a la renovación y modernización de las universidades españolas, mediante el completo desarrollo de la anteriormente citada Ley Orgánica 4/2007, la promoción de la excelencia docente y científica, la internacionalización del sistema universitario y su implicación en el cambio económico basado en el conocimiento y en la mejora de la innovación, buscando situar a nuestras mejores universidades entre las 100 primeras de Europa y a nuestros campus universitarios, globalmente más competitivos, entre los de más prestigio internacional.

Asimismo, alcanzan un especial relieve como objetivos prioritarios de la política universitaria para los próximos años el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior y el programa específico “Préstamos Renta-Universidad”, que financia estudios de postgrado, con una dotación de 150 millones de euros.

El programa de enseñanzas universitarias comprende, asimismo, la financiación de los Centros y Escuelas Universitarias de Ceuta y Melilla y las dotaciones para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

## 2.13. Cultura

*La política de Cultura asciende a 1.226,16 millones*

El gasto en 2009 destinado a la política de Cultura asciende a 1.226,16 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 0,5 por ciento, siendo el Ministerio de Cultura el principal órgano de la Administración General del Estado al que corresponde la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de esta política.

La cultura en el ámbito del Ministerio se contempla como una realidad viva en la que son protagonistas los creadores y cuyos destinatarios son todos los ciudadanos. El fomento de la creación y de la actividad cultural, así como su puesta a disposición de la sociedad, se lleva a cabo básicamente mediante el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

En primer lugar, destaca el esfuerzo realizado en la creación de espacios culturales (infraestructuras culturales) para el disfrute de los ciudadanos. Esto se plasma en el apoyo a los programas de gasto vinculados a la construcción, rehabilitación y equipamiento de museos, archivos, bibliotecas, teatros y auditorios.

*Los programas de Museos y de Exposiciones suponen un 20,7%, de la política*

Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 254,11 millones de euros, que supone un 20,7 por ciento del total de la política. Se incluyen créditos para el inicio de proyectos museísticos y la continuación de otros, como son el Centro Nacional de las Artes Audiovisuales en Madrid, el Museo Nacional de Etnografía en Teruel, el Salón de Reinos para el Museo del Prado y el Museo Arqueológico Nacional.

*Programas de Bibliotecas y Archivos*

El grupo de programas de Bibliotecas y Archivos está dotado con 172,61 millones de euros, con un incremento del 1,9 por ciento, y recoge las previsiones contenidas en la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas para paliar la escasa dotación bibliográfica de las bibliotecas públicas españolas, máxime tomando como referencia las recomendaciones dadas por los organismos internacionales IFLA-UNESCO como ratio de libros por habitante. Asimismo incluye, entre otras, actuaciones en materia de infraestructuras previstas en la nueva sede del Centro de la Memoria Histórica.

*La dotación para el Patrimonio Histórico asciende a 217,40 millones*

Los programas relacionados con la administración, conservación restauración y protección del Patrimonio Histórico representan el 17,7 por ciento del total de la política, con una dotación de 217,40 millones de euros.

En segundo lugar, se presta especial atención a los creadores de cultura, es decir, los autores. La cultura es el símbolo de la vitalidad de un país, tanto más rico cuanto más densa y diversa es su actividad cultural.

***Impulso en Música y danza, Teatro y Cinematografía***

Los programas de Música y Danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 293,81 millones de euros, lo que representa un 24 por ciento del total de la política.

El programa de Cinematografía incluye una dotación al Fondo de Protección a la Cinematografía, según establecido en la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del cine, por importe de 88 millones de euros, y ayudas a la producción y exhibición a través de las comunidades autónomas por importe de 11,50 millones de euros, lo que supone consolidar y actualizar el esfuerzo realizado en ejercicios anteriores.

Por lo que respecta al programa de Música y danza, con un incremento del 2 por ciento, hay que destacar un esfuerzo importante en diversas líneas de ayudas para fomentar las actividades musicales entre entidades privadas, y destacar, asimismo, las dotaciones para financiar, entre otros, un canal cultural con RTVE y el Centro Nacional de las Artes Escénicas y de las Músicas Históricas de León.

***Fomento y apoyo de las actividades deportivas***

El Consejo Superior de Deportes gestiona el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación en 2009 que asciende a 168,31 millones de euros.

Entre sus actuaciones, destacan las transferencias a federaciones deportivas, a comunidades autónomas y a universidades para el fomento del deporte escolar y universitario.

Asimismo, y en previsión de lo establecido en la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de Protección de la Salud y Lucha contra el Dopaje en el Deporte, se ha aprobado el Estatuto de la Agencia Estatal Antidopaje (AEAD) a través del Real Decreto 185/2008, de 8 de febrero.

La AEAD es el Organismo que desempeñará los aspectos relacionados con una acción integral de los poderes públicos y de las organizaciones deportivas a favor de un deporte sin dopaje. Para el ejercicio de estas funciones, en el ejercicio 2009, la AEAD cuenta con un crédito por importe de 6,11 millones de euros.

## **2.14. Agricultura, Pesca y Alimentación**

***La política de Agricultura, Pesca y Alimentación está dotada con 8.835,44 millones***

La mejora de las rentas y del nivel de vida de nuestros agricultores, ganaderos, pescadores y del conjunto de habitantes del medio rural, así como crear empleo y vertebrar el territorio, son los objetivos básicos de la política de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la que directa o indirectamente se dirigen los diferentes programas y líneas de acción presupuestarias. Para lograr estos objetivos, que deben alcanzarse en un entorno económico crecientemente competitivo y cada vez más globalizado, es preciso continuar el proceso de modernización de los secto-

res agrario, pesquero y alimentario, con la finalidad de mejorar su eficacia productiva y la garantía de calidad de sus productos.

De acuerdo con estos objetivos, el Presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para el año 2009 se ha elaborado siguiendo criterios de correspondencia con los objetivos que persigue la política agraria, pesquera, alimentaria y de desarrollo rural, en coordinación con las comunidades autónomas.

La agricultura y la ganadería, como sectores estratégicos de la economía nacional, con gran incidencia social y medioambiental, están sometidas a un proceso de constante evolución, derivado de las sucesivas reformas de la Política Agraria Común (PAC), condicionadas a su vez por las variaciones de los mercados internacionales y la globalización de la economía. Las últimas reformas de la PAC plantean nuevos retos en cuanto a las orientaciones sectoriales, a las crecientes inquietudes medioambientales y a las exigencias de calidad y trazabilidad de las producciones y procesos. Por otro lado, es necesario realizar adaptaciones en determinados sectores para asegurar su supervivencia en algunas zonas de nuestro país.

Ante la competitividad productiva y comercial, comunitaria e internacional, la Política Agraria Nacional debe desarrollar y complementar la PAC en coordinación con las comunidades autónomas, y estar dirigida a fomentar la creación de explotaciones rentables, que puedan participar en los mercados internacionales. Esta política se instrumenta, en el sector agrario, a través de actuaciones para mejorar los procesos productivos y comerciales, asegurar la calidad en el sentido más amplio de las producciones y reestructurar y mejorar los sectores menos competitivos.

*A los sectores agrícolas y ganaderos se destinarán 6.595,26 millones*

Los programas presupuestarios agrícolas y ganaderos se estructuran en torno a estas grandes prioridades, centrándose en aumentar la competitividad mediante la introducción de innovaciones tecnológicas, fomentar la dimensión de las empresas agrarias a través del impulso al asociacionismo, garantizar la sanidad y salubridad de las producciones, con un importante esfuerzo en la sanidad vegetal y animal, y en la ordenación de los sectores productivos agrícolas y ganaderos. Los dos programas agrarios sobre calidad y competitividad de las producciones agrícolas y ganaderas dedican en 2009 a estos objetivos 292,34 millones de euros, que son complementarios al programa de regulación de mercados agrarios, en el que se incluyen los 6.055,09 millones de euros en concepto de subvenciones a la producción agraria procedentes del FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía).

*La industria agroalimentaria se dota con 106,10 millones*

La industria alimentaria desempeña un papel clave en el sistema agroalimentario, ya que de forma directa transforma materias primas de la agricultura y la ganadería, diversifica y desarrolla nuevos productos,

añadiendo valor, y contribuye a trasladar a la producción la evolución de la demanda final. Pero de forma indirecta contribuye a incorporar población y tejido económico en el medio rural, ya que las industrias alimentarias suelen asentarse en las zonas donde se producen sus materias primas, que son las agrícolas y ganaderas. Esta vía ha sido incluida como medida en el Eje 3 de la nueva política de desarrollo rural, fomentando la mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de la transformación, industrialización y comercialización de los productos agrícolas y ganaderos.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino va a destinar en el programa presupuestario dedicado a la competitividad de la industria agroalimentaria y la calidad alimentaria un total de 106,10 millones de euros a impulsar medidas de fomento de la industrialización y comercialización agroalimentaria, a ayudas en I+D+i en materia agroalimentaria y formación de capital humano, a la vertebración y concertación en la cadena agroalimentaria, a la planificación, desarrollo de normativa y control de la calidad alimentaria y también a la promoción e información sobre los productos agroalimentarios españoles.

***La política de regadíos se dota con 225,90 millones***

Como parte de la política agraria, la política de regadíos trata de mejorar el rendimiento de las explotaciones agrícolas, con el consiguiente aumento de las rentas, además de permitir una mayor incorporación de mano de obra, que se traduce en más efectivos humanos en el medio rural, evitando su despoblamiento.

Dependiendo orgánicamente desde el año 2008 de la Dirección General del Agua, tras la nueva reforma ministerial llevada a cabo al comienzo de esta legislatura, la política de regadíos mantiene sus objetivos y las prioridades de ejercicios anteriores. La continuidad de los objetivos del Plan Nacional de Regadíos y del Plan de Choque de Regadíos, coordinados con el Programa AGUA, permiten dedicar un importe para 2009 de 138,1 millones de euros en el programa presupuestario de gestión de recursos hídricos para el regadío, además de una aportación de 87,8 millones de euros a las SEIASAS, o sociedades mercantiles estatales para la ejecución de obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos.

***Al desarrollo rural se dedican 1.381,10 millones***

Los objetivos de la política de desarrollo rural del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para 2009 se centran en el desarrollo sostenible del medio rural, especialmente en la mejora de la competitividad, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural, y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural. Todo se articula siguiendo las pautas marcadas por las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural, y teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de

Gotemburgo y la estrategia reformada de crecimiento y empleo de Lisboa.

Hay que destacar que en el ejercicio 2009 se dará continuidad a las líneas de trabajo ya en marcha en favor de las mujeres, promoviendo su inclusión en la concesión de financiación y subvenciones.

Otra parte importante de las dotaciones de este programa presupuestario se dedican a las actuaciones que se engloban dentro del marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) de ayudas al desarrollo rural para el período de programación 2007-2013, Reglamento (CE) 1698/2005. España elaboró su Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013, que define los objetivos y prioridades para el ámbito rural, y constituye el marco de referencia para los correspondientes programas regionales de desarrollo rural. En base a este plan, han quedado definidas las líneas de actuación en materia de medio rural a través de diversos documentos: el Marco Nacional de Desarrollo Rural, los 17 Programas Regionales de Desarrollo Rural y el programa horizontal y plurirregional de la Red Rural Nacional.

La dotación presupuestaria para el programa de desarrollo del medio rural, es de 365,10 millones de euros, complementados con otros 1.016,00 millones de euros provenientes del FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) que gestiona el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria).

*A la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural se destinan 117,68 millones*

En materia de desarrollo rural destaca también en el ejercicio 2009 la aplicación de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, a través del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, verdadera herramienta de la Ley. Será el instrumento principal para la planificación de las acciones de la Administración General del Estado y cuyo contenido será concertado con las comunidades autónomas. Antes de su aprobación será sometido a informe del Consejo para el Medio Rural que también contempla la Ley, para finalmente ser aprobado por el Gobierno mediante Real Decreto.

La dotación presupuestaria prevista para 2009 para el programa de desarrollo sostenible, exclusivo para la aplicación de esta Ley, es de 117,68 millones de euros, que se distribuirá mediante los correspondientes convenios con las comunidades autónomas y entidades locales.

*Los programas pesqueros se financian con 204,18 millones*

Los programas pesqueros, tanto de protección de los recursos pesqueros, como el de estructuras y mercados pesqueros, buscan la explotación adecuada, racional y responsable de las disponibilidades de los caladeros, gestionando los recursos y aplicando medidas para su conservación, protección y regeneración, con objeto de apoyar el desarrollo sostenible del sector, que requiere, además, la gestión de las activi-

dades pesqueras, regulando no solo los requisitos para el ejercicio de la actividad extractiva, sino también llevando a cabo el control e inspección de dichas actividades. También hay que tener en cuenta que la transformación, comercialización y la industria auxiliar, componen un conjunto de singular trascendencia económica y social, especialmente en determinadas zonas geográficas.

Los créditos destinados a la mejora del sector pesquero en su conjunto suponen para los Presupuestos del ejercicio 2009 un importe global de 204,18 millones de euros, de los cuales el FROM (Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos) gestiona directamente 20 millones de euros.

*Para la política de seguros agrarios se destinarán 288,02 millones*

La política de seguros agrarios ha sido, y seguirá siendo en los próximos años, un instrumento de gran eficacia al reducir notablemente la incidencia que las inclemencias meteorológicas hubieran tenido en las rentas de los agricultores, ganaderos, propietarios forestales y profesionales de la acuicultura. Para ello se potencian los esfuerzos en universalizar la protección del Sistema de Seguros Agrarios Combinados a los diferentes subsectores actualmente no amparados, en generalizar la cobertura de riesgos, y perfeccionar el Sistema en aquellas modalidades que faciliten su contratación.

La dotación para 2009 en el Presupuesto en materia de previsión de riesgos en las producciones agroforestales y pesqueras es de 288,02 millones de euros gestionados por ENESA (Entidad Estatal de Seguros Agrarios), de los cuales 280,8 millones de euros van destinados en exclusiva a subvencionar la póliza del seguro a los agricultores. Hay que destacar que, como en otros años, se mantiene un crédito ampliable para cubrir posibles riesgos a financiar por el Consorcio de Compensación de Seguros.

## 2.15. Industria y Energía

*Objetivos de la política industrial y energética*

Las actuaciones puestas en práctica para alcanzar el principal objetivo de la política industrial, que es incrementar la productividad de las empresas pertenecientes a este sector, consisten en mejorar las formas de producción, introducir la cultura de la calidad y propiciar cambios estructurales mediante la liberalización y desregulación de los sectores. Por su parte, la política energética tiene como objetivos estratégicos la garantía de la seguridad y de la calidad del suministro, la consecución de condiciones competitivas en los mercados para contribuir a la minimización de los costes en beneficio de los consumidores y la protección del medio ambiente.

*La política de Industria y Energía contará en 2009 con unos recursos de 2.855,54 millones*

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2009 con unos recursos de 2.855,54 millones de euros, lo que significa un incremento del 22,90 por ciento con relación al ejercicio precedente.

### *Política Industrial*

Para la consecución de los objetivos de la política industrial se desarrollarán una serie de actuaciones dirigidas, en primer lugar, al desarrollo armónico del país, en particular, en las regiones en especial situación de desempleo industrial debido a problemas de deslocalización y desinversión. También se pretende lograr la colaboración de los agentes principales (asociaciones empresariales, sindicales, representantes de centros tecnológicos) implicados en el desarrollo de un determinado sector y la elaboración de programas relativos a la calidad y la seguridad industrial, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas en la materia.

#### *Actuaciones en zonas especialmente desfavorecida*

El desarrollo industrial armónico en el conjunto del país exige atender a las zonas especialmente desfavorecidas mediante actuaciones que propicien la recuperación de tejido industrial. Por ello, el programa relativo a la “Reconversión y reindustrialización” se orienta, por una parte, a sectores en crisis sometidos a procesos de ajuste y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional, como es el caso del sector naval, y por otra, a la realización de actuaciones encaminadas a prevenir la deslocalización de centros productivos en sectores tradicionales, menos competitivos a corto plazo, especialmente en zonas relativamente especializadas en estos sectores. Se pretende atender las consecuencias de dicha deslocalización proponiendo alternativas de reindustrialización y aprovechamiento de recursos en sectores de mayor contenido tecnológico. Todo ello, dentro del marco de una política favorecedora de la migración de actividades y capacidades desde sectores maduros a otros de fuerte demanda y rápido crecimiento.

#### *En 2009 para reconversión y reindustrialización se destinarán 750,72 millones, un 19,4% más.*

Las actuaciones de reindustrialización llevadas a cabo por el Ministerio de Industria han experimentado un notable impulso, ya que además de las iniciativas existentes (la dirigida a zonas con bajos niveles socioeconómicos afectadas por procesos de reestructuración empresarial, las de apoyo específico a las comarcas del Campo de Gibraltar y El Ferrol, la orientada a zonas que están sufriendo procesos de deslocalización productiva en los sectores textil/confección, calzado, juguete, muebles, curtidos y marroquinería, las relacionadas con planes interministeriales de desarrollo económico en Teruel, Soria, Jaén, Margen Izquierda del río Nervión y Bahía de Cádiz), se pondrán en marcha los programas de apoyo a la reindustrialización de la Comarca de Almadén y del Municipio de Vinaroz. En este sentido, en los presupuestos para el año 2009, para reconversión y reindustrialización se destinarán 750,72 millones de euros, que suponen un incremento del 19,40 por ciento con respecto a 2008.

#### *Constitución de observatorios industriales para modernizar la industria*

En lo que se refiere a los sectores relevantes, desde esta política se desea contar con la colaboración de los diversos agentes directamente implicados. Para ello, como desarrollo al acuerdo suscrito en 2005 con organizaciones empresariales y sindicales para el impulso y la modernización de la industria, se pretende dar continuidad y ampliar una

línea de interlocución permanente y de análisis sectorial a través de la constitución de observatorios industriales específicos, en los que participa, además de la propia Administración, las asociaciones empresariales, las organizaciones sindicales y los centros tecnológicos.

## **LAS POLÍTICAS DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

La lucha contra el cambio climático se ha constituido en uno de los pilares transversales más relevantes de la acción de gobierno de estos años. Las medidas adoptadas en política económica y tecnológica, en política energética e industrial, en relaciones internacionales y en la preservación de los ecosistemas, entre otras, tienen presente de manera progresiva la amenaza del cambio climático.

España ratificó el Protocolo de Kioto en 2002. En el marco de la denominada “burbuja comunitaria”, España se comprometió a no incrementar sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), en el periodo de compromiso (2008-2012), en más de un 15 por ciento respecto del año base (1990 para la mayor parte de GEI). La senda de cumplimiento, por parte de España, de los compromisos asumidos en el marco del Protocolo de Kioto quedó recogida en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) para el periodo 2008-2012 adoptado en noviembre de 2006, uno de los más ambiciosos de toda la Unión Europea. Su objetivo es limitar el incremento de las emisiones en promedio anual durante el periodo 2008-2012 a un máximo del 37 por ciento respecto a 1990.

A estos efectos, para los sectores sujetos al régimen de comercio de derechos de emisión (instalaciones industriales y energéticas), la asignación de derechos que lleva a cabo el propio PNA es rigurosa: el volumen total de derechos que se están repartiendo desde este año entre las instalaciones (un máximo de 152,25 millones de derechos/año incluyendo los posibles nuevos entrantes) suponen una reducción del 19,3 por ciento respecto a la asignación del Plan 2005-2007, y del 23,9 por ciento respecto a las emisiones de las instalaciones afectadas en el año 2005.

Para el resto de sectores (los denominados sectores difusos) se actúa a través de otras políticas y medidas de carácter regulatorio, fiscal, etc. Las medidas impulsadas por el Gobierno en este campo están recogidas en la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, aprobada en noviembre de 2007, que incluía un Plan de Medidas Urgentes. En conjunto de iniciativas supondrán reducciones de emisiones de un volumen de 271,7 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente. Estas medidas se han visto reforzadas, en julio de 2008, con la identificación por la Comisión Delegada del Gobierno para Cambio Climático de seis Líneas Estratégicas que servirán de marco para la adopción de medidas adicionales en los próximos años, reforzando medidas en los sectores con mayor potencial de reducción de emisiones, como son la gestión de residuos, la política forestal y los sumideros, movilidad, edificación y energía, y la aplicación de la innovación a la lucha contra el cambio climático.

El cumplimiento de los compromisos asumidos por España se hará además utilizando los mecanismos de flexibilidad que prevé el propio Protocolo de Kioto (Comercio de Emisiones, Mecanismo de Desarrollo Limpio y Mecanismo de Aplicación Conjunta). España deberá adquirir alrededor de 289 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente. De estos, unos 130 millones deberán ser adquiridos por las empresas titulares de instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión y unos 159 millones por el Gobierno, con el objeto de cubrir el exceso de emisiones imputable a los sectores difusos. Para adquirir esta cantidad, el Gobierno ha desplegado una estrategia en materia de mecanismos de flexibilidad que ha dado prioridad a la participación en proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio a través de fondos de carbono gestionados por instituciones financieras internacionales. Esta estrategia se completará con compras directas a países que dispongan de un exceso de unidades de emisión asignadas respecto a su objetivo de Kioto. Estas compras operarán mediante esquemas de inversión verde, de modo que los ingresos que reciba el país vendedor los utilice para fines medioambientales.

Asimismo, mediante el programa “Desarrollo Industrial”, dotado en 2009 con 517,35 millones de euros, que tiene como objetivo fundamental garantizar a la industria las condiciones necesarias para desarrollar y materializar su potencial competitivo, se desarrollarán líneas de actuación dirigidas a obtener un mayor conocimiento de la realidad industrial, a comprobar que tanto las condiciones que constituyen el marco o entorno en el que se desarrollan las actividades industriales, como los instrumentos de que se dispone para evaluar el impacto de esas condiciones en la competitividad han evolucionado de la forma correcta.

***1.200 millones para el Plan VIVE en los años 2008, 2009 y 2010***

También a través de este programa presupuestario se financiará la puesta en funcionamiento del Plan VIVE (Vehículo Innovador-Vehículo Ecológico), que tiene como objeto financiar la adquisición de turismos nuevos, en condiciones preferenciales, con la condición de que el receptor de la ayuda entregue y achatarre otro turismo de su propiedad con más de 15 años de antigüedad. Para ello, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio pondrá a disposición del ICO una cantidad total de 1.200 millones euros en los años 2008, 2009 y 2010 para financiar todas las operaciones de préstamo/*leasing* previstas.

***Se apoyarán las actividades de diversas asociaciones para garantizar la seguridad y calidad de nuestros productos***

La vigilancia de la seguridad y calidad tiene como objetivo fundamental la mejora de la competitividad de nuestras empresas y productos en el ámbito europeo e internacional a través de consolidar, desarrollar y potenciar los elementos y entidades que forman parte del entramado técnico de la calidad y seguridad industrial y su reconocimiento en el actual contexto de la calidad europea, al mismo tiempo que se establecen los mecanismos de control del mercado que impidan que productos menos seguros y fiables y por tanto más baratos pueden desplazarse al mercado nacional, incidiendo negativamente en la competitividad y desarrollo de nuestras empresas. En consecuencia, se apoyarán las actividades de la Asociación Española de Normalización (AENOR), de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII), Asociación para el Fomento de la Investigación y la Tecnología de la Seguridad contra Incendios (AFITI) y del Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO). A este cometido, dentro del programa “Calidad y seguridad industrial”, se destinaron 7,22 millones de euros en el año 2009.

***Para la protección de la propiedad industrial se dotan 66,54 millones***

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina de Patentes y Marcas desarrolla, además de su labor registral, actividades de difusión de la información tecnológica a través de sus medios técnicos (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y de su personal altamente cualificado, de tal forma que es posible conocer las innovaciones más recientes en cual-

quiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología, pudiéndose prestar servicios de difusión selectiva, bien sea por sectores, grupos o subgrupos de la clasificación internacional en la materia, bien agrupando las empresas más significativas del sector, todo ello realizado a escala mundial. Para protección de la propiedad industrial se destinarán 66,54 millones de euros en el ejercicio 2009.

El programa “Incentivos a la localización industrial” tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el paro con razonables garantías de éxito.

*Para incentivos regionales se destinarán 255,33 millones*

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2009, para incentivos regionales se destinarán 255,33 millones de euros.

#### *Política Energética*

*Objetivos de la política en el sector energético*

Para la consecución de objetivos de la política energética pueden destacarse una serie de actividades en los distintos bloques de materias energéticas, que convencionalmente pueden agruparse en: energía eléctrica, hidrocarburos, minería, energía nuclear y energías renovables:

**Energía Eléctrica:** Impulso a la construcción de nuevas centrales de generación de electricidad que utilicen energías limpias y más eficientes; desarrollo de las redes básicas de transporte, con especial atención a las interconexiones con Portugal (Mercado Ibérico de la Electricidad, MIBEL) y Francia; regulación de las condiciones retributivas de la actividad de distribución; promoción de la calidad en el servicio; promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables.

**Hidrocarburos:** Se profundizará en la liberación en los sectores de hidrocarburos líquidos y gaseosos, tratando de garantizar unas condiciones marco para la gestión eficiente de la oferta e impulsando el gas natural como energía comparativamente más respetuosa con el medioambiente.

*Dentro de la política, para el Plan de la Minería del Carbón se destinarán 1.012,48 millones*

**Minería:** En el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras, a través de un nuevo Plan 2006-2012, denominado “Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras”, que ha

sustituido al de 1998-2005, con el que, por un lado, se mantendrá una reserva estratégica de carbón nacional que garantizando la continuidad del sector, permita la continuación del actual proceso de reducción de actividad y cierre de las explotaciones inviábiles en las circunstancias actuales y previsibles de los mercados y, por otro lado, se asegure un verdadero desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras que solucione satisfactoriamente el problema de los trabajadores y proporcione puestos de trabajo que compensen la destrucción de empleo que genera el declive del carbón. Para la financiación de este Plan, el Instituto de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras contará en 2009 dentro de esta política con unos recursos de 1.012,48 millones de euros.

***Se dotan 51,2 millones para seguridad nuclear***

Energía Nuclear: El objetivo prioritario en relación con las centrales nucleares existentes es lograr que su funcionamiento se realice en las máximas condiciones de seguridad, supervisadas por el Consejo de Seguridad Nuclear. Para ello, este Órgano cuenta en 2009 con un presupuesto de 51,20 millones de euros.

Energías renovables: Los recursos destinados al programa “Normativa y eficiencia energética” se concretan fundamentalmente en el Plan de Energías Renovables en España 2005-2010 (PER) y en la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 (E4).

***A través del PER se pretende que en 2020 el 20% del consumo total de energía provenga de las fuentes renovables***

El Plan de Energías Renovables en España 2005-2010 (PER), aprobado por el Consejo de Ministros de 26 de agosto de 2005, mantiene el compromiso de cubrir con fuentes renovables al menos el 12 por ciento del consumo total de energía en 2010, además de alcanzar una producción eléctrica con estas fuentes del 30,3 por ciento del consumo bruto de electricidad y una contribución de los biocarburantes del 5,83 por ciento sobre el consumo de gasolina y gasóleo previsto en ese mismo año. Ahora bien, este objetivo del 12 por ciento se ha visto recientemente revisado y superado por la política comunitaria que lo ha establecido en el 20 por ciento para 2020.

***La E4 contempla una serie de actuaciones dirigidas a la reducción de emisiones de CO2***

La Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 (E4), aprobada por el Consejo de Ministros el 28 de noviembre de 2003, contempla para cada sector consumidor de energía unos potenciales de ahorro e identifica una serie de medidas que se concretan y detallan en los denominados Planes de Acción. En el último de ellos, para el periodo 2008-2012, se proponen una serie de actuaciones sobre los sectores de la industria, del transporte, de la edificación, del equipamiento doméstico y ofimática, de los servicios públicos, de la transformación de la energía y de las comunicaciones dirigidas a la consecución de determinados objetivos de ahorro energético y de reducción de emisiones de CO2.

*Para el PER y el E4 se destinarán 75,59 millones*

Para el Plan de Fomento de las Energías Renovables 2005-2010 (PER), para la Estrategia de Eficiencia Energética 2004-2012 (E4) se destinarán 75,59 millones de euros, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

## 2.16. Comercio, Turismo y PYME

*En 2009 la política de Comercio, Turismo y PYME se dota con 1.626,37 millones*

Para el ejercicio 2009 la política de Comercio, Turismo y PYME cuenta con unas consignaciones de 1.626,37 millones de euros, de los que 697,08 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 929,29 millones de euros al financiero.

Por lo que se refiere al Comercio exterior, los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo de 2009 son: elevar el grado de participación e integración mundial de la economía española, apoyando la actividad exterior y la internacionalización de la empresa española para hacerla más competitiva; mediante el incremento del número de empresas que exportan de manera regular, la diversificación de los mercados a los que se dirige la exportación española, el aumento del número de sectores que exportan y su participación en el total, la potenciación de la inversión española en el exterior y la mejora de la imagen de España en el exterior.

*Impulso a la internacionalización de las empresas españolas con una dotación de 698,78 millones*

Para alcanzar este objetivo, la Secretaría de Estado de Comercio gestiona tres programas presupuestarios, que en 2009 contarán con unas dotaciones conjuntas de 698,78 millones de euros, a través de los que ofrece: información estratégica para la definición de la política económica y comercial de España en el exterior; defensa de los intereses españoles en los foros internacionales; detección y remoción de obstáculos al comercio; asistencia técnica y control del comercio exterior; información y registro de los datos de inversiones exteriores; información estratégica para toma de decisiones empresariales; y apoyo financiero oficial a la exportación y apoyo financiero a la inversión.

En relación con las medidas concretas de apoyo oficial a la internacionalización, se va a hacer un esfuerzo en base a dos líneas de actuación: ampliación del apoyo existente a las empresas potenciales exportadoras e inversoras y sistematización de los diferentes instrumentos que tienen a disposición nuestras empresas, priorizando mercados concretos.

Respecto a la primera de las líneas de actuación, está actualmente en tramitación el Anteproyecto de Ley de Reforma del Sistema de Apoyo Financiero a la Internacionalización, que ampliará el ámbito de aplicación de los instrumentos de apoyo oficial financiero a la exportación y a la inversión, aumentará el grado de este apoyo y adaptará la gestión del seguro de crédito a la exportación con apoyo oficial.

***Se desarrollarán Planes Integrales de Desarrollo de Mercado para determinadas áreas geográficas***

Además de la reforma de los instrumentos de apoyo oficial financiero a la internacionalización, en el próximo año se continuará con los esfuerzos en relación con los países para los que resulta prioritario el impulso a la internacionalización de nuestras empresas. A través de los Planes Integrales de Desarrollo de Mercado, se sistematizan todos los instrumentos disponibles para el apoyo a la internacionalización en relación con determinadas áreas geográficas. En este ejercicio, tendrá una especial relevancia el Plan Integral de Desarrollo de Mercado con China Reforzado (el denominado PIDM China Plus), así como el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de los Países del Consejo de Cooperación del Golfo (denominado, PIDM Golfo).

En el área de la promoción y apoyo a las inversiones españolas en el exterior, el ICEX presta un apoyo integral en cada una de las etapas del proceso de internacionalización, desde la decisión de acometer un proyecto en el exterior hasta el apoyo en la puesta en marcha del mismo mediante la puesta a disposición de la empresa de diversos programas y la organización de actividades de promoción de inversiones como los Foros de Inversiones y Cooperación Empresarial, las Misiones de Inversores, etc.

***Nuevo Plan de Inversiones para la Internacionalización dotado con 25 millones***

Con el fin de completar estos programas y adecuarlos mejor a las necesidades de nuestras empresas, se crea el Plan de Inversiones para la Internacionalización, dotado con 25 millones de euros en 2009. Con cargo a dicho Plan se concederán créditos subvencionados para la realización de inversiones vinculadas a proyectos y procesos de internacionalización, con los techos máximos de ayuda que fija la normativa de la UE al respecto.

El sector de la distribución comercial presenta importantes retos y desafíos estructurales, entre los que hay que destacar una escasa penetración de las nuevas tecnologías en los pequeños comercios; una población ocupada con una media de edad alta; y unos mercados municipales y centros comerciales abiertos que requieren apoyo para su supervivencia. Además, los consumidores demandan servicios adicionales y horarios adaptados a sus necesidades. Por último, algunas zonas rurales con baja densidad de población se enfrentan a problemas de venta ambulante y domiciliaria que requieren la mejora de sus formatos a través de la intervención pública.

***Nuevo Plan de mejora de la productividad y competitividad en el comercio***

Para ello, el nuevo Plan de mejora de la productividad y competitividad en el comercio, que se desarrollará mediante convenios de colaboración con las comunidades autónomas, se dirigirá preferentemente a la modernización de mercados municipales, galerías comerciales y centros comerciales abiertos; al desarrollo y la mejora del comercio rural; al relevo generacional y la mejora de la formación; a la mejora de

la seguridad en el comercio; y por último, al desarrollo de soluciones informáticas específicas y al fomento del uso de las nuevas tecnologías.

***Nuevo Fondo de Ayuda al Comercio Interior dotado con 10 millones***

Destaca la creación del Fondo de Ayuda al Comercio Interior dotado en 2009 con 10,00 millones de euros, mediante el que el Estado apoyará financieramente las actuaciones orientadas a su modernización y a la mejora de su eficacia y eficiencia. Su administración financiera se llevará a cabo por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

***Se crea el Observatorio de Precios del Comercio Minorista***

Además, para aumentar la transparencia y la información al consumidor, se creará un Observatorio de Precios del Comercio Minorista, con el fin de ampliar la cobertura de productos y formatos objeto de seguimiento, maximizar su difusión y asegurar que redunden en beneficio de los consumidores, aprovechando las enormes oportunidades de difusión que ofrece Internet.

También se mantendrá abierto un foro de diálogo para el fomento de las buenas prácticas entre el sector comercial y el financiero, que ya ha supuesto una reducción en torno al 40 por ciento en las comisiones pagadas por los comerciantes por el uso de la tarjeta electrónica como medio de pago.

***Adecuación de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista a la Directiva de Servicios***

Por último, la transposición de la Directiva de Servicios, exige la modificación del régimen de intervención administrativa sobre las actividades comerciales, lo que supone la adecuación de la legislación, tanto nacional como autonómica, sobre instalación de establecimientos comerciales, registros y licencias. Para ello está prevista la modificación de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista.

***Se dotan 23,97 millones para el comercio interior***

Estas actuaciones se financiarán a través del programa presupuestario “Ordenación y modernización de las estructuras comerciales”, que cuenta con una dotación para 2009 de 23,97 millones de euros, lo que supone un incremento del 39,20 por ciento con respecto al ejercicio 2008.

España es el segundo destino mundial en número de turistas y en ingresos por turismo. Para mantener o aún mejorar esta posición, todo el sistema turístico debe adaptarse a los cambios profundos y estructurales asociados a una multiplicidad de factores: la irrupción en el sector turístico de las tecnologías de la información, de las comunicaciones e Internet, cambios en el sector del transporte aéreo, un poder creciente del cliente debido a su mayor información y a su mayor capacidad de acceso a la compra directa de servicios, nuevos hábitos vacacionales, etc. La actual situación económica internacional añade, además, incertidumbre a este escenario.

***Creación de la Secretaría de Estado de Turismo***

En este contexto, la acción del Gobierno en materia turística ha comenzado en esta legislatura con la creación de una Secretaría de Estado, dedicada exclusivamente a Turismo, que, ofreciendo una ma-

yor capacidad de interlocución con el conjunto del sector, con las otras administraciones turísticas y en el seno del propio Gobierno, está impulsando y traduciendo en acciones y políticas concretas el Plan del Turismo Español Horizonte 2020, aprobado por el Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2007 y previamente por todas las comunidades autónomas, unánimemente, en la Conferencia Sectorial de Turismo.

***Líneas de actuación de la Secretaría de Estado de Turismo***

La Secretaría de Estado de Turismo se ha planteado el objetivo de defender y mejorar nuestra posición de líderes en el panorama turístico mundial, incrementando la rentabilidad del conjunto de nuestra oferta turística mediante la diversificación espacial y territorial de los flujos turísticos, asegurando la sostenibilidad de nuestros recursos, mejorando nuestra competitividad y orientando nuestras acciones a la excelencia en la gestión, con un compromiso de alcanzar resultados concretos en beneficio de toda la sociedad española. Para la consecución de este objetivo estratégico, la Secretaría de Estado de Turismo va a orientar sus líneas de actuación en el sentido de:

***Fondo para la Modernización de Infraestructuras Turísticas (FOMIT), con 150 millones***

- Adaptar la demanda turística del producto estrella del turismo español, “sol y playa”, a los nuevos retos y tendencias, dotando a su oferta turística vacacional de nuevos atributos y valores que hagan de él un producto más completo, y que nos permita superar una competencia basada exclusivamente en el precio.
- Promover la recualificación integral de los destinos turísticos maduros; acercando nuestros destinos turísticos a las preferencias de la demanda e incluir como elemento esencial del nuevo modelo turístico la sostenibilidad. Por esta razón, se procederá, en colaboración con todas las administraciones competentes y con la participación del sector empresarial, a la reconversión o modernización integral de destinos maduros con proyección internacional. En otro orden, se profundizará, siempre en colaboración con las entidades locales, en las sucesivas convocatorias de ayudas procedentes del Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), dotado en 2009 con 150,00 millones de euros.
- Potenciar la imagen de marca del turismo español a través de un completo y potente plan de promoción y apoyo a las ventas de los productos turísticos españoles promoviendo la implicación conjunta del sector público y el sector privado. Para ello se dispone de las líneas promocionales, de las campañas de producto y de la creación de la versión 2.0 del portal del turismo español [www.spain.infode](http://www.spain.infode) llevadas a cabo por TURESPAÑA.

***Los Paradores Nacionales pieza clave de la política turística***

Además, los Paradores Nacionales constituyen parte fundamental de la actividad desarrollada por TURESPAÑA, responsable no sólo de realizar en este ámbito concreto las inversiones nuevas y de reposición necesarias, sino también de fijar su estrategia y su planificación, ya que los Paradores de Turismo son una pieza clave de la política turística por su contribución: a la promoción exterior de España, creando una imagen de calidad y singularidad en la oferta hotelera del país; a la recuperación y conservación del patrimonio histórico-artístico español, mediante la conversión en paradores de inmuebles de carácter monumental; y a la promoción y desarrollo turístico y económico de zonas con reducida oferta hotelera y actividad económica.

***Plan Renove de Infraestructuras Turísticas, dotado con 400 millones***

- También debe destacarse de forma especial el nuevo Plan de Renovación y Modernización de las Instalaciones Turísticas, que constituye una nueva iniciativa a favor de las empresas del sector turístico que se instrumentalizará mediante una nueva línea ICO en condiciones muy ventajosas. Este Plan contribuirá a mejorar el nivel y atractivo de nuestra oferta, especialmente de alojamiento, al tiempo que incidirá directamente sobre un sector clave como es el de la construcción, así como de forma indirecta en otras industrias auxiliares.

***Para la coordinación y promoción del turismo se destinarán 769,09 millones***

- Impulsar el desarrollo de nuevos productos y destinos turísticos a través de la desestacionalización y la diversificación geográfica, promover la diversificación de los mercados emisores y la apertura de nuevos mercados e impulsar la coordinación sectorial a través de la Comisión Interministerial de Turismo y de la Conferencia Sectorial con las Comunidades Autónomas

A la coordinación y promoción del turismo se destinarán 769,09 millones de euros en 2009, un 111,9 % más que en 2008.

***Apoyo a las PYME a través de diversos programas y actuaciones***

Las políticas de apoyo a las PYME se dirigen a mejorar su productividad, su acceso a la financiación, a la modernización de sus procesos de producción, organización y gestión, a favorecer las agrupaciones empresariales innovadoras, a la eliminación de trabas burocráticas a su actividad y a acelerar sus esfuerzos de innovación para incrementar su competitividad y favorecer su internacionalización. Para ello, la Dirección General de Política de la PYME llevará a cabo, entre otros, los siguientes programas y actuaciones:

- El programa InnoEmpresa (2007-2013), dirigido a favorecer la competitividad de las PYME a través de proyectos empresariales que aporten soluciones técnicas y organizativas a sus procesos de producción, sus relaciones con proveedores y clientes, sus modelos de marketing, de comercialización, de logística, a sus canales de distribución y sus sistemas de gestión.

- El programa AEI (2007-2013), dirigido a favorecer la creación y consolidación de *clusters* con capacidad innovadora y proyección internacional. La vertebración del tejido empresarial en torno a las “agrupaciones empresariales innovadoras” (*clusters* innovadores) facilita la transferencia de conocimiento y la generación de proyectos de I+D+i, la disponibilidad de trabajadores cualificados y la dotación de servicios comunes e infraestructuras, a la vez que favorece el establecimiento de relaciones de cooperación interempresariales con las que paliar las desventajas derivadas de la escasa dimensión de las empresas españolas.
- La iniciativa “Emprendemos juntos”, cuyo objetivo es fomentar la cultura emprendedora y promover una imagen positiva del papel que desempeñan los empresarios en el crecimiento económico y el bienestar social.
- Facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos.

***Financiación externa  
de las PYME***

El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las PYME para el desarrollo de proyectos innovadores a través de las actuaciones de Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CER-SA), de la concesión de Préstamos participativos a PYME por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) y de la concesión de Microcréditos a las mujeres emprendedoras.

***Se dotan 134,52 millones  
para apoyo a la PYME***

El programa de “Apoyo a la pequeña y mediana empresa” gestionará durante 2009 unos recursos por importe de 134,52 millones de euros.

## **2.17. Transporte**

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario; procurar la integración de las islas con la península y entre las mismas islas; mejorar las infraestructuras y flotas de transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios se rige por su normativa específica, como son los estatutos de las empresas públicas o los contratos-programas. Estas ayudas tienen la finalidad de poner a disposición de los usuarios unos servicios de transporte a precios asequibles, inferiores a los necesarios para cubrir costes.

En el Presupuesto del año 2009 se destinan créditos por un importe de 1.913,07 millones de euros, lo que supone una disminución 15,57 por ciento con respecto al año 2008.

En lo que a transporte ferroviario se refiere, hay que indicar que el 1 de enero 2005 entró en vigor la Ley del Sector Ferroviario que supo-

ne la separación material de la gestión de la infraestructura y la prestación de los servicios de transporte ferroviario de acuerdo con las directrices comunitarias que implican una paulatina liberalización del mercado de los servicios de dicho transporte.

De acuerdo con lo especificado en dicha Ley, el Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF), ente público creado por la integración del Gestor de Infraestructuras ferroviarias (GIF) y las unidades de RENFE encargadas del mantenimiento y conservación de la infraestructura, tiene encomendada la construcción y administración de la infraestructura, mientras que la prestación del servicio de transporte corre a cargo de RENFE-Operadora.

***RENFE-Operadora  
recibirá 685,87 millones***

En el ámbito del transporte terrestre, recibirán ayudas en 2009: RENFE-Operadora por importe de 490,87 millones de euros (16,04 por ciento menos que en 2008), los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) por importe de 88,25 millones de euros, la Entidad Pública del Transporte Metropolitano de Valencia por importe de 38,05 millones de euros, la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 166,45 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 23,73 millones de euros y el Consorcio de Transportes de Madrid por importe de 187,44 millones de euros.

RENFE-Operadora recibirá también, una aportación patrimonial por importe de 195,00 millones de euros.

***Las subvenciones para  
transporte marítimo y  
aéreo ascienden  
a 413,85 millones***

Las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo nacional se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutaban los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

***Las subvenciones a los  
residentes en territorio  
extrapeninsular alcanzan  
hasta el 50%  
del precio del billete***

Para que estas ayudas resultasen realmente efectivas, desde el ejercicio 2005 se ha venido incrementado de forma gradual el porcentaje de las mismas desde el 33 por ciento de partida, alcanzándose en 2007 el objetivo previsto de que la bonificación sea del 50 por ciento del precio del billete. Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2009 el importe de 413,85 millones de euros.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2009 unos importes de 5,82 millones de euros en el caso del

transporte marítimo y de 8,9 millones de euros en el caso del transporte aéreo.

***Líneas marítimas de interés público***

Por lo que se refiere a las Líneas marítimas de interés público, en el año 2002 se firmaron los contratos de las líneas Península-Baleares, Península-Canarias y Península-Ceuta y Melilla cuya vigencia se extiende hasta el 30 de septiembre de 2006. Mediante concurso se han adjudicado nuevos contratos que tendrán vigencia desde el 1 de octubre de 2006 hasta el 30 de septiembre de 2011. El beneficiario final de estos contratos es el propio ciudadano, como usuario de unos servicios de transporte objeto de apoyo estatal. Para el año 2009 está previsto un gasto de 14,93 millones de euros.

***Subvenciones al transporte de mercancías extrapeninsular***

También se contemplan en esta política las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; subvenciones que se han intensificado desde el ejercicio 2005, alcanzándose un gasto en 2009 de 32,65 millones de euros para las que tienen su origen o destino en las Islas Canarias, y a 4,35 millones de euros en el caso de las Islas Baleares.

En el caso de las subvenciones a la mercancías con origen y destino en Canarias, parte de las ayudas a su transporte reciben fondos comunitarios al tener, las Islas Canarias, la consideración de región ultraperiférica de la Unión Europea.

***La compensación a sociedades concesionarias de autopistas de peaje alcanza 158,56 millones***

El Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia, estableció la necesidad de rebajar las tarifas de peaje satisfechas por los usuarios en un 7 por ciento de su importe, por lo que la Administración deberá compensar a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos, una vez cerrado cada ejercicio. Para hacer frente a las obligaciones que se generarán en el año 2009 se han previsto 126,26 millones de euros.

En el año 2007 se ha suscrito un convenio para financiar rebajas adicionales de tarifas en determinados tramos de autopistas cuyo cedente es la Generalidad de Cataluña, que supondrá un gasto para 2009 de 12,26 millones de euros.

Durante los años 2006 y 2007 se han aprobado los reales decretos por los que se modifican las concesiones de la autopista Astur-Leonesa, la autopista Ferrol-frontera portuguesa y la autopista Vasco-Aragonesa para dejar determinados trayectos libres de peaje. Esto supone una compensación a las sociedades concesionarias que en el año 2009 alcanzará los 13,78 millones de euros.

Por otro lado, durante el año 2001 se aprobó el Real Decreto-Ley 11/2001, que regula la posibilidad de utilización de las autopistas de

peaje como vías alternativas a la red nacional por obras o seguridad. Dicha norma supone la necesidad de compensar a las sociedades por los gastos que estas medidas les ocasionen. Para el año 2009 se prevé un gasto de 6,26 millones de euros.

## 2.18. Infraestructuras

*La política de infraestructuras está dotada con 13.167,59 millones*

La inversión pública en infraestructuras es una prioridad del gasto público y un instrumento básico para dinamizar la economía, el aumento de la productividad, el funcionamiento eficaz del mercado de bienes y servicios, la vertebración del territorio, y facilitar el desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

Las directrices y grandes líneas de actuación en lo que a transportes se refiere, han sido establecidas en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020 (PEIT), que representa el mayor esfuerzo de dotación de infraestructuras realizado en España, con unas inversiones que alcanzan los 250.000 millones de euros.

En el año 2009 se continuará con el desarrollo y aplicación de los Planes de actuación a medio y largo plazo elaborados, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte y el Plan Hidrológico Nacional.

En esta política intervienen tres Departamentos:

- El Ministerio de Fomento, que dispondrá de 8.661,60 millones de euros en 2009 de los que 5.728,13 millones de euros corresponden a inversiones (5,23 por ciento más que en 2008).
- El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, que dispondrá de 3.921,00 millones de euros en 2009 de los que 2.470,55 millones de euros corresponden a inversiones (4,8 por ciento menos que en 2008).
- El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que dispondrá de 460 millones de euros.

Además, en la Sección “Entes Territoriales” se incluyen subvenciones de capital por importe de 124,99 millones de euros para financiar inversiones en infraestructuras del transporte metropolitano de Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Canarias y Madrid, así como para el convenio con el cabildo Insular de Tenerife para financiar el tranvía/metro ligero Santa Cruz de Tenerife-La Laguna.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por los ministerios de Fomento (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre SA, ADIF, AENA y Puertos del Estado) y de Medio Ambiente (Sociedades de Aguas).

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

*Las inversiones en infraestructuras de carreteras ascenderán a 2.604,19 millones por parte del Estado y a 1.758,94 millones por parte de SEITTSA*

Además de la construcción de nuevas vías de gran capacidad, se han puesto se marcha diversos planes específicos para mejorar las condiciones de circulación y la seguridad de la red existente, como los de vialidad invernal, seguridad en túneles e instalación de barreras de seguridad especiales para motoristas.

Destaca en este campo, el Plan de Adecuación de Autovías de Primera Generación, para el acondicionamiento integral de 2.130 kilómetros de las autovías más antiguas, lo que permitirá situarlas en estándares de calidad y seguridad similares a los de las autovías de reciente construcción.

Para la creación y conservación de nuevas infraestructuras de carreteras se dispondrá de 2.604,19 millones de euros que se destinaran a desarrollar los objetivos del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes, fundamentalmente en lo que se refiere a completar el mallado de la red viaria del Estado.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.(SEITTSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias realizará inversiones en carreteras por importe de 1.758,94 millones de euros.

*Aumentan los recursos para seguridad viaria en carreteras hasta 1.251,17 millones*

Con respecto a la seguridad viaria en las carreteras, (obras de tratamiento de tramos de concentración de accidentes, mejora de la señalización etc.) se incrementan los recursos presupuestarios destinados a la misma que ascienden a 1.251,17 millones de euros lo que supone un 8,5 por ciento de incremento respecto al año 2008.

*Inversiones en la red ferroviaria por importe de 1.796,90 millones por parte del Estado y de 6.403,06 millones por parte de las empresas públicas*

Se continuará con el desarrollo de la ley marco del Sector Ferroviario, que entró en vigor el 1 de enero de 2005 y que supone la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación de los servicios de acuerdo con las directrices comunitarias que suponen una liberalización paulatina del mercado de los servicios de transporte ferroviario.

Por lo que se refiere a las infraestructuras ferroviarias, la seguridad se desarrollará con un enfoque preventivo y una concepción integral que cubra las personas, medios y procedimientos que incidan en la seguridad.

Para poder desarrollar los objetivos definidos en el PEIT, la Dirección General de Ferrocarriles dispondrá de 912,86 millones de euros para inversiones y 884,05 millones de euros para la administración de la red ferroviaria titularidad del Estado.

Por otro lado el ADIF tiene encomendadas la realización de las inversiones en la red de Alta Velocidad, con el objetivo de reducir notablemente los actuales tiempos de viaje por ferrocarril en el área de la red ferroviaria interurbana definiendo un esquema coherente de la red, combinando tramos de línea nueva con líneas convencionales adaptadas a la Alta Velocidad, así como las inversiones en la red titularidad del Estado. En el año 2009 tiene previsto realizar unas inversiones por importe de 4.358,90 millones de euros. Además, la SEITTSA antes mencionada, tiene prevista una inversión en 2009 en materia de ferrocarriles de 2.066,06 millones de euros.

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2009 ascenderán a 8.199,96 millones de euros.

***Protección y Seguridad  
Marítima***

En materia de transporte marítimo se han puesto en marcha las Autopistas del Mar, con el lanzamiento en abril de 2007 de un concurso conjunto con Francia para la implantación de una o varias Autopistas del Mar en la fachada atlántica. Se ha iniciado un proceso similar con Italia.

La aprobación y desarrollo del Plan Nacional de Salvamento Marítimo y Lucha contra la Contaminación 2006-2009 ha significado una considerable potenciación de los medios materiales y humanos adscritos a este servicio

Para ello, la Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2009 que alcanzará los 10,95 millones de euros.

***Infraestructuras  
Portuaria***

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se continuará con el desarrollo de las inversiones incorporadas al PEIT, de manera que se garantice su coordinación global y un volumen adecuado a la demanda de tráfico previsible, dentro de un marco de autosuficiencia financiera del conjunto del sistema portuario estatal. El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 1.537,00 millones de euros en 2009.

***Inversiones en Seguridad  
aérea de 15,53 millones  
y aeroportuarias de  
1.754,37 millones***

En materia de aeropuertos, se han puesto en servicio nuevas pistas de vuelo, edificios terminales, etc., actuaciones que han permitido la ampliación de la capacidad de la red aeroportuaria.

Junto a estas actuaciones de ampliación de la capacidad de la red aeroportuaria, también se ha mejorado su operatividad mediante la puesta en servicio de nuevos sistemas ILS de ayuda a la navegación aérea.

Para continuar con estas actuaciones, en 2009 la Dirección General de Aviación Civil dispondrá de créditos para inversiones por importe de 3,83 millones de euros.

En el ejercicio 2008 se ha aprobado la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Avia-

ción Civil, lo que supone la modernización de la organización de la Administración aeronáutica.

Sus principales líneas de actuación se centrarán en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil incorporando las nuevas regulaciones y directrices aprobadas por la Unión Europea y la OACI, y la protección de los pasajeros entre los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos.

Para dichas actuaciones tiene prevista una inversión en 2009 por importe de 11,7 millones de euros.

Por otro lado, tienen previsto realizar inversiones en los aeropuertos españoles en 2009 tanto AENA por importe de 1.754,37 millones de euros como Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A., que invertirá 7,04 millones de euros.

*Inversiones hidrológicas  
por importe de 1.843,40  
millones por parte del  
Estado y 2.377,34  
millones por parte de las  
Sociedades de Aguas*

La política de inversiones hidrológicas se asienta fundamentalmente en la reorientación de la política de aguas a partir de la modificación del Plan Hidrológico Nacional (PHN), abordada por el Real Decreto Ley 2/2004. La política de infraestructuras hidráulicas está orientada a garantizar el abastecimiento de agua, mejorar la calidad, fomentar el ahorro del agua, facilitar la modernización de regadíos, prevenir y luchar contra avenidas e inundaciones y, paralelamente, cumplir con las obligaciones derivadas de la legislación comunitaria sobre hábitats.

Específicamente, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino estructura su plan de inversiones para los próximos ejercicios con la finalidad de:

- Corregir el déficit hidráulico y consolidar los sistemas actuales a través de las obras de infraestructuras centradas en embalses de regulación, laminación de avenidas y generación de agua disponible para abastecimiento y otros usos.
- Mejorar la calidad de las aguas y su saneamiento y depuración, mediante inversiones en estaciones de depuración, colectores y alcantarillado.
- Abordar mejoras en márgenes y encauzamientos y realizar actuaciones forestales y de restauración.
- Facilitar la modernización de regadíos.

En concreto y por lo que se refiere a ACUAMED, se ha procedido a modificar su objeto social y el correspondiente convenio de gestión con el fin de posibilitar a la sociedad la construcción, adquisición y explotación, en su caso, de toda clase de obras hidráulicas y, en especial de aquellas obras de interés general que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se realicen en sustitución de las previstas en su día para la transferencia de recur-

sos hídricos autorizadas por el artículo 13 de la citada Ley 10/2001, así como el ejercicio de aquellas actividades preparatorias, complementarias o derivadas de las anteriores.

Para el desarrollo del PHN el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dispondrá en el año 2009 de 2.315,30 millones de euros, de los que corresponden al capítulo de inversiones 1.843,40 millones de euros.

Además, las Sociedades de aguas tiene previsto realizar inversiones por importe de 2.377,34 millones de euros, recibiendo aportaciones de capital del Estado por importe de 417,47 millones de euros.

***Infraestructuras  
costeras***

Por lo que se refiere a inversiones en infraestructuras costeras, el Plan Director de Infraestructuras en la Costa, que se está elaborando, establecerá las diferentes estrategias de actuación, de acuerdo con los criterios de la Unión Europea sobre gestión integrada del litoral a partir de un diagnóstico en el que se incluirá el resultado de los estudios ecocartográficos relativos a la plataforma continental ya en curso. Para su desarrollo, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dispondrá de 262,07 millones de euros.

***Infraestructuras  
medioambientales***

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones en áreas tales como lucha contra el cambio climático, prevención y calidad ambiental y biodiversidad.

Concretamente, en la lucha contra el cambio climático se ha puesto en marcha el nuevo Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión (2008-2012) y se continuará con las aportaciones comprometidas al Fondo Español del Carbono.

La imposibilidad de cumplir con el objetivo planteado por el anterior Plan ha obligado a replantearse el escenario en el nuevo Plan para el período 2008-2012, en el que se establece para las emisiones totales de España en dicho periodo un objetivo del 37 por ciento de aumento respecto al año base. La asignación de derechos a los sectores sujetos al comercio de emisiones es ambiciosa, puesto que supone una reducción de más del 19 por ciento respecto de la asignación efectuada por el PNA 2005-2007.

En la actualidad, se trabaja en la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, Horizonte 2012 (EECCCEL), documento que recoge diferentes medidas que contribuyen al desarrollo sostenible en el ámbito de cambio climático y energía limpia en España.

En prevención y calidad ambiental están previstas, entre otras actuaciones, la puesta en marcha de una nueva política sobre residuos (modificación de la Ley de Envases y Residuos de Envases y Plan Nacional Integral de Residuos) y atmósfera (nueva Ley de Calidad del Aire).

En el área de biodiversidad se está elaborando el Plan Estratégico Español de Conservación de la Naturaleza, que pretende impulsar la lucha contra la desertificación y los incendios forestales y se continuará con el traspaso de los Parques Nacionales a las comunidades autónomas.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dispondrá en el año 2009 de créditos por importe de 305,79 millones de euros

***Dotaciones para el desarrollo económico de comarcas en proceso de reordenación de la minería del carbón***

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las comunidades autónomas y/o las corporaciones locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de las comarcas implicadas en los procesos de reordenación de la minería del carbón, a la vez que se crean una serie de puestos de trabajo que, prioritariamente, serán ocupados por trabajadores procedentes de la minería.

Estas infraestructuras incidirán fundamentalmente sobre: los transportes y las comunicaciones, el suelo industrial, la ordenación del territorio, el abastecimiento y el saneamiento de aguas, las infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas y, por último, los equipamientos sociales. Las dotaciones comprometidas ascenderán a 460 millones de euros.

En resumen, los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, ascienden a 13.167,59 millones de euros, lo que supone una disminución del 10,36 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Dentro de estas dotaciones, las inversiones representan 8.208,67 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,99 por ciento con respecto a 2008. Dentro de la cifra de inversiones se incluyen 884,05 millones de euros para la administración de la red ferroviaria del Estado.

Además de las dotaciones reseñadas, y como se ha ido señalando en cada uno de los sectores, también colaboran en el desarrollo de la política de infraestructuras aquellas Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles tuteladas tanto por el Ministerio de Fomento como por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

A continuación se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles	Total
		Estatales	
Carreteras	3.855,36	1.758,94	5.614,30
Ferrocarriles	1.796,90	6.403,06	8.199,96
Puertos	10,95	1.537,00	1.547,95
Aeropuertos	15,53	1.761,41	1.776,94
Hidráulicas	1.843,40	2.377,34	4.220,74
Medioambientales	570,35	–	570,35
Otras	116,17	67,66	183,83
<b>TOTAL</b>	<b>8.208,66</b>	<b>13.905,41</b>	<b>22.114,08</b>

Nota: En el apartado "Ferrocarriles" no se incluyen las inversiones de ejercicios anteriores (21,90 millones de euros).  
En el apartado "Otras" se incluyen las inversiones para el desarrollo de las comarcas mineras (2,4 millones de euros).

## 2.19. Investigación, Desarrollo e Innovación

### *La investigación civil supera los 8.000 millones*

El Gobierno considera la inversión en I+D+i como un instrumento fundamental para mantener y aumentar el crecimiento, la productividad y el bienestar de nuestra sociedad. En este aspecto, la brecha en I+D+i que separa a nuestro país del resto de países de su entorno, hace que la convergencia con los ratios de la Unión Europea (UE) se haya convertido en un objetivo prioritario de la política científica y tecnológica en España.

### *En el marco del Programa de Convergencia (Ingenio 2010)*

En línea con la estrategia de la UE, que se plantea alcanzar el 3 por ciento del PIB en inversión en I+D+i, el Gobierno presentó en el año 2005 un Programa de Convergencia denominado Programa Ingenio 2010 con los siguientes objetivos: alcanzar el 2 por ciento del PIB destinado a la I+D+i en 2010, llegar al 55 por ciento de la contribución privada en inversión en I+D+i ese mismo año y alcanzar la media de la UE en el porcentaje del PIB destinado a Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

El compromiso derivado del Programa Ingenio 2010 pretende involucrar al Estado, la Empresa, la Universidad y los Organismos Públicos de Investigación, en un esfuerzo decidido por alcanzar en este terreno el nivel que nos corresponde por nuestro peso económico en Europa.

### *Programas que integran el Programa Ingenio 2010*

Los instrumentos que el Programa Ingenio 2010 establece para conseguir los objetivos consisten fundamentalmente en realizar actuaciones estratégicas, como son: el Programa Cenit, para aumentar la colaboración pública-privada; el Programa Consolider, para aumentar la masa crítica y la excelencia investigadora; el Plan Avanza, para

converger con la Unión Europea en la sociedad de la información; el Programa Euroingenio, para igualar los retornos del Programa Marco a nuestro peso económico y, por último, mejorar la gestión y evaluación de recursos mediante cambios normativos para reducir la carga administrativa en lo relativo a la I+D+i.

***Programa Cenit para grandes proyectos de investigación público-privada ...***

El Programa Cenit (Consortios Estratégicos Nacionales en Investigación Técnica) tiene como finalidad aumentar la colaboración público-privada. Para ello, dicho programa integra, en primer lugar, los proyectos Cenit de investigación público-privada de carácter estratégico, de gran dimensión y largo alcance científico-técnico, orientados a una investigación planificada con potencial proyección internacional y que contarán con una financiación mixta pública-privada; en segundo lugar, el Fondo Neotec Capital Riesgo para invertir en fondos de capital riesgo privado que a su vez inviertan en empresas tecnológicas; y, por último, el programa Torres Quevedo, que financiará la contratación en las empresas de doctores y tecnólogos con el objetivo de aumentar la investigación empresarial.

***...Consolider para aumentar el número de investigadores...***

El Programa Consolider persigue, en última instancia, aumentar la masa crítica y la excelencia investigadora. Integra el Proyecto Consolider para aumentar el tamaño medio de los grupos de investigación incrementando la dotación financiera de las líneas de investigación; el Proyecto Ciber, para impulsar la investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud; el Programa I3, que pretende incentivar la incorporación e intensificación en la actividad investigadora de profesores-investigadores; y el Fondo de instalaciones científico-tecnológicas, para asegurar la disponibilidad y renovación de los equipamientos e instalaciones científicas y tecnológicas.

***...el Plan Avanza para converger en materia de sociedad de la información...***

El Plan Avanza es uno de los ejes prioritarios de la política de productividad del Gobierno, estructurándose en cuatro líneas estratégicas: Ciudadanos, PYME, Administración Electrónica y Educación.

***...y el Programa Euroingenio...***

El Programa Euroingenio tiene como objetivo igualar el porcentaje de retornos del VII Programa Marco a nuestro peso económico en Europa. Para ello engloba cuatro programas: Eurociencia, dedicado a los centros públicos de investigación; Innoeuropa, para los centros tecnológicos y las agrupaciones de empresas; Eurosalud, que incentiva la dedicación a la investigación, y Tecnoeuropa, enfocado a la creación de unidades de innovación internacional. Dentro del Programa Euroingenio se ha puesto en marcha un fondo territorial para impulsar la I+D+i denominado Fondo Euroingenio que aportará créditos para inversión, preferentemente en I+D+i, a aquellas comunidades autónomas que aumenten su participación en el Espacio Europeo de Investigación.

## PLAN NACIONAL DE I+D+i 2008-2011. HACIA UN NUEVO MODELO DE CRECIMIENTO BASADO EN EL CONOCIMIENTO

Durante la legislatura anterior se sentaron las bases de un cambio profundo en el funcionamiento del sistema español de Ciencia y Tecnología que han permitido acelerar la convergencia tecnológica con Europa. Bajo el paraguas de Ingenio 2010, los recursos públicos a la I+D+i se multiplicaron por 2,6 entre 2004 y 2008. Con los recursos se pusieron en marcha programas focalizados en las mayores debilidades del sistema y se iniciaron reformas legislativas y de evaluación y seguimiento de los programas.

Los indicadores disponibles muestran el cambio de tendencia iniciado con Ingenio. El gasto en I+D ha alcanzado el 1,20 por ciento del PIB en 2006, con el mayor crecimiento interanual de los últimos 15 años, y la I+D empresarial se ha incrementado hasta representar el 47,1 por ciento del gasto total. Por su parte, los retornos españoles del Programa Marco europeo de I+D han pasado del 5,9 por ciento en el VI al 6,7 por ciento en el VII Programa. Asimismo, las patentes europeas solicitadas por agentes españoles han crecido un 52 por ciento desde 2004, el mayor crecimiento de la UE-15, y un 17 por ciento entre 2006 y 2007. Por último, en el ámbito de la Sociedad de la Información, el porcentaje de empresas que realizan compras a través de Internet se ha multiplicado por 5 y el de empresas conectadas por Banda Ancha se ha duplicado, convirtiendo a España en el segundo país europeo en este indicador, sólo por detrás de Finlandia. Además, en 2007 España se ha situado entre los diez primeros países de la UE en cuanto a su oferta de servicios de administración electrónica.

Sin embargo, los esfuerzos deben continuar para consolidar la cultura innovadora entre la sociedad y poder situar a España entre las diez potencias del Conocimiento del mundo en 2020. Por ello, el impulso a la I+D+i va a seguir siendo una de las prioridades destacadas del Gobierno en la legislatura que ahora comienza.

Esta prioridad se va a materializar, en primer lugar, en un nuevo incremento sustancial de los recursos. En esta legislatura el Gobierno seguirá aumentando los recursos económicos destinados a la I+D+i con respecto a la anterior. Sólo en 2009, los presupuestos públicos a la I+D+i civil aumentarán un 6,4 por ciento hasta los 6.176 millones de euros.

Para mejorar la gestión y coordinación, tanto dentro de la AGE como con las CC.AA. y la Comisión Europea, se ha creado el Ministerio de Ciencia e Innovación, que unifica, por primera vez en España, tanto la investigación básica como la aplicada. Una de las principales misiones del ministerio será la implementación del nuevo Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, que hereda y amplía la filosofía de Ingenio 2010.

Las principales diferencias de este Plan con respecto a los anteriores son la mejor planificación, con una programación plurianual de los recursos, la simplificación de instrumentos, al reducirse el número de convocatorias de más de 100 a menos de 20, y la priorización estratégica, al apostar por primera vez por cinco áreas estratégicas de futuro. Estos sectores son la Salud; la Biotecnología; la Energía y el Cambio Climático; las Tecnologías de la Información y la Comunicación; y la Nanotecnología, Nanociencia y los Nuevos Materiales y Procesos de Producción.

El Plan Nacional, además de dar continuidad a algunos instrumentos existentes como el CÉNIT, AVANZA, los CIBER o los CONSOLIDER, introduce algunas novedades instrumentales para dar apoyo a centros de investigación, a jóvenes empresas innovadoras y a agrupaciones empresariales innovadoras, entre otros.

Además, el Plan Nacional plantea mejoras sustanciales en la gestión y evaluación de las ayudas públicas a la I+D+i. La gestión se modernizará, con la puesta en marcha a partir de 2009 de una "Ventanilla Única" telemática para las convocatorias de I+D+i de la AGE, que irá incorporando de forma paulatina las ayudas locales, regionales y comunitarias a la I+D+i. La creación de la ventanilla agilizará trámites, otorgará mayor comodidad de los usuarios y

redundará en una mejor coordinación y seguimiento de los programas. Por último, con el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación puesto en marcha con Ingenio, el nuevo plan pasará a realizar una evaluación sistemática tanto ex-ante como continua y ex-post de los proyectos.

Entre las grandes actuaciones que plantea el Plan y ya han sido concretadas figura la presentación en 2009 de una nueva Ley de la Ciencia y la Tecnología, que actualizará la anterior Ley de 1986 y que permitirá a todos los agentes del sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa desarrollar al máximo sus capacidades para hacer posible el liderazgo de España en esta materia.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 incluyen, para la política de Investigación, Desarrollo e Innovación civil, créditos por importe de 8.191,96 millones de euros.

Los créditos del presupuesto no financiero en I+D+i para investigación civil ascienden a 3.855,97 millones de euros. Por su parte, los créditos del presupuesto financiero de la política de I+D+i destinados a investigación civil se elevan a 4.335,99 millones de euros, créditos que se destinan a préstamos y otras modalidades de financiación de actuaciones en este campo.

***Nuevo Ministerio de Ciencia e Innovación***

La creación en 2008 del Ministerio de Ciencia e Innovación, que asume competencias en la gestión de la política que antes correspondían a diversos Ministerios, fundamentalmente, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y al extinto Ministerio de Educación y Ciencia, supone una apuesta por concentrar de forma coherente los recursos de la Administración General del Estado en las distintas áreas de actividad de esta política, logrando múltiples sinergias en ámbitos completamente integrados.

***Principales programas dedicados a la Política de I+D+i***

En cuanto al desarrollo por programas de la política de I+D+i, cabe destacar el programa de Investigación científica que canaliza las actividades del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dependiente orgánicamente del Ministerio de Ciencia e Innovación. Mediante este programa se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento. Para 2009 está dotado con 975,73 millones de euros.

***Fomento de la investigación científica***

El programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica asciende a 2.057,85 millones de euros para el año 2009. Este programa integra en sus dotaciones créditos para el Programa Consolider, así como la mayor parte de los créditos para el Fondo de instalaciones científico-tecnológicas. Asimismo, en este programa se recogen, con una dotación para 2009 de 1.076,12 millones de euros, los créditos del Fondo Nacional de Investigación Científica que se destina-

rán a financiar, a través de las diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+i de los distintos agentes implicados.

***Investigación  
tecnológico-industrial***

El programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial registra para el año 2009 una dotación de 2.677,07 millones de euros, que supone el 32,7 por ciento del total consignado a investigación civil, destinando sus créditos principalmente a la financiación de los Programas Cenit y de Fomento de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico Industrial (PROFIT), así como, al apoyo del sector aeronáutico y espacial y al apoyo de la investigación y desarrollo tecnológico del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa (CTE), con el objetivo básico de incrementar el nivel tecnológico de las empresas españolas y fortalecer el carácter innovador del tejido productivo.

***Innovación de las  
telecomunicaciones y  
sociedad de la  
información***

Los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2009 con unos créditos de 1.108,92 millones de euros y 436,34 millones de euros, respectivamente. Ambos programas contienen créditos para el Plan Avanza. Destacan además en el programa de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones las transferencias de capital para promoción y fomento de la Sociedad de la Información y las actuaciones para facilitar el tránsito a la Televisión Digital Terrestre (TDT).

***Investigación sanitaria***

El programa de Investigación sanitaria cuenta con una dotación de 423,70 millones de euros, dentro de los cuales se incluyen los créditos destinados a Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) para estructuras estables de investigación cooperativa y para otras áreas temáticas.

***Iniciativas derivadas del  
Sistema Integral de  
Seguimiento y  
Evaluación (SISE)***

El Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación (SISE) ha sido especialmente destacado por la Comisión Europea. El informe de este Sistema, junto a las aportaciones de diversos foros empresariales y científicos da como resultado el desarrollo de nuevas iniciativas.

***Nueva Ley de la Ciencia***

Finalmente, debe destacarse, dentro de las actuaciones de la política de I+D+i, la reforma prevista para 2009 de la denominada Ley de la Ciencia, cuyo proceso de elaboración se plantea enormemente participativo por parte de toda la comunidad científico-tecnológica. La nueva Ley de la Ciencia creará un contexto normativo que adecue la legislación estatal en materia de I+D+i al contexto actual, con el objeto de liderar la ciencia y la tecnología europeas.



# Capítulo IV

---

## EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

---



# EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

## 1. INTRODUCCIÓN

Los ingresos no financieros del Estado se elevan a 141.109,81 millones de euros, lo que supone una disminución del 11,1 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2008 y del 0,1 por ciento respecto al avance de liquidación de dicho ejercicio.

El presupuesto de gastos del Estado asciende a 205.852,20 millones de euros. El 76,6 por ciento de este gasto corresponde a las operaciones no financieras, con una dotación de 157.604,27 millones de euros y un crecimiento del 3,3 por ciento respecto a 2008.

Dos terceras partes del Presupuesto de gastos no financiero del Estado se encuentra comprometido por diversas razones. Un tercio del mismo se destina a la financiación de las Administraciones Territoriales. Dichos gastos suponen 53.019,30 millones de euros y crecen un 0,3 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Un segundo bloque de actuaciones del Estado corresponde a gastos que tienen una elevada rigidez en su presupuestación: intereses de la deuda pública, aportación a la Unión Europea, Clases Pasivas del Estado y Fondo de contingencia. El conjunto de estas partidas representa el 27,1 por ciento del gasto no financiero del Estado.

Por tanto, para las dotaciones de los Ministerios, los órganos consti-

Cuadro IV.1.1

### PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2008 (a)		Presupuesto inicial 2009		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Financiación de las Administraciones Territoriales	52.863,57	34,7	53.019,30	33,6	0,3
Intereses de la deuda pública, aportación a la Unión Europea, Clases pasivas del Estado y Fondo de contingencia	41.369,29	27,1	42.697,51	27,1	3,2
Otros gastos (b)	1.744,79	1,1	1.792,56	1,1	2,7
Departamentos ministeriales	56.553,45	37,1	60.094,90	38,1	6,3
<b>PRESUPUESTO NO FINANCIERO</b>	<b>152.531,10</b>	<b>100,0</b>	<b>157.604,27</b>	<b>100,0</b>	<b>3,3</b>

(a) Presupuesto homogeneizado teniendo en cuenta el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008)

(b) Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, y otros gastos de la sección 32, Entes Territoriales

tucionales y otros gastos se dispone del 39,3 por ciento restante del presupuesto no financiero, con el que se deben atender las actuaciones en materia de investigación, infraestructuras, dependencia, becas y mejoras educativas, ayuda oficial al desarrollo, complementos de pensiones mínimas, etc.

## 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Tras varios años de fuerte aumento de los ingresos, por encima del crecimiento nominal del Producto Interior Bruto, en 2008 se prevé una caída importante de la recaudación impositiva (-7,2 por ciento respecto a 2007) y en 2009 un estancamiento.

La recaudación impositiva de 2008 quedará lejos de las previsiones presupuestarias debido, en buena medida, a la ralentización del crecimiento económico y a los efectos de la crisis del sector inmobiliario. Pero además, la caída de ingresos de 2008 prevista está motivada también por las reducciones derivadas de la reforma de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades y por las medidas adicionales de impulso de la actividad económica.

En 2009, una vez absorbido el impacto de la mayoría de las rebajas fiscales, los ingresos aumentarán, aunque por debajo de la tasa de crecimiento nominal del PIB, frente a lo que venía siendo la tendencia de los últimos años hasta 2008. Esto se debe al menor crecimiento esperado de la economía.

Los ingresos no financieros del Presupuesto del Estado disminuyen un 0,1 por ciento frente a un aumento de los ingresos totales del 0,8 por ciento. Esto es consecuencia, además de lo señalado anteriormente, del comportamiento especialmente negativo de algunas partidas como el Impuesto sobre Sociedades cuya recaudación corresponde íntegramente al Estado, así como de las transferencias corrientes a recibir por el Estado. Frente a ello, los ingresos no financieros cedidos a las Administraciones Territoriales crecerán un 3,2 por ciento. De esta forma su participación en el total de ingresos no financieros supera el 30 por ciento.

### 2.1. Los ingresos en 2008 y en el Presupuesto de 2009

Los ingresos no financieros totales en 2009, sin descontar la participación de las Administraciones Territoriales, alcanzarán la cifra de 202.387 millones de euros, un 0,8 por ciento superior a la esperada para 2008. Descontada dicha participación, la cuantía de los ingresos no financieros del Estado será de 141.110 millones de euros.

A pesar del menor crecimiento económico previsto que refleja el escenario macroeconómico, los ingresos se mantendrán estables en

Cuadro IV.2.1

**INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES Y DEL ESTADO  
2008-2009**

*millones de euros*

Capítulos	Presupuesto inicial 2008 (1)	Avance liquidación 2008		Presupuesto inicial 2009		Δ (%) 2008 (T) (*) (**) (6)	Δ (%) 2009 (E) (7)=- (4)/(2)	Δ (%) 2009 (T) (8)=- (5)/(3)
		Estado (2)	Total (*) (3)	Estado (4)	Total (*) (5)			
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	43.260	44.645	72.573	43.167	77.444	-0,1	-3,3	6,7
Impuesto sobre Sociedades	44.420	35.445	35.445	30.085	30.085	-20,9	-15,1	-15,1
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	2.001	2.394	2.394	2.675	2.675	-1,4	11,7	11,7
Cuota de Derechos Pasivos	987	1.037	1.037	1.058	1.058	4,7	2,0	2,0
Otros	85	103	103	56	56	-9,6	-45,6	-45,6
<b>I. Impuestos directos</b>	<b>90.753</b>	<b>83.624</b>	<b>111.552</b>	<b>77.041</b>	<b>111.318</b>	<b>-7,8</b>	<b>-7,9</b>	<b>-0,2</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido	38.205	27.791	50.884	35.531	53.323	-8,9	27,9	4,8
Impuestos Especiales	11.661	11.458	19.812	11.253	20.461	0,1	-1,8	3,3
<i>Alcohol y bebidas derivadas</i>	644	558	943	609	953	0,9	9,1	1,1
<i>Cerveza</i>	179	167	288	171	292	0,7	2,4	1,4
<i>Productos intermedios</i>	14	12	21	13	21	0,0	8,3	0,0
<i>Hidrocarburos</i>	6.657	6.034	10.230	6.271	10.486	-4,5	3,9	2,5
<i>Labores del tabaco</i>	4.154	4.679	7.169	4.226	7.452	6,0	-9,7	3,9
<i>Determinados medios de transporte</i>	0	0	0	0	0	-	-	-
<i>Electricidad</i>	13	8	1.161	-37	1.257	9,0	-	8,3
Otros	3.497	3.174	3.174	3.418	3.418	-1,6	7,7	7,7
<b>II. Impuestos indirectos</b>	<b>53.363</b>	<b>42.423</b>	<b>73.870</b>	<b>50.202</b>	<b>77.202</b>	<b>-6,3</b>	<b>18,3</b>	<b>4,5</b>
<b>I a II. INGRESOS IMPOSITIVOS</b>	<b>144.116</b>	<b>126.047</b>	<b>185.422</b>	<b>127.243</b>	<b>188.520</b>	<b>-7,2</b>	<b>0,9</b>	<b>1,7</b>
<b>III. Tasas y otros ingresos</b>	<b>2.779</b>	<b>4.131</b>	<b>4.131</b>	<b>3.732</b>	<b>3.732</b>	<b>23,7</b>	<b>-9,7</b>	<b>-9,7</b>
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>6.013</b>	<b>7.106</b>	<b>7.106</b>	<b>5.807</b>	<b>5.807</b>	<b>5,6</b>	<b>-18,3</b>	<b>-18,3</b>
<b>V. Ingresos patrimoniales</b>	<b>3.293</b>	<b>2.991</b>	<b>2.991</b>	<b>3.181</b>	<b>3.181</b>	<b>3,3</b>	<b>6,4</b>	<b>6,4</b>
<b>VI. Enajenación de inversiones reales</b>	<b>125</b>	<b>88</b>	<b>88</b>	<b>119</b>	<b>119</b>	<b>-53,7</b>	<b>35,2</b>	<b>35,2</b>
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>2.431</b>	<b>956</b>	<b>956</b>	<b>1.028</b>	<b>1.028</b>	<b>-18,3</b>	<b>7,5</b>	<b>7,5</b>
<b>III a VII. RESTO DE INGRESOS</b>	<b>14.641</b>	<b>15.272</b>	<b>15.272</b>	<b>13.867</b>	<b>13.867</b>	<b>6,6</b>	<b>-9,2</b>	<b>-9,2</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>158.757</b>	<b>141.319</b>	<b>200.694</b>	<b>141.110</b>	<b>202.387</b>	<b>-6,3</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,8</b>

(\*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales

(\*\*) Avance de liquidación total de 2008 / Recaudación total realizada en 2007

2009 por diversas razones. En primer lugar, por compararse con un año en el que se ha producido un fuerte ajuste en dichos ingresos, tanto por razones económicas como por cambios normativos. En segundo, por la incidencia de las medidas adoptadas a lo largo del año 2008 con el fin

de paliar los efectos de la adversa coyuntura económica. Y, finalmente, porque se espera una evolución de la actividad más favorable en la segunda mitad del año 2009.

### **Los ingresos no financieros en 2008**

*Los ingresos no financieros totales disminuyen un 6,3% en 2008*

En el año 2008, los ingresos no financieros totales serán menores de los esperados en el momento de elaborar el presupuesto inicial por dos grupos de factores. En primer lugar, por la peor coyuntura económica, caracterizada en el ámbito internacional por las fuertes alzas de los precios de los productos petrolíferos y las restricciones financieras provocadas por la crisis financiera internacional y, en el contexto interno, por un ajuste más intenso de lo esperado en el mercado inmobiliario. En segundo lugar, por los efectos de un conjunto de medidas normativas adoptadas a lo largo del año, precisamente para paliar los efectos de la desaceleración económica.

Los ingresos no financieros totales que se esperan para 2008 ascienden a 200.694 millones de euros. La variación respecto a la recaudación del año anterior es del -6,3 por ciento, como resultado de una disminución de los ingresos impositivos (-7,2 por ciento) y del aumento de los ingresos no impositivos (6,6 por ciento). El cuadro IV.2.1 presenta un desglose por conceptos del presupuesto inicial y del avance de liquidación de 2008, así como del presupuesto inicial de 2009.

### **Los ingresos impositivos en 2008**

*De los 185.422 millones ingresados por impuestos, el 68% corresponde al Estado*

En 2008 los impuestos generarán ingresos por valor de 185.422 millones de euros, de los que, una vez descontada la participación de las Administraciones Territoriales, el Estado percibirá 126.047 millones, lo que representa un 68 por ciento del total. Esta cifra es un 7,2 por ciento inferior a los ingresos correspondientes al año 2007.

En relación con lo presupuestado, el avance de liquidación de 2008 previsto indica que no se van a cumplir las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para ese año. Ello se debe a que los ingresos impositivos serán inferiores a los previstos en 17.434 millones de euros, una diferencia que se eleva a 18.069 millones si se habla únicamente de los ingresos del Estado, es decir, si se descuenta la participación de las Administraciones Territoriales.

Esta desviación es consecuencia del comportamiento negativo del IVA y del Impuesto sobre Sociedades. El Impuesto sobre Sociedades recaudará 8.975 millones de euros menos de los presupuestados inicialmente y el IVA 10.395 millones de euros menos de los previstos. Sin embargo, estos menores ingresos se han visto parcialmente compensados por una recaudación por IRPF que ha sido 1.994 millones de

euros superior a la esperada. Los desajustes se explican, en parte, por la evolución del escenario macroeconómico que sustentaba aquellas previsiones y el que refleja la situación actual.

A continuación se describe la incidencia que las medidas normativas y la coyuntura económica han tenido en las distintas partidas de ingresos impositivos, tanto por impuestos directos como indirectos.

Los 111.552 millones de euros ingresados por impuestos directos -que representan el 60,2 por ciento de los ingresos impositivos totales- suponen una variación interanual del -7,8 por ciento.

Los ingresos por IRPF ascenderán a 72.573 millones de euros, con un ligero descenso interanual de -0,1 por ciento. Este desfavorable comportamiento de los ingresos no guarda relación con la evolución de las rentas de los hogares, que continúan creciendo, sino con un conjunto de factores normativos que les han afectado negativamente.

Entre los cambios normativos que han afectado a los ingresos y que han supuesto una inyección de renta a los hogares de 9.400 millones de euros, hay que señalar:

- La reforma de 2007, cuyos efectos se prolongan a 2008 a través de la cuota diferencial, declarada e ingresada este año.
- El impacto de la nueva deducción por nacimiento o adopción, que en 2007 sólo afectó parcialmente.
- La deducción en cuota de un máximo de 400 euros a los asalariados, los pensionistas y las empresas personales, que minorra las retenciones y los pagos a cuenta en términos de caja en torno a los 5.400 millones de euros.
- La actualización de la tarifa y los mínimos de este impuesto.

En relación con el crecimiento de las rentas de los hogares, destacan los siguientes aspectos:

- Las rentas del trabajo, que representan más de las tres cuartas partes del total, registran crecimientos similares a los de los últimos años, a pesar del menor ritmo de creación de empleo. En la explicación se encuentra el hecho de que salarios y pensiones medias aceleran su crecimiento por efecto, fundamentalmente, de las actualizaciones automáticas derivadas de los aumentos del Índice de Precios de Consumo (IPC).
- Las rentas procedentes del capital mobiliario, aunque se desaceleran muy ligeramente tras los aumentos record de los últimos años, continúan creciendo a muy buen ritmo gracias al comportamiento alcista de los intereses bancarios, que se han visto impulsados por las subidas de los tipos de referencia y el aumento de los depósitos al calor de la inestabilidad en los mercados financieros.

*La Reforma impositiva de 2007, la deducción por nacimiento o adopción y la deducción de 400 € contribuyen a rebajar los ingresos por IRPF en 2008*

- Por su parte, las rentas obtenidas de inmuebles arrendados vuelven a crecer por cuarto año consecutivo en torno al 10 por ciento, lo que viene a confirmar el impacto positivo de las medidas introducidas para el control del fraude y la expansión del mercado de alquileres.

***Los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades en 2008 también se ven reducidos por efecto de las medidas normativas***

Los ingresos esperados en 2008 por el Impuesto sobre Sociedades alcanzarán la cifra de 35.445 millones de euros, que supone un descenso del 20,9 por ciento.

En esta caída, además de un comportamiento de los beneficios empresariales peor de lo esperado, son determinantes los cambios normativos habidos en 2007 y 2008. Esta inyección de renta, que se estima superior a los 8.000 millones de euros, les llega a las empresas a través de varias vías:

- La aplicación a los pagos a cuenta de la segunda rebaja del 32,5 al 30 por ciento de los tipos de gravamen que ha entrado en vigor a partir del 1 de enero de 2008
- El impacto de la reforma sobre la cuota diferencial declarada e ingresada en 2008, especialmente en el caso de las PYME, que se redujo cinco puntos en 2007 y que se ha ingresado por primera vez en este año 2008
- La modificación de la forma de cálculo de los pagos a cuenta aprobada en el RDL 2/2008 de medidas de impulso a la actividad económica.

Los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades se han visto afectados por dos factores distintos. Por una parte, el intenso y rápido deterioro de la actividad que ha afectado a las bases imponibles. Aunque las bases sobre las que se realizaron los pagos fraccionados durante 2007 crecían a tasas muy elevadas, los datos disponibles actualmente indican un estancamiento de las mismas, lo que se ha traducido en una caída de la cuota diferencial ingresada en 2008. A ello se añade que en 2008 se aprecia una caída de los resultados empresariales y, en consecuencia, de la recaudación por pagos fraccionados.

El segundo factor es la modificación en el sistema de pagos a cuenta en 2008, aprobada con posterioridad a la elaboración de los Presupuestos de 2008 con el objetivo de paliar los posibles efectos adversos de la primera aplicación de las nuevas normas contables. Esta medida ha sido ampliamente utilizada por las empresas, que se han acogido al sistema más favorable de las dos alternativas que permite la norma, lo que también ha perjudicado la recaudación en 2008.

Es particularmente destacable el impacto de la fuerte caída del sector inmobiliario, puesto que su importante ajuste afecta directamente tanto a la recaudación por IVA, al reducirse las adquisiciones de vi-

vienda nueva, como a la recaudación por el Impuesto sobre Sociedades, figura en la que el peso de las empresas de construcción y promoción inmobiliaria es muy superior al que tienen estos sectores en el PIB.

***Las fuertes subidas de precios del petróleo y de tipos de interés y la contracción en el sector inmobiliario han reducido los ingresos por IVA en 2008***

Los impuestos indirectos suponen el 39,8 por ciento de los ingresos impositivos en 2008 y sumarán la cifra de 73.870 millones de euros con una variación del -6,3 por ciento respecto al año anterior.

La negativa evolución de los impuestos indirectos se explica, fundamentalmente, por el desfavorable comportamiento del IVA. Los 50.884 millones de euros de ingresos por IVA esperados en 2008 suponen una variación del -8,9 por ciento respecto a los correspondientes a 2007.

Entre los factores económicos que están detrás de esta caída hay que destacar, en primer lugar, la moderación del consumo de los hogares, afectado por la intensidad de la desaceleración económica, la transferencia de renta ocasionada por los precios del petróleo y el incremento de costes derivados de los tipos de interés crecientes; y, en segundo lugar, la importante reducción del gasto en vivienda nueva, tanto por el menor número de adquisiciones como por la desaceleración de los precios.

En el descenso de la recaudación por IVA también influye la entrada en vigor, desde comienzos de 2008, del nuevo régimen especial de grupos de entidades, que permite que un grupo de empresas pueda consolidar las declaraciones de IVA de las entidades que forman parte del mismo. Esta forma de liquidar no tiene efecto sobre la cuantía del impuesto devengado, pero sí sobre la forma y el período en los que éste se ingresa. Las empresas han aprovechado al máximo las posibilidades que ofrece el nuevo régimen y, por ello, su impacto en la recaudación ha sido superior al previsto. Este impacto es, sin embargo, transitorio y se recuperará mediante una moderación de las devoluciones en 2009.

***Los Impuestos Especiales crecen un 0,1% en 2008***

En cuanto a los Impuestos Especiales, su recaudación a final de año será de 19.812 millones de euros con un crecimiento del 0,1 por ciento. La desaceleración de la actividad económica y del consumo de bienes y servicios junto a los elevados precios energéticos explican este moderado comportamiento.

Del conjunto de ingresos por estas figuras tributarias, cerca del 90 por ciento corresponden a los impuestos sobre Hidrocarburos y sobre Labores de Tabaco. En el primer caso, los ingresos ascenderán a 10.230 millones de euros, con una variación respecto a 2007 de -4,5 por ciento, al verse su consumo muy afectado tanto por la desaceleración de la actividad como por los elevados precios de los carburantes. En el Impuesto sobre Labores de Tabaco se prevé que el ejercicio se

cierre con unos ingresos de 7.169 millones de euros lo que supone un crecimiento del 6 por ciento respecto a 2007, consecuencia básicamente del aumento de los precios.

En cuanto a los ingresos derivados del Impuesto sobre la Electricidad, se estima que van a crecer un 9 por ciento.

### **Los ingresos no impositivos en 2008**

*Los ingresos no impositivos aumentan un 6,6% en 2008*

Los ingresos no impositivos, agrupados en los Capítulos III a VII del Presupuesto, que representan el 7,6 por ciento de los ingresos no financieros totales, registrarán en 2008 un crecimiento del 6,6 por ciento, hasta llegar a la cifra de 15.272 millones de euros. Este crecimiento está impulsado por el aumento de los ingresos por Tasas y otros ingresos y la moderadamente favorable evolución de las Transferencias corrientes y de los Ingresos patrimoniales.

### **El Presupuesto de ingresos para 2009**

El contexto económico en 2009 se caracterizará por una menor tasa de crecimiento, por una desaceleración de la demanda interna menos acusada que en 2008, por la favorable evolución del saldo exterior gracias a la mejora de la coyuntura internacional y por la moderación de la inflación. Las previsiones indican además una recuperación de la actividad según avance el ejercicio.

El menor crecimiento económico previsto no se reflejará en igual medida en los ingresos presupuestarios debido fundamentalmente a dos razones. La primera es que algunos de los factores económicos que explican el descenso de la recaudación en 2008 habrán tocado fondo en dicho año. La segunda está relacionada con el hecho de que gran parte de las medidas normativas que han repercutido sobre la evolución de los ingresos en 2008, al mantenerse, ya no tendrán efecto negativo sobre las tasas de crecimiento que se registren en 2009.

### **Los ingresos no financieros en 2009**

*Los ingresos no financieros totales crecerán un 0,8% en 2009*

El Presupuesto inicial para 2009 contempla unos ingresos no financieros totales de 202.387 millones de euros, cifra que supone un crecimiento del 0,8 por ciento respecto al año anterior. Los ingresos impositivos se incrementarán a un ritmo del 1,7 por ciento en tanto que los no impositivos verán reducirse su cuantía un 9,2 por ciento.

## Los ingresos impositivos en 2009

*Aumentarán los impuestos indirectos (4,5%) en tanto que los impuestos directos disminuirán ligeramente (-0,2%)*

En 2009 se prevén unos ingresos impositivos de 188.520 millones de euros, superiores en un 1,7 por ciento a los del año 2008. Este crecimiento supone un cambio de tendencia tras el mínimo alcanzado en 2008 y es el resultado de una ligera disminución de los ingresos derivados de los impuestos directos (-0,2 por ciento) y el aumento de los correspondientes a los impuestos indirectos (4,5 por ciento), en particular el IVA.

Los impuestos directos alcanzarán la cifra de 111.318 millones de euros, que suponen el 59 por ciento del total de ingresos impositivos.

*Un crecimiento del 6,7% en IRPF...*

En 2009 se prevén unos ingresos por IRPF de 77.444 millones de euros, un 6,7 por ciento más que en el año anterior. Para entender esta expansión en un contexto de desaceleración de la actividad económica hay que tener en cuenta que, en 2008, la recaudación se encuentra muy marcada por la plena entrada en vigor de la reforma fiscal de 2007 y por las nuevas deducciones de 400 euros y por nacimiento o adopción de hijos, que provocaron una fuerte caída en el ritmo de crecimiento de los ingresos por este impuesto que no se correspondía con la evolución más suave de las variables económicas que constituyen la base del mismo.

En 2009 estos impactos negativos ya no se producirán ya que al mantenerse las medidas se consolidan sus efectos. El ahorro que supone el mantenimiento de estas medidas es muy superior al que supondría la deflactación de la tarifa. Esto se traducirá en un crecimiento de las retenciones que compensará el previsible deterioro de los pagos a cuenta de las empresas personales. De esta forma el crecimiento del 6,7 por ciento se sitúa en línea con la tendencia a la desaceleración que ya se observaba antes del comportamiento excepcional de 2008.

También la cuota diferencial del impuesto a ingresar en 2009 hará repuntar la recaudación, ya sin el impacto bajista derivado de la reforma de 2007.

*...y una reducción del -15,1% en Sociedades*

Los ingresos previstos por el Impuesto sobre Sociedades ascenderán a 30.085 millones de euros, un 15,1 por ciento inferiores a los del año anterior. Este descenso, menos acusado que el correspondiente a 2008, viene determinado fundamentalmente por dos factores: por una parte, porque continúa la adversa coyuntura de los beneficios empresariales; y por otra, por la prolongación de los efectos de la reforma de este impuesto, a través de la cuota diferencial correspondiente al ejercicio 2008 que se ingresará en 2009.

Los ingresos previstos por impuestos indirectos en 2009 son de 77.202 millones de euros, con un crecimiento del 4,5 por ciento sobre el año anterior.

***Mejoran los ingresos por IVA***

Por lo que se refiere al IVA, que supone el 69,1 por ciento del total de ingresos por impuestos indirectos, se prevé ingresar 53.323 millones de euros, con un crecimiento del 4,8 por ciento respecto al año anterior. A pesar del crecimiento económico previsto, este aumento de la recaudación se explica en buena parte por el bajo punto de partida, dado el fuerte impacto negativo habido en 2008 en la recaudación por este tributo, tanto por razones económicas como por los cambios normativos aludidos.

Además, en este año se prevé una desaceleración del consumo menos acusada que en el año anterior, lo que permitirá una cierta recuperación del gasto sujeto a IVA.

En 2008, la recaudación neta se ha visto afectada por el nuevo régimen de grupo en consolidación que ha supuesto una minoración de ingresos de alrededor de 3.000 millones y, por otra por la existencia de un alto volumen de devoluciones correspondientes a solicitudes del ejercicio 2007, año en el que todavía mostraba un fuerte crecimiento, y al cumplimiento de la sentencia comunitaria de la prorata. En 2009, en cambio, la evolución será la contraria. Las devoluciones correspondientes a las solicitudes realizadas a finales de 2008 caerán fuertemente como consecuencia de tres factores: la menor actividad económica, las menores solicitudes de devolución de las entidades que se han acogido a la consolidación y el final de las devoluciones extraordinarias causadas por la sentencia de la prorata.

En 2009, la nueva normativa sobre devoluciones de IVA, que establece la generalización de la opción por la solicitud de devolución mensual, permitirá reforzar la liquidez de las empresas que fundamentalmente hayan realizado un esfuerzo inversor y que opten voluntariamente por este régimen.

***Se espera un crecimiento del 3,3% en los Impuestos Especiales en 2009***

También en los Impuestos Especiales se espera para 2009 un aumento de los ingresos del 3,3 por ciento, hasta alcanzar la cifra de 20.461 millones de euros. Más de la mitad corresponden a los ingresos derivados por el Impuesto sobre Hidrocarburos que, tras la caída de 2008, se espera que genere 10.486 millones de euros, aumentando el 2,5 por ciento, ante la menor presión esperada de los precios energéticos y la mejora de la coyuntura en la segunda parte del año.

En el caso del Impuesto sobre Labores de Tabaco, segunda figura impositiva en este grupo por la cuantía de sus ingresos, se espera un crecimiento inferior al de 2008 como consecuencia del menor incremento de los precios y de la disminución del consumo, que continúa la

tendencia decreciente de los últimos años. Los ingresos esperados por este concepto son 7.452 millones de euros.

### Los ingresos no impositivos en 2009

*Los ingresos no impositivos se reducirán en 1.405 millones*

Los ingresos no impositivos registrarán en 2009 una caída del 9,2 por ciento alcanzando la cifra de 13.867 millones de euros. Esta disminución es debida fundamentalmente a la negativa evolución de las Transferencias corrientes. También se reducen los ingresos por Tasas y otros ingresos, en tanto que el resto de capítulos muestran una evolución al alza.

### La participación de las AATT en los ingresos en 2008 y en el Presupuesto de 2009

*En 2008 aumenta la participación de las AATT hasta el 29,6% del total*

El total de ingresos no financieros de 2008 alcanzará los 200.694 millones de euros. De ellos, el Estado recibe 141.319 y las Administraciones Territoriales 59.375, en concepto de participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

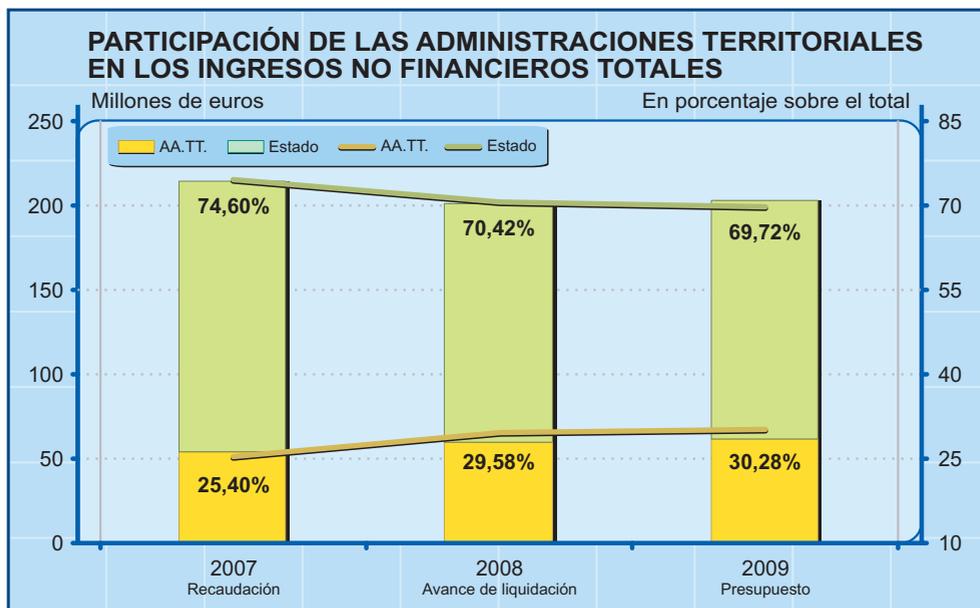
Esto representa un reparto del 70,4 por ciento para el Estado y un 29,6 por ciento para las Administraciones Territoriales, de manera que la participación de las Administraciones Territoriales aumenta 4,2 puntos porcentuales respecto a la correspondiente al ejercicio 2007.

Diversas razones explican este crecimiento. En primer lugar, el hecho de que las entregas a cuenta fueron calculadas sobre unas previsiones económicas mucho más favorables. En segundo lugar, el fuerte crecimiento de la cuantía de las liquidaciones definitivas correspondientes al año 2006 por IVA e IRPF, dado el buen comportamiento de la recaudación impositiva en ese año. Finalmente, hay que tomar en consideración que es el Estado el único que soporta la reducción de ingresos derivada de algunos de los cambios normativos de mayor impacto, como la deducción en cuota de hasta 400 euros en el IRPF y las modificaciones en el Impuesto sobre Sociedades.

Del total de ingresos cedidos a las Administraciones Territoriales la mayor parte proviene de los impuestos indirectos, 31.447 millones de euros (23.093 y 8.354 millones por su participación en IVA y en Impuestos Especiales respectivamente) y el resto, de los impuestos directos, 27.928 millones de euros por su participación en el IRPF. Estos importes representan el 42,6 por ciento de los ingresos totales por impuestos indirectos y el 25 por ciento de los impuestos directos.

*La participación de las AATT en el total de ingresos de 2009 alcanzará el 30,3%*

El total de ingresos no financieros alcanzará los 202.387 millones de euros en 2009. De ellos, corresponderán al Estado 141.110 y a las Administraciones Territoriales 61.277, en concepto de participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.



Esto supone una disminución de 0,7 puntos porcentuales de la participación del Estado en el conjunto de ingresos no financieros, participación que se reduce al 69,7 por ciento; mientras el 30,3 restante se atribuye a las Administraciones Territoriales.

De esta forma, en el año 2009, la participación de las Administraciones Territoriales de nuevo vuelve a aumentar, fundamentalmente por dos razones. Una, que la evolución de dicha participación en los ingresos por IRPF crecen por encima del resto de las partidas como consecuencia del fuerte crecimiento tanto de las entregas a cuenta como de la liquidación definitiva del ejercicio 2007. Y dos, la caída en la recaudación del Impuesto sobre Sociedades resta peso a los ingresos del Estado.

En concreto, del total de ingresos por impuestos directos corresponden al Estado 77.041 millones de euros (69,2 por ciento) y los 34.277 millones restantes a las Administraciones Territoriales por su participación en el IRPF (30,8 por ciento).

Finalmente, del total de los ingresos por impuestos indirectos, al Estado le corresponden el 65 por ciento, 50.202 millones de euros y a las Administraciones Territoriales el 35 por ciento, 27.000 millones de euros (17.792 por IVA y 9.208 por Impuestos Especiales).

## 2.2. El Presupuesto de Beneficios Fiscales

### Introducción

Con el fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 134.2 de la Constitución Española de incluir en los Presupuestos Generales del Estado "el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado", se presenta, como cada año, el Presupuesto de Beneficios Fiscales (en adelante PBF).

El PBF se define como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Las explicaciones pormenorizadas sobre los conceptos que se evalúan en el PBF, la metodología de cálculo y las cifras resultantes, figuran en la Memoria de Beneficios Fiscales que forma parte de la documentación que acompaña a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

### Novedades del Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2009

*Este presupuesto se ve influido por la nueva deducción de hasta 400 euros en el IRPF y la reforma gradual del impuesto societario*

El PBF 2009 incorpora la adaptación a los cambios normativos que se han producido durante el último año así como a aquellos que teniendo su origen en la reforma de 2007 en materia de imposición directa se dilatan en el tiempo. A este respecto debe indicarse que la repercusión recaudatoria de los beneficios fiscales se evalúa en el momento de liquidar cada tributo, lo que significa que el PBF 2009 está influido por la normativa vigente en 2008 en los apartados relativos a los tributos de naturaleza directa que se declaran anualmente, situación en la que se encuentran el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto sobre Sociedades (IS) y el Impuesto sobre el Patrimonio (IP).

En ese sentido, se destacan dos de las novedades de carácter normativo que han entrado en vigor en 2008 y tienen una gran repercusión cuantitativa en el PBF 2009:

- En primer lugar, la implantación de la nueva deducción en el IRPF de una cantidad máxima de 400 euros anuales para contribuyentes que obtienen rendimientos del trabajo o de actividades económicas, cuyos efectos se han anticipado a través de los pagos a cuenta del impuesto, desde las retenciones sobre los rendimientos del trabajo correspondientes al mes de junio y del segundo pago fraccionado de este año que efectúan los empre-

sarios y profesionales. Esta medida ha empujado sensiblemente al alza los beneficios fiscales del IRPF.

- Y, en segundo lugar, la reforma gradual del IS que ha supuesto que en 2008 el tipo general de gravamen se haya reducido en otros 2,5 puntos porcentuales respecto al aplicable el año precedente, pasando del 32,5 al 30 por ciento, lo que ha provocado unas disminuciones significativas en las estimaciones de los beneficios fiscales asociados a los tipos reducidos de gravamen, ya que estos se determinan en función de sus diferenciales respecto al tipo impositivo general. Además, ha de tenerse en cuenta que ha continuado el proceso de recorte escalonado de algunas de las deducciones que minoran la cuota íntegra, lo que redundará también en unos menores beneficios fiscales.

En cuanto a las novedades en el conjunto de beneficios fiscales que se evalúan en el PBF 2009, cabe indicar que, por un lado, se procede a su ampliación con la citada nueva deducción en el IRPF, con la deducción por alquiler de vivienda habitual que ha entrado en vigor en 2008 y la estimación, por primera vez, de la incidencia de la exención de las ganancias patrimoniales por reinversión en la vivienda habitual. En sentido opuesto, se excluyen los beneficios fiscales en el Impuesto sobre el Patrimonio que se habían cuantificado en años anteriores, ya que estos se referían exclusivamente a la exención de determinados activos mobiliarios en manos de no residentes y, presumiblemente, se suprimirá el gravamen de este impuesto con efectos desde el día 1 de enero de 2008, tanto en su componente de obligación personal como en la relativa a la obligación real de contribuir, lo que supone, por las razones anteriormente expuestas, que ya no se realizará su declaración anual a partir de 2009 y, por consiguiente, sus beneficios fiscales quedan excluidos del PBF 2009.

Asimismo, se procede a la valoración de los beneficios fiscales para un colectivo más numeroso en el caso de la reducción en los rendimientos del trabajo del IRPF, abarcándose ahora tanto a los declarantes del impuesto, como venía siendo habitual, como a los no declarantes, cuyo impacto se traduce en unas menores retenciones a que se ven sujetas sus rentas, lo que resulta novedoso en el PBF 2009. Este cambio repercute sustancialmente tanto en el número total de los beneficiarios que aplican esta reducción como en la subida del importe de los beneficios fiscales derivados de este incentivo para el PBF 2009 respecto a la cantidad incluida por este concepto en el presupuesto precedente.

En el terreno metodológico, el PBF 2009 no registra cambios significativos respecto al año pasado, de manera que continúan consolidándose así los mismos enfoques y procedimientos de cálculo que se vie-

nen utilizando habitualmente, con la única excepción de la lógica adaptación de los métodos a la información más actualizada para efectuar los cálculos con el mayor grado de precisión posible.

Por último, es preciso subrayar que el PBF se refiere exclusivamente a los beneficios fiscales del Estado y, por consiguiente, las cifras que en él se reflejan constituyen previsiones en términos netos de los pertinentes descuentos que miden los efectos de las cesiones de los diversos tributos a las Administraciones territoriales, en virtud de lo preceptuado en el vigente sistema de financiación autonómica y en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **Cifras globales del Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2009**

*Los beneficios fiscales ascienden a 61.479 millones, con un crecimiento del 16,2%*

El importe estimado de los beneficios fiscales para 2009 asciende a un total de 61.478,94 millones de euros, produciéndose un incremento absoluto de 8.561,75 millones de euros y una variación relativa del 16,2 por ciento respecto al PBF precedente.

El Cuadro IV.2.2 recoge el desglose de las estimaciones de los beneficios fiscales por tributos y, dentro de estos, según sus principales componentes, así como sus tasas de variación respecto a 2008.

En el Cuadro IV.2.3 se refleja la distribución de los beneficios fiscales según la clasificación presupuestaria de políticas de gasto, al objeto de proporcionar una mejor percepción del impacto económico y social de los beneficios fiscales y facilitar una visión más completa de las vertientes presupuestarias del gasto directo y del beneficio fiscal. Esta clasificación ha de interpretarse con cautela, puesto que algunos de los incentivos tributarios persiguen una diversidad de objetivos, de modo que podrían encuadrarse en distintas políticas de gasto, dentro de las cuales se ha optado por adscribirlos únicamente a aquella a la que se encuentren más directamente asociados.

Cuadro IV.2.2

**PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2009  
POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES**

millones de euros

Conceptos	2008 (1)	2009 (2)	Δ (%)(2)/(1)
<b>1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>19.351,55</b>	<b>28.539,03</b>	<b>47,5</b>
a. Reducción general sobre los rendimientos del trabajo (1)	7.034,74	8.420,22	19,7
b. Deducción por rendimientos trabajo o activ. económicas (2)	-	5.826,48	-
c. Deducción por inversión en la vivienda habitual (3)	4.227,47	4.268,05	1,0
d. Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social	1.816,50	1.945,92	7,1
e. Reducción por tributación conjunta	2.042,70	1.856,28	-9,1
f. Exención por reinversión en vivienda habitual (4)	-	1.239,78	-
g. Exención de los premios de las loterías, apuestas y sorteos	1.180,98	1.233,16	4,4
h. Deducción por nacimiento o adopción	1.000,00	1.043,56	4,4
i. Deducción por maternidad	824,69	904,16	9,6
j. Deducción por alquiler de vivienda habitual (5)	-	350,00	-
k. Reducción sobre arrendamientos de viviendas (6)	231,47	264,36	14,2
l. Exenciones de determinadas pensiones de invalidez	238,88	262,08	9,7
m. Reducción por discapacidad de trabajadores activos (1)	172,93	225,13	30,2
n. Exención de las indemnizaciones por despido	99,65	146,82	47,3
ñ. Exención de las prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad y maternidad	117,86	119,92	1,7
o. Deducción por donativos	90,32	109,50	21,2
p. Otros incentivos	273,36	323,61	18,4
<b>2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES</b>	<b>662,88</b>	<b>675,56</b>	<b>1,9</b>
<b>3. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO (7)</b>	<b>12,57</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>4. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>	<b>8.285,29</b>	<b>6.761,31</b>	<b>-18,4</b>
a. Tipo de gravamen reducido para pymes (8)	2.350,97	1.907,76	-18,9
b. Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	1.232,76	1.477,85	19,9
c. Ajuste por dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	740,05	760,07	2,7
d. Saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores	531,33	448,03	-15,7
e. Restantes tipos reducidos de gravamen (8) y (9)	1.593,13	346,14	-78,3
f. Deducciones por activ. investigación, desarrollo e innovación tecnológica (10)	382,74	253,14	-33,9
g. Deducciones por inversiones en Canarias	218,22	215,88	-1,1
h. Deducciones por acontecimientos de excepcional interés público (11)	102,36	211,96	107,1
i. Ajuste por libertad de amortización y amortizaciones especiales	104,00	179,03	72,1
j. Bonificaciones de entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	5,55	131,84	2.275,5
k. Deducciones por donaciones	85,87	122,47	42,6
l. Bonificaciones por activ. exportadoras y prestación servicios públicos locales (12)	170,37	109,74	-35,6
m. Bonificación por venta de bienes corporales en Canarias	68,16	109,07	60,0
n. Otros incentivos (13)	699,78	488,33	-30,2
<b>5. IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>28.312,29</b>	<b>35.975,90</b>	<b>27,1</b>

Cuadro IV.2.2 (Continuación)  
**PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2009**  
**POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES**

*millones de euros*

Conceptos	2008 (1)	2009 (2)	Δ (%) (2)/(1)
<b>6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>	<b>22.805,99</b>	<b>23.494,34</b>	<b>3,0</b>
a. Tipo reducido del 7%	12.724,93	12.165,66	-4,4
b. Exenciones	6.808,12	7.969,38	17,1
c. Tipo superreducido del 4%	3.272,94	3.359,30	2,6
<b>7. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS</b>	<b>372,93</b>	<b>416,61</b>	<b>11,7</b>
<b>8. IMPUESTOS ESPECIALES</b>	<b>1.359,82</b>	<b>1.531,04</b>	<b>12,6</b>
a. Impuesto sobre Hidrocarburos	1.295,09	1.469,23	13,4
b. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	64,73	61,81	-4,5
<b>9. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>24.538,74</b>	<b>25.441,99</b>	<b>3,7</b>
<b>10. TASAS</b>	<b>66,16</b>	<b>61,05</b>	<b>-7,7</b>
<b>11. TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>52.917,19</b>	<b>61.478,94</b>	<b>16,2</b>

(1) Distinto ámbito poblacional en los dos presupuestos. En el PBF 2008, sólo se estimaron los beneficios fiscales correspondientes a contribuyentes que presentaron declaración anual, mientras que para el PBF 2009, por primera vez, se extiende su cálculo a los contribuyentes que no son declarantes y cuyo efecto se produce en sus retenciones.

(2) Novedad en el PBF 2009 que corresponde a la deducción de un cantidad máxima de 400 euros anuales por contribuyente para perceptores de rendimientos del trabajo o de actividades económicas, medida introducida en 2008 y que ha comenzado a aplicarse anticipadamente a través de los pagos a cuenta del impuesto.

(3) Incluye la compensación fiscal para los contribuyentes que hubieran adquirido su vivienda habitual antes del día 20-1-2006.

(4) Este concepto se estima por primera vez en el PBF 2009.

(5) Este incentivo a comenzado a aplicarse en 2008, estimando sus beneficios fiscales por primera vez en el PBF 2009.

(6) Sólo se han podido estimar los beneficios fiscales de la reducción del 50% que se aplica en general, sin valorarse por tanto el efecto de la subida al 100% que se introdujo en 2007 en el supuesto de alquileres para jóvenes.

(7) Se excluye del PBF 2009, debido a la supresión del gravamen en el Impuesto sobre el Patrimonio con efectos desde el 1-1-2008, medida que se supone será aprobada definitivamente en el Parlamento.

(8) Conceptos afectados por la reforma gradual del Impuesto sobre Sociedades, ya que sus beneficios fiscales se calculan respecto al tipo de gravamen general que está vigente en cada momento y este se ha reducido del 32,5% en 2007 al 30% por ciento en 2008, aunque el tipo que aplican las PYME ni los demás tipos reducidos han sufrido variación alguna.

(9) Incluye, entre otros, el tipo reducido del 1% que aplican las sociedades de inversión, cuyos beneficios fiscales han pasado de 1.179,23 millones de euros en el PBF 2008 a 67,40 millones en el PBF 2009, fundamentalmente por razones coyunturales de los mercados bursátiles y financieros.

(10) Los porcentajes de estas deducciones se ha recortado en 2008 como consecuencia de la reforma gradual del Impuesto de Sociedades.

(11) Evaluación de más acontecimientos en el PBF 2009, en el que se incluyen las deducciones por inversiones y gastos vinculados a : "Expo Zaragoza 2008", "Pekín 2008", "Barcelona World Race" y "Año Jubilar Guadalupense 2007"; sin embargo, en el PBF 2008 sólo se estimaron los relativos a los dos primeros.

(12) El porcentaje de bonificación por actividades exportadores se ha reducido en 2008 como consecuencia de la reforma gradual del Impuesto de Sociedades, mientras que la bonificación por prestación de servicios públicos locales no ha cambiado. Los beneficios fiscales de estas dos bonificaciones no se pueden estimar por separado.

(13) El importe de "otros incentivos" del Impuesto sobre Sociedades incluye, entre otros conceptos, varias deducciones cuyos porcentajes se han recortado en 2008 como consecuencia de la reforma gradual del tributo, entre las que destacan las relativas a inversiones para la protección del medio ambiente, por actividades de exportación, por gastos en formación profesional y por contribuciones empresariales a planes de pensiones.

Cuadro IV.2.3

**CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2009,  
SEGÚN POLÍTICAS DE GASTO**

millones de euros

Políticas de gasto	Importe	%
1. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	9.524,41	15,5
2. Fomento del empleo	8.707,39	14,2
3. Comercio, turismo y PYME	7.249,40	11,8
4. Servicios sociales y promoción social	5.090,06	8,3
5. Agricultura, pesca y alimentación	4.801,36	7,8
6. Sanidad	3.137,38	5,1
7. Pensiones	2.371,42	3,9
8. Cultura	1.817,49	3,0
9. Subvenciones al transporte	1.539,16	2,5
10. Servicios de carácter general	997,86	1,6
11. Educación	733,91	1,2
12. Deuda Pública	622,89	1,0
13. Infraestructuras	581,78	0,9
14. Investigación, desarrollo e innovación	254,26	0,4
15. Industria y energía	42,15	0,1
16. Justicia	31,49	0,1
17. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	28,28	0,0
18. Desempleo	5,17	0,0
19. Política exterior	3,99	0,0
20. Otras actuaciones de carácter económico (*)	13.939,09	22,7
<b>TOTAL</b>	<b>61.478,94</b>	<b>100,0</b>

(\*) Entre otros conceptos, incluye: la deducción en el IRPF por rendimientos del trabajo o de actividades económicas; el ajuste por dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias y la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, ambas del Impuesto sobre Sociedades; y varias exenciones en el IVA. Estos incentivos explican conjuntamente el 87,9% del importe de los beneficios fiscales de esta política

### Los beneficios fiscales para 2009 en los principales impuestos

#### *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)*

***Los beneficios fiscales en el IRPF suben un 47,5%, por el efecto sobre todo de la nueva deducción de 400 euros...***

El volumen de beneficios fiscales para el año 2009 se cifra para el IRPF en 28.539,03 millones de euros, lo que supone el 46,4 por ciento sobre el importe total del presupuesto. Respecto al año anterior experimenta un aumento absoluto de 9.187,48 millones de euros y un incremento relativo del 47,5 por ciento. Esta considerable expansión se explica fundamentalmente mediante los cuatro factores siguientes:

- La nueva deducción en la cuota de una cantidad máxima de 400 euros anuales por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas.
- La extensión del cálculo de los beneficios fiscales derivados de la reducción en los rendimientos del trabajo al Colectivo de contribuyentes que no son declarantes, pero que ven disminuidas sus retenciones por efecto de ese incentivo. Hasta el presupuesto precedente, únicamente fue posible la estimación relativa al colectivo de contribuyentes que presentan declaración anual.
- La inclusión por primera vez de la evaluación del impacto de la exención de las ganancias patrimoniales por reinversión en vivienda habitual.
- La incorporación de los beneficios fiscales derivados de la deducción en la cuota por alquiler de la vivienda habitual, que incidirán por primera vez en la recaudación del año 2009 y, por consiguiente, su evaluación constituye una novedad en este PBF.

Si se elimina el efecto conjunto de los cuatro factores mencionados, lo que permite una comparación más homogénea entre las cifras del PBF 2008 y del PBF 2009, el incremento de los beneficios fiscales del IRPF en 2009 baja a tan sólo el 1,2 por ciento.

Los tres conceptos de mayor importancia numérica en dicho tributo son: la reducción general en los rendimientos del trabajo, la nueva deducción en la cuota por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas y la deducción en la cuota por inversión en la vivienda habitual, con importes de 8.420,22, 5.826,48 y 4.268,05 millones de euros, respectivamente.

#### *Impuesto sobre Sociedades*

***...en el IS caen el 18,4%,  
destacando el tipo  
reducido que aplican las  
PYME y la exención por  
reinversión de beneficios  
extraordinarios...***

En el impuesto societario, la magnitud de los beneficios fiscales se sitúa en 6.761,31 millones de euros, lo que representa el 11 por ciento del total presupuestado. Respecto a 2008 se produce una disminución absoluta de 1.523,98 millones de euros y una tasa de variación del -18,4 por ciento. Esta sustancial contracción queda justificada por el efecto simultáneo de las circunstancias que se enumeran a continuación:

- Un descenso muy acusado de los beneficios fiscales derivados de los tipos reducidos de gravamen, cuyo importe ha sido inferior en 1.690,20 millones de euros y ha supuesto una tasa de variación del -42,9 por ciento respecto al año anterior. Esta notable caída es consecuencia fundamentalmente del recorte de los diferenciales de los tipos reducidos respecto al gravamen general, al disminuir este por la reforma gradual del impuesto, de tal modo que, por ejemplo, en el caso de las PYME, ha bajado

desde 7,5 puntos porcentuales a efectos de las estimaciones para el PBF 2008 a 5 puntos porcentuales en el PBF 2009, es decir, se ha reducido en una tercera parte. Además, la adversa coyuntura bursátil y de los mercados financieros ha provocado una caída brusca en los resultados contables de las sociedades de inversión, lo que ha implicado, a su vez, que los beneficios fiscales que se atribuyen a las mismas por su tributación a un tipo del uno por ciento se hayan reducido intensamente respecto al año anterior.

- El recorte por segundo año consecutivo en un gran número de incentivos que actúan en la cuota del impuesto, cuyo origen se encuentra también en la reforma gradual del IS. Ello se refleja de manera notoria en los beneficios fiscales de la mayoría de los conceptos afectados por el citado cambio normativo y, especialmente, en los relativos a la bonificación por actividades exportadoras y la deducción por actividades de I+D+i. Considerando sólo los beneficios fiscales de esos dos conceptos se produce una merma de 190,23 millones de euros, lo que supone un decrecimiento del 34,4 por ciento respecto al presupuesto precedente.
- En el lado opuesto, el importe de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios experimenta una subida absoluta de 245,09 millones de euros y una variación relativa del 19,9 por ciento, lo cual atenúa los efectos negativos de los dos anteriores factores.

No obstante, el concepto de mayor peso cuantitativo en el tributo continúa siendo el tipo de gravamen reducido que se aplica a las PY-ME, con un importe de beneficios fiscales en 2009 de 1.907,76 millones de euros y una disminución del 18,9 por ciento respecto al precedente PBF. También destaca la deducción en la cuota por reinversión de beneficios extraordinarios que, con un importe de 1.477,85 millones de euros, ocupa el segundo lugar en importancia cuantitativa dentro del tributo. Entre ambos conceptos absorben algo más de la mitad del importe total de beneficios fiscales en el IS.

#### *Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)*

***...y crecen el 3% en el IVA, siendo las operaciones gravadas con el tipo del 7% las que tienen un mayor peso.***

La aportación de los incentivos en el IVA al PBF 2009 se cifra en 23.494,34 millones de euros, absorbiendo el 38,2 por ciento del monto total del presupuesto.

En comparación con los resultados de 2008, dicha cantidad supone un incremento absoluto de 688,35 millones de euros y una variación relativa del 3 por ciento. Este crecimiento se explica fundamentalmente por los mayores intereses bancarios pagados por las familias en con-

cepto de préstamos y otros activos mobiliarios, los cuales, al estar exentos del IVA, generan más beneficios fiscales.

Desglosando su importe según los conceptos que generan beneficios fiscales, destacan los productos gravados con el tipo reducido del 7 por ciento (determinados alimentos, entregas de viviendas distintas de las de protección oficial, servicios de transporte y restauración, etc.) y las exenciones que no tienen un carácter meramente técnico o simplificador del impuesto (educación, sanidad, asistencia social, operaciones financieras, entre otras), cuyos importes en el PBF 2009 se elevan a 12.165,66 y 7.969,38 millones de euros, respectivamente.

#### *Impuestos Especiales*

Por último, el efecto de los beneficios fiscales en los Impuestos Especiales sobre los ingresos del Estado se estima para 2009 en 1.531,04 millones de euros, cantidad que supone un aumento del 12,6 por ciento respecto a la cifra consignada en el presupuesto precedente.

Dicho incremento se explica fundamentalmente por la infravaloración que presentaba el PBF 2008 en esta materia, como consecuencia de que las previsiones entonces formuladas sobre las demandas del gasóleo a tipo reducido y de los biocarburantes han resultado ser excesivamente bajas, a tenor de la información ya disponible.

Los beneficios fiscales que provienen de las exenciones y de los tipos reducidos que se aplican en el Impuesto sobre Hidrocarburos ascienden a 1.469,23 millones de euros y constituyen la partida más importante dentro de este apartado.

### **2.3. Marco tributario**

En materia tributaria, las novedades normativas que incorpora el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 (en adelante PLPGE) están referidas principalmente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y a diversas tasas. Se trata de medidas de carácter predominantemente técnico, muchas de las cuales suelen recogerse cada año en dicho texto.

#### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

En el IRPF, se modifica el artículo regulador de las normas aplicables en la tributación conjunta con el fin de que el importe a computar como mínimo del contribuyente sea el mismo en tributación individual y conjunta. Asimismo, se eleva el límite excluyente de la obligación de declarar aplicable a los rendimientos íntegros del trabajo cuando, entre otros supuestos, se perciban de varios pagadores, como consecuencia

de la incorporación de la nueva deducción por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas, regulada en el artículo 80 bis de la Ley del Impuesto.

Además, el PLPGE incluye las disposiciones de vigencia anual a las que se remite la Ley sustantiva del Impuesto; esto es, por un lado, para las transmisiones de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, la actualización de los coeficientes correctores del valor de adquisición, que se incrementan en un 2 por ciento, y, por otro lado, las disposiciones que permiten compensar la pérdida de beneficios fiscales que afectan a determinados contribuyentes con la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como son los adquirentes de vivienda habitual, y los perceptores de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años en 2008 respecto a los establecidos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente hasta 31 de diciembre de 2006.

### **Impuesto sobre Sociedades**

#### *Actualización de los coeficientes inmobiliarios*

Las medidas incluidas en el PLPGE son, al igual que en varias de las citadas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aquellas de vigencia anual a las que se refiere la Ley del Impuesto sobre Sociedades. El PLPGE incluye, por tanto, la actualización de los coeficientes aplicables a los activos inmobiliarios, que permite corregir la depreciación monetaria en los supuestos de transmisión. Además, recoge la forma de determinar los pagos fraccionados del Impuesto durante el ejercicio 2009.

### **Tributos Locales**

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado actualiza en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles los valores catastrales de los bienes inmuebles en un 2 por ciento.

### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

El PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 2 por ciento.

### **Tasas**

#### *Actualización de determinadas tasas*

Por lo que se refiere a las tasas, se actualizan, con carácter general, al 2 por ciento los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamen-

te por normas dictadas en el año 2008. Por su parte, la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico se actualiza, como media, al 1,8 por ciento. Además, se reduce la cuantía fija de las tasas por publicación de anuncios en el “Boletín Oficial del Estado” y en “Boletín Oficial del Registro Mercantil”, así como la de la tasa aplicable al procedimiento de modificación de la autorización ya otorgada de apertura de una entidad elaboradora de productos zoonosanitarios. Asimismo, se produce una reordenación de las tasas de la Jefatura Central de Tráfico y se incrementan las tasas del Ministerio del Interior relativas a la expedición del Documento Nacional de Identidad y del pasaporte así como de determinados documentos en materia de inmigración y extranjería. También se elevan, en un 3 por ciento, las tasas aeroportuarias, salvo la de seguridad aeroportuaria, cuyo aumento es de un 7 por ciento.

Se mantienen, en cambio, para el ejercicio 2009, los tipos y cuantías fijas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2008.

### **Otras Normas Tributarias**

En el PLPGE se establecen las actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

Por último, para el próximo ejercicio, el PLPGE fija el interés legal del dinero en el 5,5 por ciento y el interés de demora tributario en el 7 por ciento.

## **3. PRESUPUESTO DE GASTOS**

### **3.1. Presentación económica**

El Presupuesto de gastos del Estado para 2009 asciende a 205.852,20 millones de euros. Las operaciones no financieras representan el 76,6 por ciento del total, con una dotación de 157.604,27 millones de euros que supone un crecimiento del 3,3 por ciento con respecto al año anterior, equivalente a 5.073,17 millones de euros.

Las transferencias, corrientes y de capital, son cuantitativamente las partidas más importantes del presupuesto, ya que representan en su conjunto el 61,1 por ciento de los gastos no financieros del Estado. El total de estas transferencias asciende a 96.265,40 millones de euros y aumentan un 3,2 por ciento (2.994,30 millones de euros). Los principales incrementos son los siguientes:

	Incrementos en millones de euros
Aportación al Servicio Público de Empleo	2.000,00
Administraciones Territoriales	740,64
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	596,37
Aportación al complemento de pensiones mínimas	300,00
Asistencia a personas en situación de dependencia	287,69
Ayudas acceso a la vivienda	244,59
Subsidio por nacimiento de hijo	111,42
Transferencias a la Corporación RTVE	55,25

Los gastos de personal activo aumentan un 3,9 por ciento (651,80 millones de euros) y las pensiones de clases pasivas del Estado un 9,1 por ciento (803,45 millones de euros). Por su parte, los gastos corrientes en bienes y servicios disminuyen un 1,8 por ciento.

El capítulo 3, gastos financieros, aumenta un 3 por ciento (492,68 millones de euros) respecto al Presupuesto de 2008.

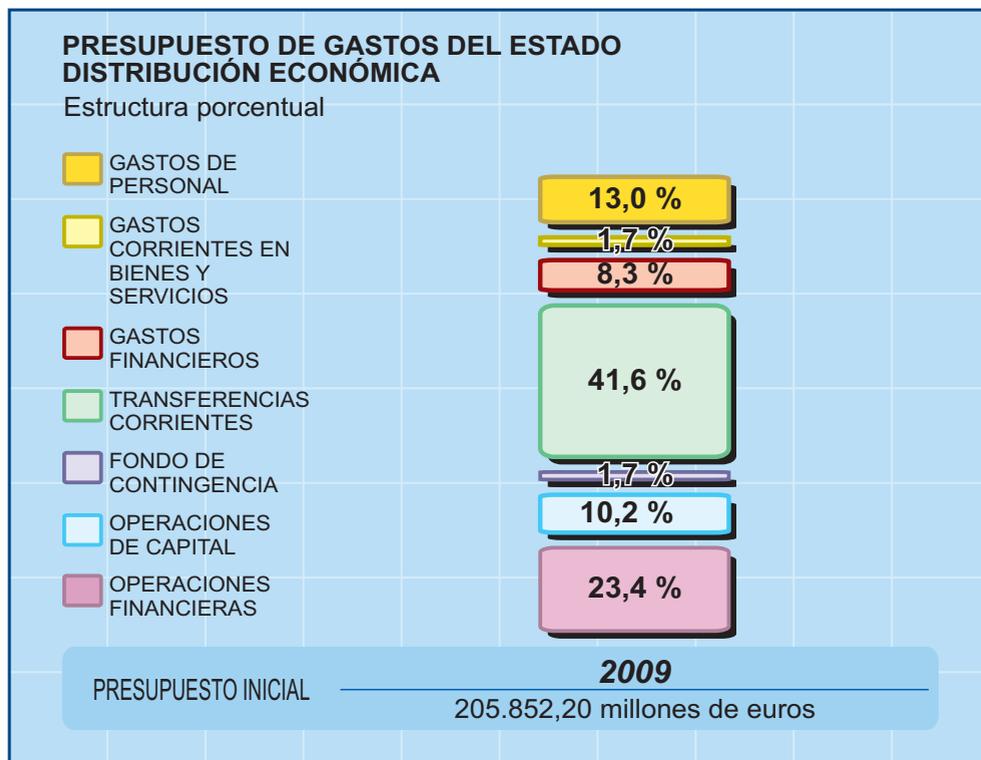
Cuadro IV.3.1

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA**

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2008*		Presupuesto inicial 2009		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
I. Gastos de personal	25.377,51	12,6	26.832,76	13,0	5,7
<i>Personal activo</i>	16.588,39	8,2	17.240,19	8,4	3,9
<i>Clases Pasivas</i>	8.789,12	4,4	9.592,57	4,7	9,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.563,22	1,8	3.498,83	1,7	-1,8
III. Gastos financieros	16.631,10	8,2	17.123,78	8,3	3,0
IV. Transferencias corrientes	83.571,95	41,4	85.657,32	41,6	2,5
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>129.143,78</b>	<b>63,9</b>	<b>133.112,70</b>	<b>64,7</b>	<b>3,1</b>
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.099,91	1,5	3.470,69	1,7	12,0
VI. Inversiones reales	10.588,27	5,2	10.412,80	5,1	-1,7
VII. Transferencias de capital	9.699,15	4,8	10.608,08	5,2	9,4
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>20.287,41</b>	<b>10,0</b>	<b>21.020,88</b>	<b>10,2</b>	<b>3,6</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>152.531,10</b>	<b>75,5</b>	<b>157.604,27</b>	<b>76,6</b>	<b>3,3</b>
VIII. Activos financieros	14.981,28	7,4	14.275,27	6,9	-4,7
IX. Pasivos financieros	34.508,60	17,1	33.972,65	16,5	-1,6
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>49.489,89</b>	<b>24,5</b>	<b>48.247,92</b>	<b>23,4</b>	<b>-2,5</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>202.020,99</b>	<b>100,0</b>	<b>205.852,20</b>	<b>100,0</b>	<b>1,9</b>

\* Se incluyen en el Presupuesto 2008 200 M€ del crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008)



Los gastos de capital (inversiones reales y transferencias de capital) ascienden a 21.020,88 millones de euros y aumentan un 3,6 por ciento, destacando especialmente el incremento del 5 por ciento de las inversiones del Ministerio de Fomento.

Finalmente, dentro de las operaciones financieras, los activos financieros disminuyen un 4,7 por ciento en la línea de rigor y moderación que rige los Presupuestos para 2009.

### Gastos de personal

*Los gastos de personal ascienden a 26.832,76 millones y crecen el 5,7%* Los gastos de personal del Estado ascienden a 26.832,76 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,7 por ciento respecto al Presupuesto de 2008.

*Los gastos de personal activo crecen el 3,9%* La dotación para gastos de personal activo es de 17.240,19 millones de euros y crece un 3,9 por ciento. Estos gastos, al igual que el resto de partidas, se han presupuestado con criterios de austeridad. Con carácter general, los aumentos de retribuciones solamente recogen la actualización monetaria y la mejora de las pagas extraordinarias. Se contempla, además, una oferta pública de empleo restrictiva, limitándola al 30 por ciento de las vacantes producidas, y la congelación de los sueldos de los altos cargos de la Administración del Estado.

Por otra parte, se mantiene el esfuerzo de mejora en las dotaciones de los servicios públicos del Estado de Administración de Justicia y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El 72,3 por ciento de los gastos de personal activo se concentra en los Ministerios de Interior, Defensa y Justicia. Los gastos de personal del Ministerio del Interior tienen un crecimiento del 6 por ciento respecto al ejercicio anterior, con motivo de la consolidación del incremento de efectivos, así como de diversas mejoras retributivas. Los gastos de personal del Ministerio de Justicia crecen un 7 por ciento, como consecuencia de la consolidación de órganos judiciales y del Pacto Ministerio- Sindicatos de abril de 2008.

Los gastos de personal del Ministerio de Defensa mantienen la línea de austeridad presente en todo el presupuesto.

Los Ministerios de Ciencia e Innovación y de Igualdad presentan unos aumentos significativos por encima del promedio debido a las necesarias dotaciones de personal derivadas de la reorganización administrativa.

Por último, el Ministerio de Administraciones Públicas crece un 14 por ciento debido, fundamentalmente, a la necesidad de atender insuficiencias en la dotación de las plantillas de personal.

*Los gastos de clases pasivas crecen el 9,1%*

En cuanto a las pensiones de clases pasivas del Estado, la dotación prevista para 2009 se eleva a 9.592,57 millones de euros. Dicho importe representa un incremento del 9,1 por ciento, que recoge la actualización monetaria de las pensiones, la consolidación de la desviación del IPC de 2007, el aumento del colectivo de pensionistas, y el efecto sustitución de las nuevas pensiones por las antiguas.

### **Gastos corrientes en bienes y servicios**

*Los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 3.498,83 millones y disminuyen un 1,8%*

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios es de 3.498,83 millones de euros, con una disminución del 1,8 por ciento respecto a 2008.

Dentro de este criterio general de restricción de los gastos corrientes, únicamente se contempla un aumento moderado en el Ministerio de Justicia (7,25 millones de euros) para mejorar el funcionamiento de los servicios.

Además, los Ministerios de Igualdad y de Ciencia e Innovación presentan aumentos (5,84 millones y 18,74 millones de euros, respectivamente) como consecuencia de las necesidades derivadas de la reorganización administrativa.

El Ministerio del Interior presenta una disminución del 1,6 por ciento. Sin embargo, si se excluye la dotación para procesos electorales, se registraría un aumento del 0,2 por ciento.

### **Gastos financieros**

***Los gastos financieros aumentan un 3,0%***

Los gastos financieros ascienden a 17.123,78 millones de euros y experimentan un crecimiento del 3 por ciento respecto al Presupuesto de 2008. Esta variación es debida, fundamentalmente, a la evolución de la necesidad de endeudamiento del Estado y de los tipos de interés.

### **Transferencias corrientes**

***Las transferencias corrientes aumentan un 2,5 %***

Para el ejercicio 2009 la dotación destinada a transferencias corrientes asciende a 85.657,32 millones de euros, y experimenta un aumento del 2,5 por ciento en relación con el presupuesto inicial del año anterior.

***El 62,4 % se destina a las Administraciones Territoriales***

El 62,4 por ciento del capítulo corresponde a transferencias a las Administraciones Territoriales, con una dotación de 53.443,11 millones de euros. De esta cantidad, 38.618,28 millones de euros están destinados a las comunidades autónomas. Estos créditos recogen las dotaciones derivadas de la aplicación del sistema de financiación vigente y otras transferencias para financiar determinadas actuaciones de las mismas, como subvenciones a empresas de transporte, convenios en materia de infraestructuras, aplicación de la Ley Orgánica de Educación y diversas prestaciones sociales. Las transferencias corrientes a entidades locales ascienden a 14.824,83 millones de euros y se destinan principalmente al sistema de financiación de ayuntamientos y diputaciones.

En el capítulo VII relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

***La aportación a la UE supone el 14,2% del capítulo***

La aportación que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea supone el 14,2 por ciento del capítulo. Su dotación asciende a 12.151,42 millones de euros con una disminución del 0,5 por ciento respecto al año 2008.

En el capítulo VIII de este libro, dedicado a las Relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

***Las transferencias a la Seguridad Social aumentan un 9,6 %***

Las transferencias a la Seguridad Social suponen 7.386,43 millones de euros y aumentan un 9,6 por ciento. Hay que destacar las dotaciones para dependencia, complementos de pensiones mínimas, pensiones no contributivas, prestaciones de protección familiar e Instituto de Gestión Sanitaria.

***La dotación para dependencia aumenta 287,69 millones***

Los créditos previstos para la atención de personas en situación de dependencia ascienden a 1.149,69 millones de euros. A esta cifra hay que añadir la dotación de 9 millones de euros en el capítulo de transferencias de capital. Por tanto la dotación conjunta para 2009 destinada a dependencia asciende a 1.158,69 millones de euros, lo que supone 287,69 millones de euros más que en el año anterior.

La dotación para financiar los complementos de pensiones mínimas experimenta un nuevo incremento de 300 millones de euros, situando la aportación en 2.406,35 millones de euros. Las partidas destinadas a financiar las pensiones no contributivas alcanzan los 2.137,58 millones de euros, y las prestaciones de protección familiar 1.004,64 millones de euros.

***Las dotaciones para la aplicación de la LOE crecen un 4,1 %***

En materia de educación, la dotación para becas y ayudas a estudiantes asciende a 1.341,65 millones de euros. Los créditos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Educación (LOE) para diversas mejoras educativas (gratuidad de educación infantil, programas de apoyo y refuerzo en centros de primaria y secundaria, etc.) tienen una dotación de 609,56 millones de euros y un incremento del 4,1 por ciento.

La transferencia al Servicio Público de Empleo Estatal para financiar las prestaciones al desempleo asciende para el ejercicio 2009 a 2.000 millones de euros.

La transferencia al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón asciende a 524,40 millones de euros. El aumento de este crédito (371,79 millones de euros, a los que hay que unir el aumento de 224,58 millones de euros en transferencias de capital) se debe a que en 2009 se reponen las transferencias al Instituto, ya que en 2008 el organismo financió en parte su actividad con la tesorería disponible.

La transferencia a la Corporación RTVE, por importe de 555,26 millones de euros, incluye un aumento de 55,26 millones de euros para compensar la disminución de ingresos derivada de la reducción de publicidad en el marco de mejora del servicio público de radio y televisión.

En cuanto al resto de transferencias, hay que destacar las dirigidas a RENFE-Operadora (490,88 millones de euros), las transferencias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (847,13 millones de euros) y, por último, a los Organismos públicos de investigación (622,01 millones de euros).

Cuadro IV.3.2  
**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
 Principales partidas

*millones de euros*

Agentes	Presupuesto inicial 2008 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2009 (2)	(%)	Δ (%)(1)
Comunidades Autónomas (*)	39.628,28	47,4	38.618,28	45,1	-2,5
Entidades Locales	14.690,18	17,6	14.824,83	17,3	0,9
Aportación a la Unión Europea	12.207,50	14,6	12.151,42	14,2	-0,5
Complemento de pensiones mínimas de la Seguridad Social	2.106,35	2,5	2.406,35	2,8	14,2
Pensiones no contributivas	2.137,58	2,6	2.137,58	2,5	0,0
Servicio Público de Empleo Estatal para prestaciones por desempleo	0,00	0,0	2.000,00	2,3	-
Becas y ayudas a estudiantes	1.332,26	1,6	1.341,65	1,6	0,7
Dependencia (**)	818,22	1,0	1.149,69	1,3	40,5
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	1.142,71	1,4	1.127,35	1,3	-1,3
Protección familiar no contributiva	1.004,64	1,2	1.004,64	1,2	0,0
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	852,13	1,0	847,13	1,0	-0,6
Organismos públicos de investigación	660,56	0,8	622,01	0,7	-5,8
Aplicación Ley Orgánica de Educación (LOE)	585,75	0,7	609,56	0,7	4,1
Subvención a Corporación RTVE para el servicio público de radio y televisión del Estado	500,00	0,6	555,26	0,6	11,1
Instituto para Reestructuración Minería del Carbón	152,61	0,2	524,40	0,6	243,6
RENFE-Operadora	584,67	0,7	490,88	0,6	-16,0
Ente Público Radio Televisión Española en liquidación	94,30	0,1	94,30	0,1	0,0
Resto de partidas	5.074,21	6,1	5.151,99	6,0	1,5
<b>TOTAL (*)</b>	<b>83.571,95</b>	<b>100,0</b>	<b>85.657,32</b>	<b>100,0</b>	<b>2,5</b>

(\*) En 2008 se incluye el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008)

(\*\*) Al importe de este capítulo hay que unir la dotación de 9 millones de euros en el capítulo 7. Ello determina una dotación total para dependencia de 1.158,69 millones de euros, lo que supone un aumento de 287,69 millones de euros respecto a la dotación total de 871 millones de euros (capítulos 4 y 7) de 2008

### Fondo de contingencia y otros imprevistos

***El Fondo de contingencia asciende a 3.152,09 millones***

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado asciende a 3.470,69 millones de euros. Esta cantidad recoge la dotación para el Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, equivalente al 2 por ciento del gasto no financiero del Estado para el ejercicio 2009, que asciende a 3.152,09 millones de euros, destinado a atender necesidades de carácter no discre-

cional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. El resto del capítulo recoge la dotación para imprevistos.

### **Inversiones reales**

*Las inversiones disminuyen un 1,7%. Se priorizan las inversiones productivas*

El presupuesto de inversiones reales asciende a 10.412,80 millones de euros, con una disminución del 1,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este descenso se debe a los criterios de austeridad que han presidido la elaboración del Presupuesto 2009, manteniendo, sin embargo, la prioridad en aquellas inversiones con efectos más dinamizadores de la actividad económica, que se localizan especialmente en los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

*Las inversiones del Ministerio de Fomento aumentan un 5%*

El Ministerio de Fomento alcanza una dotación de 5.727,90 millones de euros, con un crecimiento del 5 por ciento, destinados en su mayor parte a infraestructuras de carreteras y ferroviarias. Estas dotaciones deben complementarse con el esfuerzo inversor realizado a través del grupo empresarial del departamento.

Las inversiones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ascienden a 1.868,31 millones de euros y aumentan un 0,4 por ciento. Este ligero aumento respecto al ejercicio anterior está influido por el cambio en la gestión de las inversiones en el área de meteorología, ya que con la creación de la Agencia Estatal de Meteorología estas inversiones dejan de ser realizadas por el departamento para ser financiadas a través de transferencias de capital. Las inversiones más importantes del Ministerio se destinan a infraestructuras hidráulicas, con una dotación de 1.004,22 millones de euros y un aumento del 1,7 por ciento, así como a la protección y mejora del medio natural y actuaciones en la costa.

### **Transferencias de capital**

*Las transferencias de capital aumentan un 9,4%*

Las transferencias de capital del Estado para el ejercicio 2009 ascienden a 10.608,08 millones de euros, lo que representa un aumento del 9,4 por ciento en relación con el Presupuesto inicial de 2008.

El 45,9 por ciento de este capítulo corresponde a las transferencias a las Administraciones Territoriales, de las que 4.620,07 millones de euros se destinan a las comunidades autónomas, y 244,82 millones de euros a las entidades locales. Entre las transferencias a comunidades autónomas deben mencionarse los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 1.353,77 millones de euros, con un incremento del 1,2 por ciento, y la financiación del transporte metropolitano (Barcelona, Madrid, Valencia, Sevilla y Málaga), con una dotación de 114,80 millones de euros.

Cuadro IV.3.3  
**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO**  
**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**  
**Principales partidas**

*millones de euros*

Agentes	Presupuesto inicial 2008 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2009 (2)	(%)	Δ (%)(2)/(1)
Programas de investigación	2.659,26	27,4	2.321,13	21,9	-12,7
Fondos de compensación interterritorial	1.337,98	13,8	1.353,77	12,8	1,2
Ayudas para vivienda	1.244,79	12,8	1.489,38	14,0	19,6
Del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	1.449,57	14,9	1.391,41	13,1	-4,0
A las C.A. de Cataluña e Illes Balears para Convenios en materia de inversiones			1.000,00	9,4	-
Primas e intereses a la construcción naval	247,75	2,6	245,52	2,3	-0,9
Convenios de carreteras	259,00	2,7	259,00	2,4	0,0
A CC. AA. para el transporte metropolitano	111,56	1,2	114,80	1,1	2,9
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	46,74	0,5	271,32	2,6	480,5
Resto de partidas	2.342,51	24,2	2.161,75	20,4	-7,7
<b>TOTAL</b>	<b>9.699,15</b>	<b>100,0</b>	<b>10.608,08</b>	<b>100,0</b>	<b>9,4</b>

***Las transferencias para financiar proyectos de investigación cuentan con una dotación de 2.321,13 millones***

Atendiendo a la finalidad del gasto, la partida más importante es la destinada a financiar proyectos de investigación, con una dotación de 2.321,13 millones de euros, destacando las transferencias a los organismos públicos de investigación y las dotadas al Fondo Nacional de Investigación Científica y Técnica.

***1.000 millones para las comunidades de Cataluña e Illes Balears en materia de inversiones***

En 2009 se dotan 1.000 millones de euros para la celebración de convenios con las comunidades autónomas de Cataluña e Illes Balears en cumplimiento de lo establecido en sus respectivos estatutos de autonomía en materia de inversiones.

***Las ayudas para vivienda aumentan un 19,6%***

Las transferencias de capital de ayudas para vivienda aumentan un 19,6 por ciento, con una dotación para 2009 de 1.489,38 millones de euros, que refleja la prioridad de esta política en los presupuestos del próximo ejercicio.

***Las transferencias de capital del MARM disminuyen un 4%***

Finalmente, las transferencias de capital del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) ascienden a 1.391,41 millones de euros y presentan una disminución del 4 por ciento.

## Activos Financieros

*Los activos financieros disminuyen un 4,7%*

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2009 ascienden a 14.275,27 millones de euros, lo que representa una disminución del 4,7 por ciento respecto al año anterior. Los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio y Ciencia e Innovación concentran el 52,4 por ciento del total del capítulo.

*El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio aumenta un 27,1%*

La dotación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es de 4.489,15 millones de euros, con un incremento del 27,1 por ciento respecto a 2008, que se explica por la dotación de 500 millones de euros para el plan VIVE y el aumento de 400 millones de euros para planes de promoción del turismo. Además, deben mencionarse los créditos para investigación civil, por importe de 1.439,21 millones de euros, y los de carácter militar que ascienden a 1.149,92 millones de euros.

*El Ministerio de Ciencia e Innovación crece un 13%*

El capítulo 8 del Ministerio de Ciencia e Innovación asciende a 2.995,30 millones de euros con un incremento del 13 por ciento, correspondiendo en su mayor parte a los programas de investigación que ascienden a 2.841,30 millones de euros. En conjunto, considerando las aportaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la dotación para programas de I+D+i es de 4.334,50 millones de euros, un 11,7 por ciento más que en 2008 lo que permite mantener el impulso de esta política en 2009.

*Los créditos del Ministerio de Fomento disminuyen un 46,2%*

Los créditos del Ministerio de Fomento ascienden a 2.342,89 millones de euros y disminuyen un 46,2 por ciento debido, en gran medida, a un cambio en la financiación de las infraestructuras gestionadas por empresas públicas (fundamentalmente ADIF y SEITTSA), sin afectar a la capacidad de inversión de las empresas.

*2.088,33 millones para créditos FAD*

Finalmente destaca la dotación de 1.878,45 millones de euros para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de los cuales 1.478,33 millones de euros corresponden a la aportación patrimonial al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Dicha cantidad debe añadirse a 250 millones gestionados para el mismo fin por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y 360 millones de euros en el Ministerio de Economía y Hacienda, con lo que el importe total de créditos FAD asciende a 2.088,33 millones de euros. Además, debe mencionarse la dotación de 300 millones de euros para el Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento que realiza el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

## Pasivos Financieros

*Los pasivos financieros disminuyen un 1,6%*

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 33.972,65 millones de euros, lo que representa una disminución del 1,6 por ciento deuda pública.

### 3.2. Presentación Orgánica del Presupuesto no financiero

*El gasto de los ministerios aumenta, excluida la aportación al SPEE, un 2,7 %*

El cuadro IV.3.4 refleja la distribución orgánica del Presupuesto no financiero del Estado para 2009. Los créditos asignados a los departamentos ministeriales (secciones 12 a 31), representan el 38,1 por ciento del presupuesto de gastos no financieros del Estado. El crecimiento conjunto de los ministerios, sin incluir la aportación del Estado al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), es del 2,7 por ciento, por debajo del PIB nominal, lo que muestra el rigor que ha regido la presupuestación de este ejercicio. A continuación se exponen las principales actuaciones contempladas para 2009.

Los créditos para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación disminuyen un 0,2 por ciento. La partida más importante son las transferencias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo con una dotación de 921,87 millones de euros. Estas transferencias deben considerarse en conjunto con las aportaciones del capítulo 8 para Ayuda Oficial al Desarrollo que permiten incrementar la AOD un 2,2 por ciento.

*El Ministerio del Justicia crece un 6,3%*

La dotación del Ministerio de Justicia experimenta un crecimiento del 6,3 por ciento, que se va a emplear en mejorar los servicios de la Administración de Justicia, especialmente en materia de personal y gastos de funcionamiento de los Tribunales de Justicia.

Los Ministerios de Defensa y de Economía y Hacienda participan de los criterios generales de restricción del gasto del presupuesto, disminuyendo un 3 y un 0,3 por ciento, respectivamente.

*El Ministerio del Interior crece un 2,1%*

El presupuesto no financiero del Ministerio del Interior presenta un crecimiento del 2,1 por ciento, destacando principalmente el aumento que registran los gastos de personal.

El Ministerio de Fomento crece un 2,6 por ciento, si bien el aumento de las inversiones del departamento se sitúa en el 5 por ciento reflejando la prioridad del presupuesto en materia de infraestructuras.

*El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte crece el 6,1%*

La dotación del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte aumenta un 6,1 por ciento. Este incremento se debe, fundamentalmente, al crecimiento de las ayudas a personas en situación de dependencia (con una dotación de 1.158,69 millones de euros y un aumento de 287,69 millones de euros), así como de las becas a estudiantes y las mejoras educativas derivadas de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación.

Cuadro IV.3.4

**PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO  
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**

millones de euros

Secciones	Presupuesto inicial 2008 (a)		Presupuesto inicial 2009 (2)		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
01. Casa de S.M. el Rey	8,66	0,0	8,90	0,0	2,7
02. Cortes Generales	232,49	0,2	237,06	0,2	2,0
03. Tribunal de Cuentas	57,03	0,0	60,00	0,0	5,2
04. Tribunal Constitucional	26,22	0,0	27,52	0,0	4,9
05. Consejo de Estado	11,74	0,0	12,15	0,0	3,5
06. Deuda Pública	16.609,00	10,9	17.100,00	10,8	3,0
07. Clases Pasivas	9.285,98	6,1	10.082,41	6,4	8,6
08. Consejo General del Poder Judicial	72,66	0,0	76,84	0,0	5,8
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.742,07	1,1	1.739,41	1,1	-0,2
13. Mº de Justicia	1.522,20	1,0	1.618,32	1,0	6,3
14. Mº de Defensa	8.491,31	5,6	8.237,93	5,2	-3,0
15. Mº de Economía y Hacienda	2.974,62	2,0	2.966,01	1,9	-0,3
16. Mº de Interior	7.798,85	5,1	7.964,16	5,1	2,1
17. Mº de Fomento	7.899,91	5,2	8.104,55	5,1	2,6
18. Mº de Educación, Política Social y Deporte	3.597,92	2,4	3.819,18	2,4	6,1
19. Mº de Trabajo e Inmigración	6.487,51	4,3	8.804,13	5,6	35,7
19. Mº de Trabajo e Inmigración *	6.487,51	4,3	6.804,13	4,3	4,9
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio	2.069,99	1,4	2.596,71	1,6	25,4
21. Mº de Ciencia e Innovación **	3.603,11	2,4	3.420,27	2,2	-5,1
22. Mº de Administraciones Públicas	652,56	0,4	677,38	0,4	3,8
23. Mº de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	4.194,89	2,8	4.144,69	2,6	-1,2
24. Mº de Cultura	837,20	0,5	814,55	0,5	-2,7
25. Mº de la Presidencia	285,57	0,2	274,89	0,2	-3,7
26. Mº de Sanidad y Consumo	739,63	0,5	705,96	0,4	-4,6
27. Mº de Vivienda	1.358,29	0,9	1.586,93	1,0	16,8
28. Mº de Igualdad	66,30	0,0	80,96	0,1	22,1
31. Gastos de Diversos Ministerios	2.231,53	1,5	2.538,88	1,6	13,8
32. Entes Territoriales	52.861,57	34,7	53.035,61	33,7	0,3
33. Fondos de Compensación Interterritorial	1.337,98	0,9	1.353,77	0,9	1,2
34. Relaciones Financieras con la UE	12.423,10	8,1	12.363,02	7,8	-0,5
35. Fondo de contingencia	3.051,21	2,0	3.152,09	2,0	3,3
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>152.531,10</b>	<b>100,0</b>	<b>157.604,27</b>	<b>100,0</b>	<b>3,3</b>

(a) Presupuesto homogeneizado, teniendo en cuenta el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008) y la reorganización administrativa

\* Sin incluir aportación al Servicio Público de Empleo Estatal

\*\* Computando los activos financieros, el presupuesto del ministerio aumenta un 2,6 por ciento

***El Ministerio de Trabajo e Inmigración aumenta un 35,7% (4,9% en términos homogéneos)***

El presupuesto no financiero del Ministerio de Trabajo e Inmigración presenta un crecimiento del 35,7 por ciento. Si no se tiene en cuenta la aportación que va a realizar el Estado en 2009 al Servicio Público de Empleo Estatal el aumento se situaría en el 4,9 por ciento. Además de esta aportación, el incremento de las dotaciones del Ministerio se concentra, principalmente, en la financiación de los complementos de pensiones mínimas del Sistema de Seguridad Social (300 millones de euros) y el subsidio por nacimiento de hijo (111,42 millones de euros).

La dotación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio crece un 25,4 por ciento debido, fundamentalmente, a la reposición de la transferencia al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, ya que en 2008 el organismo financió en parte su actividad con la tesorería disponible.

El presupuesto no financiero del Ministerio de Ciencia e Innovación se eleva a 3.420,27 millones de euros que supone una disminución del 5,1 por ciento. Esta dotación debe de completarse con las aportaciones que se realizan a través del capítulo 8, que registran un aumento del 13 por ciento. En su conjunto, el presupuesto del Ministerio (no financiero y financiero) se eleva a 6.415,56 millones de euros con un crecimiento del 2,6 por ciento que permite seguir manteniendo el esfuerzo en materia de investigación dentro del contexto restrictivo de los presupuestos para 2009.

La dotación para el Ministerio de Administraciones Públicas aumenta un 3,8 por ciento debido, fundamentalmente, a la necesidad de atender insuficiencias en la dotación de las plantillas de personal.

Los créditos para el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino disminuyen un 1,2 por ciento, en línea con la política de austeridad y rigor presupuestario. No obstante, las inversiones en infraestructuras hidráulicas aumentan un 1,7 por ciento a lo que hay que unir las aportaciones de capítulo 8 a Sociedades de Aguas que aumentan un 14,5 por ciento.

***El Ministerio de Vivienda crece un 16,8%***

Los créditos para el Ministerio de Vivienda crecen un 16,8 por ciento, reflejando esta prioridad del presupuesto en materia de subvenciones para adquisición, rehabilitación y alquiler de viviendas y la subsidiación de intereses de préstamos.

Por lo que se refiere al Ministerio de Igualdad, presenta un incremento en sus créditos para gastos no financieros del 22,1 por ciento, que permitirá el desarrollo de las funciones encomendadas al mismo, desatacando especialmente las dotaciones para la lucha contra la violencia de género.

Finalmente, las variaciones del resto de los ministerios (Cultura, Presidencia y Sanidad y Consumo) se encuentran dentro de la política general de austeridad del presupuesto.

Entre las secciones no ministeriales, hay que mencionar la de Entes Territoriales, Fondos de Compensación Interterritorial y Relaciones Financieras con la Unión Europea, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros capítulos de este libro.

## 4. FINANCIACIÓN DEL ESTADO EN EL AÑO 2009: ESTRATEGIA E INSTRUMENTOS

### 4.1. El programa de financiación del Estado en 2009

*El déficit de caja supone  
16.494,28 millones  
de euros*

La Deuda del Estado varía cada año como resultado de tres factores:

- las emisiones que realiza el Tesoro Público para hacer frente a sus necesidades de financiación, es decir, a la suma del déficit o superávit de caja más la variación neta de activos financieros,
- las amortizaciones que se producen en el ejercicio
- y la asunción por parte el Tesoro de deuda de otros entes, que implica un aumento de la Deuda del Estado en circulación, aunque no se trate estrictamente de una emisión.

A continuación se analizan las previsiones de cada uno de estos componentes y se esbozan las líneas generales de las emisiones del Tesoro Público en 2009.

En primer lugar, las necesidades financieras efectivas del Tesoro previstas son la suma del déficit de caja del Estado para el ejercicio 2009 (unos 16.500 millones de euros), más la variación de activos financieros (unos 12.000 millones de euros), que asciende a un total de unos 28.500 millones de euros.

Por otra parte, las amortizaciones de Deuda del Estado en 2009 se estiman en unos 76.000 millones de euros. Esta cifra resulta de las amortizaciones de Letras del Tesoro previstas (unos 43.000 millones), más 29.400 millones correspondientes a Bonos y Obligaciones del Estado y 3.400 millones de deuda en divisas y de otras deudas. Esta última partida incluye deudas de Radiotelevisión Española que el Estado asumirá y amortizará en 2009. Las amortizaciones en 2009 son superiores a las previstas para 2008, que suman unos 65.000 millones de euros.

*Las emisiones brutas se  
aproximarán a  
104.500 millones*

De la suma de los datos anteriores resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2009 de alrededor de 104.500 millones de euros, necesarias para refinanciar los vencimientos de Deuda en el año y para captar financiación para cubrir las nuevas necesidades financieras. La gran mayoría de las emisiones brutas previstas se dividirá entre Letras del Tesoro y Bonos y Obligaciones del Estado, con lo que el programa de emisiones, al igual que en los últimos años, se centrará en el merca-

Cuadro IV.4.1  
DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN (\*)

miles de millones de euros

Año	Letras	Bonos y Obligaciones	Otras	Total
1995	70,6	116,6	42,1	229,4
% s/total	30,8	50,8	18,4	100,0
1999	53,1	205,3	36,3	294,7
2002	35,8	247,1	29,0	312,0
2003	38,8	246,0	24,4	309,1
2004	37,0	255,9	26,3	319,2
2005	33,3	264,7	21,2	319,2
2006	31,3	264,1	17,1	312,5
2007	32,4	260,9	13,8	307,2
2008 (p)	43,0	276,0	14,9	333,9
% s/total	12,9	82,7	4,5	100,0
2009 (p)	53,3	295,8	15,0	364,1
% s/total	14,6	81,3	4,1	100,0

(p) Previsión

(\*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año.

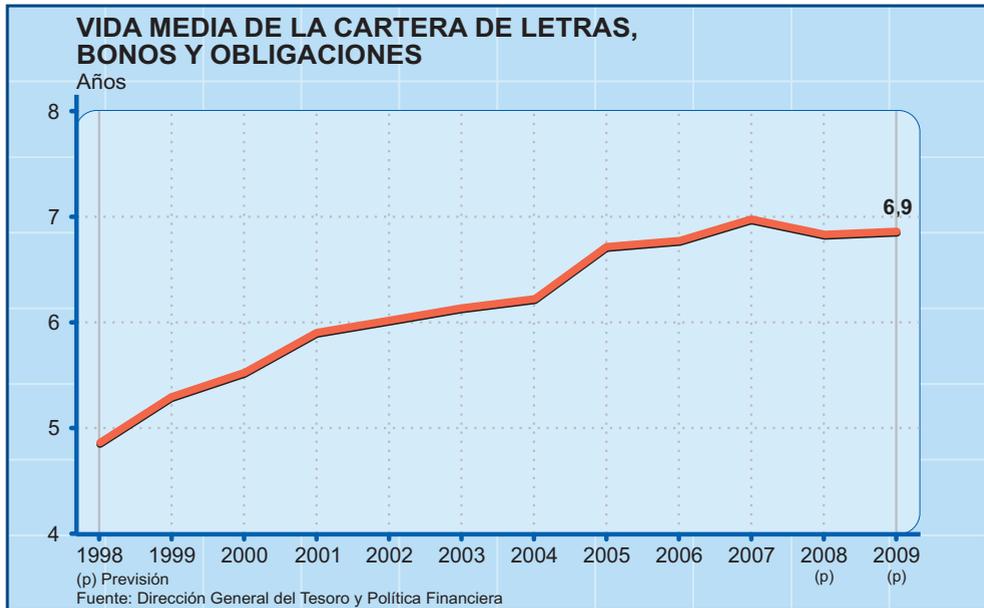
No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de Administraciones Públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España

Fuente: Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Ministerio de Economía y Hacienda

do del euro. Como complemento, se incluye una previsión de 2.000 millones para emisiones en divisas.

Si restamos de las emisiones brutas el monto de las amortizaciones, volvemos a las necesidades financieras efectivas, que coinciden (en términos efectivos) con la emisión neta, por tanto, unos 28.500 millones. Esta emisión neta se obtendrá principalmente a través de Letras del Tesoro y de Bonos y Obligaciones del Estado, ya que el resto de deudas en euros y en divisas aportarán una financiación neta negativa de unos 1.400 millones.

Ahora bien, como ya se ha destacado al comienzo de este punto, para calcular la variación de Deuda en el ejercicio, además de la emisión neta hay que considerar que el Estado asumirá en 2009 endeudamiento del Ente Público Radiotelevisión Española por importe de 1.500 millones. Por lo tanto, el incremento en el volumen de Deuda en el curso de 2009 se estima en 30.000 millones de euros, hasta alcanzar a finales del año la cifra de 364.100 millones.



*Aumenta ligeramente la proporción de Letras hasta el 14,6% pero el grueso de la Deuda continúan siendo Bonos y Obligaciones: 81,3%*

Se prevé que la cartera de Deuda del Estado en circulación mantenga una composición similar a la de años anteriores, aumentando ligeramente la participación de las Letras a costa de los Bonos y Obligaciones y las “otras Deudas”.

*La vida media se reducirá ligeramente hasta alrededor de 6,9 años*

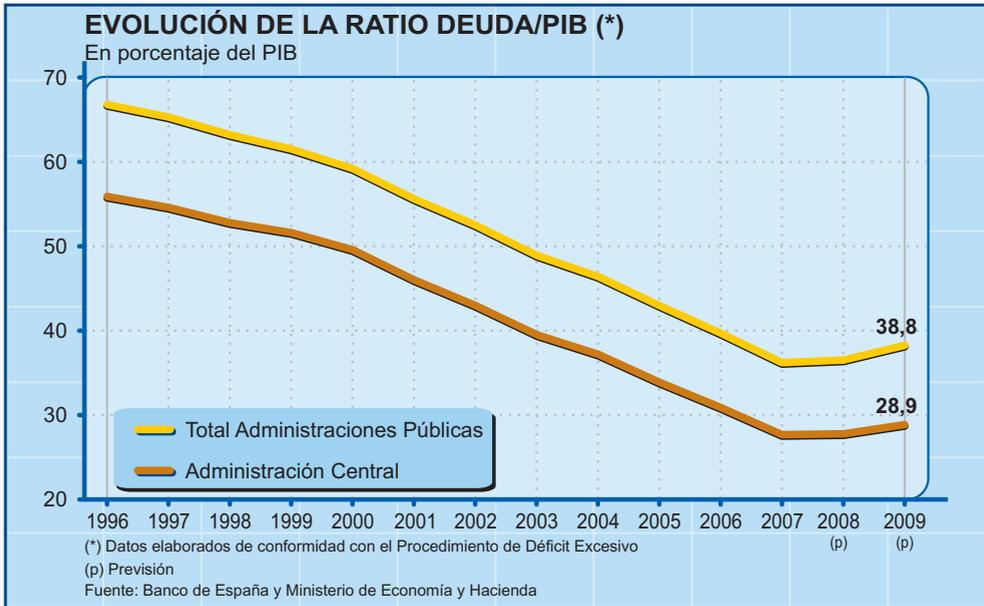
La vida media de la cartera de Deuda del Estado decrecerá ligeramente respecto a 2008 y se situará en 6,9 años como resultado del incremento del porcentaje de Letras del Tesoro. El riesgo de refinanciación de la cartera de Deuda del Estado seguirá siendo reducido, dando estabilidad a la carga financiera de la Deuda.

#### 4.2. Evolución prevista de la ratio Deuda/PIB y de la carga financiera de la Deuda del Estado

Durante 2008 y 2009 aumentará ligeramente la ratio Deuda/PIB, tal como muestra el gráfico siguiente. Se estima que la ratio de la Deuda de las Administraciones Centrales sobre el PIB acabe el ejercicio 2008 en el 28 por ciento y 2009 en el 28,9 por ciento. La estimación de la ratio de la Deuda del conjunto de las Administraciones Públicas sobre el PIB para el cierre de 2008 se sitúa en el 36,8 por ciento y para 2009 en el 38,8 por ciento.

*La Deuda de las AAPP aumentará al 38,8% del PIB en 2009*

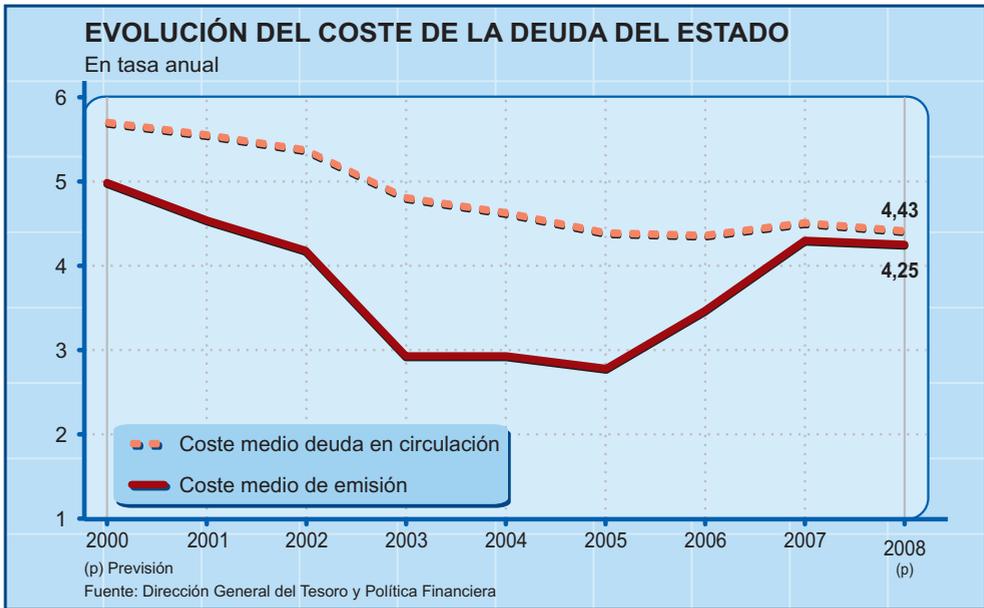
Para calcular los ratios Deuda/PIB se ha utilizado la metodología del Procedimiento de Déficit Excesivo, que se basa en la Deuda consolidada a nivel de las Administraciones Centrales (Estado y sus Orga-



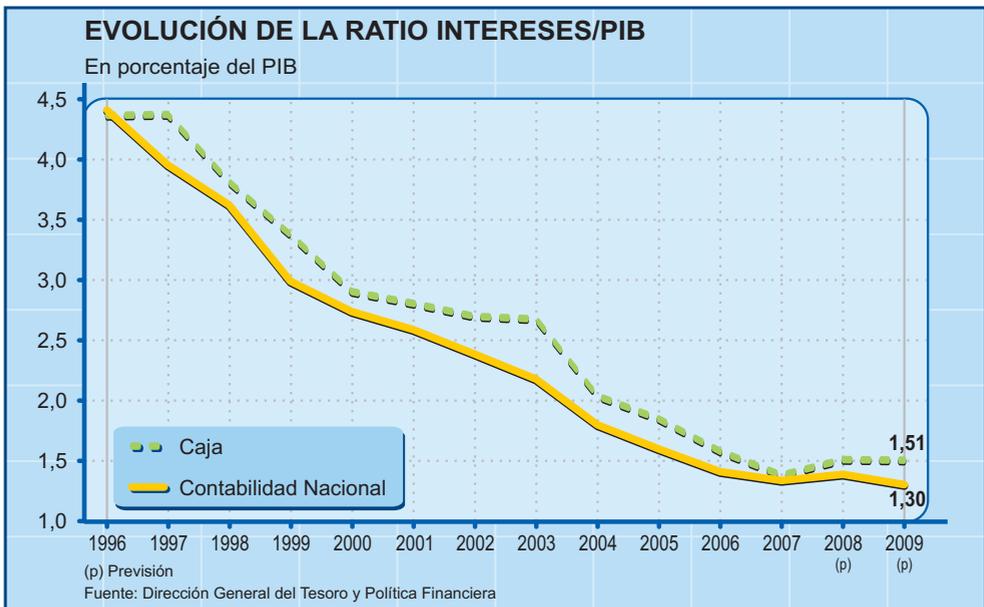
nismos Autónomos) o de las Administraciones Públicas en general (añadiendo Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Entes Territoriales). Para calcular la deuda consolidada de las Administraciones Centrales es preciso sumar la Deuda del Estado y la de entes dependientes (entre los que destaca la del Ente en liquidación RTVE, que está siendo asumida por el Estado), más otras partidas de menor importancia, y restar las tenencias de Deuda del Estado en manos de entidades públicas como el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Fondo de Garantía Salarial. Estos ajustes explican que en algunos años la variación de la ratio Deuda/PIB no se corresponda con la evolución de las necesidades de financiación del Estado, debido por ejemplo a cambios en la composición del Fondo de Reserva. Asimismo, en 2008 y 2009 el Tesoro asumirá y amortizará pasivos de RTVE, lo que supone que en términos consolidados la ratio Deuda/PIB caiga más de lo que indicaría por sí la evolución de la Deuda del Estado.

***El coste medio de la Deuda apenas sufre variación***

Durante 2008 los tipos de interés de emisión de la Deuda han frenado la evolución al alza iniciada en el año 2006, en parte debido al mayor peso de las emisiones a corto plazo. Por tanto, el coste medio de la deuda en circulación ha decrecido suavemente y, aunque el tipo de interés de las nuevas emisiones se sitúe muy próximo al coste medio de la deuda en circulación, aún se mantiene por debajo de él. Si llegara a situarse por encima, el Tesoro empezaría a refinanciarse con nueva Deuda emitida a tipos mayores, a diferencia de como viene haciendo desde hace ya varios años.



El peso de los intereses de la Deuda del Estado sobre el PIB apenas variará en 2009, tanto en términos de contabilidad nacional como de caja. En efecto, en términos presupuestarios (caja), se estima que los pagos por intereses de la Deuda del Estado en 2009 asciendan a 17.100 millones de euros, es decir el 1,51 por ciento del PIB. En términos de contabilidad nacional, los pagos por intereses de la Deuda del Estado se prevén de 14.838 millones de euros (1,30 por ciento del PIB). La



evolución de ambas ratios se muestra en el gráfico siguiente. Las diferencias metodológicas hacen que las sendas de ambas variables no sean estrictamente paralelas, sobre todo por la existencia de partidas que suponen mayor gasto en caja pero no en contabilidad nacional. Por ejemplo, las diferencias de cambio que se producen en la amortización de deudas en divisas se registran como gasto financiero en el presupuesto pero no suponen mayor carga financiera en SEC-95.



# Capítulo V

---

EL PRESUPUESTO DE LOS

---

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

---

Y OTROS ENTES PÚBLICOS

---



# EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

## 1. INTRODUCCIÓN

Además del Estado y de la Seguridad Social, los otros entes que se integran en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado consolidados, son los organismos autónomos y el resto de entidades que, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, forman parte del sector público administrativo. Todos ellos se caracterizan por presentar un presupuesto de gastos de carácter limitativo.

Para completar la visión del Presupuesto para 2009, se incluye también en este capítulo el presupuesto de las entidades del sector público estatal con presupuestos estimativos.

## 2. LOS ORGANISMOS AUTONOMOS

Los organismos autónomos son organismos públicos que, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se rigen por el Derecho Administrativo y tienen encomendada la realización de actividades de fomento, prestaciones o gestión de servicios públicos, en régimen de descentralización funcional y en ejecución de programas específicos de la actividad de un Ministerio. Para el desarrollo de sus funciones dispondrán de los ingresos propios que estén autorizados a obtener, así como de las restantes dotaciones que puedan percibir a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2009 incluyen 69 organismos autónomos cuyo presupuesto total asciende a 46.250,70 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,7 por ciento respecto al ejercicio 2008.

*El Servicio Público de Empleo Estatal crece el 15,1%*

El Servicio Público de Empleo Estatal absorbe el 59,1 por ciento del total del presupuesto de los organismos autónomos, siendo responsable del desarrollo de programas de fomento del empleo y de la formación profesional, así como de la colocación y control de los desempleados y de la gestión de las prestaciones por desempleo. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con un presupuesto de 27.351,61 millones de euros, que supone un incremento del 15,1 por ciento respecto al presupuesto de 2008 debido al incremento en el gasto de prestaciones por desempleo.

El presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria, para el año 2009 asciende a 7.267,05 millones de euros, con un aumento del 0,7 por ciento respecto al año 2008. Con esta dotación, que representa el 15,7 por ciento del presupuesto total de los organismos autónomos, se atenderá el desarrollo de las funciones que tiene asignadas de ordenación e intervención de los productos y mercados agrarios, en el ámbito de las competencias estatales y de acuerdo con la normativa comunitaria, destacando especialmente las ayudas para el desarrollo sostenible del medio rural.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) presentan incrementos en sus presupuestos del 4,3 por ciento, 3,7 por ciento y 5,4 por ciento, respectivamente, con respecto a 2008 con el fin de dar una asistencia integral de calidad a sus mutualistas.

El Fondo de Garantía Salarial, con una dotación de 1.473,63 millones de euros, experimenta un crecimiento del 11,9 por ciento respecto al año anterior, que recoge además del incremento por prestaciones de garantía salarial, la adquisición de deuda pública por parte del organismo.

Los organismos del Ministerio de Ciencia e Innovación cuentan con unos créditos de 725,51 millones de euros, que suponen un incremento promedio del 1,9 por ciento respecto al año 2008.

Hay que destacar el incremento que experimenta el Instituto de Turismo de España por importe de 68,62 millones de euros, debido a la asunción por el organismo de actuaciones que venía realizando la Secretaría de Estado de Turismo. La dotación prevista asciende a 224,73 millones de euros destinada a actuaciones de coordinación y promoción del turismo.

La Jefatura de Tráfico reduce un 3,5 por ciento su presupuesto, cifrándose el mismo para el año 2009 en 966,92 millones de euros, debido fundamentalmente al préstamo para el permiso de conducción para jóvenes, que para este año no necesita dotación ya que cuenta con remanente de ejercicios anteriores.

Finalmente, entre los organismos que reducen sus presupuestos se puede destacar el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, debido a la disminución de las inversiones propias de su actividad.

**Cuadro V.2.1**  
**PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**PRINCIPALES ORGANISMOS**

*millones de euros*

Organismos	Presupuesto inicial 2008		Presupuesto inicial 2009		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Servicio Público de Empleo Estatal	23.761,70	55,8	27.351,61	59,1	15,1
Fondo Español de Garantía Agraria	7.219,92	17,0	7.267,05	15,7	0,7
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	1.685,37	4,0	1.757,31	3,8	4,3
Inst. Reest. y Miner. del Carbón y D. Alter. C. M.	1.436,60	3,4	1.476,52	3,2	2,8
Fondo de Garantía Salarial	1.317,28	3,1	1.473,63	3,2	11,9
Confederaciones Hidrográficas	1.376,81	3,2	1.286,38	2,8	-6,6
Jefatura de Tráfico	1.002,36	2,4	966,92	2,1	-3,5
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	744,20	1,7	771,82	1,7	3,7
Instituto de Salud Carlos III	367,25	0,9	369,70	0,8	0,7
Entidad Estatal Seguros Agrarios	287,66	0,7	287,96	0,6	0,1
Instituto Nacional de Estadística	237,79	0,6	224,88	0,5	-5,4
Instituto de Turismo de España	156,11	0,4	224,73	0,5	44,0
Consejo Superior de Deportes	190,91	0,4	193,27	0,4	1,2
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	220,04	0,5	188,79	0,4	-14,2
Inst. Nal. Artes Escénicas y de la Música	166,98	0,4	170,99	0,4	2,4
Inst. Nac. de Administración Pública	150,15	0,4	162,32	0,4	8,1
Gerencia Infraest. y Equipam. de Cultura.	158,86	0,4	158,17	0,3	-0,4
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	140,42	0,3	143,92	0,3	2,5
Parques Nacionales	134,99	0,3	143,02	0,3	5,9
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	133,55	0,3	129,40	0,3	-3,1
Inst. Cinemat. y de las Artes Audiovisuales	107,74	0,3	120,07	0,3	11,4
Centro Inv. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	111,06	0,3	116,44	0,3	4,8
Gerencia Infraestructura y Equipam. de Defensa	207,51	0,5	111,56	0,2	-46,2
Mutualidad Gral Judicial	98,47	0,2	103,83	0,2	5,4
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	196,01	0,5	98,55	0,2	-49,7
Inst. Nac. Invest. y Tecnol. Agraria y Alimentaria	83,67	0,2	83,97	0,2	0,4
Oficina Española de Patentes y Marcas	66,46	0,2	72,55	0,2	9,2
Instituto Español de Oceanografía	68,05	0,2	65,77	0,1	-3,3
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	58,36	0,1	58,84	0,1	0,8
Parque Móvil del Estado	52,12	0,1	53,32	0,1	2,3
Biblioteca Nacional	51,87	0,1	52,95	0,1	2,1
Centro Estudios y Exper. Obras Públicas	48,15	0,1	50,98	0,1	5,9
Agencia Española de Medic. y Ptos sanitarios	44,77	0,1	50,26	0,1	12,3
Inst. Geológico y Minero de España	40,09	0,1	43,95	0,1	9,6
Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo	31,94	0,1	33,49	0,1	4,9
Inst. Nac. de Seguridad e Higiene Trabajo	36,99	0,1	32,07	0,1	-13,3
Instituto de la Juventud	34,67	0,1	31,37	0,1	-9,5
Gerencia Infraest. y Equipam. Seguridad del Estado	29,20	0,1	29,30	0,1	0,3
Instituto Nacional del Consumo	40,60	0,1	28,84	0,1	-29,0
Instituto de la Mujer	28,21	0,1	25,08	0,1	-11,1
Instituto de Estudios Fiscales	24,06	0,1	24,88	0,1	3,4
Instituto de Astrofísica de Canarias	20,11	0,0	22,28	0,0	10,8
Fondo de Reg. y Ord. del Merc. de Prod. de Pesca	19,97	0,0	19,98	0,0	0,1
Agencia Esp. de Seguridad Alimentaria y Nutrición	18,56	0,0	19,19	0,0	3,4
Otros organismos autónomos	147,47	0,3	152,76	0,3	3,6
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>42.555,03</b>	<b>100,0</b>	<b>46.250,70</b>	<b>100,0</b>	<b>8,7</b>

## 2.1. Presupuesto de Ingresos

*Los ingresos no financieros del conjunto de OAAA crecen el 11%*

El presupuesto de ingresos del conjunto de los organismos autónomos para 2009 se cifra en 46.250,70 millones de euros, y crece un 8,7 por ciento respecto al inicial de 2008. Los recursos no financieros representan el 93,7 por ciento del total y aumentan un 11 por ciento.

Desde la perspectiva de las fuentes de financiación, la partida más importante es la correspondiente a los recursos generados por la actividad propia de los organismos, que se cifra en el 63,3 por ciento del total. Le siguen en importancia los ingresos por transferencias con el 30,3 por ciento de los ingresos totales.

*Los impuestos directos y cotizaciones sociales se incrementan el 8,2%*

Las cotizaciones sociales representan el 91,2 por ciento de los recursos propios y el 57,7 por ciento del total del presupuesto de ingresos. La previsión para 2009 es de 26.703,19 millones de euros, con un crecimiento del 8,2 por ciento, y corresponde a cotizaciones sociales afectas al Servicio Público de Empleo Estatal, 23.881 millones de euros, al Fondo de Garantía Salarial, 526,59 millones de euros, y a las Mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS y MUGEJU), 2.295,60 millones de euros. La evolución de las cotizaciones sociales está directamente ligada a la registrada en la base salarial y la población cotizante.

La previsión de ingresos por transferencias, corrientes y de capital, asciende a 14.036,78 millones de euros, un 18,5 por ciento más de lo presupuestado inicialmente en 2008 debido, fundamentalmente, a la aportación del Estado al Servicio Público de Empleo Estatal para financiar el desempleo. El 54,5 por ciento de las transferencias proceden de la Unión Europea, mientras que las aportaciones del Estado alcanzan el 39,8 por ciento del total.

Cuadro V.2.2

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ORIGEN DE LOS RECURSOS

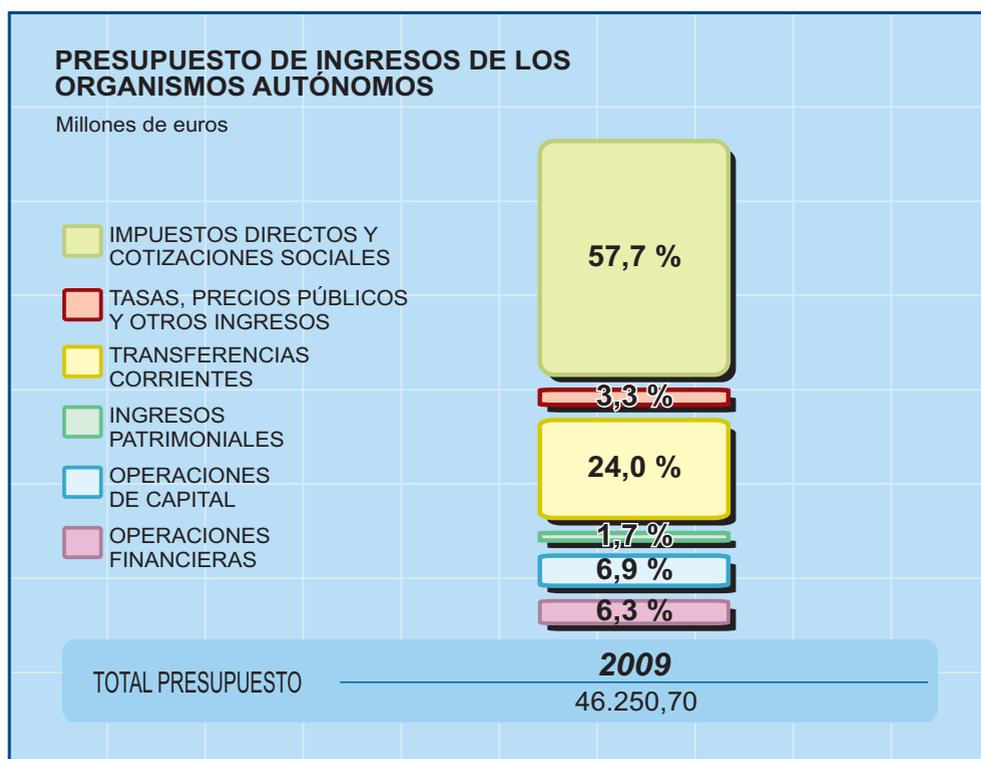
millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2008 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2009 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Recursos propios	27.178,36	63,9	29.281,15	63,3	7,7
Transferencias	11.842,11	27,8	14.036,78	30,3	18,5
Operaciones financieras	3.534,56	8,3	2.932,77	6,3	-17,0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>42.555,03</b>	<b>100,0</b>	<b>46.250,70</b>	<b>100,0</b>	<b>8,7</b>

Cuadro V.2.3  
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2008 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2009 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	24.677,85	58,0	26.703,19	57,7	8,2
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.484,77	3,5	1.540,03	3,3	3,7
IV. Transferencias corrientes	9.157,66	21,5	11.103,59	24,0	21,2
V. Ingresos patrimoniales	570,92	1,3	791,11	1,7	38,6
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>35.891,20</b>	<b>84,3</b>	<b>40.137,92</b>	<b>86,8</b>	<b>11,8</b>
VI. Enajenación inversiones reales	444,82	1,0	246,82	0,5	-44,5
VII. Transferencias de capital	2.684,45	6,3	2.933,19	6,3	9,3
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.129,27</b>	<b>7,4</b>	<b>3.180,01</b>	<b>6,9</b>	<b>1,6</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>39.020,47</b>	<b>91,7</b>	<b>43.317,93</b>	<b>93,7</b>	<b>11,0</b>
VIII. Activos financieros	3.144,41	7,4	2.567,11	5,6	-18,4
IX. Pasivos financieros	390,15	0,9	365,67	0,8	-6,3
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.534,56</b>	<b>8,3</b>	<b>2.932,77</b>	<b>6,3</b>	<b>-17,0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>42.555,03</b>	<b>100,0</b>	<b>46.250,70</b>	<b>100,0</b>	<b>8,7</b>



## 2.2. Presupuesto de Gastos

*Los gastos no financieros de los OOA crecen el 8,8%*

El Presupuesto de gastos de los organismos autónomos para 2009 asciende a 46.250,70 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 8,7 por ciento respecto al año anterior. El 97,3 por ciento del total corresponde a las operaciones no financieras, dotadas con 44.987,50 millones de euros que representa un incremento del 8,8 por ciento.

*Los gastos de personal crecen el 5,9%*

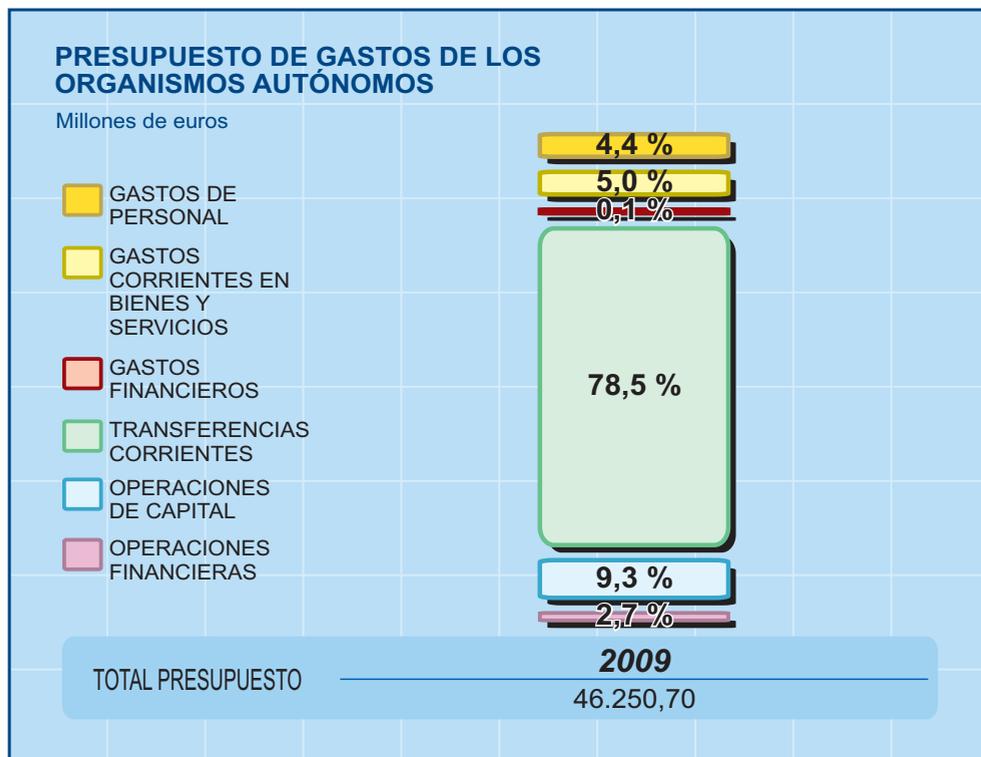
Los gastos de personal ascienden a 2.045,28 millones de euros, lo que supone un crecimiento medio del 5,9 por ciento con relación a la dotación del año anterior. Este aumento viene determinado por los criterios generales de actualización de retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública, además de otros aumentos puntuales que son explicados fundamentalmente por reorganizaciones administrativas.

Casi el 40 por ciento de los gastos de personal se concentra en la Jefatura de Tráfico y el Servicio Público de Empleo Estatal. La dotación para la Jefatura de Tráfico asciende a 460,11 millones de euros con un aumento del 3 por ciento respecto a 2008 y la del Servicio Público de Empleo Estatal es de 304,24 millones de euros con un incremento del 19,9 por ciento debido a la nueva estructura orgánica aprobada por el Real Decreto 1383/2008, adecuando dicha estructura a los fines encomendados al organismo.

Cuadro V.2.4  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2008		Presupuesto inicial 2009		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
I. Gastos de personal	1.931,24	4,5	2.045,28	4,4	5,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.219,28	5,2	2.306,72	5,0	3,9
III. Gastos financieros	26,92	0,1	31,06	0,1	15,4
IV. Transferencias corrientes	32.876,72	77,3	36.306,53	78,5	10,4
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>37.054,16</b>	<b>87,1</b>	<b>40.689,59</b>	<b>88,0</b>	<b>9,8</b>
VI. Inversiones reales	2.438,52	5,7	2.167,53	4,7	-11,1
VII. Transferencias de capital	1.846,14	4,3	2.130,38	4,6	15,4
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.284,66</b>	<b>10,1</b>	<b>4.297,91</b>	<b>9,3</b>	<b>0,3</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>41.338,82</b>	<b>97,1</b>	<b>44.987,50</b>	<b>97,3</b>	<b>8,8</b>
VIII. Activos financieros	840,78	2,0	937,26	2,0	11,5
IX. Pasivos financieros	375,43	0,9	325,93	0,7	-13,2
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.216,21</b>	<b>2,9</b>	<b>1.263,20</b>	<b>2,7</b>	<b>3,9</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>42.555,03</b>	<b>100,0</b>	<b>46.250,70</b>	<b>100,0</b>	<b>8,7</b>



Del resto de organismos deben mencionarse los gastos de personal de los organismos de Ciencia e Innovación, con una dotación conjunta de 189,30 millones de euros y un aumento del 8,4 por ciento respecto al año anterior.

**Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan el 3,9%**

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los organismos autónomos se eleva a 2.306,72 millones de euros y crece un 3,9 por ciento respecto al año anterior.

El 63 por ciento de este capítulo corresponde a las mutualidades de funcionarios con una dotación conjunta de 1.454,37 millones de euros, destinados fundamentalmente a conciertos de asistencia sanitaria.

Los gastos en la Jefatura de Tráfico se cifran en 187,72 millones de euros, con un crecimiento del 3 por ciento respecto al año anterior, destacando la implantación de servicios informáticos para facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a determinados servicios, así como gastos derivados del nuevo carné de conducir.

**Las transferencias corrientes crecen el 10,4%**

Las transferencias corrientes representan el 78,5 por ciento del total de presupuesto de gastos y ascienden a 36.306,53 millones de euros, con un aumento del 10,4 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Estas transferencias son gestionadas en su mayor parte (74,1 por ciento) por el Servicio Público de Empleo Estatal, con una dotación de

26.888,75 millones de euros y un crecimiento del 15 por ciento. En la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

Le siguen por su cuantía las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria, dotadas con 6.065,49 millones de euros, destinadas principalmente al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

Las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras tienen una dotación de 771,30 millones de euros, que se destinan fundamentalmente para cubrir los costes sociales y técnicos, y obligaciones contractuales derivados de la reordenación del sector del carbón y para financiar las ayudas de los costes de explotación de empresas productoras de carbón.

Las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 1.036,90 millones de euros, destinándose a gasto farmacéutico y ayudas otorgadas en diversas prestaciones sociales.

***Las inversiones se reducen un 11,1%***

Las inversiones tienen una dotación de 2.167,53 millones de euros, que supone una reducción del 11,1 por ciento con relación al ejercicio 2008 debido principalmente a menores inversiones previstas en las Confederaciones Hidrográficas, la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y el Instituto Nacional de Estadística, entre otros.

Las Confederaciones Hidrográficas absorben el 37,4 por ciento de la inversión total, con una dotación conjunta de 809,92 millones de euros, un 9,6 por ciento menos que el ejercicio anterior.

La Jefatura de Tráfico, prevé inversiones por importe de 212,42 millones de euros para actuaciones de seguridad vial, un 2 por ciento más que en 2008.

El Fondo Español de Garantía Agraria experimenta un crecimiento inversor del 7,4 por ciento respecto al año anterior, destinado principalmente a mejorar el sistema de información y gestión del organismo que comprende el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), el plan informático y la base de datos para gestión del pago único.

Las inversiones de Parques Nacionales aumentan un 16,1 por ciento, destinadas a protección y mejora del medio natural.

***Las transferencias de capital crecen un 15,4%***

Finalmente, la dotación para transferencias de capital asciende a 2.130,38 millones de euros, lo que supone un aumento del 15,4 por ciento. Entre estas transferencias destacan las realizadas por el Fondo

Cuadro V.2.5

**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL***millones de euros*

Programas	Presupuesto inicial 2008		Presupuesto inicial 2009		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	7.662,73	32,2	7.574,02	27,7	-1,2
251M Prestaciones a los desempleados	15.777,08	66,4	19.615,95	71,7	24,3
000X Transferencias internas	321,89	1,4	161,65	0,6	-49,8
<b>TOTAL</b>	<b>23.761,70</b>	<b>100,0</b>	<b>27.351,61</b>	<b>100,0</b>	<b>15,1</b>

Español de Garantía Agraria, que absorben un 48,5 por ciento del capítulo, elevándose a 1.034,15 millones de euros, lo que supone un incremento del 26,4 por ciento respecto al año 2008. La finalidad de estos créditos se inscribe dentro de las medidas de desarrollo del medio rural.

Las transferencias realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras se cifran en 654,35 millones de euros, destinadas a financiar proyectos de infraestructuras que permitan la transformación y modernización de dichas comarcas.

Dado el volumen de sus dotaciones, el cuadro V.2.5 recoge el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal distribuido entre los programas de gasto que gestiona.

*Las prestaciones por desempleo aumentan el 24,3%*

En el año 2009 se destinarán 19.615,95 millones de euros para satisfacer prestaciones a los desempleados, lo que supone un aumento del 24,3 por ciento de los recursos con respecto a 2008 como consecuencia de la variación prevista en los colectivos beneficiarios de la prestación.

Por otra parte, el programa de fomento de la inserción y estabilidad laboral, a través del cual se gestionan las políticas activas de empleo, cuenta con una dotación de 7.574,02 millones de euros.

### 3. OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de las entidades de Derecho Público que se integran en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado consolidados. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

Se incluyen dentro de este apartado dos grupos de organismos: las agencias estatales y el resto de organismos del sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo.

### 3.1. Agencias estatales

Este subsector recoge para el ejercicio de 2009 siete agencias estatales. Además, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 prevé un mecanismo similar al establecido en la Ley de Presupuestos de 2008 en relación a nuevas agencias que se puedan crear. Así, conforme al Proyecto de Ley, las agencias que, en su caso, se constituyan a lo largo del ejercicio con arreglo a lo dispuesto en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, se dotarán oportunamente de acuerdo con los mecanismos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009.

El Presupuesto para 2009 del conjunto de Agencias Estatales asciende a 2.029,67 millones de euros. Los créditos más importantes corresponden a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que suponen en conjunto el 87,4 por ciento del total de este subsector. Siguen en importancia cuantitativa las dotaciones de la Agencia Estatal de Meteorología, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, cuyos presupuestos representan el 12 por ciento del subsector.

Cuadro V.3.1

#### PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS ESTATALES DISTRIBUCIÓN POR AGENCIAS

*millones de euros*

Entes Públicos	Presupuesto inicial 2008		Presupuesto inicial 2009		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Agencia Española Coop. Intern. Desarrollo	942,91	52,8	931,55	45,9	-1,2
Agencia Estatal de Seguridad Aérea	34,92	2,0	54,76	2,7	56,8
Agencia Estatal Antidopaje	5,87	0,3	6,11	0,3	4,1
Consejo Superior de Invest. Científicas *	625,82	35,1	843,04	41,5	34,7
Agencia Estatal Eval. Polit. Publ. Cali. Serv.	5,15	0,3	5,47	0,3	6,2
Agencia Estatal de Meteorología	106,52	6,0	118,16	5,8	10,9
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	62,95	3,5	70,58	3,5	12,1
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.784,14</b>	<b>100,0</b>	<b>2.029,67</b>	<b>100,0</b>	<b>13,8</b>

\* En 2008 el CSIC se configuraba como organismo autónomo de carácter comercial, realizando operaciones comerciales que se computaban presupuestariamente por su importe neto

Cuadro V.3.2  
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS AGENCIAS ESTATALES \*

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2008 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2009 (2)	(%)	Δ (%)(1)
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	81,58	4,6	141,80	7,0	73,8
IV. Transferencias corrientes	1.344,10	75,3	1.340,72	66,1	-0,3
V. Ingresos patrimoniales	24,63	1,4	11,81	0,6	-52,0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.450,31</b>	<b>81,3</b>	<b>1.494,34</b>	<b>73,6</b>	<b>3,0</b>
VI. Enajenación inversiones reales	0,01	0,0	0,26	0,0	-
VII. Transferencias de capital	332,49	18,6	328,01	16,2	-1,3
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>332,50</b>	<b>18,6</b>	<b>328,27</b>	<b>16,2</b>	<b>-1,3</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.782,81</b>	<b>99,9</b>	<b>1.822,61</b>	<b>89,8</b>	<b>2,2</b>
VIII. Activos financieros	1,33	0,1	207,06	10,2	15.415,6
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1,33</b>	<b>0,1</b>	<b>207,06</b>	<b>10,2</b>	<b>15.415,6</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.784,14</b>	<b>100,0</b>	<b>2.029,67</b>	<b>100,0</b>	<b>13,8</b>

\* En 2008 el CSIC se configuraba como organismo autónomo de carácter comercial, realizando operaciones comerciales que se computaban presupuestariamente por su importe neto

### Presupuesto de ingresos

La mayor fuente de recursos de las agencias estatales son las transferencias, corrientes y de capital, que ascienden en su conjunto a 1.668,74 millones de euros. El importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 141,80 millones de euros, y los ingresos por activos financieros, con una importe de 207,06 millones de euros, corresponden fundamentalmente a remanentes de tesorería.

### Presupuesto de gastos

Desde la perspectiva de la clasificación económica, más de un tercio del presupuesto agregado de las agencias estatales son transferencias corrientes. Su dotación se eleva a 771,53 millones de euros y en su mayor parte, por importe de 721,44 millones de euros, corresponden a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Los gastos de personal ascienden a 503,89 millones de euros. Para 2009 se recogen, además de los criterios generales de actualización contemplados en la Administración del Estado, dotaciones específicas para la puesta en marcha de las agencias estatales de Meteorología y de Seguridad Aérea.

Cuadro V.3.3

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS AGENCIAS ESTATALES \****millones de euros*

Capítulos	Presupuesto inicial 2008		Presupuesto inicial 2009		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
I. Gastos de personal	473,28	26,5	503,89	24,8	6,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	191,70	10,7	323,05	15,9	68,5
III. Gastos financieros	0,06	0,0	0,07	0,0	16,7
IV. Transferencias corrientes	772,29	43,3	771,53	38,0	-0,1
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.437,33</b>	<b>80,6</b>	<b>1.598,54</b>	<b>78,8</b>	<b>11,2</b>
VI. Inversiones reales	231,85	13,0	299,88	14,8	29,3
VII. Transferencias de capital	105,54	5,9	122,37	6,0	15,9
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>337,39</b>	<b>18,9</b>	<b>422,25</b>	<b>20,8</b>	<b>25,2</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.774,72</b>	<b>99,5</b>	<b>2.020,79</b>	<b>99,6</b>	<b>13,9</b>
VIII. Activos financieros	0,84	0,0	0,95	0,0	13,1
IX. Pasivos financieros	8,61	0,5	7,93	0,4	-7,9
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>9,45</b>	<b>0,5</b>	<b>8,88</b>	<b>0,4</b>	<b>-6,0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.784,17</b>	<b>100,0</b>	<b>2.029,67</b>	<b>100,0</b>	<b>13,8</b>

\* En 2008 el CSIC se configuraba como organismo autónomo de carácter comercial, realizando operaciones comerciales que se computaban presupuestariamente por su importe neto.

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios asciende a 323,05 millones de euros, con los que además del funcionamiento ordinario de las agencias se atenderán diversas mejoras en los servicios de seguridad aérea y meteorología.

Finalmente, los gastos de capital (inversiones reales y transferencias de capital), tienen una dotación conjunta de 422,25 millones de euros. El mayor volumen corresponde al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con 286,49 millones de euros de los cuales 245,06 millones de euros se destinarán a inversiones.

### 3.2. Otros organismos públicos

*El presupuesto de otros organismos públicos disminuye un 2,1%*

En este subsector se recoge el resto de organismos públicos que forman parte del sector público administrativo estatal y cuyos presupuestos, por tener carácter limitativo, se integran en los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

Cuadro V.3.4

**PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES  
DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS**

millones de euros

Entes Públicos	Presupuesto inicial 2008		Presupuesto inicial 2009		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Instituto Cervantes	100,56	5,1	102,43	5,3	1,9
Agencia de Protección de Datos	11,51	0,6	15,32	0,8	33,1
Centro Nacional de Inteligencia	264,71	13,4	255,07	13,2	-3,6
Agencia Estatal Administración Tributaria	1.248,05	63,1	1.208,98	62,4	-3,1
Comisión Nacional de la Competencia	10,50	0,5	12,26	0,6	16,8
Consejo Económico y Social	10,16	0,5	10,49	0,5	3,3
Instituto Español de Comercio Exterior	243,47	12,3	236,07	12,2	-3,0
Consejo de Seguridad Nuclear	45,24	2,3	51,20	2,6	13,2
Museo del Prado	44,53	2,3	46,17	2,4	3,7
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.978,73</b>	<b>100,0</b>	<b>1.937,97</b>	<b>100,0</b>	<b>-2,1</b>

*El organismo más importante es la AEAT, con una dotación de 1.208,98 millones*

El presupuesto para 2009 de este subsector asciende a 1.937,97 millones de euros, lo que supone una disminución del 2,1 por ciento respecto al ejercicio anterior. En términos cuantitativos, el mayor peso corresponde al presupuesto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cuya dotación de 1.208,98 millones de euros, un 3,1 por ciento menos que en 2008, representa el 62,4 por ciento del total del presupuesto del subsector.

Del resto de organismos, con una dotación significativamente menor, destacan el Centro Nacional de Inteligencia, el Instituto Español de Comercio Exterior y el Instituto Cervantes. La dotación prevista para el Centro Nacional de Inteligencia es de 255,07 millones de euros, que representa un descenso de 3,6 por ciento respecto al ejercicio anterior. El presupuesto del Instituto Español de Comercio Exterior asciende a 236,07 millones de euros, un 3 por ciento menos que en 2008, destinándose un volumen importante de sus créditos a inversiones para la promoción comercial en el exterior. En cuanto al Instituto Cervantes, los créditos se elevan a 102,43 millones de euros, con un aumento del 1,9 por ciento, destinados a la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Cuadro V.3.5

## PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2008 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2009 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	98,07	5,0	100,36	5,2	2,3
IV. Transferencias corrientes	1.501,73	75,9	1.503,10	77,6	0,1
V. Ingresos patrimoniales	21,10	1,1	23,50	1,2	11,4
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.620,91</b>	<b>81,9</b>	<b>1.626,96</b>	<b>84,0</b>	<b>0,4</b>
VI. Enajenación inversiones reales					
VII. Transferencias de capital	272,42	13,8	244,67	12,6	-10,2
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>272,42</b>	<b>13,8</b>	<b>244,67</b>	<b>12,6</b>	<b>-10,2</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.893,32</b>	<b>95,7</b>	<b>1.871,63</b>	<b>96,6</b>	<b>-1,1</b>
VIII. Activos financieros	85,41	4,3	66,34	3,4	-22,3
IX. Pasivos financieros					
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>85,41</b>	<b>4,3</b>	<b>66,34</b>	<b>3,4</b>	<b>-22,3</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.978,73</b>	<b>100,0</b>	<b>1.937,97</b>	<b>100,0</b>	<b>-2,1</b>

**Presupuesto de ingresos**

*La principal fuente de ingresos de los organismos públicos son las transferencias del Estado*

La principal fuente de ingresos de estos organismos son las transferencias, corrientes y de capital, con una dotación conjunta de 1.747,77 millones de euros, que representa el 90,2 por ciento del presupuesto total de ingresos. El mayor volumen de estas transferencias proviene del Estado.

En cuanto a los recursos propios, destaca el aumento de 2,3 por ciento en la recaudación de tasas y otros ingresos, que corresponden en su mayor parte a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Consejo de Seguridad Nuclear. El tercer origen de los recursos es el procedente de activos financieros, que experimenta un descenso de 22,3 por ciento debido, fundamentalmente, a los remanentes de tesorería de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y del Instituto Español de Comercio Exterior.

### Presupuesto de gastos

*El 99,6 por ciento del presupuesto de gastos corresponde a los gastos de personal, bienes y servicios corrientes e inversiones*

El presupuesto de gastos asciende a 1.937,97 millones de euros. El 99,6 por ciento del presupuesto total se concentra en los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales. Con carácter general todos los capítulos reflejan los criterios de austeridad que preside el presupuesto para 2009.

El capítulo más importante es el de gastos de personal, con una dotación de 1.222,65 millones de euros. El crecimiento del 1,9 por ciento respecto al presupuesto de 2008 recoge los criterios generales de actualización de retribuciones del sector público administrativo estatal, destacando por su importancia los créditos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, 896,71 millones de euros y del Centro Nacional de Inteligencia, 162,59 millones de euros.

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, con una dotación de 416,88 millones de euros, registra una disminución del 6 por ciento, de acuerdo con los criterios de austeridad del presupuesto para 2009. Los mayores importes de este capítulo corresponden a los gastos

Cuadro V.3.6

#### PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2008		Presupuesto inicial 2009		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
I. Gastos de personal	1.200,14	60,7	1.222,65	63,1	1,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	443,33	22,4	416,88	21,5	-6,0
III. Gastos financieros	0,29	0,0	0,29	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	3,78	0,2	3,73	0,2	-1,2
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.647,54</b>	<b>83,3</b>	<b>1.643,55</b>	<b>84,8</b>	<b>-0,2</b>
VI. Inversiones reales	327,78	16,6	289,84	15,0	-11,6
VII. Transferencias de capital	1,83	0,1	2,92	0,2	59,2
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>329,61</b>	<b>16,7</b>	<b>292,76</b>	<b>15,1</b>	<b>-11,2</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.977,13</b>	<b>99,9</b>	<b>1.936,29</b>	<b>99,9</b>	<b>-2,1</b>
VIII. Activos financieros	1,59	0,1	1,67	0,1	5,2
IX. Pasivos financieros					
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1,59</b>	<b>0,1</b>	<b>1,67</b>	<b>0,1</b>	<b>5,2</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.978,72</b>	<b>100,0</b>	<b>1.937,96</b>	<b>100,0</b>	<b>-2,1</b>

de funcionamiento de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con unos créditos de 268,06 millones de euros, y del Centro Nacional de Inteligencia, con 63,70 millones de euros.

Las inversiones reales ascienden a 289,84 millones de euros, lo que supone una reducción del 11,6 por ciento. El mayor volumen de este capítulo se concentra en el Instituto Español de Comercio Exterior, con una dotación de 194,56 millones de euros y un descenso del 4,4 por ciento. Este importe se destina, fundamentalmente, a financiar inversiones inmateriales vinculadas a la promoción comercial e internacionalización de la empresa española en el exterior.

#### **4. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

De acuerdo con el artículo 1 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, integran este segundo grupo los siguientes presupuestos:

- Los presupuestos de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.
- Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.
- Los presupuestos de otros organismos públicos.
- Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

La principal característica de estos presupuestos es el carácter estimativo y no limitativo de las dotaciones de sus presupuestos, lo que determina su exclusión del ámbito consolidado de los Presupuestos Generales del Estado.

Además, se recoge en este apartado, el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que, según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los Presupuestos Generales del Estado.

El análisis que se realiza a continuación puede completarse con el de otros apartados de este Informe, especialmente los referidos a la inversión pública y a las transferencias del Estado.

#### 4.1. Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), establece el régimen jurídico de las entidades públicas empresariales. La función de dichas entidades consiste en la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación económica. Aun cuando se rigen en general por el Derecho privado, les resulta aplicable el régimen de Derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y determinados aspectos de su funcionamiento.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las sociedades mercantiles estatales son aquellas en las que la participación, directa o indirecta, de las entidades del sector público estatal en su capital social, sea superior al 50 por ciento. Dichas sociedades se rigen por el ordenamiento jurídico privado, salvo en materia presupuestaria, de control financiero y de contratación, en las que se rigen por Derecho público.

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital, dichas entidades y sociedades se pueden agrupar, de acuerdo con la naturaleza económica de las mismas, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

#### A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero

##### Presupuesto de explotación

En este grupo se incluyen 89 sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales. Las más importantes atendiendo a la cifra de negocios son: Loterías y Apuestas del Estado (LAE), Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), RENFE-Operadora, Correos y Puertos, que representan casi el 90 por ciento del total.

*El resultado agregado previsto para 2009 es de 2.989,47 millones*

El resultado agregado previsto para 2009 es de 2.989,47 millones de euros, destacando especialmente el resultado previsto para Loterías y Apuestas del Estado con 2.891,24 millones de euros, grupo SEPI con 253,17 millones de euros y Puertos con 313, 48 millones de euros.

Cuadro V.4.1

**SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES  
DE CARÁCTER NO FINANCIERO  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN PARA 2009**

*millones de euros*

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Importe
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación (+)	30.464,37
Variación de existencias de productos terminados y en curso (+/-)	14,59
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	88,03
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación (-)	-19.779,35
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (+)	1.722,83
Gastos de personal (-)	-7.484,97
Amortización del inmovilizado (-)	-2.428,44
Imputación de subvenciones (+)	1.095,17
Otros resultados de la explotación (+/-) (*)	518,45
Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad (-)	-478,45
Ingresos financieros (+)	650,69
Gastos financieros (-)	-1.258,30
Otros resultados financieros (+/-) (**)	-24,99
Impuestos sobre beneficios (+/-)	-141,83
Otras partidas (+/-) (***)	31,66
<b>RESULTADOS DE LA SOCIEDAD (1)</b>	<b>2.989,47</b>

(1) Es el total resultante de la suma algebraica de los diferentes conceptos de la cuenta

(\*) incluye los apartados siguientes: exceso de provisiones; deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado e instrumentos financieros y diferencia negativa de combinaciones de negocios

(\*\*) incluye los apartados siguientes: variación de valor razonable en instrumentos financieros; diferencias de cambio y otros resultados incluidos de operaciones interrumpidas

(\*\*\*) incluye los apartados siguientes: resultado de asociadas por el método de la participación menos intereses minoritarios

### Presupuesto de capital

El presupuesto de capital muestra el resumen del estado de flujos de efectivo. La previsión para 2009 es una disminución de 2.922,70 millones de euros, derivado de las actividades de inversión.

### B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

En este grupo se incluye las sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 2009 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Cuadro V.4.2

**SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES  
DE CARÁCTER NO FINANCIERO  
PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA 2009**

millones de euros

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Importe
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3.162,44
Ajustes del resultado	1.405,61
Cambios en el capital corriente	-1.296,70
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-1.437,68
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EXPLOTACIÓN (1)</b>	<b>1.833,67</b>
Pagos por inversiones	-15.767,31
Cobros por desinversiones	1.354,28
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2)</b>	<b>-14.413,02</b>
Cobros por emisión de instrumentos de patrimonio	5.458,55
Otros cobros y pagos por instrumentos de patrimonio (*)	164,88
Cobros por subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.452,22
Cobros por emisión de instrumentos de pasivos financieros	5.731,76
Pagos por devolución y amortización de instrumentos de pasivo fin.	-2.168,77
Pagos por dividendos y remuneración de otros instrumentos de patrimonio	-2.981,76
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3)</b>	<b>9.656,87</b>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)</b>	<b>-0,22</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5)</b>	<b>-2.922,70</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.522,90
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6.600,20

(1) Flujos de efectivo de las actividades de explotación será igual a la suma de los importes de las 4 líneas anteriores

(2) Flujos de efectivo de las actividades de inversión será igual a la suma de los importes de las 2 líneas anteriores

(3) Flujos de efectivo de las actividades de financiación será igual a la suma de los importes de las 6 líneas anteriores.

El efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio más las variaciones del efectivo serán iguales al efectivo o equivalentes al final del ejercicio.

(\*) Incluye los siguientes epígrafes: Pagos por amortización de instrumentos de patrimonio; pagos por adquisición de instrumentos de patrimonio; Cobros por enajenación de instrumentos de patrimonio y cobros por otras aportaciones de socios

### Presupuesto de explotación

*El presupuesto de explotación del ICO para 2009 refleja un resultado positivo del 105,38 millones*

El presupuesto de explotación del ICO para 2009 refleja un resultado positivo del 105,38 millones de euros. El saldo de la cuenta de productos y ganancias asciende a 2.026,85 millones de euros y recoge principalmente, los intereses y comisiones cobradas por sus operaciones. Los costes y gastos ascienden a 1.825,13 millones de euros.

Cuadro V.4.3

**SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CRÉDITO  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN PARA 2009**

*millones de euros*

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Importe
<b>Productos y Ganancias</b>	<b>2.026,85</b>
Costes y gastos	-1.825,13
Subvenciones Netas	
Dotaciones, provisiones y Pérdidas	-51,17
Impuesto Beneficios	-45,16
Dotación obras y Fondos Sociales	
Resultado operaciones interrumpidas	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>105,38</b>

**Presupuesto de capital**

Los flujos efectivos de actividades de explotación, inversión y financiación arrojan una variación de efectivo positiva de 129,44 millones de euros, resultado de los flujos derivados de actividades de inversión y financiación.

Cuadro V.4.4

**SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CRÉDITO  
PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA 2009**

*millones de euros*

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Importe
Resultado ejercicio ajustado	207,39
Aumento neto activos explotación	-9.924,61
Aumento neto pasivos explotación	7.079,31
<b>FLUJOS EFECTIVOS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1)</b>	<b>-2.637,91</b>
<b>FLUJOS EFECTIVOS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2)</b>	<b>2.627,35</b>
<b>FLUJOS EFECTIVOS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3)</b>	<b>140,00</b>
Efecto variación en los tipos de cambio (4)	
<b>VARIACIÓN DE EFECTIVO (5)</b>	<b>129,44</b>
Efectivo al comienzo ejercicio	621,54
Efectivo al final ejercicio	<b>750,98</b>

(1) Flujos de efectivo de las actividades de explotación será igual a la suma de los importe de las 3 líneas anteriores

(5) Las variaciones de efectivo del ejercicio serán igual a la suma de +/-1+/-2+/-3+/-4

El efectivo al comienzo del ejercicio más las variaciones del efectivo serán iguales al efectivo al final del ejercicio

### C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los Presupuestos Generales del Estado para 2009 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

#### Presupuesto de explotación

Para 2009 se prevé un resultado negativo de 5,88 millones de euros, que corresponde en su totalidad a CESCE.

#### Presupuesto de capital

Por lo que se refiere al presupuesto de capital, la variación de efectivo prevista para 2009 asciende a 10,21 millones de euros.

Cuadro V.4.5

#### SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE SEGUROS PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN PARA 2009

<i>millones de euros</i>	
<b>CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA</b>	<b>Importe</b>
Ingresos técnicos netos (+)	1.179,26
Gastos técnicos netos (-)	1.227,88
Ingresos financieros (+)	317,35
Gastos de explotación netos (-)	111,35
Gastos financieros (-)	20,19
<b>RESULTADO CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA (1)</b>	<b>137,18</b>
<b>CUENTA NO TÉCNICA</b>	<b>Importe</b>
RESULTADO CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA (+/-)	137,18
RESULTADO CUENTA TÉCNICA SEGURO DE VIDA (+/-)	
Ingresos de las inversiones (+)	136,42
Gastos de las inversiones (-)	116,52
Subvenciones netas (+)	
Impuesto sobre beneficios (+/-)	162,95
Resultado operaciones interrumpidas (+/-)	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (2)</b>	<b>-5,88</b>

(1) Es igual a la suma algebraica de los diferentes conceptos que conforman el resumen de la cuenta técnica seguro no vida

(2) Es igual a la suma algebraica de los diferentes conceptos que conforman el resumen de la cuenta no técnica

Cuadro V.4.6

**SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE SEGUROS  
PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA 2009**

*millones de euros*

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Importe
Flujos de efectivo por actividades de explotación (1)	438,87
Flujos de efectivo por actividades de inversión (2)	-428,67
Flujos de efectivo por actividades de financiación (3)	
Efecto por variación en el tipo de cambio (4)	
Variación de efectivo y equivalentes (5)=(1)+(2)+(3)+(4)	10,21
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	165,19
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	175,40

## 4.2. Fundaciones del Sector Público Estatal

### *El presupuesto para 2009 incluye 45 fundaciones*

Se consideran fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general. El presupuesto para 2009 incluye 45 fundaciones.

### **Presupuesto de explotación**

El presupuesto de explotación prevé un resultado agregado negativo de las fundaciones de 8,40 millones de euros.

El volumen de ventas y otros ingresos derivados de su actividad asciende a 207,64 millones de euros, destacando la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y el Teatro Real. Junto a las ventas, las subvenciones de explotación son la principal fuente de recursos con 227,17 millones de euros, destacando la Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III y el Teatro Real.

En el capítulo de gastos, los gastos de aprovisionamiento ascienden a 241,84 millones de euros y los gastos de personal a 155,41 millones de euros.

Cuadro V.4.7

**FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN PARA 2009**

millones de euros

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	Importe
Ventas y otros ingresos (+)	207,64
Variación de existencias	0,14
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación (-)	-241,84
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (+)	227,17
Ayudas monetarias (-)	-114,19
Gastos de personal (-)	-155,41
Amortización del inmovilizado (-)	-36,83
Imputación de subvenciones (+)	93,11
Exceso de provisiones (+)	-0,11
Ingresos financieros (+)	12,03
Gastos financieros (-)	-0,27
Otras partidas (+/-) (*)	0,17
Impuestos sobre beneficios (+/-)	-0,02
<b>EXCEDENTE POSITIVO O NEGATIVO DEL EJERCICIO</b>	<b>-8,40</b>

(\*) Se incluyen las siguientes partidas: Trabajos realizados por la empresa para su activo; deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado e instrumentos financieros; variación de valor razonable en instrumentos financieros; diferencias de cambio y resultado por operaciones interrumpidas

**Presupuesto de capital**

En cuanto al presupuesto de capital se prevé un volumen de fondos por importe de 72,20 millones de euros, siendo la partida más importante la procedente de subvenciones, donaciones y legados.

Cuadro V.4.8

**FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL  
PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA 2009**

millones de euros

APLICACIÓN DE FONDOS	Importe	ORIGEN DE FONDOS	Importe
Adquisiciones de activos no corrientes	118,98	Recursos Generados por operaciones	-65,88
Reducción fondo social o dotación fundacional	0,01	Aportaciones de fundadores y asociados	32,72
Cancelación o traspaso a corto de deuda largo plazo	1,94	Subvenciones, donaciones y legados	96,87
Provisiones a largo plazo	0,01	Deudas a largo plazo	5,30
Variación capital circulante	-48,73	Enajenación inmovilizado	0,03
		Cancelación o traspaso a cte. de inmovilizaciones	3,17
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>72,20</b>	<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>72,20</b>

### 4.3. Otros Organismos Públicos

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

La documentación presupuestaria segrega la información de los consorcios respecto a la de otros organismos públicos.

#### A) Consorcios

*Para 2009 se incluyen los presupuestos de 7 consorcios*

Se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2009 se incluyen los presupuestos de 7 consorcios.

#### Presupuesto de explotación

*El presupuesto de explotación asciende a 45,64 millones*

El presupuesto de explotación asciende a 45,64 millones de euros. Los principales ingresos provienen de transferencias y subvenciones recibidas, por importe de 38,29 millones de euros.

Cuadro V.4.9

#### PRESUPUESTO DE LOS CONSORCIOS PARA 2009 EXPLLOTACIÓN. RESUMEN DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

millones de euros

DEBE	Importe	HABER	Importe
Reducción existencias		Ventas y servicios	
Aprovisionamientos	5,11	Aumento de existencias	
Gastos de personal	10,71	Trabajos realizados por la entidad	5,11
Amortizaciones	1,80	Ingresos financieros y asimilados	1,04
Variación provisiones tráfico e inversiones financieras		Otros ingresos de gestión ordinaria	0,01
Gastos financieros y asimilados		Transferencias y subvenciones recibidas	38,29
Otros gastos de servicios y prestaciones sociales	10,38	Ganancias e ingresos extraordinarios	0,01
Transferencias y subvenciones concedidas	14,45		
Pérdidas y gastos extraordinarios			
Ahorro	3,19	Desahorro	1,18
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>45,64</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>45,64</b>

Cuadro V.4.10

**PRESUPUESTO DE LOS CONSORCIOS PARA 2009**  
**CAPITAL. RESUMEN DEL ESTADO DEL FLUJO NETO DE TESORERÍA**

millones de euros

<b>PAGOS</b>	<b>Importe</b>	<b>COBROS</b>	<b>Importe</b>
Operaciones de gestión	37,49	Ventas netas	
Gastos de formalización de deudas		Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	
Adquisiciones de inmovilizado	12,55	Transferencias y subvenciones	45,57
Adquisiciones financieras a corto plazo	2,00	Otras operaciones de gestión	1,07
Cancelación de deudas	2,25	Deudas corto y largo plazo	3,93
Partidas pendientes de aplicación	0,23	Enajenaciones de inmovilizado	
		Enajenaciones financieras a corto plazo	2,04
		Aportaciones patrimoniales	5,30
		Partidas pendientes de aplicación	0,03
<b>Total Pagos</b>	<b>54,51</b>	<b>Total Cobros</b>	<b>57,93</b>
<b>SUPERAVIT DE TESORERÍA</b>	<b>5,15</b>	<b>DÉFICIT DE TESORERÍA</b>	<b>1,73</b>

### Presupuesto de capital

El flujo neto de tesorería previsto para el conjunto de consorcios es de 3,42 millones de euros

### B) Otras Entidades del Sector Público Administrativo

Dentro de este apartado se incluyen las siguientes entidades, todas ellas caracterizadas por tener presupuestos estimativos:

- Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
- Comisión Nacional de la Energía
- Comisión Nacional del Mercado de Valores
- Comisión Nacional del Sector Postal
- Consorcio de la Zona Especial Canaria

### Presupuesto de explotación

*El presupuesto de explotación agregado de estas entidades asciende a 132,65 millones*

El presupuesto de explotación agregado de estas entidades asciende a 132,65 millones de euros, destacando por volumen de gastos e ingresos la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, con un presupuesto de explotación de 40,56 millones de euros y 56,26 millones de euros respectivamente. Le sigue en importancia la Comisión Nacional de Energía que cuenta con un presupuesto de 31,02 millones de euros.

Cuadro V.4.11

**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO PARA 2009  
EXPLOTACIÓN. RESUMEN DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

*millones de euros*

DEBE	Importe	HABER	Importe
Reducción existencias		Ventas y servicios	
Aprovisionamientos		Aumento de existencias	
Gastos de personal	65,50	Trabajos realizados por la entidad	0,56
Amortizaciones	3,77	Ingresos financieros y asimilados	7,27
Variación provisiones tráfico e inversiones financieras	0,01	Otros ingresos de gestión ordinaria	114,42
Gastos financieros y asimilados	0,02	Transferencias y subvenciones recibidas	2,85
Otros gastos de servicios y prestaciones sociales	41,50	Ganancias e ingresos extraordinarios	
Transferencias y subvenciones concedidas	0,45		
Pérdidas y gastos extraordinarios	15,99		
Ahorro	5,42	Desahorro	7,55
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>132,65</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>132,65</b>

### Presupuesto de capital

En el presupuesto de capital se prevé un flujo neto de tesorería de 1,17 millones de euros.

Cuadro V.4.12

**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO PARA 2009  
CAPITAL. RESUMEN DEL ESTADO DEL FLUJO NETO DE TESORERÍA**

*millones de euros*

PAGOS	Importe	COBROS	Importe
Operaciones de gestión	108,56	Ventas netas	
Gastos de formalización de deudas		Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	120,41
Adquisiciones de inmovilizado	34,24	Transferencias y subvenciones	6,85
Adquisiciones financieras a corto plazo	78,10	Otras operaciones de gestión	4,67
Cancelación de deudas	16,44	Deudas corto y largo plazo	
Partidas pendientes de aplicación	0,00	Enajenaciones de inmovilizado	
		Enajenaciones financieras a corto plazo	101,58
		Aportaciones patrimoniales	5,00
		Partidas pendientes de aplicación	
<b>Total Pagos</b>	<b>237,34</b>	<b>Total Cobros</b>	<b>238,51</b>
<b>SUPERAVIT DE TESORERÍA</b>	<b>4,02</b>	<b>DÉFICIT DE TESORERÍA</b>	<b>2,85</b>

#### 4.4. Fondos carentes de personalidad jurídica

Los Presupuestos Generales del Estado incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Los fondos que se contemplan para 2009 son los siguientes: Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), Fondo para inversiones en el exterior (FIEX), Fondo para la concesión de microcréditos para proyectos de desarrollo social básico en el exterior (FCM), Fondo para operaciones de inversión en el exterior de la pequeña y mediana empresa (FOND PYME), Fondo financiero del Estado para la modernización de la infraestructura turística (FOMIT) y Fondo de Garantía de Alimentos.

##### Presupuesto de explotación

*El FAD está dotado con un presupuesto de explotación de 2.005,77 millones*

El presupuesto de explotación agregado de los fondos carentes de personalidad jurídica es de 2.071,61 millones de euros. El FAD está dotado con un presupuesto de explotación de 2.005,77 millones de euros, lo que supone un 96,8 por ciento del total de los fondos incluidos en este subsector.

##### Presupuesto de capital

El flujo neto de tesorería del ejercicio es negativo por importe de 85,12 millones de euros.

La principal fuente de ingresos son las aportaciones patrimoniales del Estado, con 2.388,63 millones de euros, correspondiendo al FAD 2.088,33 millones de euros.

Cuadro V.4.13

#### FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN PARA 2009

millones de euros

ESTADO DE DOTACIONES	Importe	ESTADO DE RECURSOS	Importe
Variación provisiones tráfico	-28,61	Otros ingresos de gestión	69,27
Otros gastos de gestión	14,66	Ingresos financieros	58,36
Gastos financieros	2,52	Subvenciones corrientes	
Variación provisiones inversiones financieras	2,67	Subvenciones capital	
Subvenciones concedidas	2.065,45	Ganancias e ingresos extraordinarios	
Pérdidas y gastos extraordinarios		Pérdidas del ejercicio	1.943,99
Beneficios del ejercicio	14,92		
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>2.071,61</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>2.071,61</b>

Cuadro V.4.14

**FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA  
PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA 2009**

*millones de euros*

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Importe
<b>1. COBROS (1)</b>	
Aportaciones patrimoniales	2.388,63
Otros cobros	287,94
<b>2. PAGOS (2)</b>	<b>-2.761,69</b>
<b>FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3)</b>	<b>-85,12</b>
Saldo inicial de tesorería	1.034,58
Saldo final de tesorería	949,46

(3) Las variaciones de efectivo y equivalentes del ejercicio serán igual a la diferencia de 1-2  
El saldo inicial de tesorería más el flujo neto de tesorería será igual al saldo final de tesorería

# Capítulo VI

---

EL PRESUPUESTO DE LA

---

SEGURIDAD SOCIAL

---



# EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## 1. INTRODUCCIÓN

### *Se mantiene la cobertura y la suficiencia financiera del sistema*

El Presupuesto de la Seguridad Social afronta el ejercicio 2009 con un protagonismo especialmente relevante: frente a la política de austeridad en el gasto público y el objetivo de estabilidad, el gasto social se revela como un elemento esencial para apoyar a los sectores más sensibles a la coyuntura económica; por ello el gasto social va a seguir creciendo, manteniendo una posición financiera fuerte y sólida que va a permitir, una vez más, alcanzar el objetivo de un superávit en torno a un 0,8 por ciento del PIB y seguir acrecentando el Fondo de Reserva de la Seguridad Social que podría alcanzar en el ejercicio 2009 los 65.000 millones de euros.

Por ello, los objetivos de la Seguridad Social para 2009 se desarrollarán en tres dimensiones: mejorar la protección social de pensionistas, familias y resto de beneficiarios del sistema; mantener la posición de solvencia de las cuentas de la Seguridad Social y contribuir a la generación de empleo y riqueza.

Para mejorar los niveles de protección social la Seguridad Social no parte de cero. En la pasada legislatura se hizo un importante esfuerzo que culminó en diversas leyes que contribuyeron a una intensificación de las políticas sociales.

La Ley de Dependencia, que viene a atender la deuda que la sociedad tenía con las personas dependientes y sus familias, absorberá para 2009 un volumen de recursos de 1.158,69 millones de euros. De este importe, 172,78 millones de euros se han dotado directamente en el presupuesto del Ministerio de Trabajo e Inmigración y 985,91 millones de euros en el presupuesto del IMSERSO. Esto supone un esfuerzo presupuestario muy significativo respecto al año 2008, dado que se incrementan créditos respecto al ejercicio anterior por importe de 287,69 millones de euros.

Con este importe se atiende a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, a la del nivel convenido, a la cobertura de otros gastos del Sistema (gestión en Ceuta y Melilla, centros de referencia, sistema informático...) y a las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales.

La atención y protección de las familias españolas va a continuar siendo un objetivo prioritario, no sólo porque constituye un motor de la natalidad, fundamental para paliar los efectos adversos del envejecimiento de la población, sino también porque coadyuva a la conciliación de la vida familiar y laboral y permite avanzar en la plena igual-

dad de las mujeres. En este sentido, está previsto en el ejercicio 2009 ampliar la suspensión del contrato de trabajo por paternidad a 20 días de duración en el caso de familias numerosas, atendiendo, por tanto, al cumplimiento de la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que determina la ampliación progresiva y gradual de este permiso hasta las cuatro semanas dentro de los seis años desde la entrada en vigor de la Ley.

El Estatuto del trabajo autónomo ha incidido sobre 3 millones de trabajadores autónomos y sus familias y representa, en esencia, el fin del trato diferencial que históricamente existía en materia de protección social con los asalariados. En este sentido, se va a llevar a cabo su desarrollo reglamentario para que la regulación de la actividad profesional sea plenamente efectiva. Está prevista para 2009 la determinación de las condiciones fundamentales que afectan al trabajador autónomo dependiente (contrato, acreditación de su condición, especificidades, registro, etc.); la constitución del Consejo del trabajo autónomo; la determinación de las actividades con mayor riesgo de siniestralidad. En definitiva, la determinación del marco regulador que posibilite el desarrollo de todas las medidas incorporadas al Estatuto.

El presupuesto de la Seguridad Social para 2009 también va a contribuir a mejorar la situación de los beneficiarios de pensiones más bajas, con especial atención a los pensionistas con cónyuge a cargo y a los que formen unidades unifamiliares.

Además, se va a someter a la Comisión del Pacto de Toledo para su discusión con los interlocutores sociales, el debate sobre la pensión de viudedad desde una doble perspectiva: la nueva realidad social y económica española que determina una mayor presencia de la mujer en el mercado de trabajo, coexistiendo con un importante sector de la población, fundamentalmente de edad avanzada, que son beneficiarios de pensiones de viudedad de baja cuantía.

El objetivo de mantener la posición de solvencia de la Seguridad Social cuenta con un aliado primordial: para 2009 está previsto que el superávit del presupuesto alcance el 0,8 por ciento del PIB, ello va a permitir seguir nutriendo el Fondo de reserva con una dotación en 2009 de 8.023,40 millones de euros. No hay que desconocer, por otra parte, el papel fundamental que, en el cumplimiento de este objetivo, está teniendo la Ley 40/2007, de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social. Una Ley que incide sobre todas las prestaciones del sistema y que articula medidas para favorecer la proporción entre cotizaciones y prestaciones, asegurando así financieramente el sistema sin renunciar a otorgar mayor protección a los colectivos más necesitados.

A ello hay que añadir el flujo de recursos que, desde el Estado, se allegan al presupuesto de la Seguridad Social, garantizando las prestaciones no contributivas. Para 2009 la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 7.452,26 millones de euros. Entre ellas, destaca la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas por un importe de 2.406,35 millones de euros, 300 millones de euros más que en el ejercicio 2008. Asimismo, en el presupuesto para 2009 figura una dotación de 111,42 millones de euros para el pago directo del subsidio por nacimiento de hijo que viene a complementar la financiación de esta ayuda vía fiscal.

Otro elemento que vendrá sin duda a reforzar la consecución del objetivo de sostenibilidad para las cuentas de la Seguridad Social será el Pacto de Toledo cuya renovación está prevista para este ejercicio. Hay que hacer una valoración del comportamiento de la Seguridad Social en estos tres últimos años y establecer las bases para seguir aportando solvencia al sistema. De ello dependerá el futuro de la Seguridad Social para los próximos ejercicios.

Por último, hay que hacer referencia a la situación estratégica que presenta la Seguridad Social para contribuir al objetivo de generar empleo y riqueza y mantener el tejido productivo. La Seguridad Social va a aportar recursos para mantener a los trabajadores en activo y, al mismo tiempo, concentrar esfuerzos para evitar destinar recursos que favorezcan su expulsión. En este sentido ya se han sentado las bases para actuar en el mercado de trabajo a través de la Ley 40/2007, que integra medidas de incentivación de la vida laboral y contiene a su vez un marco regulador para limitar el uso frecuente de las prejubilaciones como salida sistemática del mercado laboral.

## 2. INGRESOS

*Los recursos no financieros se incrementan un 8,4%* El Presupuesto de recursos no financieros de la Seguridad Social para el año 2009 experimenta un incremento de un 8,4 por ciento respecto a 2008.

El detalle de los capítulos económicos del Presupuesto de ingresos se refleja en el cuadro VI.2.1

*Los ingresos por cotizaciones sociales crecen un 7,5%* La principal fuente de financiación son las cotizaciones sociales, con un volumen para 2009 de 112.436,60 millones de euros, y un incremento respecto al ejercicio 2008 de un 7,5 por ciento, lo que permite financiar un 89,9 por ciento del Presupuesto total.

Bajo esta rúbrica se integran las cotizaciones de empresas y trabajadores ocupados y las cotizaciones de desempleados, según el detalle que figura en el cuadro VI.2.2

Cuadro VI.2.1  
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2008 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2009 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Cotizaciones sociales	104.615,49	90,9	112.436,60	89,9	7,5
III. Tasas y otros ingresos	650,94	0,6	1.055,70	0,8	62,2
IV. Transferencias corrientes	6.796,39	5,9	7.438,86	5,9	9,5
V. Ingresos patrimoniales	1.916,62	1,7	2.715,07	2,2	41,7
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>113.979,44</b>	<b>99,1</b>	<b>123.646,23</b>	<b>98,9</b>	<b>8,5</b>
VI. Enajenación inversiones reales	0,91	0,0	0,96	0,0	5,5
VII. Transferencias de capital	133,30	0,1	80,04	0,1	-40,0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>134,21</b>	<b>0,1</b>	<b>81,00</b>	<b>0,1</b>	<b>-39,6</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>114.113,65</b>	<b>99,2</b>	<b>123.727,23</b>	<b>98,9</b>	<b>8,4</b>
VIII. Activos financieros	916,22	0,8	1.317,61	1,1	43,8
IX. Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>916,22</b>	<b>0,8</b>	<b>1.317,61</b>	<b>1,1</b>	<b>43,8</b>
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>115.029,87</b>	<b>100,0</b>	<b>125.044,84</b>	<b>100,0</b>	<b>8,7</b>

Para el ejercicio 2009, los ingresos por cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas se incrementan en un 7,2 por ciento, como consecuencia, entre otros factores, del crecimiento del número de cotizaciones y de las bases de cotización.

*Aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal* Respecto de las aportaciones que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal, destaca para 2009 el volumen de las bonificaciones de las cuotas empresariales, que se sitúa en 2.800 millones de euros.

Cuadro VI.2.2  
COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2008 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2009 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
De empresas y trabajadores ocupados	97.033,13	92,8	104.066,12	92,6	7,2
De desempleados	7.582,36	7,2	8.370,48	7,4	10,4
<b>TOTAL</b>	<b>104.615,49</b>	<b>100,0</b>	<b>112.436,60</b>	<b>100,0</b>	<b>7,5</b>

**Las aportaciones estatales aumentan el 8,7%**

Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto de la Seguridad Social. Las que financian gastos corrientes se incrementan en un 9,6 por ciento en relación a 2008, como consecuencia, fundamentalmente, de la financiación de los complementos para pensiones mínimas con un volumen de recursos adicionales sobre el ejercicio anterior de 300 millones de euros; y de las dotaciones para la cobertura del Sistema de Atención a la Dependencia, por un importe global de 976,91 millones de euros.

En cuanto a las aportaciones de capital que el Estado transfiere al sistema de la Seguridad Social, para 2009 alcanzan un volumen de 65,83 millones de euros, de los que 9 millones de euros se destinan al Sistema de Atención a la Dependencia.

Cuadro VI.2.3  
**APORTACIONES DEL ESTADO  
A LA SEGURIDAD SOCIAL**

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2008 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2009 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Asistencia Sanitaria del INGESA	200,41	2,9	209,41	2,8	4,5
Servicios Sociales del IMSERSO	294,28	4,3	242,43	3,3	-17,6
Al IMSERSO. Mínimo garantizado dependencia	502,35	7,3	764,98	10,3	52,3
Al IMSERSO. Convenios de dependencia	72,46	1,1	110,42	1,5	52,4
Al IMSERSO. Seguridad social cuidadores	-	-	33,51	0,4	-
Al IMSERSO. Otros gastos de dependencia	62,19	0,9	68,01	0,9	9,4
Complemento a mínimos	2.106,35	30,7	2.406,35	32,3	14,2
Prestaciones no contributivas	3.144,60	45,9	3.144,60	42,2	0,0
Subsidio por nacimiento de hijo	-	-	111,42	1,5	-
Subsidios a minusválidos	65,81	1,0	57,31	0,8	-12,9
Servicios sociales y sanitarios del ISM	78,30	1,1	74,42	1,0	-5,0
Otras transferencias del Estado	212,57	3,1	163,57	2,2	-23,1
<b>TOTAL APORTACIONES CORRIENTES DEL ESTADO</b>	<b>6.739,32</b>	<b>98,3</b>	<b>7.386,43</b>	<b>99,1</b>	<b>9,6</b>
Asistencia Sanitaria. INGESA	31,09	0,5	26,09	0,4	-16,1
Servicios Sociales. IMSERSO	32,06	0,5	27,69	0,4	-13,6
Al IMSERSO. Convenios de dependencia	39,78	0,6	0,00	0,0	-100,0
Al IMSERSO. Otros gastos de dependencia	13,00	0,2	9,00	0,1	-30,8
Servicios sociales del ISM	3,16	0,0	3,05	0,0	-3,5
<b>TOTAL APORTACIONES DE CAPITAL DEL ESTADO</b>	<b>119,09</b>	<b>1,7</b>	<b>65,83</b>	<b>0,9</b>	<b>-44,7</b>
<b>TOTAL APORTACIONES DEL ESTADO</b>	<b>6.858,41</b>	<b>100,0</b>	<b>7.452,26</b>	<b>100,0</b>	<b>8,7</b>

En conjunto, las aportaciones del Estado a la Seguridad Social alcanzan un volumen de 7.452,26 millones de euros, con un incremento del 8,7 por ciento.

### 3. GASTOS.

El Presupuesto consolidado de gastos de la Seguridad Social para el año 2009 alcanza la cifra de 125.044,84 millones de euros, que representa un crecimiento del 8,7 por ciento sobre el ejercicio anterior.

La clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en el cuadro VI.3.1.

Dentro del conjunto de gastos destaca por su importancia el capítulo de transferencias corrientes (cuadro VI.3.2) que integra como partidas más significativas:

*Las pensiones contributivas ascienden a 93.339,16 millones*

- Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2009 de 93.339,16 millones de euros. Este crédito permite atender el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, el incremento del colectivo de pensionistas del 1,81 por ciento, el incremento del efecto sustitución del 1,83 por ciento y

Cuadro VI.3.1

#### PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2008 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2009 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	2.389,53	2,1	2.453,26	2,0	2,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.996,06	1,7	1.994,70	1,6	-0,1
III. Gastos financieros	20,91	0,0	18,90	0,0	-9,6
IV. Transferencias corrientes	101.095,40	87,9	109.465,03	87,5	8,3
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>105.501,90</b>	<b>91,7</b>	<b>113.931,89</b>	<b>91,1</b>	<b>8,0</b>
VI. Inversiones reales	510,08	0,4	514,51	0,4	0,9
VII. Transferencias de capital	69,12	0,1	30,97	0,0	-55,2
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>579,20</b>	<b>0,5</b>	<b>545,48</b>	<b>0,4</b>	<b>-5,8</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>106.081,10</b>	<b>92,2</b>	<b>114.477,37</b>	<b>91,5</b>	<b>7,9</b>
VIII. Activos financieros	8.948,44	7,8	10.567,16	8,5	18,1
IX. Pasivos financieros	0,33	0,0	0,31	0,0	-6,1
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>8.948,77</b>	<b>7,8</b>	<b>10.567,47</b>	<b>8,5</b>	<b>18,1</b>
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>115.029,87</b>	<b>100,0</b>	<b>125.044,84</b>	<b>100,0</b>	<b>8,7</b>

el incremento derivado de la mejora de las pensiones mas bajas del sistema y de otros efectos.

De este modo, las cuantías de las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social y las pensiones del SOVI experimentarán una mejora por encima de la inflación prevista, y especialmente aquellas cuyo titular tenga cónyuge a su cargo o constituya una unidad familiar unipersonal.

- La prestación por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural cuya dotación asciende a 2.416,36 millones de euros, con un crecimiento del 6,5 por ciento respecto a 2008, motivado por las repercusiones que en estas prestaciones ha tenido la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Los subsidios de incapacidad temporal, que también son prestaciones sustitutivas de rentas en situación de baja laboral, presentan un crecimiento sobre 2008 del 5,6 por ciento, similar al de otros ejercicios como consecuencia del control efectivo por parte de las entidades gestoras, de los procesos de baja laboral. Además, para 2009 está previsto un fondo de 31,21 millones de euros para actuaciones de control de las situaciones de incapacidad temporal a través de diversos programas, en coordinación con los Servicios Públicos de Salud de determinadas Comunidades Autónomas y que estaría vinculado a la consecución de unos resultados concretos de control por parte de los facultativos de los Servicios Públicos.

Asimismo, se consolida y se actualiza en el presupuesto para el año 2009 el programa de ahorro en incapacidad temporal, con un importe de 322,54 millones de euros, a través de los convenios suscritos entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, en los que se establecen las actividades de seguimiento y evaluación del gasto en esta prestación.

- Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 1.995,01 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra). Este crédito permite atender el coste derivado de la revalorización de las pensiones y de la variación del colectivo.
- Las prestaciones familiares por hijo a cargo o afectado por una minusvalía, financiadas totalmente por impuestos, alcanzan un volumen de 1.098,80 millones de euros, que responde a la evolución prevista del colectivo y a la actualización monetaria.
- Con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se pone en marcha el Sistema de Atención a la

***Las pensiones no contributivas ascienden a 1.995,01 millones***

***El gasto por prestaciones por hijo a cargo se eleva a 1.098,80 millones***

***Prosigue la implantación de la atención a la dependencia***

Dependencia, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, con independencia de su lugar de residencia.

En este ámbito de protección se han dotado créditos, en el Presupuesto del IMSERSO, por importe de 985,91 millones de euros, de los que 914,10 millones de euros corresponden a transferencias corrientes. A este importe se sumarían los créditos que se han dotado para operaciones de capital asociadas a la atención a la dependencia y a la financiación conforme a su modelo del nivel convenido en el País Vasco y Navarra.

**La dotación al Fondo de Reserva es de 8.023,40 millones**

Por lo que afecta a los restantes capítulos de gasto destaca, dentro de las operaciones financieras, la rúbrica correspondiente a activos financieros, no sólo por el volumen de recursos que absorbe, sino porque integra fundamentalmente la dotación al Fondo de Reserva prevista para 2009, por importe de 8.023,40 millones de euros. A 31 de agosto de 2008, el Fondo de Reserva presenta un volumen total de 56.935,74 millones de euros (incluidos rendimientos) que, acumulado a la dotación consignada para 2009, situaría el Fondo, a fin del ejercicio 2009, en un volumen en torno a 65.000 millones de euros.

Cuadro VI.3.2

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL***millones de euros*

Conceptos	Presupuesto inicial 2008		Presupuesto inicial 2009		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Pensiones contributivas	86.040,83	85,1	93.339,16	85,3	8,5
Pensiones no contributivas (1)	1.995,01	2,0	1.995,01	1,8	0,0
Incapacidad temporal	7.715,58	7,6	8.143,81	7,4	5,6
Control de la incapacidad temporal	316,21	0,3	322,54	0,3	2,0
Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	2.267,90	2,2	2.416,36	2,2	6,5
Prestaciones familiares	988,64	1,0	1.098,80	1,0	11,1
LISMI	65,81	0,1	57,31	0,1	-12,9
Atención a la dependencia	574,82	0,6	914,10	0,8	59,0
Otras Transferencias	1.130,60	1,1	1.177,94	1,1	4,2
<b>TOTAL</b>	<b>101.095,40</b>	<b>100,0</b>	<b>109.465,03</b>	<b>100,0</b>	<b>8,3</b>

(1) No incluye País Vasco y Navarra

# Capítulo VII

---

FINANCIACIÓN DE LOS

---

ENTES TERRITORIALES

---



# FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

## 1 INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado recogen como gasto transferencias a los Entes Territoriales, tanto si resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes, como aquellas otras que se derivan de convenios, contratos-programa o acuerdos para participar en la financiación de determinados bienes o servicios públicos prestados por las administraciones territoriales.

### *Las transferencias a las AA TT crecen un 1,6%*

El importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y otros Organismos públicos) para 2009 en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las Administraciones Territoriales asciende a 63.760,81 millones de euros, con un crecimiento del 1,6 por ciento respecto del ejercicio anterior.

La mayor parte de este importe, 58.308 millones de euros, corresponde al presupuesto del Subsector Estado, lo que significa que el 37 por ciento del gasto no financiero del Estado se destina a financiación de los Entes Territoriales.

En el cuadro VII.1.1 puede observarse como el crecimiento del 1,6 por ciento citado, es consecuencia del incremento de un 2,2 por ciento

Cuadro VII.1.1

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

millones de euros

Conceptos	Presupuesto 2008 (a) (1)	(%)	Presupuesto 2009 (2)	(%)	$\Delta$ (%) (2)/(1)
A Comunidades Autónomas					
<i>Sistema de financiación y FFCI (*)</i>	38.465,29	61,3	37.479,13	58,8	-2,6
Otras transferencias	8.828,71	14,1	10.852,37	17,0	22,9
<b>Total</b>	<b>47.293,99</b>	<b>75,4</b>	<b>48.331,50</b>	<b>75,8</b>	<b>2,2</b>
A Entidades Locales					
<i>Sistema de financiación</i>	14.398,28	22,9	14.540,17	22,8	1,0
Otras transferencias	1.049,44	1,7	889,14	1,4	-15,3
<b>Total</b>	<b>15.447,72</b>	<b>24,6</b>	<b>15.429,31</b>	<b>24,2</b>	<b>-0,1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>62.741,71</b>	<b>100,0</b>	<b>63.760,81</b>	<b>100,0</b>	<b>1,6</b>

(a) Presupuesto homogeneizado teniendo en cuenta el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008)

(\*) Incluye dotación complementaria para la financiación de la asistencia sanitaria y Compensación de Insularidad

de las transferencias a Comunidades Autónomas y de la disminución del 0,1 por ciento de las transferencias a Entidades Locales.

Las transferencias que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes en el caso de las Comunidades Autónomas disminuyen en un 2,6 por ciento, y en el de las Entidades Locales aumentan en un 1 por ciento. En los apartados siguientes se describen los conceptos que se derivan de cada uno de los sistemas de financiación mencionados, así como su comportamiento para 2009.

## **2 COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO**

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, al igual que anteriores Leyes de Presupuestos, distingue dos grupos de Comunidades Autónomas en relación con su financiación:

- a) Las Comunidades Autónomas de régimen común que se rigen por el Sistema de Financiación regulado en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.
- b) Las Comunidades Autónomas de régimen foral, País Vasco y Navarra, que se rigen por el sistema foral de Concerto y de Convenio económico, respectivamente.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como Ciudades con Estatuto de Autonomía propio dentro del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

### **2.1. Las Comunidades Autónomas de Régimen Común**

#### **El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común**

El Sistema de Financiación vigente fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 27 de julio de 2001, posteriormente modificado en sus reuniones de 16 y 22 de noviembre de ese mismo año, e incorporado al ordenamiento jurídico mediante la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aplicable a partir del 1 de enero de 2002 contempla

tanto la financiación de los servicios comunes como la financiación de la gestión de los servicios de sanidad y de los servicios sociales de la Seguridad Social.

La financiación de todas estas competencias se realiza a través de los siguientes recursos:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, Tributos sobre el Juego y Tasas afectas a los servicios traspasados.
- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- La cesión del 35 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada Comunidad Autónoma, determinado mediante el índice de consumo regulado en la letra c) del artículo 6 de la Ley 21/2001.
- La cesión del 40 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco, distribuidos por Comunidades Autónomas en función de los índices regulados en las letras d) a h) del artículo 6 de la Ley 21/2001.
- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuido por Comunidades Autónomas en función del índice de consumo regulado en la letra i) del artículo 6 de la Ley 21/2001.
- El Fondo de Suficiencia.

La financiación de las Comunidades Autónomas a través de los tributos totalmente cedidos, a excepción del Impuesto sobre la Electricidad, no tiene ningún reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos presupuestados dentro del Presupuesto de ingresos del Estado.

La financiación por tributos parcialmente cedidos y por el Impuesto de Electricidad se satisface a las Comunidades por el Estado mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema. Tanto las entregas a cuenta del año correspondiente como la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior al anterior se reflejan como minoración del Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado de los contribuyentes en su totalidad.

En términos generales el cálculo de las entregas a cuenta se realiza sobre la base de las previsiones de ingresos que realiza la AEAT. Este cálculo, en el caso del IRPF para el año 2009, reviste como única novedad, con respecto a los años anteriores, el que en las previsiones por retenciones de IRPF de 2009 no se ha tenido en cuenta la deducción regulada en el artículo 80 bis de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre. Por tanto, las entregas a cuenta de 2009 del IRPF no se ven afectadas por dicha deducción.

Al contrario de lo que ocurre con la financiación por los tributos cedidos, la financiación por la vía del Fondo de Suficiencia sí tiene reflejo presupuestario, tanto en los estados de ingresos como de gastos, según se explica con detalle en el apartado siguiente.

### **El Fondo de Suficiencia**

*Todas las Comunidades  
Autónomas tienen  
Fondo de Suficiencia  
positivo salvo Madrid e  
Illes Balears*

El Fondo de Suficiencia es el mecanismo de cierre del Sistema de Financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma y los recursos tributarios que se le atribuyen en el año base del Sistema (1999). Esto hace que puedan producirse dos situaciones: que sea positivo o que sea negativo, tal y como se prevé en el artículo 15.1 de la Ley 21/2001.

Una Comunidad Autónoma tiene Fondo de Suficiencia positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a los recursos tributarios que le proporciona el Sistema, todo ello respecto del año base 1999. En este caso, la Comunidad Autónoma recibe anualmente, por el Fondo de Suficiencia, el importe establecido en dicho año base, incrementado por el índice de evolución que experimenten los Ingresos Tributarios del Estado (ITEn) entre el año base y el año correspondiente.

El ITEn se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Una Comunidad Autónoma tiene Fondo de Suficiencia negativo cuando sus necesidades de financiación son inferiores a los recursos tributarios que le proporciona el Sistema, todo ello respecto del año base 1999. En este caso, la Comunidad Autónoma debe ingresar en el Estado el importe del Fondo de Suficiencia establecido en el año base incrementado en el menor de los dos siguientes índices:

- El ITEn, antes mencionado.
- El ITE regional (ITEr) que se define como la recaudación en el territorio de la Comunidad Autónoma, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos

Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Cada año, las Comunidades Autónomas perciben unas entregas por el Fondo de Suficiencia a cuenta de la liquidación definitiva que se practicará cuando se disponga de los datos necesarios.

El importe de estas entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia de 2009, de cada Comunidad Autónoma que lo tenga positivo, se plasma en los Presupuestos Generales del Estado como gasto de transferencia incluido en la Sección 32 “Entes Territoriales”, según el detalle del cuadro VII.2.1.

La suma de los importes de las entregas de los Fondos de Suficiencia negativos de las Illes Balears y de Madrid, a cuenta de la liquidación definitiva de 2009, se refleja como un derecho en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos, por importe de 399,30 millones de euros (224,72 en el caso de las Illes Balears y 174,58 en el caso de Madrid).

### Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores

*En 2009 se practicará la liquidación de 2007*

Durante el año 2009 se conocerán los datos necesarios para practicar las liquidaciones de todos los recursos del Sistema de Financiación

Cuadro VII.2.1

#### FONDO DE SUFICIENCIA EN EL AÑO 2009 Comunidades Autónomas

millones de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Fondo de Suficiencia 2009	(%)
Cataluña	2.738,23	8,41
Galicia	3.580,22	10,99
Andalucía	8.936,20	27,43
Principado de Asturias	1.090,71	3,35
Cantabria	707,14	2,17
La Rioja	369,96	1,14
Región de Murcia	1.097,75	3,37
Comunitat Valenciana	2.567,80	7,88
Aragón	1.134,18	3,48
Castilla-La Mancha	2.319,49	7,12
Canarias	3.137,06	9,63
Extremadura	1.891,89	5,81
Castilla y León	3.004,21	9,22
<b>TOTAL</b>	<b>32.574,84</b>	<b>100,00</b>

(Tarifa Autonómica del IRPF, IVA, Impuestos Especiales y Fondo de Suficiencia) correspondientes al año 2007, de los que se realizaron entregas a cuenta a Comunidades Autónomas y Ciudades en dicho año. Por ello, en 2009 se practicará la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2007, conforme a las reglas recogidas en los artículos 8 a 15 de la Ley 21/2001.

De entre todos estos recursos, solamente la liquidación del Fondo de Suficiencia tiene reflejo presupuestario, mientras que las liquidaciones de los recursos tributarios del Sistema no tienen reflejo en el Presupuesto de ingresos del Estado, tal y como se ha indicado anteriormente.

Por ello, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 establece que la liquidación definitiva del Fondo de Suficiencia a favor de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía del año 2007, se realizará con cargo al crédito dotado en la Sección 32 “Entes Territoriales”. Este crédito tiene el carácter de ampliable y no está desglosado por Comunidades Autónomas por tratarse de una estimación, debido a que a la fecha de elaboración del Presupuesto no se conocen los datos para su cuantificación global e individualizada.

De igual forma, para el caso de las Comunidades Autónomas que tienen un Fondo de Suficiencia negativo (Illes Balears y Madrid), está previsto, en el presupuesto de ingresos, el importe de la liquidación del mismo correspondiente al ejercicio 2007.

Por otro lado, de conformidad con lo previsto en los acuerdos adoptados en la Sesión Plenaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 13 de septiembre de 2005 y según se indica en el apartado siguiente, también se incluye en el crédito destinado a la liquidación un subconcepto específico para hacer efectiva la garantía de financiación de los servicios de asistencia sanitaria en el año 2007.

### **Dotaciones para la mejora de la financiación sanitaria**

Además de la financiación derivada del Sistema de Financiación, en 2009 todas las Comunidades Autónomas percibirán las dotaciones adicionales derivadas de la II Conferencia de Presidentes y que fueron acordadas en la Sesión Plenaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 13 de septiembre de 2005.

De estas dotaciones, tienen reflejo en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado las siguientes:

- La Dotación Complementaria para la financiación de la Asistencia Sanitaria, por importe total de 600 millones de euros, que se reparte entre todas las CCAA aplicando los criterios establecidos en la Ley 21/2001, es decir, población protegida, pobla-

ción mayor de 65 años e insularidad, actualizando los datos de población a 2007.

- La Dotación de Compensación de Insularidad, por importe de 55 millones de euros, de los que 28,7 millones corresponden a Canarias y los restantes 26,3 a Illes Balears.
- La dotación destinada a apoyar a las Comunidades Autónomas cuyos ingresos asignados a la sanidad en el año 2007 evolucionen por debajo del crecimiento del Producto Interior Bruto estatal nominal a precios de mercado. Este crédito tiene el carácter de ampliable hasta 500 millones de euros, importe máximo de la garantía a satisfacer, y el cálculo de la cuantía que corresponde a cada Comunidad se realiza según las reglas contenidas en el Título VII del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009.

## 2.2. Las Comunidades Autónomas de Régimen Foral

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como se ha indicado anteriormente, se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

### País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

En cumplimiento del anterior precepto se aprobó la Ley 29/2007, de 25 de octubre, que regula la metodología de señalamiento de cupo del País Vasco para el quinquenio 2007-2011.

El reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para 2009 de los flujos financieros previstos en dichas normas, puede resumirse del modo siguiente:

a) En el Presupuesto de Ingresos:

En el capítulo IV, transferencias corrientes, se recogen los siguientes ingresos a efectuar por la Hacienda foral:

- Cupo del País Vasco: 1.350 millones de euros.
- Compensaciones financieras del País Vasco a favor del Estado, por la concertación de los Impuestos Especiales sobre Alcohol, Bebidas Derivadas y Productos Intermedios, sobre la Cerveza y sobre Hidrocarburos: 48,70 millones de euros.

b) En el Presupuesto de Gastos:

En la Sección 32 “Entes Territoriales”, compensaciones financieras del Estado a favor del País Vasco por la concertación del Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco: 148 millones de euros.

### **Navarra**

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema del Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. El citado Convenio ha sido modificado posteriormente, siendo la última modificación la aprobada por la Ley 48/2007, de 19 de diciembre.

El Convenio Económico incluye la regulación del método de determinación de la Aportación de Navarra al Estado.

En aplicación del Convenio, tras la modificación operada por la Ley 48/2007 citada, el importe previsto en el capítulo IV, transferencias corrientes, del Presupuesto de Ingresos del Estado de 2009, en concepto de Aportación de Navarra al Estado es de 611 millones de euros.

### **2.3. Las Ciudades con Estatuto de Autonomía propio**

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía durante 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las Comunidades Autónomas y otros propios de las Entidades Locales.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a Comunidades Autónomas, la Ley 21/2001, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en su artículo 6.j.3. establece que estas Ciudades tienen asignado un Fondo de Suficiencia en el año base 1999, constituido por el valor de los servicios traspasados y las subvenciones de autogobierno en dicho año.

El importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia es el del año base incrementado por el índice de evolución que experimente el ITEn, definido en términos análogos al aplicable a las Comunidades Autónomas de régimen común.

Cuadro VII.2.2

**FONDO DE SUFICIENCIA EN EL AÑO 2009**  
Ciudades con Estatuto de Autonomía propio

*millones de euros*

CIUDADES	Fondo de Suficiencia 2009	(%)
Melilla	13,10	47,02
Ceuta	14,76	52,98
<b>TOTAL</b>	<b>27,86</b>	<b>100,00</b>

En la Sección 32 “Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas Ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia que les corresponde en el año 2009. Estos importes se recogen en el cuadro VII.2.2.

La liquidación del Fondo de Suficiencia de estas Ciudades correspondiente al año 2007 se realizará conjuntamente con la liquidación a las Comunidades Autónomas y con cargo al crédito señalado en el apartado 2.1.

## 2.4. Los Fondos de Compensación Interterritorial

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y a hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El Fondo de Compensación se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española. El Fondo complementario puede dedicarse, sin embargo, a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la Ley 22/2001 se refieren a las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

### Las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos de Compensación Interterritorial

La Disposición Adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Desde la promulgación de la Ley 29/1990, los Fondos se encuentran ligados a la política de desarrollo regional financiada con cargo al

Presupuesto comunitario. Al haberse reducido los fondos provenientes del mismo para el período 2007-2013, se utilizan todos los instrumentos de Política regional, tanto comunitarios como españoles, para compensar a las regiones afectadas. De esta forma, la política de desarrollo regional financiada por los Presupuestos Generales del Estado complementa la que se desarrolla con cargo al Presupuesto Comunitario.

*Se benefician las regiones con renta por habitante inferior a la renta media nacional*

En el presupuesto del Estado para el año 2009 serán beneficiarias las Comunidades Autónomas de: Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla. Todas las regiones seleccionadas tienen una renta por habitante inferior a la renta media de España.

### **El importe de los Fondos de Compensación Interterritorial**

*Los Fondos de Compensación Interterritorial crecen un 1,18% en 2009*

Conforme al artículo 2 de la Ley 22/2001, el Fondo de Compensación se dota anualmente con las siguientes cuantías:

- a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública. Esta base de cálculo está constituida por las dotaciones del ejercicio incluidas en los Presupuestos del Estado y de sus Organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderados por la población y renta relativa de las Comunidades beneficiarias respecto de la media nacional.
- b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, que es el importe que se adiciona en función de la variable “Ciudad con Estatuto de Autonomía”.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo Complementario se dota para cada Comunidad y Ciudad con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la Sección 33, “Fondos de Compensación Interterritorial”, del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos, y que se recogen en el cuadro VII.2.3.

### **La distribución del Fondo de Compensación**

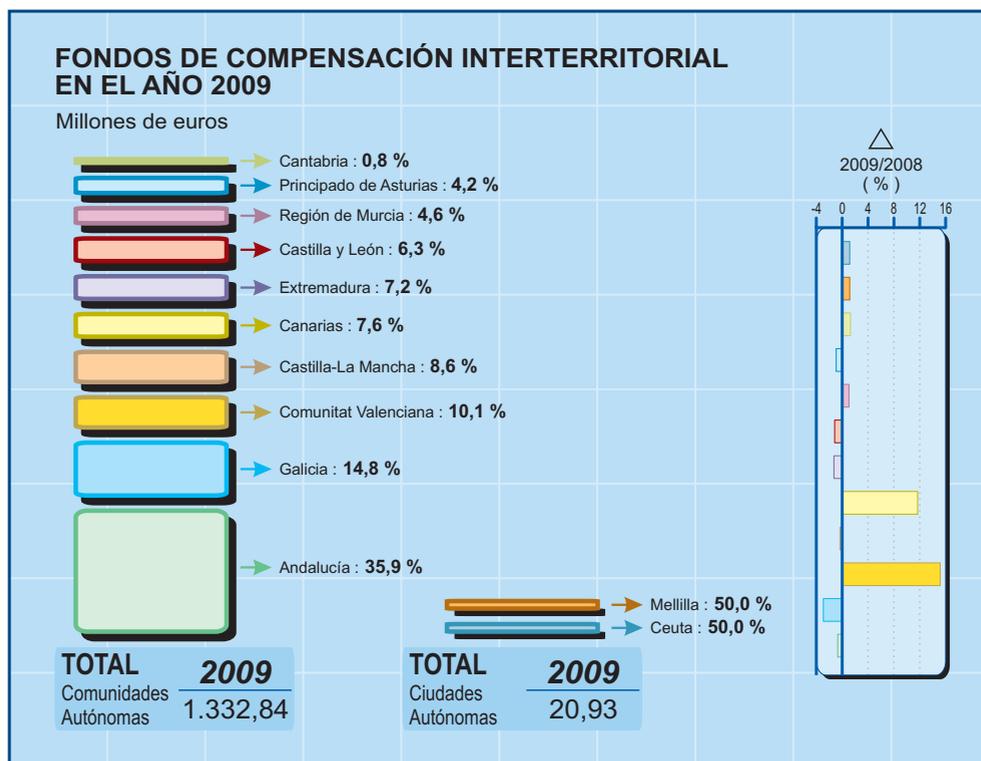
La distribución del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4 de la Ley 22/2001, exige diferenciar entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Cuadro VII.2.3

**COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS PARTICIPANTES DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DE 2009 Y COMPARACIÓN CON EL 2008**

miles de euros

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	FFCI 2008 (1)	(%)	FFCI 2009 (2)	(%)	$\Delta$ (%) (2)/(1)
Galicia	203.298,90	15,43	197.220,95	14,80	-2,99
Andalucía	481.618,05	36,56	478.131,18	35,87	-0,72
Principado de Asturias	56.564,87	4,29	56.006,11	4,20	-0,99
Cantabria	10.630,61	0,81	10.769,38	0,81	1,31
Región de Murcia	61.135,90	4,64	61.817,31	4,64	1,11
Comunitat Valenciana	116.884,02	8,87	134.044,13	10,06	14,68
Castilla-La Mancha	114.341,62	8,68	113.958,17	8,55	-0,34
Canarias	90.564,38	6,88	101.082,90	7,58	11,61
Extremadura	97.203,57	7,38	95.911,47	7,20	-1,33
Castilla y León	85.058,06	6,46	83.902,54	6,30	-1,36
<b>Total FFCI Comunidades Autónomas</b>	<b>1.317.299,98</b>	<b>100,00</b>	<b>1.332.844,14</b>	<b>100,00</b>	<b>1,18</b>
Melilla	10.340,81	50,00	10.462,83	50,00	1,18
Ceuta	10.340,81	50,00	10.462,83	50,00	1,18
<b>Total FFCI Ciudades con Estatuto de Autonomía propio</b>	<b>20.681,62</b>	<b>100,00</b>	<b>20.925,66</b>	<b>100,00</b>	<b>1,18</b>
<b>TOTAL FFCI</b>	<b>1.337.981,60</b>		<b>1.353.769,80</b>		<b>1,18</b>



En el caso de las Ciudades, les corresponde a cada una de ellas la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

La distribución entre las Comunidades Autónomas se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad.

### **3. ENTES LOCALES**

Los principales mecanismos de financiación de las Entidades Locales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado son, por orden de importancia, los siguientes:

- Participación en tributos del Estado.
- Cooperación económica local.
- Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes
- Ayudas al transporte público colectivo urbano.
- Compensaciones a Entidades Locales por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales.
- Otras subvenciones y ayudas.

Los fondos destinados a la cooperación económica local en materia de inversiones y a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes se recogen en la Sección 22, “Ministerio de Administraciones Públicas”, como transferencias. La mayoría de los importes correspondientes al resto de las fuentes de financiación citadas figuran en la Sección 32 “Entes Territoriales” del Presupuesto de Gastos del Estado.

#### **3.1. Participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado**

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del sistema vigente de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos, el primero, que podríamos denominar “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales”, con dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria y, el segundo, que podría denominarse “modelo de reparto por variables”, definido con arreglo a unas variables predeterminadas.

### Evolución reciente del modelo de financiación local.

En el presente ejercicio se ha procedido a la liquidación del tercer año de vigencia (año 2006) del modelo de participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado, con los siguientes resultados:

Los importes relativos a 2004 constituyen la base de cálculo de la participación de los Entes Locales en los tributos del Estado correspondiente a los años posteriores, tal como se describe en la presentación de los modelos de financiación.

### Ámbito de aplicación de los modelos de financiación local

La definición del ámbito de aplicación del modelo de cesión de impuestos estatales obedece a los siguientes criterios:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual ó superior a 75.000 habitantes.
- Las provincias y entes asimilados.

Cuadro VII.3.1

#### RESULTADOS DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 2004-2006

millones de euros

Concepto de financiación (*)	Financiación Definitiva año 2004 (1)	Financiación Definitiva año 2006 (2)	$\Delta$ (%) (2)/(1)
Financiación de los municipios incluidos en el modelo de cesión			
Cesión impuestos estatales:	661,24	814,99	23,3
IRPF	316,82	412,03	30,1
IVA	253,58	309,72	22,1
Impuestos Especiales	90,84	93,24	2,6
Fondo Complementario Financiación	3.958,67	5.069,81	28,1
Financiación de los municipios no incluidos en el modelo de cesión	3.182,55	4.098,32	28,8
<b>TOTAL financiación de los municipios</b>	<b>7.802,46</b>	<b>9.983,12</b>	<b>27,9</b>
Financiación de las provincias			
Cesión impuestos estatales	583,00	722,92	24,0
IRPF	230,71	307,30	33,2
IVA	249,60	308,08	23,4
Impuestos Especiales	102,69	107,54	4,7
Fondo Complementario Financiación	2.966,35	3.796,17	28,0
Otros conceptos de financiación	512,63	652,48	27,3
<b>TOTAL financiación de las provincias</b>	<b>4.061,98</b>	<b>5.171,57</b>	<b>27,3</b>
<b>TOTAL financiación de las Entidades Locales</b>	<b>11.864,44</b>	<b>15.154,69</b>	<b>27,7</b>

(\*) Se incluyen, por un lado, la compensación del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, que a partir de 2004, se ha integrado en la participación en tributos del Estado y la compensación adicional del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, que se incorpora a partir de 2006

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

Ministerio de Economía y Hacienda

En consecuencia, al resto de municipios no incluidos en el grupo antes citado se le aplica el denominado “modelo de reparto por variables”.

### **Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales**

Este modelo presenta dos vías de financiación:

- a) La cesión de determinados porcentajes<sup>1</sup> de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación.
- b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes antes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del Presupuesto de Ingresos del Estado.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2009, a las Entidades Locales que participan en el Fondo Complementario de Financiación les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE) en 2009 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2009 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002,

<sup>1</sup> *Los porcentajes de cesión son los siguientes*

<b>Impuestos estatales</b>	<b>Grandes Municipios</b>	<b>Provincias</b>
IRPF	1,6875%	0,9936%
IVA	1,7897%	1,0538%
Impuestos Especiales (*)	2,0454%	1,2044%

(\*) *Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores de Tabaco*

de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2009 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

***El Fondo  
Complementario se cifra  
en 9.113,88 millones***

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2009, se cifra en 4.910,78 millones de euros para los municipios y en 4.203,10 millones de euros para las provincias, incluyendo, en este caso, la aportación a la asistencia sanitaria. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2009, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

### **Modelo de reparto por variables**

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

#### *Determinación del importe total de participación:*

De acuerdo con el artículo 123 TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado, para cada ejercicio presupuestario, se determina multiplicando la participación en el año base del sistema, por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

#### *Método de distribución:*

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios (artículo 124):

- a) El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.
- b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2007. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Están incluidos en este cálculo los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

***Se mantiene un Fondo a favor de pequeños municipios***

Además, dentro de la Sección 22, “Ministerio de Administraciones Públicas”, se ha recogido, por tercer año en 2009, un Fondo a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes, con objeto de garantizarles una financiación mínima “per cápita”.

***Las entregas a cuenta de los municipios no incluidos en el modelo de cesión ascienden a 3.830,61 millones***

La financiación de estos municipios, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2009, se cifra en 3.830,61 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Éste incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

### **Fondo de aportación a la asistencia sanitaria**

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El artículo 144 TRLRHL establece que los Presupuestos Generales del Estado incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes Comunidades Autónomas cuando la gestión económica y financiera de los Centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

***Las entregas a cuenta del Fondo de aportación sanitaria suman 565,37 millones***

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2009, correspondientes a la aportación sanitaria, ascienden a 565,37 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2009, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las Comunidades Autónomas uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como

Entidades Locales en la que les corresponde como Comunidades Autónomas. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Aragón, de los Consejos Insulares de las Islas Baleares, y, desde 1 de enero de 2008, la cuantía correspondiente al Hospital Clínic de Barcelona se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas Comunidades Autónomas, igualmente, por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

### Regímenes especiales.

La participación de las Entidades Locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concerto y Convenio Económico, respectivamente.

Las Entidades Locales de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 TRLRHL.

Las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios, participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

### La financiación local en el año 2009

**La participación de los Entes Locales en los tributos del Estado asciende a 14.540,17 millones**

La participación total de las Entidades Locales en los tributos del Estado, para el año 2009, asciende a 14.540,17 millones de euros. Como se ha señalado anteriormente, esta cantidad no incluye la cuantía correspondiente a la cesión los impuestos estatales.

<i>millones de euros</i>	
Concepto	Importe
Entregas a cuenta de 2009 a favor de municipios incluidos en el modelo de cesión	4.910,78
Entregas a cuenta de 2009 a favor de municipios no incluidos en el modelo de cesión	3.830,61
Entregas a cuenta de 2009 a favor de provincias y entes asimilados (*)	4.203,10
Liquidación definitiva de 2007 de Municipios y Provincias (**)	1.595,68

(\*) Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de aportación sanitaria, así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Ciudades de Ceuta y Melilla (9,59 millones de euros)

(\*\*) En el año 2009 se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado correspondiente a 2007

Estas cifras suponen el mantenimiento de la financiación local en una senda de crecimientos interanuales superiores a los del PIB nominal, lo que está redundando en una mejora de la suficiencia financiera de las Entidades Locales, que se prolongará en el año 2009.

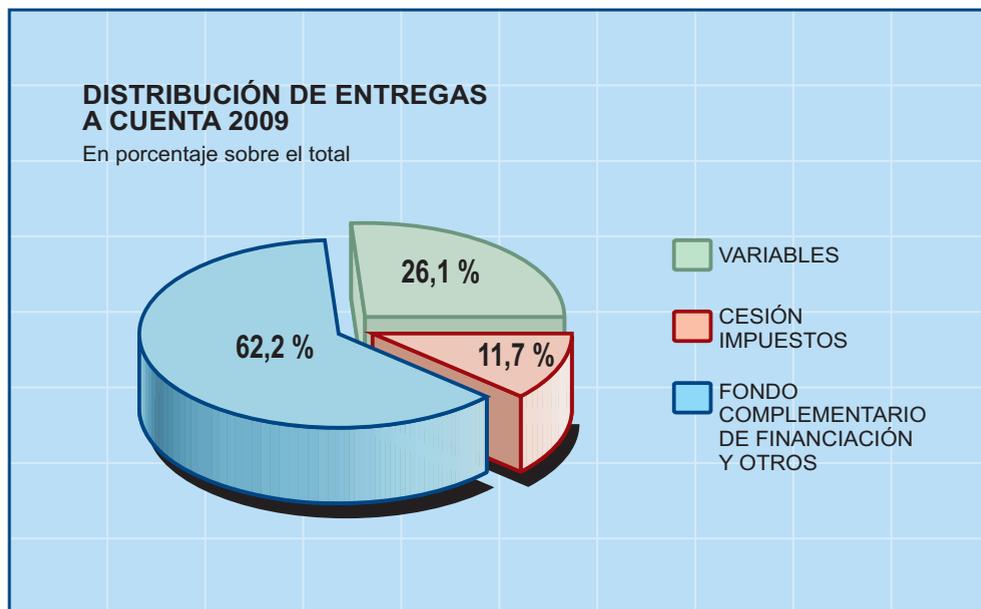
Las entregas a cuenta que tendrán lugar en el año 2009 por cesión y participación en los tributos del Estado muestra la siguiente estructura para el conjunto de Entidades Locales.

*Las entregas a cuenta a favor de las Entidades Locales crecen un 36,0% respecto al año base 2004*

Considerando las entregas a cuenta de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado, estas crecen, en el año 2009 respecto del año base, 2004, un 36 por ciento, tomando como referencia los créditos iniciales de los respectivos Presupuestos Generales del Estado, así como la cesión de impuestos estatales prevista en los mismos.

Este incremento se debe a la evolución favorable de los ITE, para los que se prevé un crecimiento del 27,77 por ciento en 2009 respecto de 2004, así como a medidas que se han instrumentado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los años 2005 a 2009, y que, en síntesis, han sido:

- Inclusión de la compensación adicional del Impuesto sobre Actividades Económicas cuantificada en 120 millones de euros e incrementada en los mismos términos que el crecimiento previsto de los ITE para el año 2009, respecto de 2006.
- Creación en 2007 y mantenimiento en los años 2008 y 2009 de un Fondo a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes por una cuantía de 40 millones de euros.



### 3.2 Ayudas al transporte público colectivo urbano

La dotación asignada para este fin en los Presupuestos Generales del Estado para 2009 asciende a la cifra de 69,20 millones de euros, siendo beneficiarios de las ayudas señaladas los municipios de más de 50.000 habitantes no incluidos en el ámbito territorial de aplicación de los contratos-programa concertados con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, ni ubicados en el archipiélago canario.

Tienen, también, la condición de beneficiarios tanto aquellos municipios con población de derecho de más de 20.000 habitantes, con un número de unidades urbanísticas superior a 36.000, como aquellos que, aun no reuniendo estas condiciones, sean capitales de provincia, y dispongan, tanto en un caso como en otro, de un sistema público interior de transporte colectivo.

### 3.3 Otras ayudas y compensaciones a las Entidades Locales

Dentro de este apartado se incluyen, entre otras:

- Una dotación de 66,26 millones de euros con el fin de compensar los beneficios fiscales, concedidos por el Estado, en los tributos locales.
- Un conjunto de dotaciones con un montante total de 8 millones de euros a las Ciudades de Ceuta y de Melilla para compensar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras instaladas para el abastecimiento de agua, así como otras actuaciones para la mejora de la gestión del agua.
- Se dotan 77,03 millones de euros para compensaciones que puedan reconocerse a los Municipios. Entre éstas se incluyen compensaciones a favor de determinados municipios por las cuotas condonadas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica como consecuencia de la aplicación de beneficios fiscales establecidos en el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos; así como una garantía de recaudación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación a favor de las Ciudades de Ceuta y Melilla, establecida en la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.



# Capítulo VIII

---

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE

---

ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA

---

EN EL AÑO 2009

---



# RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2009

## 1. CONTEXTO GENERAL

*2009 tercer Presupuesto del Marco Financiero Plurianual (UE-27) 2007-2013*

El presupuesto de la Unión Europea para 2009 es el tercero encuadrado dentro del Marco Financiero Plurianual 2007-2013, y está centrado en consolidar las políticas y programas iniciados en 2007. Además 2009 será, previsiblemente, el año de entrada en vigor del nuevo Tratado de Lisboa.

Una de las características más relevantes del presupuesto comunitario es la de que se inscribe dentro de un marco financiero plurianual aprobado por todos los Estados miembros. Este marco fija, para un periodo mínimo de cinco años, el límite máximo anual para los créditos de compromiso de cada una de las categorías en las que se clasifica el gasto de la Unión, así como el límite para el total de créditos de pago, sirviendo, de este modo, de instrumento para definir las prioridades políticas de la Unión.

El acuerdo político sobre el Marco Financiero Plurianual 2007-2013 se adoptó en el Consejo Europeo de Bruselas celebrado los días 15 y 16 de diciembre de 2005. Posteriormente, el 17 de mayo de 2006, se firmó el Acuerdo Interinstitucional (AII) entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera, en el que se incluye el Marco Financiero de la UE-27 para el periodo 2007-2013 a precios de 2004.

El actual Marco Financiero está diseñado para facilitar la consecución de cuatro objetivos estratégicos: **competitividad y cohesión, desarrollo sostenible, ciudadanía europea y acción exterior**. Con este fin, se estructura a través de cuatro grandes Rúbricas o Categorías de gasto, a las que hay que añadir otras dos destinadas a comprender el gasto administrativo de todas las instituciones, las pensiones y los Colegios europeos, y las cantidades destinadas a compensar los gastos relacionados con la última ampliación de la UE.

El Marco Financiero plurianual 2007-2013 ha sido objeto de dos revisiones. La primera se llevó a cabo en 2007, en virtud de lo previsto en los apartados 21, 22 y 23 del AII<sup>1</sup>, con el objetivo de aportar la financiación necesaria para los programas GNSS (sistema global de navegación por satélite) europeos (EGNOS y Galileo). Incrementa los

---

<sup>1</sup> *Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2007, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual.*

límites de los créditos de compromiso en la subrúbrica 1a para los ejercicios 2008 a 2013 en un importe de 1.600 millones de euros a precios corrientes y reduce, en igual cuantía, los límites de los créditos de compromiso de la rúbrica 2 para el ejercicio 2007.

La segunda revisión se ha aprobado<sup>2</sup>, en virtud de lo previsto en el apartado 48 del AII, en abril de 2008 para hacer frente a determinados retrasos sufridos en la adopción de ciertos programas operativos de las rúbricas 1b y 2, que impidieron tanto que se comprometiera en 2007, como que se prorrogara a 2008, la cantidad de 2.034 millones de euros a precios corrientes del importe asignado a los Fondos Estructurales, al Fondo de Cohesión, al desarrollo rural y al Fondo Europeo de Pesca. Esta cantidad debe transferirse a ejercicios posteriores aumentando los límites máximos de gastos correspondientes de los créditos de compromiso.

Además, la Comisión, anualmente, efectúa, en una fase previa al procedimiento presupuestario del ejercicio n+1, un ajuste técnico del marco financiero en función de la evolución de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE y de los precios, a efectos de traducir el importe previsto del Marco Financiero Plurianual en precios de 2004 a precios corrientes.

El 14 de marzo de 2008, la Comisión presentó el ajuste técnico del Marco Financiero de 2009 en función de la evolución de la RNB. De acuerdo con este ajuste, el techo global de los créditos de compromiso en 2009 equivale al 1,05 por ciento de la RNB, y el correspondiente techo global de los créditos de pago equivale al 0,95 por ciento de la RNB (tomando como dato para la RNB comunitaria las previsiones aprobadas en el Comité Consultivo de Recursos Propios de mayo de 2008).

En el cuadro VIII.1.1 se recoge en cifras el Marco Financiero plurianual 2007-2013 en precios corrientes.

***Presupuestación según la estructura del Marco Financiero Plurianual 2007-2013***

El Anteproyecto de presupuesto (APP) de 2009 se presenta por políticas, con una descripción completa tanto de los recursos financieros como humanos, además de las prioridades políticas que se pretende cumplir en 2009. Adicionalmente, con el fin de reforzar la transparencia de la gestión presupuestaria respecto de los objetivos de buena gestión financiera y, más concretamente, de eficiencia y eficacia, el presupuesto continúa presentando los créditos y recursos según su afectación, es decir, por actividades.

---

<sup>2</sup> *Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2008, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual.*

Cuadro VIII.1.1

**MARCO FINANCIERO 2007-2013 (UE-27) AJUSTADO A 2009**

millones de euros - precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total 2007-20013
1. Crecimiento sostenible	53.979	57.653	59.700	61.782	63.638	66.628	69.621	433.001
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	8.918	10.386	11.272	12.388	12.987	14.203	15.433	85.587
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	45.061	47.267	48.428	49.394	50.651	52.425	54.188	347.414
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	55.143	59.193	59.639	60.113	60.338	60.810	61.289	416.525
Del cual: Gastos de mercado y pagos directos	45.759	46.217	46.679	47.146	47.617	48.093	48.574	330.085
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.273	1.362	1.523	1.693	1.889	2.105	2.376	12.221
3a Libertad, seguridad y justicia	637	747	872	1.025	1.206	1.406	1.661	7.554
3b Ciudadanía	636	615	651	668	683	699	715	4.667
4. La Unión Europea como socio mundial	6.578	7.002	7.440	7.893	8.430	8.997	9.595	55.935
5. Administración (1)	7.039	7.380	7.699	8.008	8.334	8.670	9.095	56.225
6. Compensaciones	445	207	210					862
<b>TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO</b>	<b>124.457</b>	<b>132.797</b>	<b>136.211</b>	<b>139.489</b>	<b>142.629</b>	<b>147.210</b>	<b>151.976</b>	<b>974.769</b>
Porcentaje de la RNB (2)	1,03%	1,06%	1,05%	1,03%	1,01%	1,00%	0,99%	1,02%
<b>TOTAL CRÉDITOS DE PAGO</b>	<b>122.190</b>	<b>129.681</b>	<b>123.858</b>	<b>133.505</b>	<b>133.452</b>	<b>140.200</b>	<b>142.408</b>	<b>925.294</b>
Porcentaje de la RNB (2)	1,01%	1,03%	0,95%	0,99%	0,95%	0,95%	0,93%	0,97%
Margen disponible	0,23%	0,21%	0,29%	0,25%	0,29%	0,29%	0,31%	0,27%
Techo de los recursos propios en porcentaje de la RNB	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%

(1) Los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente, con un tope de 500 millones de euros a precios de 2004 para el periodo 2007-2013

(2) Las cifras de RNB están basadas en las previsiones aprobadas en el CCRP de 7 de mayo de 2008

Fuente: Comisión Europea (Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica el AI de 17 de mayo de 2006, de 14 de marzo de 2008)

**El presupuesto para 2009 representa el 1,04% de la RNB comunitaria**

En el Anteproyecto de presupuesto (APP) para 2009 el total de créditos de compromiso<sup>3</sup> alcanza los 134.394,91 millones de euros, lo que equivale al 1,04 por ciento de la RNB, y los créditos de pago<sup>4</sup> los

<sup>3</sup> Los créditos de compromiso representan el límite de las obligaciones jurídicas asumibles en un ejercicio determinado y que serán satisfechos en ese mismo ejercicio o en otros posteriores.

<sup>4</sup> Los créditos de pago representan el límite de los pagos que se pueden efectuar en un ejercicio determinado para cumplir obligaciones asumidas en ese mismo ejercicio o en ejercicios anteriores y constituyen una referencia directa de las contribuciones nacionales al presupuesto comunitario.

116.736,44 millones de euros, el 0,90 por ciento de la RNB comunitaria. Estas cifras suponen un incremento del 3,14 por ciento en créditos de compromiso y una reducción del 3,26 por ciento en créditos de pago, en relación con las últimas cifras previstas para 2008<sup>5</sup>.

El Marco Financiero plurianual 2007-2013 preveía ya esta reducción en los créditos de pago para el ejercicio 2009 en relación con el ejercicio 2008. La cifra acordada para 2008 venía justificada por la prevista concentración de los pagos ligados al solapamiento de la fase final del periodo de programación 2000-2006 y la fase inicial del periodo 2007-2013 de las acciones estructurales. Por el contrario, el ejercicio 2009 experimentará una reducción gradual de los reembolsos por los programas del periodo 2000-2006 que compensará sobradamente el aumento de los reembolsos ligados a la puesta en marcha progresiva de los programas de 2007-2013.

Las cuantías reflejadas en el Anteproyecto suponen respetar, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el Marco Financiero plurianual 2007-2013 (calculado a precios corrientes), un margen de 2.638,09 millones de euros en créditos de compromiso y 7.443,56 millones de euros en créditos de pago.

En cuanto a su financiación, el APP 2009 respeta lo dispuesto en la Decisión de 29 de septiembre de 2000 sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, que incorpora las modificaciones acordadas en el Consejo Europeo de Berlín al anterior sistema de financiación. En esta Decisión, el techo de los recursos propios se expresa en términos de la Renta Nacional Bruta, alcanzando el 1,24 por ciento de la RNB comunitaria.

***Se cuenta con un margen del 0,34% de la RNB***

El presupuesto se financia con recursos propios y otros ingresos. Los recursos propios totales necesarios para financiar el presupuesto se determinan detrayendo del gasto total esos otros ingresos.

Los recursos propios son ingresos de naturaleza fiscal asignados a la Unión europea de forma definitiva para que financie su presupuesto, y que le corresponden por derecho, sin necesidad de ninguna decisión posterior por parte de las autoridades nacionales.

El importe de los recursos propios necesarios para financiar los créditos de pago en el Anteproyecto de Presupuesto para 2009 es el equivalente del 0,90 por ciento de la RNB de la UE, lo que permite contar con un margen del 0,34 por ciento.

---

<sup>5</sup> El Presupuesto de la Unión Europea, a diferencia del presupuesto español, sufre ajustes a lo largo del ejercicio a través de los presupuestos rectificativos. En estas líneas se utiliza, a efectos de comparación de las cifras previstas en el APP 2009, el PUE 2008 incluido el presupuesto rectificativo (PR) 1 y los anteproyectos de PR 2 a 4.

El pasado 17 de julio el Consejo realizó su primera lectura del presupuesto, confirmando la posición que había sido mantenida en el COREPER, y aprobando por unanimidad el proyecto de presupuesto 2009. El proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo supone reducir en 469,48 millones de euros los créditos de compromiso presentados en el Anteproyecto de la Comisión y en 1.771,43 millones de euros los créditos de pago. No obstante es previsible que estas cifras vuelvan a ser aumentadas por el Parlamento Europeo<sup>6</sup>, por lo que las estimaciones se han realizado en base al Anteproyecto de la Comisión.

Para finalizar el procedimiento presupuestario queda pendiente la primera lectura del Parlamento Europeo, que tendrá lugar en el mes de octubre, la segunda lectura del Consejo, que se realizará en el mes de noviembre, y la segunda lectura y aprobación del presupuesto por el Parlamento Europeo, en diciembre.

## 2. PRESUPUESTO COMUNITARIO PARA EL AÑO 2009

### 2.1. Ingresos

En tanto que se completa la ratificación de la nueva Decisión de Recursos Propios<sup>7</sup>, la financiación del Anteproyecto de Presupuesto de la UE para 2009, se sigue articulando según lo acordado en la cumbre de Berlín conforme a la Decisión del Consejo (2000/597/CE, EURATOM) de 29 de septiembre de 2000 relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, que incluye como recursos propios:

- los recursos propios tradicionales (RPT), formados por los gravámenes de origen agrario (derechos agrarios y cotizaciones del azúcar) y los derechos de aduana. Como compensación al esfuerzo de recaudación realizado por los Estados miembros, se permite que retengan el 25 por ciento del importe recaudado.
- el recurso IVA, integra un primer tramo resultante de aplicar un tipo uniforme a las bases imponibles armonizadas del IVA y un segundo tramo cuya finalidad es financiar la compensación monetaria reconocida al Reino Unido en 1984. La base IVA de

---

<sup>6</sup> Tradicionalmente el Consejo reduce en su primera lectura las cifras del Anteproyecto de Presupuesto (APP) presentado por la Comisión. Posteriormente, en su primera lectura, el Parlamento Europeo vienen aprobando importes muy superiores. Por último, en las segundas lecturas de ambas ramas de la Autoridad presupuestaria se llega a unas cifras intermedias entre ambas propuestas. En consecuencia, generalmente son las cifras del APP las que más se acercan al Presupuesto que finalmente será aprobado.

<sup>7</sup> Decisión del Consejo de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas.

Cuadro VIII.2.1

**FINANCIACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL  
DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL 2009**

*millones de euros - precios corrientes*

Categorías	Presupuesto 2008 (1)	Anteproyecto Presupuesto 2009	Variación en % 2008-2009
Título 1. Recursos propios:	116.865,75	115.374,96	-1,28
<i>Recursos propios tradicionales (2)</i>	18.748,50	19.206,10	2,44
IVA (3)	19.095,67	19.616,12	2,73
RNB (4)	79.021,58	76.552,74	-3,12
Títulos 3 a 9	3.803,03	1.361,48	-64,20
<b>TOTAL</b>	<b>120.668,79</b>	<b>116.736,44</b>	<b>-3,26</b>

Fuente: Comisión Europea (APP 2009)

(1) Presupuesto 2008 incluido el presupuesto rectificativo (PR) 1 y los anteproyectos de PR 2 a 4

(2) Importes previa deducción del 25% retenido por los Estados miembros en concepto de gastos de recaudación

(3) Tipo uniforme (redondeado) del 0,33112% en 2008 y 0,32776% en 2009

(4) Tipo uniforme (redondeado) del 0,62769% en 2008 y 0,58958% en 2009

cada Estado miembro está limitada al 50 por ciento de su respectiva RNB; la contribución realizada se reduce desde 2004 a la aplicación del tipo máximo del 0,50 por ciento a la base IVA.

- el recurso RNB, cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto comunitario y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto comunitario no puede presentar déficit, y este recurso garantiza el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a las respectivas RNB.

***El 66,35% de los recursos propios corresponde al recurso RNB***

El total de recursos propios necesario para la financiación del Presupuesto de la UE no puede ser superior al 1,24 por ciento de la RNB comunitaria, y se obtiene de deducir de la cuantía total de gasto previsto el resto de ingresos del Presupuesto (de los títulos 3 a 9).

Conforme al Anteproyecto de presupuesto para 2009, los ingresos de los títulos 3 a 9 importan 1.361,48 millones de euros, con lo que los recursos propios previstos para 2009 alcanzan los 115.374,96 millones de euros, cifra muy inferior al límite del 1,24 por ciento de la RNB comunitaria, y de los cuales el 16,65 por ciento corresponde a los recursos propios tradicionales, el 17 por ciento al recurso IVA y el 66,35 por ciento al recurso RNB.

## 2.2. Gastos

El cuadro VIII.2.2. detalla los créditos asignados a las distintas rúbricas en el Anteproyecto de presupuesto 2009 comparándolas con el presupuesto 2008 y muestra, además, el margen disponible en los

créditos de compromiso de cada rúbrica en relación con los techos establecidos en el Marco Financiero Plurianual, con un margen<sup>8</sup> total para los créditos de compromiso de 2.638,09 millones de euros, y de 7.443,56 millones de euros para los créditos de pago.

Del análisis de la dotación prevista en el Anteproyecto de Presupuesto para 2009 podemos extraer las siguientes consideraciones:

*Más de 60 mil millones de euros destinados a potenciar el crecimiento y el empleo (el 44,72% de los créditos totales)*

La dotación asignada a la rúbrica 1 “Crecimiento sostenible” asciende a 60.103,85 millones de euros en créditos de compromiso y a 45.199,32 millones de euros en créditos de pago. Esto supone un incremento del 3,03 por ciento en créditos de compromiso y una reducción<sup>9</sup> del 10,18 por ciento en créditos de pagos respecto del Presupuesto 2008. Esta rúbrica se subdivide en dos subrúbricas: *Ia “Competitividad para el crecimiento y el empleo”* y *Ib “Cohesión para el crecimiento y el empleo”*.

La dotación asignada a la subrúbrica *Ia* asciende a 11.689,97 millones de euros en créditos de compromiso, esto supone un incremento del 5,49 por ciento, respecto a 2008, en las cuantías destinadas a ayudas europeas para objetivos ligados a la competitividad para el crecimiento y el empleo.

Este incremento tiene una importancia estratégica por cuanto la subrúbrica *Ia* comprende los recursos destinados a la financiación de las principales políticas incluidas en la Estrategia de Lisboa. En concreto, los principales programas aquí englobados son el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (dotado con 6.721,40 millones de euros en el Anteproyecto para 2009), el Programa de Aprendizaje Permanente (dotado con 962 millones de euros), el Programa para la Innovación y la Competitividad- PIC (dotado con 482,70 millones de euros en 2009), las redes transeuropeas – RTE de transporte (dotadas con 929 millones de euros en este ejercicio), los programas Marco Polo II (62 millones de euros) y Galileo (830 millones de euros) y Programa de Progreso. Además incluye créditos dirigidos a las áreas de mercado interior, estadísticas, lucha contra el fraude, impuestos y unión aduanera.

La subrúbrica *Ib* está diseñada para impulsar la convergencia de las regiones y los Estados miembros menos desarrollados, para complementar la estrategia europea de desarrollo sostenible fuera de las regiones menos prósperas y para soportar la cooperación interregional. Así,

<sup>8</sup> Estos márgenes se han calculado, de acuerdo con la Comisión, excluyendo aquellas partidas que no se ven afectadas por los techos del Marco financiero (Fondo Europeo de ajuste a la Globalización, Reserva de Ayuda de Emergencia, etc).

<sup>9</sup> En relación con la explicación de esta reducción nos remitimos a lo señalado en el primer apartado de este capítulo.

esta subrúbrica engloba las dotaciones a los Fondos estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER- y Fondo Social Europeo –FSE) y al Fondo de Cohesión.

La dotación asignada a la subrúbrica *1b* asciende a 48.413,88 millones de euros en créditos de compromiso y a 34.914,13 millones de euros en créditos de pago, lo que supone invertir un 2,45 por ciento más y un 13,90 por ciento menos respectivamente que en 2008. La reducción en créditos de pago, como ya apuntábamos, tiene su explicación en el descenso de las previsiones de pagos como consecuencia de la finalización gradual de todos los pagos correspondientes al periodo de programación 2000-2006.

Dentro de la subrúbrica *1b* el importe destinado a créditos de compromiso en Fondos Estructurales asciende a 39.117,25 millones de euros, lo que supone destinar a este fin una cantidad similar a la prevista en el presupuesto 2008. El crédito destinado a Fondo de Cohesión asciende a 9.296,63 millones de euros, un 14 por ciento más que en 2008.

***La dotación para agricultura y recursos naturales alcanza el 42,80% del presupuesto***

La propuesta de gasto para la rúbrica 2 “Conservación y gestión de los recursos naturales”, asciende a 57.525,73 millones de euros en créditos de compromiso, lo que supone un incremento del 3,54 por ciento respecto de la cantidad dotada en 2008. Dentro de esta rúbrica, 42.860,25 millones de euros se destinan a los gastos agrícolas (gastos relacionados con el mercado y pagos directos), 13.401,62 millones de euros al Desarrollo Rural, 929,75 millones de euros están previstos para la pesca, 287,85 millones de euros para el medio ambiente y 46,26 millones de euros para otras acciones y programas

***El gasto en libertad, seguridad y justicia se incrementa un 15,02%***

El gasto previsto en la rúbrica 3 “Ciudadanía, Libertad, Seguridad y Justicia” en créditos de compromiso asciende a 1.467,86 millones de euros, lo que supone un 8,96 por ciento menos que en 2008. Esta Rúbrica agrupa la nueva generación de programas cuyo objetivo es garantizar un espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. Además también se orienta hacia ámbitos de gran interés para los ciudadanos, como la salud y la protección de los consumidores, ocupándose asimismo de aspectos culturales y de información sobre la UE a sus ciudadanos.

De la cantidad señalada en esta rúbrica 839,13 millones de euros van destinados a la subrúbrica *3a* “*Libertad, seguridad y Justicia*”, un 15,02 por ciento más que en 2008, y 628,73 millones de euros a la subrúbrica *3b* “*Ciudadanía*”, lo que supone un descenso en la dotación del 28,78 por ciento si lo comparamos con 2008<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Este aparente descenso se explica por la inclusión en el presupuesto de 2008 de 260,4 millones de euros para el Fondo de Solidaridad; si descontamos esta partida y las ayudas transitorias para Bulgaria y Rumanía, la propuesta para 2009 supondría un incremento del 1,0 por ciento en créditos de compromiso respecto a 2008.

Cuadro VIII.2.2

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL  
DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL 2009**

*millones de euros - precios corrientes*

Categorías	Presupuesto 2008 (1)		Anteproyecto Presupuesto 2009 (APP 2009)		Marco financiero plurianual 2007-2013 (Año 2009)	Margen de créditos de compromiso respecto M.F.2009
	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago		
1. Crecimiento sostenible	58.337,95	50.320,70	60.103,85	45.199,32	59.700,00	96,15
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo (2)	11.082,00	9.769,14	11.689,97	10.285,19	11.272,00	82,03
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	47.255,95	40.551,57	48.413,88	34.914,13	48.428,00	14,12
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	55.559,72	53.237,77	57.525,73	54.834,93	59.639,00	2.113,27
Del cual: gastos de mercado y pagos directos (3)	41.006,49	40.889,55	42.860,25	42.814,22	46.679,00	2.026,55
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.612,29	1.508,86	1.467,86	1.265,68	1.523,00	55,14
3a Libertad, seguridad y justicia	729,53	534,20	839,13	596,67	872,00	32,88
3b Ciudadanía	882,75	974,66	628,73	669,01	651,00	22,27
4. La Unión Europea como socio mundial (4)	7.311,22	8.112,73	7.440,43	7.579,46	7.440,00	243,57
5. Administración (5)	7.281,53	7.282,09	7.647,93	7.647,93	7.699,00	129,07
6. Compensaciones	206,64	206,64	209,11	209,11	210,00	0,89
<b>TOTAL</b>	<b>130.309,33</b>	<b>120.668,79</b>	<b>134.394,91</b>	<b>116.736,44</b>	<b>136.211,00</b>	<b>2.638,09</b>
Créditos de pago (6)					<b>123.858,00</b>	<b>7.443,56</b>

Fuente: Comisión Europea (APP 2009)

- (1) Presupuesto 2008 incluido el presupuesto rectificativo (PR) 1 y los anteproyectos de PR 2 a 4
- (2) El margen de la Subrúbrica 1a no toma en consideración los créditos destinados al Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización (500 millones de euros)
- (3) Tras la transferencia a desarrollo rural, en virtud de la modulación, y a la reestructuración de las regiones algodoneras y vinícolas (1.792,2 millones de euros)
- (4) El margen en la rúbrica 4 no incluye los créditos para la Reserva de Ayuda de Emergencia (244 millones de euros)
- (5) Los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente. Para el cálculo del margen de la rúbrica 5 se considera que las aportaciones del personal al régimen de pensiones ascienden a 78 millones de euros en 2009
- (6) El margen para créditos de pago no toma en cuenta los pagos relacionados con el Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización (500 millones de euros), la Reserva de Ayuda de Emergencia (244 millones de euros) ni las aportaciones del personal al régimen de pensiones (78 millones de euros)

Adicionalmente, la dotación para el Fondo de Solidaridad Europeo supone 1.000 millones de euros en 2009 (si bien esta cuantía no está incluida dentro de los límites máximos del Marco Financiero plurianual).

*Más de 7.440 millones de euros se destinarán a acción exterior*

Similar a la antigua rúbrica de Acciones exteriores, la rúbrica 4, “La Unión Europea como socio mundial”, como consecuencia de la ampliación, ha asumido aún mayores responsabilidades en este campo. Éstas se canalizan hacia tres objetivos principales: proporcionar estabilidad, seguridad y prosperidad a los países vecinos (la UE y su política de vecindad), trabajar activamente para apoyar el desarrollo sostenible a nivel internacional (la UE como socio de desarrollo sostenible), e impulsar la gobernanza política mundial y garantizar la seguridad estratégica y civil (la UE como potencia a escala mundial).

En el Anteproyecto de Presupuesto para 2009, los créditos de compromiso propuestos ascienden a 7.440,43 millones de euros, lo que representa un incremento del 1,77 por ciento respecto al ejercicio anterior. Dentro de esta Categoría se contemplan, entre otros, la financiación del Instrumento de Preadhesión (IPA), el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA), el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) y el Instrumento de Estabilidad, dotados respectivamente con 1.480 millones de euros, 1.480,98 millones de euros, 2.365,02 millones de euros y 258,08 millones de euros.

La rúbrica 5 “Administración” está dotada con 7.647,93 millones de euros, lo que supone que un 5,69 por ciento de la cifra total del presupuesto se ha destinado a gastos administrativos. La cuantía destinada a esta rúbrica es superior en un 5,03 por ciento a la cantidad fijada en 2008, lo que se explica por la vertiente administrativa de la ampliación.

Por último, la propuesta de dotación para la rúbrica 6 “Compensaciones” alcanza los 209,11 millones de euros en créditos de compromiso, lo que supone una cuantía muy similar a la prevista en 2008. Esta rúbrica cubre los importes correspondientes al dispositivo de Schengen y el mecanismo de flujos de efectivo, acordados durante las negociaciones de adhesión de Bulgaria y Rumanía.

### **3. APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO**

*España financiará el 9,25% del Presupuesto de la UE*

Los Estados miembros de la Unión Europea aportan a las arcas comunitarias los recursos propios necesarios para sufragar los gastos del presupuesto comunitario, así como las contribuciones que el Consejo acuerda para financiar el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), orga-

nismo por medio del cual se canalizan parte de las ayudas que la Unión Europea concede a países en vías de desarrollo.

Las aportaciones de España se recogen en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado que incluye los programas 943M “Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea” y 943N “Cooperación al Desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo”. En el año 2009 la dotación presupuestaria de la Sección 34 asciende a 12.363,02 millones de euros lo que supone una reducción del 0,48 por ciento respecto al importe previsto en el presupuesto de 2008.

*Las transferencias corrientes al PUE previstas se reducen en un 0,46%*

La aportación española por recursos propios al presupuesto comunitario en el año 2009 se eleva a 12.150 millones de euros, lo que unido a la aportación por prestación del servicio de interpretación (1,41 millones de euros) y a la aportación por “Aplicación Jurisprudencia artículo 228.2 del TUE” (0,01 millones de euros), supone elevar la cifra de transferencias corrientes al presupuesto de la UE a 12.151,42 millones de euros, con una reducción del 0,46 por ciento respecto al presupuesto de 2008. Los intereses de demora ascienden a 0,60 millones de euros, cantidad igual a la prevista en ejercicios precedentes.

La estimación de los recursos propios a aportar por España en 2009 se ha realizado sobre la base del Anteproyecto de Presupuesto 2009, ajustando las anteriores previsiones al supuesto de entrada en vigor, en el ejercicio 2009, de la nueva Decisión de recursos propios. Esto supone que en el cálculo de los importes para cada concepto se han tenido en cuenta además de los importes que de acuerdo con la nueva Decisión corresponde aportar en 2009, los ajustes que en el momento de entrada en vigor se solicitarán a cada Estado miembro por las diferencias en las cuantías aportadas en los ejercicios 2007 y 2008.

En líneas generales la nueva Decisión supondrá incrementar nuestra aportación por recurso RNB y reducir nuestra aportación por recurso IVA en los ejercicios de referencia.

En concreto la evolución de cada tipo de recurso aportado es la siguiente:

*La aportación por recursos propios tradicionales se reduce el 0,50%*

- La aportación por recursos propios tradicionales se ha estimado en 2.000 millones de euros, con una reducción del 0,50 por ciento respecto a la previsión inicial para 2008. La evolución de los recursos propios tradicionales, cuyo principal componente son los derechos de aduana, viene determinada por la evolución de las importaciones y las tarifas aplicables a las mismas.

*La aportación por recurso IVA se reduce el 12,41%*

- La aportación española por recurso IVA prevista se sitúa en los 2.400 millones de euros (cantidad en la que se incluye el segundo tramo destinado a financiar la compensación británica), lo que supone una reducción del 12,41 por ciento respecto de la

**La aportación por  
recurso RNB  
aumenta el 3,96%**

cuantía prevista para el ejercicio anterior. De acuerdo con las previsiones de la Comisión, para la financiación del Anteproyecto de Presupuesto de la UE para 2009 corresponde a España financiar en el tramo uniforme el 9,25 por ciento de los recursos frente al 9,38 por ciento previsto en el presupuesto para 2008.

- La aportación española por recurso RNB aumenta el 3,96 por ciento respecto al ejercicio anterior hasta alcanzar los 7.750 millones de euros; este ascenso se explica por el propio carácter equilibrador del presupuesto del recurso RNB. La participación de España en el RNB comunitario ha disminuido del 8,60 por ciento en 2008 hasta el 8,53 por ciento del total en 2009.

En cuanto al resto de transferencias corrientes al Presupuesto de la UE:

- La aportación para financiar nuestra participación en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado de la participación de los intérpretes en diversas reuniones del Consejo, se eleva, en 2009, a 1,41 millones de euros, lo que supone una reducción del 6,33 por ciento respecto a 2008. Esta cuantía viene determinada por el número de reuniones acogidas a la modalidad de *request and pay*.
- En 2009 la dotación del concepto presupuestario “Aplicación Jurisprudencia artículo 228.2 del TUE”, destinado a financiar las aportaciones que España tendría que realizar en el caso de que le sean impuestas multas coercitivas y sumas a tanto alzado por la no ejecución de determinadas sentencias del Tribunal de Justicia relacionadas con incumplimientos de las obligaciones derivadas del Tratado, se eleva a 0,01 millones de euros, cifra notablemente inferior a la dotada en 2008.

**La contribución al FED  
se reduce en un 1,86%**

Por lo que se refiere a la contribución al FED, se ha estimado un importe de 211 millones de euros, lo que supone una reducción del 1,86 por ciento respecto a la cuantía prevista para el año 2008.

El FED es el instrumento principal de la ayuda comunitaria a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU).

El año 2009 es el segundo ejercicio de vigencia del Décimo FED, que recoge aportaciones hasta el año 2013. El Décimo FED fue aprobado mediante el “Acuerdo interno entre los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda comunitaria concedida con cargo al Marco Financiero plurianual para el periodo 2008-2013 de conformidad con el acuerdo de Asociación ACP-CE y a la asignación de ayuda financiera a los países y Territorios de Ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado CE”, de fecha 17 de julio de 2006.

El Acuerdo por el que se establece el Décimo FED fija la contribución que corresponde a cada Estado miembro, incluyendo a Bulgaria y Rumanía en el reparto (ya que su incorporación a la UE es efectiva desde el 1 de enero de 2007). En relación con los porcentajes de participación previstos en el Noveno FED para cada Estado miembro, España incrementa en el Décimo FED su participación en dos puntos porcentuales, pasando del 5,84 al 7,85 por ciento.

No obstante la entrada en vigor del Décimo FED, durante el ejercicio 2009 España realizará pagos correspondientes a actuaciones encuadradas en el Noveno FED, por lo que nuestro porcentaje de participación seguirá siendo del 5,84 por ciento (no se espera que la Comisión comience a solicitar pagos relacionados con el Décimo FED hasta 2011).

#### 4. TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA A ESPAÑA

##### 4.1. Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Conforme a lo previsto en el Marco Financiero Plurianual 2007-2103, aproximadamente el 43 por ciento del Presupuesto de la UE va

Cuadro VIII.3.1

#### EVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

millones de euros

Conceptos	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>APORTACIÓN AL PGUE:</b>	<b>8.279,14</b>	<b>10.190,36</b>	<b>10.518,40</b>	<b>10.146,89</b>	<b>12.208,10</b>	<b>12.152,02</b>
Capítulo 3						
<i>Intereses de demora</i>	0,00	0,73	0,28	0,97	0,60	0,60
Capítulo 4						
<i>Recurso IVA</i>	1.921,31	2.329,25	2.373,41	2.488,09	2.740,00	2.400,00
<i>Recurso RNB</i>	5.084,15	6.396,07	6.546,85	5.936,96	7.455,00	7.750,00
<i>Recursos Propios Tradicionales (*)</i>	1.272,95	1.463,51	1.597,26	1.720,13	2.010,00	2.000,00
<i>Prestación de servicios</i>	0,73	0,80	0,60	0,75	1,50	1,41
<i>Aplicación Jurisprud. Art. 228.2 TUE</i>					1,00	0,01
<b>APORTACIÓN AL FED</b>	<b>136,66</b>	<b>100,43</b>	<b>155,93</b>	<b>167,38</b>	<b>215,00</b>	<b>211,00</b>
Capítulo 3						
<i>Intereses de demora</i>				0,06		
Capítulo 7						
<i>Aportación al FED</i>	136,66	100,43	155,93	167,32	215,00	211,00
<b>TOTAL APORTACIÓN</b>	<b>8.415,80</b>	<b>10.290,79</b>	<b>10.674,33</b>	<b>10.314,27</b>	<b>12.423,10</b>	<b>12.363,02</b>

Nota: 2004-2007, datos en términos de caja; 2008 y 2009, datos de presupuesto

(\*) Se consignan cifras brutas sin descontar el porcentaje de gasto de percepción

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

destinado a financiar los créditos de la rúbrica 2 “Conservación y gestión de los recursos naturales”, donde se incluyen todas las transferencias relacionadas con la Política Agrícola Común (PAC), desarrollo rural, pesca y medio ambiente.

Con motivo de la última reforma de la PAC en 2004, se aprobó el nuevo Reglamento (CE) 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la política agrícola común que crea dos nuevos fondos europeos agrícolas, el Fondo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que vienen a sustituir a todos los efectos, desde el 16 de octubre de 2006, al anterior FEOGA<sup>11</sup> en sus dos vertientes: Garantía y Orientación.

El FEAGA financia las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y el FEADER, las medidas de desarrollo rural en las regiones no incluidas en los programas del Objetivo 1 (antes financiadas por el FEOGA-Garantía) y las de desarrollo rural de las regiones propias del Objetivo 1 (hasta ahora gestionadas por el FEOGA-Orientación).

La entrada en funcionamiento de estos dos nuevos fondos ha supuesto que España dejase de percibir fondos del FEOGA-Garantía de forma automática (dado que la liquidación tiene carácter anual). Sin embargo, España todavía continuará percibiendo fondos del FEOGA-Orientación durante los siguientes ejercicios, correspondientes a pagos por proyectos ya aprobados en el anterior periodo (la liquidación de estos sigue la regla n-2).

Paralelamente al cambio operado en agricultura y desarrollo rural, el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) se ve sustituido, en el nuevo periodo, por el Fondo Europeo de Pesca (FEP). Sin embargo, y dado que el IFOP sigue el mismo mecanismo de liquidación que el FEOGA-Orientación España todavía seguirá percibiendo fondos correspondientes a los proyectos en curso en 2006.

---

<sup>11</sup> *El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), fue creado mediante el Reglamento n° 25 de 1962 (cuya última modificación la constituye el Reglamento CEE n° 728/70), relativo a la financiación de la política agrícola común. Dentro de este Fondo se distinguen dos secciones:*

- *La Sección Garantía (FEOGA-Garantía) era el instrumento financiero para la aplicación de la PAC. En el marco de la Agenda 2000 se amplió su cobertura al incluir una serie de actuaciones que con anterioridad se sufragaban con otros instrumentos financieros, fundamentalmente en lo que se refería a las medidas de desarrollo rural en zonas no incluidas en los programas del Objetivo 1.*
- *La Sección Orientación (FEOGA-Orientación) financia otros gastos en el ámbito del desarrollo rural (concretamente los que no son financiados por la sección de Garantía del FEOGA).*

*En 2009 las transferencias agrícolas, pesqueras y de desarrollo rural previstas ascienden a 7.261 millones de euros*

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2009 ascienden a 6.065 millones de euros, importe inferior a los 6.230 millones de euros previstos para el ejercicio 2008.

Las previsiones de transferencias del FEADER para España en el periodo 2007-2013, conforme al nuevo Marco Financiero plurianual, se estiman en 7.213,92 millones de euros corrientes, de los que se prevé que España recibirá en 2009, 1.016 millones de euros.

Con ello el total de fondos que se espera recibir en España del FEADER y el FEAGA en 2009 asciende a 7.081 millones de euros.

Las previsiones de ingresos del FEP en España para todo el nuevo periodo 2007-2013 ascienden a 1.050 millones de euros, de los que se estima que se percibirán, en 2009, 100 millones de euros.

Por su parte, como ya señalábamos, en 2009 se espera todavía recibir fondos procedentes del FEOGA-Sección Orientación y otros recursos agrarios y pesqueros por importe de 80 millones de euros.

## 4.2. Instrumentos de Cohesión

### Fondos Estructurales

Los Fondos Estructurales constituyen el principal instrumento de la política de cohesión económica y social de la Unión Europea y son cofinanciados conjuntamente entre esta última y las Administraciones Públicas nacionales.

En el Marco financiero Plurianual 2007-2013 son Fondos Estructurales el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE). Los créditos para estos Fondos Estructurales junto con la dotación para el Fondo de Cohesión se incluyen dentro de la subrúbrica *Ib* “Cohesión para el crecimiento y el empleo”. El Fondo

Cuadro VIII.4.1

### EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS AGRÍCOLAS Y PESQUERAS A ESPAÑA (FEAGA, FEADER, FEP, FEOGA-G, FEOGA-O E IFOP)

millones de euros

Fondo	2004	2005	2006	2007	2008	2009
FEOGA-G	6.319,22	6.406,48	6.654,48			
FEOGA-O e IFOP	1.129,75	1.272,38	1.099,20	1.018,78	310,00	80,00
FEAGA				5.704,57	6.230,00	6.065,00
FEADER				7,83	800,00	1.016,00
FEP				0,00	80,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.448,97</b>	<b>7.678,86</b>	<b>7.753,68</b>	<b>6.731,18</b>	<b>7.420,00</b>	<b>7.261,00</b>

Nota: 2004-2007, datos en términos de caja; 2008 y 2009, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) sección Orientación y el instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) quedan excluidos de la dotación para Fondos Estructurales en este periodo, figurando en adelante en la rúbrica 2 “Conservación y gestión de los recursos naturales”.

El Marco Financiero Plurianual establece un límite para el volumen total de fondos dentro del objetivo de cohesión recibidos por un mismo Estado miembro, de tal forma que el volumen total de estos fondos unido a los pagos recibidos del nuevo Instrumento de Desarrollo Rural y Pesca no puede superar determinados porcentajes en orden a garantizar el uso eficiente de estos Fondos por los Estados Miembros.

Las cantidades destinadas a estos fondos (Estructurales y de Cohesión) se ajustan a las siguientes políticas: política regional (FEDER y Fondo de Cohesión) y empleo y asuntos sociales (FSE); distribuyéndose conforme a tres nuevos objetivos: Convergencia, Competitividad regional y empleo, y Cooperación territorial.

Conforme al nuevo Marco Financiero Plurianual 2007-2013 y al Reglamento (CE) nº 1083/2006, los recursos disponibles para Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y Fondo de Cohesión en este periodo ascienden a 308.041 millones de euros a precios de 2004.

De esta cantidad, un 81,54 por ciento (251.163,13 millones de euros) irá destinado al Objetivo de Convergencia, dentro del cual el 23,22 por ciento (58.308,24 millones de euros) serán Fondos de Cohesión; el 70,51 por ciento (177.083,60 millones de euros) Fondos Estructurales; el 1,29 por ciento (3.250 millones de euros) dirigido a los Estados con derecho a la ayuda transitoria del régimen de *phasing out* del Fondo de Cohesión (dirigido a aquellos Estados miembros que hubieran podido continuar acogiendo al Fondo de Cohesión a partir de 2007 si el umbral hubiera seguido siendo del 90 por ciento de la RNB media de la UE-15); y el 4,99 por ciento restante (12.521,29 millones de euros) irá destinado a las regiones y Estados Miembros que accedan a la ayuda transitoria del régimen de *phasing out* del Objetivo de Convergencia (para aquellas regiones que hubieran podido acogerse a este Objetivo si el umbral hubiera seguido siendo del 75 por ciento de la RNB media de la UE-15).

Los recursos totales asignados al Objetivo de Competitividad regional y empleo serán iguales al 15,95 por ciento (49.127,78 millones de euros), dentro de esta cantidad, un 21,14 por ciento (10.385,31 millones de euros) va dirigido a las regiones con derecho a la ayuda transitoria del régimen de *phasing in* en este objetivo (destinado a las regiones que antes estuvieran incluidas en el Objetivo 1 y que por su propia evolución superan el RNB medio de la UE-15). Por último, para el Objetivo de Cooperación territorial se destina el 2,52 por ciento (7.750,08 millones de euros).

De acuerdo con los cálculos realizados por la Comisión, la dotación total de Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión para España en el periodo 2007-2013 correspondiente a los tres objetivos (Convergencia, Competitividad regional y empleo y Cooperación territorial) ascenderá a 31.457,44 millones de euros a precios de 2004

***Las transferencias de Fondos Estructurales previstas aumentan el 20,70%***

El importe de las transferencias correspondientes a Fondos Estructurales en 2009 se eleva a 5.783,20 millones de euros, lo que supone un aumento del 20,70 por ciento respecto a la cuantía que se espera recibir en 2008, debido al aumento en las aportaciones previstas tanto para el FEDER como para el FSE<sup>12</sup>.

**Fondo de Cohesión**

España tiene acceso en el periodo 2007-2013 a la ayuda transitoria del régimen de *phasing out* del Fondo de Cohesión en el Objetivo de Convergencia.

***Las transferencias del Fondo de Cohesión se incrementarán un 47,25%***

Se estima que España percibirá en 2009, 1.702,70 millones de euros del Fondo de Cohesión, importe superior en un 47,25 por ciento a los 1.156,30 millones de euros que se espera recibir en 2008.

La serie mostrada en el cuadro VIII.4.2 pone de manifiesto la evolución de las transferencias recibidas desde 2004 de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión para la financiación de acciones estructurales en España.

Cuadro VIII.4.2

**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2004-2009  
FONDOS ESTRUCTURALES Y FONDO DE COHESIÓN**

*millones de euros*

Conceptos	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Fondos Estructurales	6.485,92	5.635,63	3.458,15	4.450,06	4.791,30	5.783,20
FEDER	4.712,21	3.851,42	2.212,23	2.761,10	3.085,01	3.898,86
FSE	1.773,71	1.784,21	1.245,92	1.688,96	1.706,29	1.884,34
Fondo de Cohesión	1.906,36	1.391,35	1.282,32	812,91	1.156,30	1.702,70
<b>TOTAL</b>	<b>8.392,28</b>	<b>7.026,98</b>	<b>4.740,47</b>	<b>5.262,98</b>	<b>5.947,60</b>	<b>7.485,89</b>

Nota: 2004-2007, datos en términos de caja; 2008 y 2009, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio de Trabajo e Inmigración

<sup>12</sup> Este incremento de las previsiones para el año 2009 respecto a 2008, se debe fundamentalmente a que nos encontraremos en el primer año en que se prevé poder recibir fondos (distintos del anticipo) del periodo de Programación 2007-2013. En este año se recibirán transferencias correspondientes a gastos realizados en los años 2007 y 2008 y parte del 2009. Además en 2009 (e incluso en 2010) se seguirán recibiendo fondos correspondientes al periodo 2000-2006 por las certificaciones pendientes.

Dado que sólo una parte de los ingresos por transferencias de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, FEOGA-O e IFOP se refiere a las acciones cofinanciadas por la Administración Central, el cuadro VIII.4.3. indica la aportación recogida en los ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

### 4.3. Otras Transferencias

El Marco Financiero Plurianual 2007-2013 presenta una nueva clasificación de los gastos que ya fue aplicada en los presupuestos de la UE para 2007 y 2008 y en el Anteproyecto del presupuesto en curso. Esta nueva estructura se adapta a toda una lista de nuevos programas e instrumentos que unidos a los que ya existían con anterioridad a 2007 ofrecen cobertura a los diferentes Estados miembros para financiar toda una serie de actuaciones enmarcadas en la anterior rúbrica de políticas internas.

El importe de 140 millones de euros que se espera recibir por estos conceptos en 2008 (con exclusión de la participación en determinados gastos de Investigación y Desarrollo, con los que la Unión Europea contribuye a financiar entidades públicas y privadas) se ve superado en 2009 elevándose hasta los 145 millones de euros.

Dentro de este concepto, se venían incluyendo hasta 2007, los ingresos procedentes de las ayudas del presupuesto operativo de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) para la reestructuración de los sectores siderúrgico y del carbón, con destino a empresas. Acordada la desaparición de la CECA en julio de 2002, al cumplirse los 50 años de su creación, y transcurridos los cinco años de plazo para su extinción definitiva, desde el ejercicio 2007 ya no hay ingresos por este concepto (en 2007 se han ingresado 8.801,49 euros).

Cuadro VIII.4.3

#### TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES, FEOGA-O, IFOP, FEP Y OTROS RECURSOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO EN EL AÑO 2009

millones de euros

Conceptos	Importe
ESTADO:	
- FEDER	790,00
-FSE	60,00
-FEOGA-Orientación, FEP, IFOP y otros recursos	45,00
-Fondo de Cohesión	167,00
ORGANISMOS AUTÓNOMOS (SPEE):	
Transferencias del FSE	799,05
<b>TOTAL</b>	<b>1.861,05</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

En el cuadro VIII.4.4 se resume la evolución histórica de estas transferencias, incluida la participación en los gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales (el 25 por ciento a partir de 2002). En 2009, los ingresos totales por estas otras transferencias se prevé que ascenderán a 645 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,39 por ciento respecto al año 2008.

*La participación en los gastos de recaudación se reduce en un 0,50%*

En 2009, como consecuencia de la previsible evolución de los derechos de aduana recaudados, la participación que debe consignarse en el presupuesto será muy similar a la de 2008, con un discreto descenso del 0,50 por ciento.

Cuadro VIII.4.4

**OTRAS TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS A ESPAÑA**

millones de euros

2004	2005	2006	2007	2008	2009
387,90	473,15	539,20	487,78	642,50	645,00

Nota: 2004-2007, datos en términos de caja; 2008 y 2009, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

**5. SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE**

El cuadro VIII.5.1 muestra la estimación del saldo financiero España-UE<sup>13</sup> para el ejercicio 2009 incluyendo las transferencias que recibirán la Administración Central, las Administraciones Territoriales y otros agentes, con un detalle por conceptos de la aportación española y de los pagos comunitarios previstos.

*El saldo financiero positivo previsto se incrementa en 1.441,88 millones de euros*

El importe del saldo financiero positivo previsto, derivado de los flujos de ingresos y pagos entre España y la Unión Europea, se calcula en 3.028,88 millones de euros, superior en 1.441,88 millones de euros a la última previsión para el ejercicio actual. Este aumento viene justificado por la reducción de la aportación prevista al presupuesto comunitario en 60,08 millones de euros, y el paralelo incremento de los pagos comunitarios a España en 1.381,80 millones de euros.

<sup>13</sup> Bien entendido que, como se señalaba en el apartado 4.3 anterior, las cifras anuales de transferencias o pagos recibidos de la Unión Europea no incluyen determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.

Cuadro VIII.5.1

**ESTIMACIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE EN 2009***millones de euros*

Conceptos	Importe
Intereses de demora	0,60
Recurso IVA	2.400,00
Recurso RNB	7.750,00
Recursos Propios Tradicionales	2.000,00
Aportación por prestación de servicios	1,41
Aplicación Jurisprudencia Art. 228.2 del TUE	0,01
Aportación al FED	211,00
<b>TOTAL APORTACIÓN ESPAÑOLA</b>	<b>12.363,02</b>
FEAGA	6.065,00
FEADER	1.016,00
FEP	100,00
FEOGA-Orientación, IFOP y otros recursos	80,00
FEDER	3.898,86
FSE	1.884,34
Fondo de Cohesión	1.702,70
25% gastos de recaudación recursos propios tradicionales	500,00
Otras transferencias	145,00
<b>TOTAL PAGOS COMUNITARIOS</b>	<b>15.391,89</b>
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>3.028,88</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

El cuadro VIII.5.2 muestra la evolución del saldo financiero entre España y la Unión Europea a lo largo del período 2004-2009.

Cuadro VIII.5.2

**EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE  
2004-2009***millones de euros*

Conceptos (1)	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Aportación Española	8.415,80	10.290,79	10.674,33	10.314,27	12.423,10	12.363,02
Pagos Comunitarios	16.229,15	15.178,99	13.033,35	12.481,74	14.010,10	15.391,89
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>7.813,35</b>	<b>4.888,20</b>	<b>2.359,02</b>	<b>2.167,48</b>	<b>1.587,00</b>	<b>3.028,88</b>

(1) tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT

Nota: Aportación española: 2004-2007, datos en términos de caja; 2008 y 2009, datos de presupuesto

Pagos comunitarios: 2004-2007, datos de caja; 2008 y 2009, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

## EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA (2004-2009)



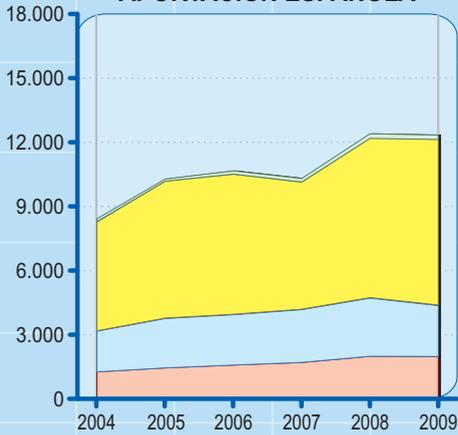
(1) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT

Nota : Aportación española: 2004-2007, datos en términos de caja; 2008-2009, datos de presupuesto

Pagos comunitarios: 2004-2007, datos de caja; 2008-2009, previsión de caja

Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda

### APORTACIÓN ESPAÑOLA



RECURSOS PROPIOS TRADICIONALES (\*)

RECURSO IVA

RECURSO RNB

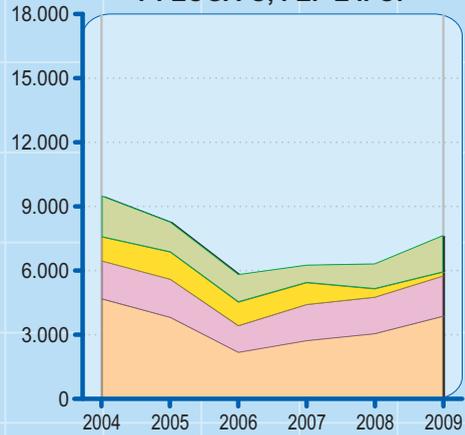
APORTACIÓN AL FED, INTERESES DE DEMORA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APLICACIÓN JURISPRUDENCIA ART. 228.2 TUE

Nota : 2004-2007, datos en términos de caja; 2008-2009, datos de presupuesto

(\*) Se consignan en cifras brutas sin descontar el porcentaje de gasto de percepción

Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda

### TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE FEDER, FSE, FONDO DE COHESIÓN Y FEOGA-O, FEP E IFOP



FEDER

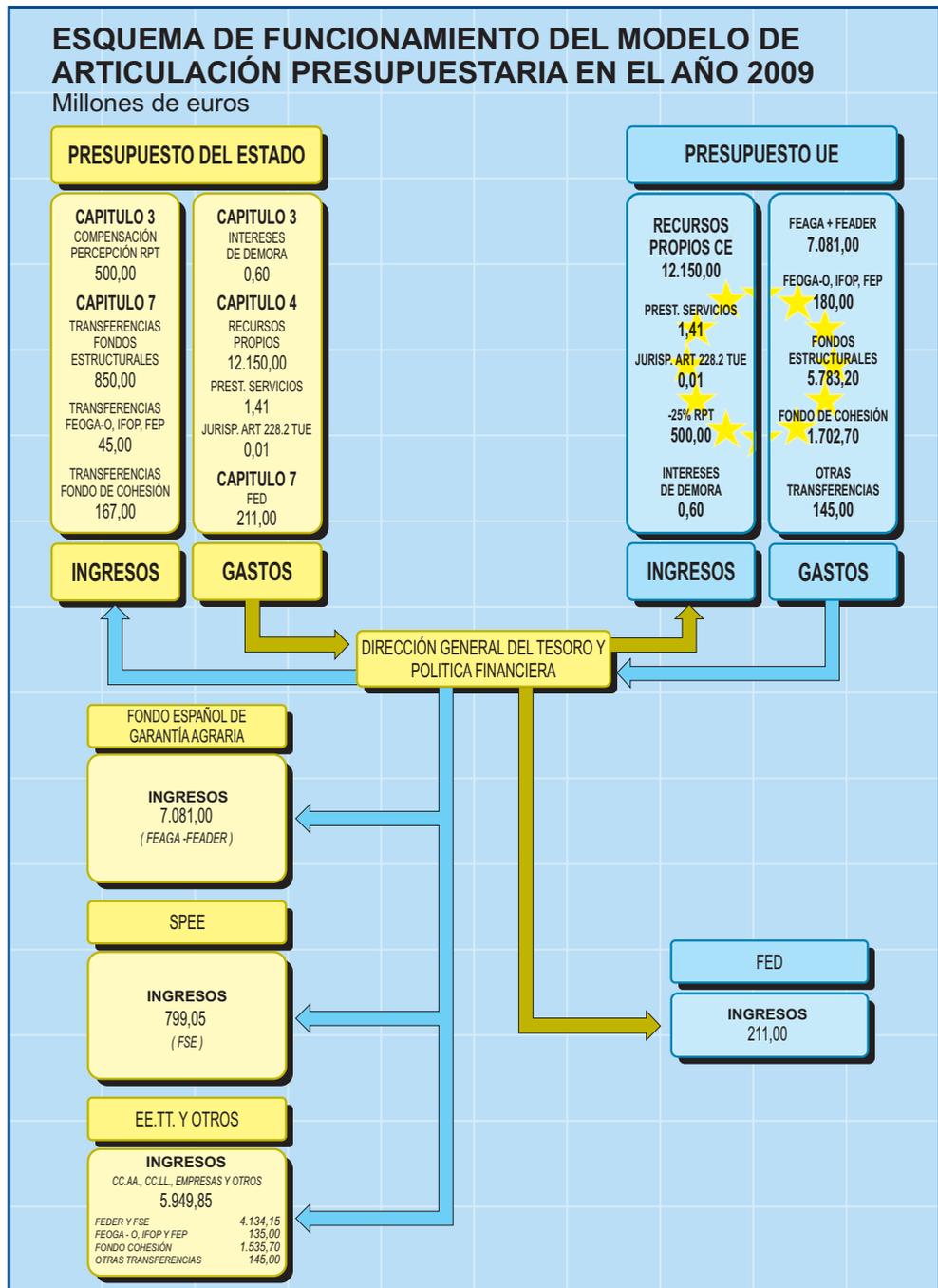
FSE

FEOGA-O, IFOP FEP Y OTROS

FONDO DE COHESIÓN

Nota : 2004-2007, datos en términos de caja; 2008-2009, previsión de caja

Fuente : Diversos Ministerios



# Anexo

---



# ANEXO

## 1. MARCO INSTITUCIONAL

El artículo 134 de la Constitución Española señala que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por tanto, es el concepto de sector público estatal el que delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado.

El artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, enumera todas las entidades incluidas en el sector público estatal atendiendo fundamentalmente a los criterios de financiación mayoritaria y de control efectivo por parte de la Administración General del Estado. Según esta enumeración, el sector público estatal está integrado por:

- La Administración General del Estado.
- Los organismos autónomos dependientes de la Administración General del Estado.
- Las entidades públicas empresariales dependientes de la Administración General del Estado o de cualesquiera organismos públicos dependientes o vinculados a ella.
- Las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Las sociedades mercantiles estatales.
- Las fundaciones del sector público estatal.
- Las entidades estatales de derecho público con régimen jurídico diferenciado.
- Los consorcios con otras Administraciones en los que la financiación por parte del Estado sea mayoritaria y pertenezca a éste su control efectivo.
- Los órganos con dotación individualizada en los Presupuestos Generales del Estado que no formen parte de la Administración General del Estado, es decir, los órganos constitucionales.

Por otra parte, atendiendo a la naturaleza económico-financiera de las entidades del sector público estatal, el artículo 3 de la Ley General Presupuestaria distingue entre sector público administrativo, sector público empresarial y sector público fundacional.

### A) SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Dentro del sector público administrativo se incluyen la Administración General del Estado, los órganos con dotación diferenciada en los Presupuestos Generales del Estado, los organismos autónomos del Estado y las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. También forman parte las entidades estatales de derecho público y los consorcios con otras Administraciones, siempre y cuando cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Que su actividad principal no consista en la producción de bienes y servicios en régimen de mercado, o que efectúen operaciones de redistribución de la renta y la riqueza sin ánimo de lucro.
- Que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales.

## **B) SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

El sector público empresarial está integrado por las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles estatales, así como por las entidades estatales de derecho público con régimen jurídico diferenciado y los consorcios cuando no estén incluidos en el sector público administrativo.

Las entidades públicas empresariales son entidades de derecho público que realizan actividades de prestación de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación económica y, aunque como regla general se rigen por el derecho privado, les resulta aplicable el régimen de derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento.

Las sociedades mercantiles estatales son aquellas en las que las entidades que forman parte del sector público estatal tienen una participación, directa o indirecta, en su capital social superior al 50 por ciento.

## **C) SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**

Por último, el sector público fundacional se encuentra integrado por las fundaciones estatales, que conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, son aquellas en las que concurre alguna de las siguientes circunstancias: que se constituyan con una aportación mayoritaria de la Administración General del Estado, sus organismos públicos o demás entidades del sector público estatal, o que su patrimonio esté fundado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades.

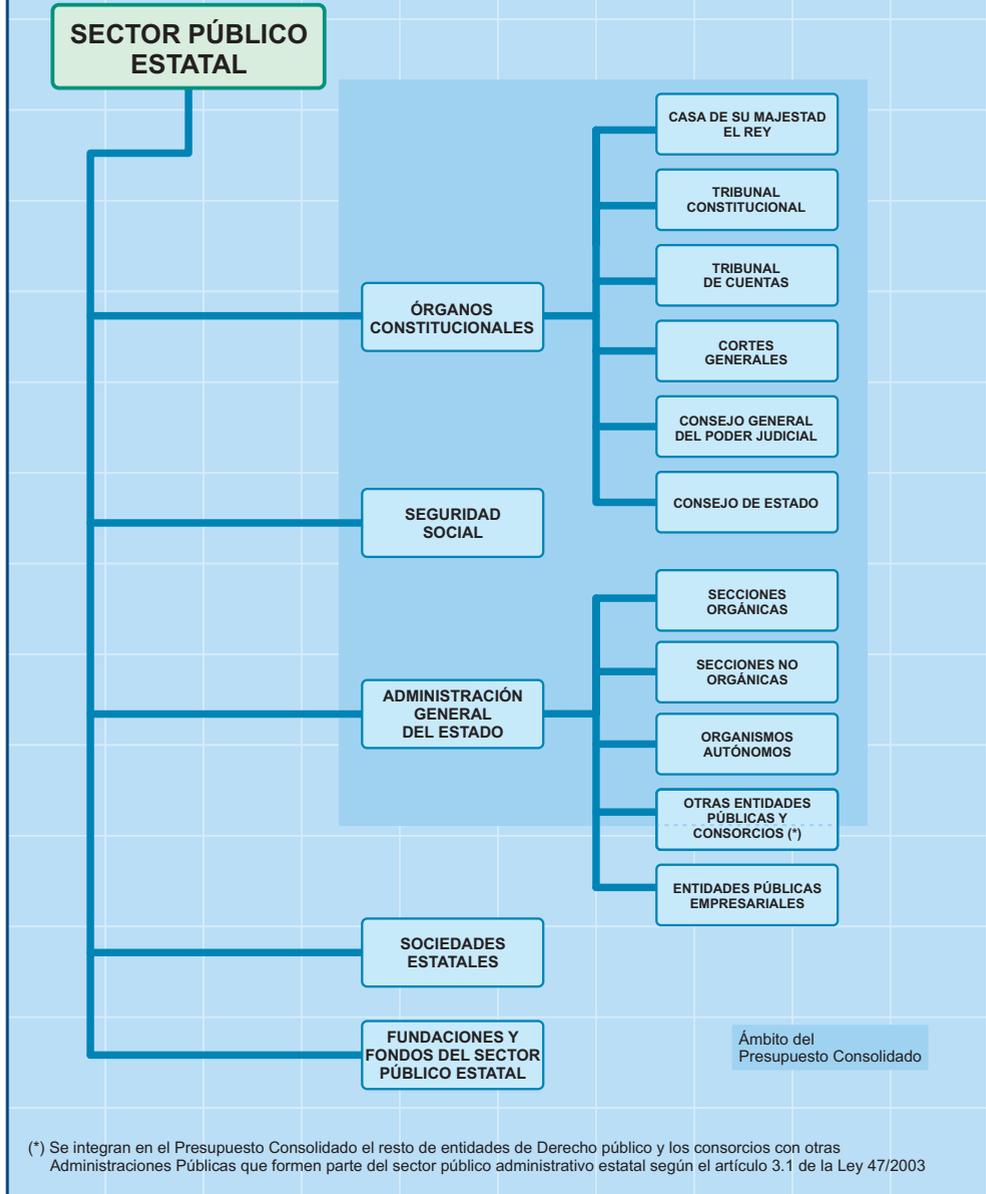
Teniendo en cuenta estos criterios de delimitación del sector público estatal, el artículo 1 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenderán los siguientes presupuestos:

- a) El presupuesto del Estado.
- b) Los presupuestos de los Organismos autónomos de la Administración General del Estado.
- c) El presupuesto de la Seguridad Social.
- d) Los presupuestos de las Agencias estatales.
- e) Los presupuestos de los Organismos públicos, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- f) Los presupuestos de los Consorcios del sector público administrativo.
- g) Los presupuestos de las Sociedades mercantiles.
- h) Los presupuestos de las Fundaciones del sector público estatal.
- i) Los presupuestos de las Entidades públicas empresariales y restantes Organismos públicos.
- j) Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Los agentes a los que se refieren los apartados a) al e) anteriores integran el sector público administrativo con presupuesto limitativo.

Para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de estos agentes es necesario tener en cuenta los flujos financieros que se producen entre ellos, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencias. La existencia de estas

## ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO



operaciones internas hace que el volumen total de ingresos y gastos no sea equivalente a la suma algebraica de sus presupuestos, puesto que se estarían duplicando los gastos afectados por tales operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera global de estos agentes es

necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre ellos.

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes del sector público administrativo con presupuesto limitativo. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, por la naturaleza de su actividad, presentan presupuestos de carácter estimativo y no limitativo, con una estructura adaptada a tal naturaleza, por lo que no es posible realizar su consolidación de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

## 2. MARCO JURÍDICO

Los Presupuestos Generales del Estado fundamentan su marco normativo básico en nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, así como en la Ley General Presupuestaria y en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El Tribunal Constitucional ha ido precisando el contenido posible de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado y ha venido a manifestar que existe un contenido necesario, que está constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos que pueden realizar el Estado y los Entes a él vinculados o de él dependientes en el ejercicio de que se trate. Junto a este contenido necesario, cabe la posibilidad de que se añada un contenido eventual, aunque estrictamente limitado a las materias o cuestiones que guarden directa relación con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento necesario para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y de la política económica del Gobierno.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional señala que el criterio de temporalidad no resulta determinante de la constitucionalidad o no de una norma desde la perspectiva de su inclusión en una Ley de Presupuestos. Por ello, si bien la Ley de Presupuestos puede calificarse como una norma esencialmente temporal, nada impide que accidentalmente puedan formar parte de la Ley preceptos de carácter plurianual o indefinido.

De otro lado, en materia tributaria, el apartado 7 del artículo 134 de la Constitución dispone que la Ley de Presupuestos no puede crear tributos aunque sí modificarlos cuando una Ley tributaria sustantiva así lo prevea.

Las materias que queden al margen de estas previsiones son materias ajenas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. De esta forma, el contenido de la Ley está constitucionalmente acotado -a diferencia de lo que sucede con las demás Leyes, cuyo contenido resulta, en principio, ilimitado- dentro del ámbito competencial del Estado y con las exclusiones propias de la materia reservada a Ley Orgánica.

Consecuentemente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 regula únicamente, junto a su contenido necesario aquellas disposiciones que respetan la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el contenido eventual.

Estos Presupuestos Generales del Estado elaborados en el marco de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, persisten en el objetivo de conseguir una mayor racionalización del proceso presupuestario a través de la confluencia de las mejoras introducidas a nivel de sistematización, en tanto que se procede a la ordenación económica y financiera del

sector público estatal, a ordenar sus normas de contabilidad y control y, a nivel de eficacia y eficiencia.

El cumplimiento de estos principios se hace de manera compatible con la continuidad en la orientación de la política económica, encaminada a impulsar un modelo de crecimiento, dentro del marco de estabilidad presupuestaria, con el doble objetivo de, en primer lugar, contribuir al aumento de la productividad de la economía española y, en segundo término, reforzar el gasto social en determinadas áreas.

La Ley de Presupuestos para 2009 consolida la reorientación del gasto hacia programas para el impulso de la productividad, que se manifiesta a través de tres tipos de medidas: la inversión pública en infraestructuras, el esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como en el ámbito de la educación. En definitiva, se trata de incrementar el capital público, contribuyendo a aumentar el potencial de crecimiento de la economía española.

La presente Ley refleja también el carácter social que el Gobierno está dando a su política económica, a través del desarrollo de medidas que permiten la mejora del bienestar y de la cohesión social, asegurando que los beneficios del crecimiento llegan a todos los ciudadanos. Por otra parte, se consolida el proceso de separación de fuentes de financiación del sistema de Seguridad Social con un importante incremento de la aportación estatal a los complementos para las pensiones mínimas y las no contributivas.

La Ley acomoda este conjunto de medidas dentro de un compromiso con la estabilidad cuyos efectos positivos sobre las expectativas redundan a favor del crecimiento económico y la creación de empleo. El objetivo de estabilidad presupuestaria para el período 2009-2011, fijado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, se aprobó por el Pleno del Congreso el 12 de junio y se ratificó por el mismo el 26 de junio de 2008. Este Acuerdo proyecta una senda de superávit para el conjunto de las Administraciones Públicas que se sitúa en el 0,8 por ciento del PIB en 2011. Además, se fijó el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado en 160,16 millones de euros, un 5 por ciento más que el año anterior, por lo que, atendiendo a las necesidades de gasto, se garantiza al mismo tiempo una política fiscal prudente, dando confianza a los agentes económicos y moderando la evolución de la inflación.

## **TÍTULO I. DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES**

La parte esencial de la Ley de Presupuestos se recoge en el Título I, “De la aprobación de los Presupuestos y de sus modificaciones”, por cuanto que en su Capítulo I, bajo la rúbrica “Créditos iniciales y financiación de los mismos” se aprueban la totalidad de los estados de ingresos y gastos del sector público estatal y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

En este Capítulo I al definir el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado se tiene en cuenta la clasificación que de los organismos públicos realiza la Ley 6/1997, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, así como la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, clasificación que se hace presente en el resto de la Ley. Igualmente se tiene presente la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos. La distribución de los fondos atiende, en cambio, a la finalidad perseguida con la realización del gasto, distribuyéndose por funciones.

El ámbito de los Presupuestos Generales del Estado se completa con el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España, que, de acuerdo con su legislación específica (artículo 4.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España), no se consolida con los restantes presupuestos del sector público estatal.

El Capítulo II contiene las normas sobre modificación y ejecución de créditos presupuestarios, las limitaciones presupuestarias y los créditos vinculantes que han de operar durante el ejercicio 2009.

El Capítulo III, de la Seguridad Social, regula la financiación de la asistencia sanitaria, a través del Presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y de las aportaciones del Estado, al Instituto de Mayores y Servicios Sociales y al Instituto Social de la Marina, así como aquellas que se destinen a la Seguridad Social, para atender la financiación de los complementos para mínimos de pensiones.

## **TÍTULO II. DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

El Título II de la Ley de Presupuestos relativo a la “Gestión presupuestaria” se estructura en tres capítulos.

El Capítulo I regula la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados y el importe de la autorización de los costes de personal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

En el Capítulo II relativo a la “Gestión presupuestaria de la sanidad y de los servicios sociales”, se recogen competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias en el ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Capítulo III recoge otras normas de gestión presupuestaria y en él se establece el porcentaje de participación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la recaudación bruta obtenida por su actividad propia, fijándose dicho porcentaje para 2009 en un 5 por ciento, con un máximo de 175 millones de euros.

## **TÍTULO III. DE LOS GASTOS DE PERSONAL**

El Título III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado se rubrica como “De los gastos de personal”, y se estructura en tres capítulos.

La repercusión que la estabilidad y crecimiento sostenido de nuestra economía tienen sobre el personal al servicio del sector público se refleja en el Capítulo I, relativo al “Incremento de los gastos del personal al servicio del sector público”, que tras definir lo que constituye “sector público” a estos efectos, establece un incremento de las retribuciones de este personal, cifrado en un 2 por ciento.

Adicionalmente a los citados incrementos se prevé un incremento del 1 por ciento de la masa salarial que se destinará al aumento del complemento específico, o concepto adecuado, con el objeto de lograr progresivamente, en sucesivos ejercicios, una acomodación de tales complementos, que permita su percepción en catorce pagas al año.

Asimismo se incluye en este capítulo la regulación de la Oferta de Empleo Público. La presente Ley de Presupuestos Generales del Estado, al igual que la anterior, mantiene su regulación en un único artículo, pero incrementa las restricciones a la incorporación de personal de nuevo ingreso que no podrá superar el 30 por ciento de la tasa de reposición de efectivos lo que resulta congruente con la actual coyuntura, criterio que no será de aplicación en determinados supuestos, entre los que podemos citar al personal de la administración de justicia, a las administraciones públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, a las Administraciones Públicas con competencias sanitarias en relación con la cobertura de las correspondientes plazas en los hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud, a las administraciones que tengan encomendadas las funciones de control y vigilancia del cumplimiento de la normativa en el orden social, la gestión de las políticas activas de empleo y de las prestaciones por desempleo y a instituciones penitenciarias.

Por lo que respecta a las fuerzas armadas el límite a aplicar a la tasa de reposición será del 65 por ciento, elevándose dicho límite al 100 por ciento a la seguridad aérea, a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, al despliegue de efectivos de policía autónoma, y, en el ámbito de la Administración Local, a la policía local.

Se mantienen las restricciones a la contratación de personal laboral temporal y al nombramiento de funcionarios interinos, atribuyendo a ésta un carácter rigurosamente excepcional y vinculándolo a necesidades urgentes e inaplazables.

En el Capítulo II, bajo la rúbrica “De los regímenes retributivos”, se mantienen en 2009, como medida de austeridad, en los mismos términos y cuantías que en la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, las retribuciones de los altos cargos del Gobierno de la Nación y de la Administración General del Estado, las correspondientes a los altos cargos del Consejo de Estado, y del Consejo Económico y Social y a los miembros del Tribunal de Cuentas, del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial, a los altos cargos de las fuerzas armadas, de la policía y de la guardia civil, así como a determinados cargos del poder judicial y del ministerio fiscal. La necesidad de inclusión de estas previsiones en la Ley de Presupuestos Generales del Estado deriva de que la aprobación de los Presupuestos de estos órganos y, por ende, de las referidas retribuciones, ha de hacerse por las Cortes Generales. Los principios de unidad y universalidad del presupuesto exigen que esa aprobación se realice en un documento único, comprensivo de todos los gastos del Estado, como es la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Este capítulo se completa con las normas relativas a las retribuciones de los funcionarios del Estado, personal de las fuerzas armadas, cuerpo de la guardia civil y cuerpo nacional de policía, de la seguridad social y las relativas al incremento retributivo que experimentará el personal del sector público estatal sujeto a régimen administrativo y estatutario y el personal laboral de dicho sector público.

Junto a las normas reguladoras del personal al servicio de la Administración de Justicia, mención específica merecen las relativas a la regulación de las retribuciones de los miembros de la carrera judicial y fiscal de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2003, de 26 de mayo.

El Capítulo III de este Título, contiene una norma de cierre, aplicable al personal cuyo sistema retributivo no tenga adecuado encaje en las normas contenidas en el Capítulo II. Junto a ella,

recoge, como en Leyes de Presupuestos anteriores, otras disposiciones comunes en materia de régimen de personal activo, así como las relativas a la prohibición de ingresos atípicos y al incremento de las cuantías a percibir por los conceptos de recompensas, cruces, medallas y pensiones de mutilación.

Finalmente, en este Título III se han introducido las mínimas modificaciones que derivan de la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público y que, básicamente, se limitan a dar cumplimiento a lo previsto en la disposición transitoria tercera en relación con el artículo 76 y la disposición final cuarta de la citada norma básica. Asimismo, en el artículo 22 se mantiene la equivalencia de los grupos de clasificación de la Ley 30/1984 con los establecidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto básico del empleado público, de esta forma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22.seis y 24.uno.d, de la presente Ley, y sin perjuicio de que, según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, del Estatuto básico del empleado público, no figure ningún cuerpo o escala adscrito al grupo B, se determinan las retribuciones, y contribuciones individuales al plan de pensiones, correspondientes al mismo en previsión de que, por norma con rango de ley, se creen cuerpos o escalas que, de acuerdo con el artículo 76 de dicha Ley, deban clasificarse en dicho grupo.

#### **TÍTULO IV. DE LAS PENSIONES PÚBLICAS**

El Título IV, en línea con los anteriores ejercicios, refleja el compromiso del Gobierno de mejorar la cuantía de las pensiones mínimas por encima de la revalorización de las mismas derivada de la mera consideración de la evolución del índice de precios de consumo, y ello tanto para las de la Seguridad Social como para las de clases pasivas del Estado.

Reproduciendo la estructura de ejercicios anteriores, el Título IV de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, bajo la rúbrica “De las pensiones públicas”, se divide en cinco capítulos. El Capítulo I está dedicado a regular la determinación inicial de las pensiones del régimen de clases pasivas del Estado, especiales de guerra y no contributivas de la Seguridad Social, y cuya modificación respecto de ejercicios anteriores, es la derivada de la actualización de las cuantías reflejadas en él.

El Capítulo II contiene las limitaciones del señalamiento inicial de las pensiones públicas, instrumentando un sistema de limitación máxima. Esta limitación es ya tradicional en nuestro sistema de pensiones, alterándose, exclusivamente, el importe máximo.

En el Capítulo III de este Título IV, el relativo a la revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas, se establece un incremento de las mismas para el año 2009 de un 2 por ciento, lo que garantiza el poder adquisitivo de los pensionistas, asegurando de esta manera los niveles de cobertura y protección del gasto social. Esta regulación se completa con el establecimiento de limitaciones a la revalorización de pensiones, coherente con el sistema de limitación de la cuantía máxima de las mismas, así como la determinación de las pensiones no revalorizables en 2009.

El Capítulo IV recoge el sistema de complementos para mínimos, que regula en dos artículos, relativos, respectivamente, a pensiones de clases pasivas y pensiones del sistema de la Seguridad Social.

El Capítulo V, recoge en un único artículo la fijación de la cuantía de las pensiones no concurrentes del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez.

## **TÍTULO V. DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS**

El Título V, “De las operaciones financieras”, se estructura en tres capítulos, relativos, respectivamente, a deuda pública, avales públicos y otras garantías y relaciones del Estado con el Instituto de Crédito Oficial.

El objeto fundamental de este Título es autorizar la cuantía hasta la cual el Estado y los organismos públicos puedan realizar operaciones de endeudamiento, materia que se regula en el Capítulo I, bajo la rúbrica “Deuda pública”. Estas autorizaciones genéricas se completan con la determinación de la información que han de suministrar los organismos públicos y el propio Gobierno sobre evolución de la deuda pública y las cuentas abiertas por el Tesoro en el Banco de España y otras entidades financieras.

En materia de deuda del Estado, la autorización viene referida a la cuantía del incremento del saldo vivo de la deuda del Estado a 31 de diciembre. Así, para el ejercicio del año 2009 se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para que incremente la misma, con la limitación de que el saldo vivo de dicha deuda, a 31 de diciembre del año 2009, no supere el correspondiente a 1 de enero de 2009 en más de 29.929,57 millones de euros, permitiéndose que dicho límite sea sobrepasado durante el curso del ejercicio previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda y estableciendo los supuestos en que quedará automáticamente revisado.

Respecto de la deuda de los organismos públicos, se determina el importe autorizado a cada uno de ellos para el ejercicio en el Anexo III de la Ley.

En el Capítulo II, relativo a los “Avales públicos y otras garantías” se fija el límite total de los avales a prestar por el Estado y los organismos públicos. Dentro de los avales del Estado merece especial mención la autorización de avales públicos para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, orientados a mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial, para lo cual se establece una cuantía de 3.000 millones de euros.

En relación con los avales a prestar por los organismos públicos se circunscribe la autorización a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, autorización debidamente acompañada de la determinación de la información a suministrar por el Gobierno a las Cortes Generales sobre la evolución de los avales otorgados.

Las relaciones del Estado con el Instituto de Crédito Oficial están recogidas en el Capítulo III, y se centran en regular los reembolsos del Estado a ese Instituto, la información a suministrar a las Cortes Generales y la dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo, dotación que en 2009 se incrementará en 2.088,33 millones de euros.

Con independencia de la dotación anual al Fondo de Ayuda al Desarrollo, se fija el volumen de las operaciones que el Consejo de Ministros puede autorizar durante el ejercicio con cargo a dicho Fondo, que asciende en el presente ejercicio a 2.338,33 millones de euros.

Finalmente, también se establece que la dotación del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento ascenderá a 300 millones de euros para el año 2009.

## TÍTULO VI. NORMAS TRIBUTARIAS

El Título VI incluye, únicamente, las disposiciones de vigencia anual a las que se remiten las Leyes sustantivas de los diferentes tributos.

En el ámbito del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, para las transmisiones de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, se incluye la actualización de los coeficientes correctores del valor de adquisición al 2 por ciento.

También se modifica el artículo regulador de las normas aplicables en la tributación conjunta con el fin de que el importe a computar como mínimo del contribuyente sea el mismo en tributación individual y conjunta.

Por otra parte, se eleva el límite excluyente de la obligación de declarar aplicable a los rendimientos íntegros del trabajo cuando, entre otros supuestos, se perciban de varios pagadores, como consecuencia de la incorporación de la nueva deducción por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas, regulada en el artículo 80 bis de la Ley del impuesto.

Además, dos disposiciones transitorias regulan las compensaciones por la pérdida de beneficios fiscales que afectan a determinados contribuyentes con la vigente Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas: los adquirentes de vivienda habitual y los perceptores de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años en 2008 respecto a los establecidos en la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas vigente hasta 31 de diciembre de 2006.

Por lo que se refiere al impuesto de sociedades, las medidas incluidas son aquellas de vigencia anual a las que se refiere la Ley de este tributo. Se incluye, por tanto, la actualización de los coeficientes aplicables a los activos inmobiliarios, que permite corregir la depreciación monetaria en los supuestos de transmisión. Además, se recoge la forma de determinar los pagos fraccionados del impuesto durante el ejercicio 2009.

En materia de tributos locales se actualizan los valores catastrales de los bienes inmuebles en un 2 por ciento.

En el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados se procede a actualizar la escala que grava la transmisión y rehabilitación de grandezas y títulos nobiliarios al 2 por ciento.

Por lo que se refiere a las tasas, se actualizan, con carácter general, al 2 por ciento los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2008. Por su parte, la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico se actualiza, como media, al 1,8 por ciento. Además, se reduce la cuantía fija de las tasas por publicación de anuncios en el “Boletín Oficial del Estado” y en “Boletín Oficial del Registro Mercantil”, así como la de la tasa aplicable al procedimiento de modificación de la autorización ya otorgada de apertura de una entidad elaboradora de productos zoonosanitarios; se produce una reordenación de las tasas de la Jefatura Central de Tráfico y se incrementan las tasas del Ministerio del Interior relativas a la expedición del documento nacional de identidad, del pasaporte y de determinados documentos en materia de inmigración y extranjería.

Se mantienen, en cambio, para el ejercicio 2009, los tipos y cuantías fijas establecidas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2008.

## **TÍTULO VII. DE LOS ENTES TERRITORIALES**

El Título VII se estructura en dos capítulos, dedicados, respectivamente, a entidades locales y comunidades autónomas.

Dentro del Capítulo I se contienen normas relativas a la financiación de las Entidades Locales, englobando en el mismo a los municipios, provincias, cabildos y consejos insulares, así como comunidades autónomas uniprovinciales.

El núcleo fundamental está constituido por la articulación de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado, tanto en la determinación de su cuantía, como en la forma de hacerla efectiva. Cabe destacar como instrumento la participación, mediante cesión, en la recaudación de determinados impuestos como el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y los impuestos especiales sobre fabricación de alcoholes, sobre hidrocarburos y sobre las labores del tabaco; la participación a través del Fondo Complementario de Financiación con atención específica a las compensaciones a las entidades locales por pérdidas de recaudación en el impuesto sobre actividades económicas, que incluye tanto la inicialmente establecida por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, como la compensación adicional instrumentada a través de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, así como a la participación en el Fondo de Aportación a la Asistencia Sanitaria para el mantenimiento de los centros sanitarios de carácter no psiquiátrico de las diputaciones, comunidades autónomas insulares no provinciales, y consejos y cabildos insulares.

Finalmente, se recoge la regulación de los regímenes especiales de participación de Ceuta y Melilla, de las entidades locales de las Islas Canarias, así como al relativo a las entidades locales de los Territorios Históricos del País Vasco y Navarra.

No obstante, esta regulación se completa con otras transferencias, constituidas por subvenciones por servicios de transporte colectivo urbano, compensación a los ayuntamientos de los beneficios fiscales concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, se regulan las obligaciones de información a suministrar por las entidades locales, las normas de gestión presupuestaria, el otorgamiento de anticipos a los ayuntamientos para cubrir los desfases que puedan ocasionarse en la gestión recaudatoria de los tributos locales y la articulación del procedimiento para dar cumplimiento a las compensaciones de deudas firmes contraídas con el Estado por las entidades locales.

El Capítulo II regula determinados aspectos de la financiación de las comunidades autónomas.

Su núcleo básico lo constituye la articulación del mecanismo del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común que está integrado por recursos del Estado que se transfieren a las mismas (Fondo de Suficiencia) y por la regulación de tres de las medidas derivadas de la II Conferencia de Presidentes y aprobadas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su sesión de 13 de septiembre de 2005, como son la dotación complementaria para

la financiación de la asistencia sanitaria, la dotación de compensación de insularidad, y la garantía de financiación de los servicios de asistencia sanitaria del año 2007.

De conformidad con lo establecido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, las comunidades autónomas de régimen común se financian también a través de la recaudación de los tributos que les ha cedido el Estado total o parcialmente y que, por su naturaleza, no tiene reflejo en los Presupuestos Generales de éste.

También se regula en el citado capítulo el régimen de transferencia en el año 2009 correspondiente al coste efectivo de los servicios asumidos por las comunidades autónomas, así como el contenido mínimo de los reales decretos que aprueben las nuevas transferencias.

Por último, se recoge la regulación de los fondos de compensación interterritorial, distinguiendo entre Fondo de compensación y Fondo complementario. Ambos Fondos tienen como destino la financiación de gastos de inversión por las comunidades autónomas. No obstante, el Fondo complementario puede destinarse a la financiación de gastos de puesta en marcha o funcionamiento de las inversiones realizadas con cargo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

## **TÍTULO VIII. COTIZACIONES SOCIALES**

La Ley de Presupuestos Generales del Estado contiene en este Título VIII, bajo la rúbrica “Cotizaciones sociales”, la normativa relativa a las bases y tipos de cotización de los distintos regímenes de la Seguridad Social, procediendo a la actualización de estas últimas.

El Título consta de dos artículos relativos, respectivamente, a “Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional durante el año 2009” y “Cotización a las mutualidades generales de funcionarios para el año 2009”.

## **OTRAS NORMAS**

El contenido de la Ley de Presupuestos se completa con diversas disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales, en las que se recogen preceptos de índole muy variada, algunos ya comentados en puntos anteriores.

En materia de pensiones públicas y prestaciones asistenciales, entre otras medidas, se establecen las cuantías de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo, de las pensiones asistenciales y subsidios económicos de la Ley 13/1982, de Integración social de minusválidos, revalorización para el año 2009 de las prestaciones de gran invalidez del régimen especial de la seguridad social de las fuerzas armadas y de las ayudas sociales a los afectados por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Se regula igualmente la actualización de determinadas pensiones de clases pasivas del Estado. Asimismo se regula el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones en el año 2009.

En materia de personal, se fijan las plantillas máximas de militares profesionales de tropa y marinería a alcanzar a 31 de diciembre del año 2009 y se autoriza al Gobierno para modificar las plantillas de las fuerzas armadas aprobadas para el ciclo 2008-2009, en el Real Decreto 1311/2004, de 28 de mayo.

También se establecen las actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

Por lo que respecta al Servicio Público de Empleo Estatal se regula la gestión directa de créditos destinados a políticas activas de empleo, así como la aportación financiera que se hace a la financiación del Plan integral de empleo de las comunidades autónomas de Canarias, Galicia, Castilla-La Mancha, Extremadura. Se establece detalladamente la financiación de la formación profesional para el empleo.

Igualmente se recogen los preceptos relativos a la garantía del Estado para obras de interés cultural cedidas temporalmente para su exhibición en instituciones de competencia exclusiva del Ministerio de Cultura y, como en ejercicios anteriores, se acuerda la regulación relativa de los sorteos especiales de lotería nacional a favor de Cruz Roja Española y de la Asociación Española contra el Cáncer.

Las normas de índole económica se refieren al interés legal del dinero, que se fija en un 5,5 por ciento y al interés de demora, que se fija en un 7 por ciento. Se produce la determinación del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para 2009.

El fomento del comercio exterior tiene su plasmación en sendas disposiciones adicionales relativas, una a la dotación de fondos de fomento de la inversión española en el exterior (Fondo para inversiones en el exterior, Fondo para operaciones de inversiones en el exterior de la pequeña y mediana empresa), y otra relativa al seguro de crédito a la exportación.

El límite máximo de cobertura para nueva contratación, que puede asegurar y distribuir la Compañía Española de Crédito a la Exportación (CESCE) en el ejercicio 2009 se eleva a 4.547,28 millones de euros, excluida la modalidad de póliza abierta de gestión de exportaciones (PAGEX), póliza 100 y póliza master.

La dotación del Fondo para inversiones en el exterior se establece en 50 millones de euros. El importe total máximo de las operaciones que pueden aprobar los respectivos comités ejecutivos, se fija en 180 millones de euros en el Fondo para inversiones en el exterior y en 15 millones de euros en el Fondo para operaciones de inversiones en el exterior para la pequeña y mediana empresa.

También tiene reflejo en las disposiciones adicionales el apoyo a la investigación científica y el desarrollo tecnológico, que se manifiesta de una triple forma, mediante la concesión de moratorias a empresas que hubieran resultado beneficiarias de créditos otorgados con cargo al fondo nacional para el desarrollo de la investigación científica y técnica; mediante la concesión de ayudas reembolsables para la financiación de actuaciones concertadas; y mediante la instrumentación del apoyo financiero a empresas de base tecnológica.

Se regulan igualmente las subvenciones al transporte aéreo y marítimo para residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla; la dotación inicial del presupuesto de las agencias, así como los gastos por actuaciones extraordinarias de la unidad militar de emergencias.

A continuación se recogen una serie de disposiciones transitorias entre las que destacamos las compensaciones fiscales a adquirentes de vivienda habitual en 2008, los planes de pensiones de empleo o seguros colectivos, la indemnización por residencia del personal al servicio del sector público estatal y la absorción de los complementos personales y transitorios.

Se incluye igualmente una disposición derogatoria relativa al artículo 69 del texto articulado de la Ley de Funcionarios civiles del Estado, aprobado por decreto 315/1964, de 7 de febrero.

La Ley se cierra con un conjunto de disposiciones finales, en las que se recogen las modificaciones realizadas a varias normas legales. Entre ellas, merecen citarse el texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, el texto refundido de la Ley sobre seguridad social de los funcionarios civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, la Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para ampliar el plazo para la asunción por los ayuntamientos de la competencia para determinar la base liquidable del impuesto sobre bienes inmuebles, con el fin de facilitar la asunción gradual de dicha competencia, la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 y la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008. La Ley finaliza con la gestión de créditos presupuestarios en materia de clases pasivas.

# Índice de cuadros, recuadros y gráficos

---



# ÍNDICE DE CUADROS, RECUADROS Y GRÁFICOS

## CUADROS

I.3.1	Equivalencia entre el saldo del Presupuesto de la Administración Central y el saldo de Contabilidad Nacional.....	21
I.3.2	Previsión de déficit / superávit 2008-2009 .....	25
I.3.3	Evolución de la inversión en infraestructuras por tipos.....	29
II.2.1	Contabilidad Nacional Trimestral.....	54
II.2.2	Ejecución presupuestaria del Estado.....	65
II.2.3	Recaudación impositiva del Estado (Incluida la participación de las CC.AA. Y CC.LL.) .....	66
II.3.1	Hipótesis básicas del escenario 2008-2009 .....	70
II.3.2	Escenario Macroeconómico .....	72
III.1.1	Presupuesto de ingresos consolidados del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y otros Organismos.....	77
III.1.2	Presupuestos Generales del Estado. Ingresos consolidados no financieros.....	78
III.1.3	Presupuestos Generales del Estado Consolidados. Estado de Gastos .....	79
III.2.1	Presupuestos Generales del Estado Consolidados para 2009. Resumen por Políticas de Gasto. Capítulos I a VIII .....	82
IV.1.1	Presupuesto de gastos no financieros del Estado. Distribución del gasto .....	149
IV.2.1	Ingresos no financieros totales y del Estado 2008-2009 .....	151
IV.2.2	Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2009. Por Tributos y Principales Componentes .....	164
IV.2.3	Clasificación de los Beneficios Fiscales para el año 2009, según Políticas de Gasto .....	166
IV.3.1	Presupuesto de Gastos del Estado. Distribución económica .....	172
IV.3.2	Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias Corrientes .....	177
IV.3.3	Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias de Capital .....	179
IV.3.4	Presupuesto de Gastos no financieros del Estado. Distribución por Secciones .....	182
IV.4.1	Deuda del Estado en Circulación .....	185
V.2.1	Presupuesto de los Organismos Autónomos. Principales Organismos .....	195
V.2.2	Presupuesto de ingresos de los Organismos Autónomos. Origen de los recursos .....	196
V.2.3	Presupuesto de ingresos de los Organismos Autónomos .....	197
V.2.4	Presupuesto de gastos de los Organismos Autónomos .....	198
V.2.5	Presupuesto por Programas del Servicio Público de Empleo Estatal .....	201
V.3.1	Presupuesto de las Agencias Estatales. Distribución por Agencias.....	202

V.3.2	Presupuesto de ingresos de las Agencias Estatales .....	203
V.3.3	Presupuesto de gastos de las Agencias Estatales.....	204
V.3.4	Presupuesto de otros Organismos Públicos Consolidables. Distribución por Organismos .....	205
V.3.5	Presupuesto de ingresos de otros Organismos Públicos Consolidables. ....	206
V.3.6	Presupuesto de gastos de otros Organismos Públicos Consolidables.....	207
V.4.1	Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero. Presupuesto de explotación para 2009 .....	210
V.4.2	Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero. Presupuesto de capital para 2009 .....	211
V.4.3	Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito. Presupuesto de explotación para 2009.....	212
V.4.4	Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito. Presupuesto de capital para 2009 .....	212
V.4.5	Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros. Presupuesto de explotación para 2009.....	213
V.4.6	Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales seguros. Presupuesto de capital para 2009 .....	214
V.4.7	Fundaciones del sector público estatal. Presupuesto de explotación para 2009.....	215
V.4.8	Fundaciones del sector público estatal. Presupuesto de capital para 2009.....	215
V.4.9	Presupuesto de los consorcios para 2009. Explotación. Resumen de la cuenta del resultado económico patrimonial .....	216
V.4.10	Presupuesto de los consorcios para 2009. Capital. Resumen del estado del flujo neto de tesorería .....	217
V.4.11	Presupuesto de otras entidades del Sector Público administrativo para 2009. Explotación. Resumen de la cuenta del resultado económico patrimonial .....	218
V.4.12	Presupuesto de otras entidades del Sector Público administrativo para 2009. Capital. Resumen del estado del flujo neto de tesorería.....	218
V.4.13	Fondos carentes de personalidad jurídica. Presupuesto de explotación para 2009.....	219
V.4.14	Fondos carentes de personalidad jurídica. Presupuesto de capital para 2009 .....	220
VI.2.1	Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social .....	226
VI.2.2	Cotizaciones sociales de la Seguridad Social .....	226
VI.2.3	Aportaciones del Estado a la Seguridad Social .....	227
VI.3.1	Presupuesto de gastos de la Seguridad Social .....	228
VI.3.2	Transferencias corrientes de la Seguridad Social .....	230

VII.1.1	Presupuestos Generales del Estado Consolidados. (Estado, OO.AA., Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos). Transferencias corrientes y de capital a las Administraciones Territoriales.....	233
VII.2.1	Fondo de Suficiencia en el año 2009. Comunidades Autónomas .....	237
VII.2.2	Fondo de Suficiencia en el año 2009. Ciudades con Estatuto de Autonomía propio .....	241
VII.2.3	Comunidades y Ciudades Autónomas participantes de los Fondos de Compensación Interterritorial de 2009 y comparación con el 2008 .....	243
VII.3.1	Resultados del modelo de participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado 2004-2006.....	245
VIII.1.1	Marco Financiero 2007-2013 (UE-27) ajustado a 2009 .....	257
VIII.2.1	Financiación del Anteproyecto de Presupuesto General de la Unión Europea para el 2009.....	260
VIII.2.2	Anteproyecto de Presupuesto General de la Unión Europea para el 2009.....	263
VIII.3.1	Evolución de la aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo.....	267
VIII.4.1	Evolución de las transferencias agrícolas y pesqueras a España (FEGA, FEADER, FEP, FEOGA-G, FEOGA-O e IFOP).....	269
VIII.4.2	Transferencias recibidas y previstas 2004-2009 Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión .....	271
VIII.4.3	Transferencias de los Fondos Estructurales, FEOGA-O, IFOP, FEP y otros recursos a la Administración Central del Estado en el año 2009 .....	272
VIII.4.4	Otras transferencias comunitarias a España .....	273
VIII.5.1	Estimación del saldo financiero España-UE en 2009 .....	274
VIII.5.2	Evolución del saldo financiero España-UE 2004-2009 .....	274

## **RECUADROS**

### **CAPÍTULO I**

- Los Estabilizadores automáticos..... 16
- Los ajustes de contabilidad nacional..... 22
- Comparación de la ratio deuda/PIB en la eurozona ..... 26

### **CAPÍTULO II**

- Tendencias recientes del sector exterior y corrección del déficit..... 57
- Nuevas previsiones económicas y crecimiento potencial de la economía española ..... 68

### **CAPÍTULO III**

- Las políticas de lucha contra el cambio climático..... 123
- Plan nacional de I+D+i 2008-2011. Hacia un nuevo modelo de crecimiento basado en el conocimiento..... 143

## GRÁFICOS

### CAPÍTULO I

- Crecimiento trimestral del PIB .....	8
- Evolución de los principales componentes de la formación bruta de capital fijo .....	9
- Aportación al crecimiento de la demanda nacional y de la demanda externa .....	9
- Ahorro e inversión nacional .....	10
- Índice de precios al consumo armonizado y diferencial.....	11
- Evolución de la deuda de la Administración española frente a la europea.....	12
- Crecimiento acumulado de la inversión pública 2004-2007.....	13
- Medidas fiscales con efecto en 2008.....	18
- Administraciones Públicas 2000-2009 .....	20
- Evolución del Fondo de Reserva 2000-2009.....	24
- Prioridades de gasto: evolución 2008-2009 .....	27
- Crecimiento acumulado 2004-2006 de gasto en I+D.....	28
- Créditos dedicados a becas y ayudas al estudio .....	35
- Presupuesto de gastos consolidados.....	36
- Atención a la dependencia.....	38
- Políticas de vivienda 2008-2009.....	39
- Gasto solidario del Estado 2004-2009.....	42

### CAPÍTULO II

- Producto Interior Bruto .....	49
- Tipo de interés / Índices bursátiles .....	51
- Contabilidad Nacional Trimestral .....	55
- Sector Exterior .....	56
- Evolución del Mercado de Trabajo .....	59
- Precios de Consumo / IPC Armonizado .....	61

### CAPÍTULO III

- Presupuestos Generales del Estado. Presupuesto consolidado de ingresos no financieros .....	78
- Presupuestos Generales del Estado consolidados. Distribución del gasto no financiero .....	80

### CAPÍTULO IV

- Participación de las Administraciones territoriales en los ingresos no financieros totales.....	160
- Presupuesto de gastos del Estado. Distribución económica .....	173
- Vida media de la cartera de Letras, Bonos y Obligaciones .....	186
- Evolución de la ratio Deuda / PIB.....	187

- Evolución del coste de la Deuda del Estado .....	188
- Evolución de la ratio Intereses / PIB.....	188

## **CAPÍTULO V**

- Presupuesto de ingresos de los Organismos Autónomos .....	197
- Presupuesto de gastos de los Organismos Autónomos.....	199

## **CAPÍTULO VII**

- Fondos de Compensación Interterritorial en el año 2009 .....	243
- Distribución de entregas a cuenta 2009.....	250

## **CAPÍTULO VIII**

- Evolución del Saldo Financiero entre España y la Unión Europea (2004-2009) .....	275
- Esquema de funcionamiento del modelo de articulación presupuestaria en el año 2009.....	276

## **ANEXO**

- Ámbito de los Presupuestos Generales del Estado y del Presupuesto Consolidado .....	281
------------------------------------------------------------------------------------------	-----







ISBN 978-84-9720-138-4



9 788497 201384

P.V.P.: 15,00 € (IVA incluido)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA